ELITES, PODER Y RED SOCIAL

Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna



Dtor. José M.ª Imízcoz Beunza

Servicio Editorial
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Argitalpen Zerbitzua
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

ELITES, PODER Y RED SOCIAL

Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)

José M.ª Imízcoz Beunza (director)

ELITES, PODER Y RED SOCIAL

Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)

Servicio Editorial
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Argitalpen Zerbitzua
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Élites, poder y red social [Recurso electrónico]: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas) /José M.ª Imízcoz Beunza (director). – Datos. – [Leioa] : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, [2025]. – 1 recurso en línea: PDF (212 p.)
Ed. electrónica de la ed. impresa.
Modo de acceso: World Wide Web.
ISBN: 978-84-1319-648-0

1. Élite (Ciencias sociales) 2. Poder (Ciencias sociales) 3. País Vasco – Historia. 4. Navarra – Historia. I. Imízcoz Beunza, José María, dir.

(0.034)94(460.15)"15/17"
(0.034)94(460.16)"15/17"

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-1319-648-0

Indice

Presentación 9

1. *Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen.*
Por José M.ª IMIZCOZ BEUNZA 13

2. *Elites y poder en la Administración española del Antiguo Régimen.*
Por Pere MOLAS RIBALTA 51

3. *El personal de las Rentas Generales del País Vasco (1700-1780)*
Alberto ANGULO MORALES 65

4. *Inquisición y élites de poder en el País Vasco: el Tribunal de Logroño.*
Por Iñaki REGUERA 83

5. *Elites sociales y poder local en el País Vasco durante el Antiguo Régimen. Estado de la cuestión y perspectivas.*
Por M.ª Rosario PORRES MARIJUAN 101

6. *Poder local y oligarquías en el País Vasco: las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional.*
Por Fernando MARTINEZ RUEDA 119

7. *La imagen del político en la Ilustración vasca.*
Por José M.ª PORTILLO VALDES 147

8. *Los carnavales urbanos vascos del siglo XIX. Las fiestas burguesas de la estabilidad social y política.*
Por José Carlos ENRIQUEZ 161

9. *Entre la casa y la Corte. Una aproximación a las élites dirigentes del Reino de Navarra (siglos XVI-XVIII)*
Alfredo FLORISTAN 175

10. *De la comunidad a la Nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX).*
Por José M.ª IMIZCOZ BEUNZA 193

Presentación

Trayectoria de una historia de las élites (de 1993 a 1996)

Todo libro tiene una historia, la historia de unos deseos y de unas dificultades hasta que llega a ver la luz. En nuestro caso, no han faltado los obstáculos y los motivos de retraso. Por ello, es tanto más de agradecer la paciencia y la comprensión de los autores del libro, así como la mano tendida de aquellos que me han ayudado en esta empresa.

En el origen se encuentra un Proyecto de Investigación que comencé a dirigir en 1992, sobre «Prosopografía de las élites sociales del País Vasco en el siglo XVIII». Estaba financiado por la Universidad del País Vasco y contaba con un equipo de profesores e investigadores del Area de Historia Moderna de la Facultad de Historia, compuesto por Charo Porres, Iñaki Reguera y Alberto Angulo.

En el contexto de este Proyecto, organizamos unas Jornadas sobre «Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y perspectivas», que tuvieron lugar en la Facultad de Historia del 2 al 5 de febrero de 1993. Con aquellas Jornadas se trataba de poner en relación los trabajos de los miembros del equipo investigador con las aportaciones de otros especialistas, algunos de ellos particularmente reconocidos, que tuvieron la amistad de aceptar nuestra invitación. De este modo, se intentaba establecer un estado de la cuestión sobre la investigación de las élites vascas del Antiguo Régimen, señalando también las principales líneas que se están abriendo paso en este campo.

Aquella experiencia fue para nosotros particularmente enriquecedora, al cruzar enfoques interdisciplinares desde la Historia social, la Historia política y constitucional, la Historia sociocultural o la Historia social del Arte, gracias a las aportaciones de Pablo Fernández Albaladejo sobre «Política y Sociedad en la Edad Moderna. Nuevos planteamientos historiográficos», de Pere Molas Ribalta sobre «Elites y poder. Las élites sociales en la Administración española del Antiguo Régimen», de José M.ª Imízcoz sobre «Elites y redes de poder en la Sociedad del Antiguo Régimen», de M.ª Rosario Porres sobre «Oligarquía y poder en Vitoria en la Edad Mo-

derna», de Iñaki Reguera sobre «Los hombres de la Inquisición en el País Vasco: una élite de poder», de Alberto Angulo sobre «El componente social en la administración aduanera: las Aduanas Vascas en el siglo XVIII», de Joseba Zuazo sobre «Los ilustrados del País Vasco: la Sociedad Bascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII», de José M.ª Portillo sobre «La imagen del político en los Ilustrados del País Vasco», de Pedro Echeverría sobre «Las élites sociales y el mecenazgo artístico y social en el País Vasco», de Alfredo Floristán, sobre «La nobleza y el gobierno del Reino de Navarra» y de José M.ª Sesé sobre «Las élites sociales y el Consejo Real de Navarra».

A partir de aquellas Jornadas empezó a organizarse este libro, con la idea de recoger, además de los trabajos de los miembros del Proyecto de Investigación, algunas de aquellas aportaciones y otras nuevas, en función de las posibilidades de financiación y de la disponibilidad de los autores.

Al cabo, el libro contiene diez capítulos. Debiendo asumir mis responsabilidades en el Proyecto de Investigación, abro el libro con un capítulo más bien teórico, en el que se sitúa la cuestión de las élites en el contexto más general de la vertebración social del Antiguo Régimen y en el que se exploran en particular los vínculos personales y las redes sociales como redes de poder.

Los tres capítulos siguientes se podrían agrupar en la línea de lo que el profesor Pere Molas Ribalta llamó en su momento la Historia social de la Administración. El propio Pere Molas presenta un balance de las investigaciones sobre las élites de poder en la Administración española del Antiguo Régimen. En esta línea, Alberto Angulo ofrece un ejemplo significativo, al estudiar el personal de las Rentas Generales en el País Vasco durante el siglo XVIII. Por su parte, Iñaki Reguera observa las élites de poder en el Tribunal de la Inquisición de Logroño, analizando sus trayectorias y sus vinculaciones.

La cuestión de las élites en las instancias de poder local se aborda en dos trabajos. M.ª Rosario Porres establece un estado general de la cuestión en el País Vasco y sugiere perspectivas de investigación en este ámbito. Por su parte, Fernando Martínez Rueda aborda el poder local y las oligarquías en el País Vasco, centrándose en los cargos de las Encartaciones de Vizcaya y analizando las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional.

En la confluencia de lo político y de lo cultural, José M.ª Portillo descubre el modelo del político en el discurso de los ilustrados vascos. En otro registro, creo que sólo aparentemente desligado del tema central, José Carlos Enríquez presenta los carnavales urbanos vascos del siglo XIX como fiestas burguesas de la estabilidad social y política, en la línea, muy thompsoniana, de una lectura dialéctica de las relaciones entre la cultura patricia y la cultura plebeya.

El trabajo de Alfredo Floristán Imízcoz presenta un estado de la cuestión sobre las élites dirigentes del Reino de Navarra desde diversos enfoques, teniendo en cuenta también las conexiones entre la casa y la Corte. Para cerrar, recojo un texto que redacté en el marco de nuestro Proyecto de Investigación y que publiqué en francés, traduciéndolo y completándolo. Plantea la relación entre las élites locales, en este caso baztanesas, y las carreras en el ámbito de la Monarquía, observando las redes que las sustentan e interrogándose sobre las consecuencias en los procesos de cambio que se observan en la comunidad de origen.

Una de las cuestiones que mayor convergencia suscitó en las Jornadas sobre Elites fue la de los vínculos de parentesco, de amistad política y de clientela que sustentaban en buena medida el poder y la capacidad de acción de aquellas élites en diversos campos.

El interés que revelaron estas cuestiones, y su importancia en el actual contexto de renovación de los análisis en Historia social y política, me han llevado a organizar unas Jornadas específicas sobre esta cuestión en diciembre de 1995, bajo el título de «La vertebración social. Redes familiares y patronazgo en la sociedad vasca del Antiguo Régimen». Mi intención es poder recoger en un libro colectivo, bajo ese título, los trabajos más recientes del equipo que actualmente trabaja conmigo en un nuevo Proyecto de Investigación de la UPV/EHU, sobre «Los vínculos de la sociedad tradicional vasca: la casa y las redes familiares en la vertebración social», junto a las aportaciones de investigadores que están abriendo vías particularmente relevantes en esta dirección.

Para terminar, quiero expresar mi agradecimiento a todos los que han hecho posible esta publicación. Mi gratitud va en primer lugar a los miembros del Proyecto de Investigación sobre las Elites y a los historiadores que han tenido la amistad de participar en este libro. Gracias también a los compañeros y amigos del Departamento de Historia Medieval, Moderna y América, así como a los de otros departamentos de la Universidad del País Vasco, por su apoyo y sus consejos. Mi agradecimiento particular a las compañeras y compañeros de la Biblioteca, por su ayuda inestimable, así como al personal de la Facultad de Historia y a las personas que, desde la Sección de Apoyo a la Investigación, promueven y alientan nuestros proyectos. Para terminar, quiero expresar mi gratitud al profesor César González Mínguez, quien, como director de esta Colección, ha impulsado la publicación del libro, y a la directora del Servicio de Publicaciones, María Vega Fernández de Bobadilla, por su ayuda y su amistosa paciencia.

José M.ª IMIZCOZ BEUNZA
Profesor Titular de Historia Moderna
Universidad del País Vasco (Vitoria-Gasteiz)

Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen

José María IMIZCOZ BEUNZA
UPV/EHU (Vitoria-Gasteiz)

Creo que un estudio de las élites, para llegar a alcanzar todo su significado social, debe plantearse como un estudio de «las-élites-en-la-sociedad», y, por lo tanto, se debe contextualizar considerando lo que aquellas representan en el entramado de una sociedad y en sus relaciones de poder. Por ello, las páginas que siguen son más una reflexión sobre la vertebración social en el Antiguo Régimen, sobre los vínculos y redes sociales que tejen su entramado y que sustentan la «autoridad» y la «capacidad de acción» de las élites, que un trabajo específico sobre determinadas élites.

Esta tarea no es fácil. Lo que aquí se plantea, quizás por su novedad relativa, no tiene muchos precedentes directos y, por lo tanto, no resulta cómodo conceptualizarlo. Con todo, es necesario decir, como aparece cada vez con mayor evidencia en los trabajos empíricos, que las relaciones entre el señor y sus dependientes no se limitaban al pago de la renta, que la relación entre el maestro de taller y el aprendiz no era simplemente una relación de producción, que la Corte no era una institución central que gobernara las provincias por decreto y que las relaciones entre los poderosos y los humildes no se limitaban a las «tensiones sociales» y a las «revueltas populares».

Para llevar a cabo este proyecto, en un primer momento propondré una definición de la vertebración social del Antiguo Régimen en términos de «comunidades» o «cuerpos sociales» y de «redes sociales» o redes de vínculos personales. A continuación, trataré de las características básicas de los vínculos sociales en el Antiguo Régimen, esencialmente desde el punto de vista de su valor estructurante y de sus consecuencias para la vida y condición de las personas. En particular, incluiré una reflexión sobre la «diferencia social» y la dependencia, sobre la integración y la dominación, sobre las reglas internas, la arbitrariedad y la virtud, así como sobre la autoridad y los referentes de la legitimidad o la ilegitimidad.

Por último, presentaré los principales vínculos personales de aquella sociedad, centrándome en los lazos de familia y de parentesco, de amistad y de paisanaje, y de patronazgo-clientela. Me referiré en particular a las élites, considerando las redes sociales como redes de poder, ya que aque-

llos vínculos procuraban apoyo y poder, un «capital relacional» y una «capacidad de acción» que los diversos actores sociales, en particular los más poderosos, podían movilizar en su acción.

1. Insuficiencia de los «grupos sociales» tradicionales y planteamientos para un análisis de red social

Esta reflexión se inscribe directamente en la línea de lo que vengo planteando desde 1990 sobre la necesidad de un análisis relacional de la sociedad del Antiguo Régimen[1]. Para no caer en una crítica injusta y para evitar los desequilibrios que suelen comportar las modas y los retornos de péndulo, he intentado encontrar una vía equilibrada que permita mejorar nuestros análisis, sin olvidar ni menoscabar lo mejor de nuestra tradición historiográfica. Mi planteamiento ha consistido en señalar que las categorías sociales con las que se venía trabajando («grupos sociales», «clases», «estratos») tienen un valor relativo, no absoluto, y que son insuficienes, y muchas veces engañosas (sobre todo por lo que ocultan inconscientemente) cuando se trata de analizar los actores sociales y la acción social. Por ello, es necesario un análisis relacional, en términos de red social, que, a mi entender, debe ser complementario de la clasificación, y no excluyente ni sustitutivo.

Hasta hace poco, los historiadores han tendido a definir los «grupos sociales» sobre la base de la separación de los «diferentes» y no de la vinculación. Como diremos más adelante, este modo de proceder es propio del pensamiento contemporáneo[2], de la Sociología que nace a la par que la sociedad de clases y que identifica la «diferencia social» con la «distancia social» o la «separación», paradigma que no se puede aplicar sin más a las sociedades del Antiguo Régimen.

En particular, después de la Segunda Guerra Mundial y durante los tiempos de la guerra fría, la primera Historia social, la que se practicó de forma hegemónica en el Continente hasta los años setenta, fue en realidad una historia socioeconómica en la que los «grupos sociales» se definían

---

[1] J.M. IMÍZCOZ, «Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en Historia social y política», en *Congreso Internacional «A historia a debate»*, Santiago de Compostela, julio de 1993, C. BARROS (ed.), *Historia a debate*, t. II, *Retorno del sujeto*, Santiago de Compostela, 1995, pp. 341-353; A. FLORISTÁN y J.M. IMÍZCOZ, «La sociedad navarra en la Edad Moderna. Nuevos análisis, nuevas perspectivas», *II Congreso General de Historia de Navarra*, septiembre de 1990, Pamplona, Príncipe de Viana, 1993, anejo 15, pp. 11 ss; J.M. IMÍZCOZ y A. ANGULO, «Burguesía y redes de relaciones en la sociedad del Antiguo Régimen. Reflexiones para un análisis de los actores sociales», en *Congreso Internacional sobre la Burguesía española en la Edad Moderna,* Madrid, Universidad Complutense, 16-18 de diciembre de 1991.

[2] Una reflexión sobre cómo se producen nuestras categorías sociales a partir de los individuos y de los valores individuales de nuestra «sociedad atomizada» en J.M. IMÍZCOZ, «Actores sociales y redes de relaciones..., pp. 343-346.

esencialmente a partir de las diferencias económicas, en principio como grupos separados y más o menos antagónicos por su diferente posición en el aparato de producción y por sus diferencias de intereses. En aquel modelo, tan cultivado en su momento por la historia regional, las diferencias económicas determinaban naturalmente la definición de los «grupos sociales» y llevaban a la puesta en escena del antagonismo social, concluyendo con las tensiones y los conflictos.

En los años ochenta y noventa, el planteamiento de un análisis de la acción social en términos de actores y de redes de relaciones se hace posible en el contexto de una singular renovación historiográfica, tanto de los conceptos como de los métodos y de las fuentes exploradas. En efecto, en la última década, una investigación extremadamente renovadora viene ahondando en el análisis de la sociedad, descubriendo la complejidad de lo social, más allá de aquella historia socioeconómica de los años sesenta y setenta, intentando superar ciertos determinismos[3] y llevando de lo estratificado y lo unicausal a lo comunicante y los multicausal[4], buscando incluso el acercamiento de análisis tradicionalmente excluyentes[5].

En este sentido convergen líneas historiográficas muy diversas. Dentro de la propia historiografía marxista, historiadores británicos como E.P. Thompson y E. Hobsbawm han realizado una importante apertura respecto al marxismo estructuralista y respecto a cualquier determinismo unicausal, integrando en sus modelos de cambio histórico una pluralidad de factores y poniendo en valor al hombre como agente de los procesos de cambio, analizando sus prácticas, vivencias y concepciones, descosificando y enriqueciendo, en particular, la noción de clase[6]. Un proceso convergente, aunque por otras vías, se produce en el seno de la historiografía francesa. Desde los años setenta, aportaciones renovadoras, en la línea de Maurice Agulhon y de sus estudios sobre las sociabilidades[7], han contri-

---

[3] P. Fernández Albaladejo, por ejemplo, señala una «permanente reducción de lo social a lo económico» en «El País Vasco: algunas consideraciones sobre su más reciente historiografía», en *España en el siglo xviii. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, p. 558

[4] L. Stone, «The Revival of Narrative: Reflections on a New Old History», Past and Present, n.º 85 (nov. 1979), 3-24. Trad. en Debats, n.º 4, pp. 91-110. Cf. las introducciones y puestas en perspectiva de A. Morales Moya, «Algunas consideraciones sobre la situación actual de los estudios históricos», en *La(s) otra(s) historia(s). Una reflexión sobre los métodos y los temas de la investigación histórica*, UNED de Bergara (Guipuzcoa), año I, n.º 1, junio 1987, Pamplona, 1987, vol. I, pp. 5-92; Santos Juliá, *Historia social/sociología histórica*, Madrid, Siglo XXI, 1989; J. Casanova, *La historia social y los historiadores ¿Cenicienta o princesa?*, Barcelona, Crítica, 1991.

[5] P. Sánchez León, «Introducción: la sociología histórica y el materialismo histórico en Gran Bretaña», *Zona abierta*, 57/58 (1991), pp. 3 ss.

[6] Harvey J. Kaye, *Los historiadores marxistas británicos. Un análisis introductorio,* Ed. de J. Casanova, Universidad de Zaragoza, 1989.

[7] M. Agulhon, *Pénitents et Francs-Maçons dans l'Ancienne Provence*, Paris, Fayard, 1968; *Ibid*., *La République au village. Les populations du Var, de la Révolution à la IIe Répu-*

buido a arrancar a muchos historiadores de la visión demasiado estrecha de los grupos sociales de base económica y a desarrollar acercamientos más empíricos a la sociedad, en términos de vivencias, de actores sociales y de redes de relaciones, cuestionándose sobre el valor de las categorías con las que se venía trabajando.

Por otra parte, el desarrollo de nuevos modos de acercarse a la realidad social, como la microhistoria, la prosopografía o la biografía[8], lleva a lo que podríamos llamar «una historia de cerca», a una capacidad de observación sin precedentes en la Historia Social. Los trabajos de microhistoria, con su detallado análisis de pequeños universos, permiten analizar con mayor riqueza la interacción de todo tipo de elementos en una sociedad[9]. Por ésta y otras vías, se tiende a transferir el protagonismo histórico de los «actores alegóricos» («las clases», «los grupos sociales», «el Estado») a los actores efectivos de los procesos históricos, los individuos, y a sus motivaciones e «interacciones estratégicas» con el ambiente que les rodea[10].

El análisis clásico de la sociedad en términos de «grupos sociales» comporta, a mi entender, dos limitaciones importantes. La primera es que nuestras categorías tienen un valor relativo, aquel que corresponde al referente empleado para establecerlas, como la posición en el aparato de producción o la posición en un sistema de valores o en un ordenamiento jurídico. No son, por lo tanto, realidades completas, sino relativas, y tomarlas como realidades absolutas, como la realidad social, sería cerrar de entrada la posibilidad de mayores análisis.[11] No se trata de negar que estas categorías tengan un valor explicativo. Al contrario, son inmediatamente útiles y operativas para explicar aquellos funcionamientos o procesos que conciernen al referente empleado para definir esas categorías. Así nos acercamos, por ejemplo, a cierta relación entre el aparato de producción y las diferencias de clase, o a cierta relación entre los valores del Antiguo Régimen y la sociedad estamental.

El segundo problema se refiere a los actores sociales. Al pasar de la descripción de la sociedad por categorías a la explicación de la acción social, se corre el riesgo de tomar a esas categorías como actores de la vida

---

blique, Paris, Le Seuil, 1979; F.-X. GUERRA, *Le Mexique, de l'Ancien Régime a la Révolution*, Paris, L'Harmattan-Publ. de la Sorbonne, 1985; Maurizio GRIBAUDI et Alain BLUM, «Des catégories aux liens individuels: L'analyse statistique de l'espace social», *AESC*, 45, n.º 6 (1990), pp. 1365-1402.

[8] G. LEVI, «Les usages de la biographie», *AESC*, n.º 6 (nov.-dec. 1989), pp. 1325-1336

[9] C. GINZBURG y C. PONI, «La micro-histoire», *Le Débat* (décembre 1981); E. GRENDI, «Micro analisi e storia sociale», *Quaderni Storici*, n.º 35 (1972); G. LEVI, «Sobre microhistoria», en P. BURKE (ed.), *Formas de hacer Historia*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 119-143

[10] G. GOZZINI, «Génesis y desarrollo de la Historia Social en Italia», en S. CASTILLO (Coord.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, Siglo XXI, 1991, p. 24.

[11] En este sentido se puede entender, por ejemplo, la reflexión de A. GUERREAU: «Considerar los grupos sociales como objetos reales es en la actualidad, sin duda, el modo más común de cerrarse el paso a toda explicación», *El feudalismo. Un horizonte teórico*, Barcelona, 1984, p. 176.

social, como si los «grupos sociales» predefinidos fuesen grupos reales de funcionamiento y de acción colectiva. No cabe duda de que la «condición social» y la diferencia de intereses son factores esenciales del juego social. Sin embargo, no suponen automáticamente ni una unidad de acción, ni una vida común, ni un funcionamiento colectivo para los que definimos como «grupo social». Es más, tomando acríticamente a los «grupos sociales» como actores sociales, se puede estar agrupando a gentes que en realidad no tienen un funcionamiento común o, al contrario, separando u oponiendo a gentes que tienen un funcionamiento colectivo. Se corre el riesgo de estar separando automáticamente a gentes que, siendo diferentes, y por lo tanto formando parte de diferentes «grupos sociales», pueden estar vinculados en la vida social y actuar en común. Que se piense, por ejemplo, en redes de relaciones como el clan, el linaje o la clientela, que integran en funcionamientos y acciones colectivas a gentes que las clasificaciones tradicionales separan en cuanto diferentes. En este sentido, es necesario proponer un modo de análisis, complementario de la clasificación, que aborde la sociedad en términos de relación, que parta de lo que vincula y no de lo que separa.

En cuanto al estudio de las élites, en la última década se ha desarrollado notablemente la investigación de las estrategias, trayectorias y actuaciones de sus miembros en diversas instancias y territorios, gracias entre otras cosas al empleo de formas de observación más ricas. En particular, la prosopografía o biografía colectiva[12], con un nivel de análisis extraordinariamente fino, permite acceder tanto a los individuos, con sus acciones y destinos particulares, como al grupo en su conjunto, con sus interacciones y funcionamientos específicos.

Sin embargo, determinados trabajos parecen quedarse en meros ficheros de personajes y diversos autores han señalado ya el riesgo de escapismo que se puede ocultar bajo las apariencias de tecnicidad[13]. Concretamente, se corre el riesgo de quedarse en simples individualidades sin

---

[12] Cabe citar, entre otros, L. STONE, *El Pasado y el Presente*, México, FCE, 1986, pp. 61-94; *Prosopographie et Genese de l´Etat Moderne*, Paris, Ens-Sevres, 1986; *Prosopographie des Elites Françaises (XVI-XX siecles). Guide de recherche,* Paris, CNRS-IHMC, 1980; Jean GLÉNISSON, J. Ph. GENET et Françoise AUTRAND, «Prosopographie et Histoire Sociale», en *Informatique et Histoire Médiévale,* Ecole Française de Rome, 1977, pp. 227-246; O. RANUM, *Richelieu and the Councillors of Louis XIII. A study of the Secretaries of State and the Superintendents of Finances in the Ministry of Richelieu*, Oxford, 1963; y Neithard BULST & J. Ph. GENET, *Medieval Lives and the Historian. Studies in Medieval Prosopography*, Michigan, M.U.P., 1986; Susana R. FRÍAS, «Prosopografía y Sociedad», en *Páginas sobre Hispanoamérica colonial. Sociedad y cultura*, 1, Buenos Aires, Prhisco-Conicet, 1994, pp. 89-108. En España, entre otros trabajos, cada vez más abundantes, cabe señalar las investigaciones prosopográficas sobre el «Personnel Administratif et Politique Espagnol», del CNRS y equipos españoles, en la línea de los trabajos pioneros de P. Molas Ribalta o de Janine Fayard sobre los miembros del Consejo de Castilla. Cf. J. P. DEDIEU, «La haute administration espagnole au XVIIIe siècle. Un projet», en J.M. SCHOLZ (ed.), *El tercer poder*, Frankfurt am Main, 1992, pp. 51-66.

[13] Cf. J. FONTANA, *La Historia después del fín de la Historia*, Barcelona, Crítica, 1992.

suficiente configuración colectiva ni mayor anclaje social[14]. Por esta vía, el saludado «retorno del sujeto», del hombre como actor de historia, podría verse abocado a una simple deriva neopositivista.

Es necesario, por lo tanto, volver a plantear el antiguo y siempre actual dilema «individuo y sociedad». ¿Cómo integrar microcosmos y macrocosmos?[15] ¿Cómo tener en cuenta al individuo, a la multitud de actores individuales, sin perder de vista la configuración colectiva de la sociedad, las estructuras sociales y los grandes procesos de cambio histórico? Hoy día sigue siendo necesario un modelo que conceptualice de manera abierta y equilibrada lo uno y lo otro. Entre lo «micro» y lo «macro» hay que pensar lo «mezzo»; entre la «persona» y la «sociedad» hay que plantear los vínculos sociales como articulación colectiva, como vertebración de los actores sociales y como soporte básico de la acción en la sociedad.

En efecto, el cuestionamiento del «grupo social» clásico como actor social no significa desestructuración ni vuelta a simples individualidades. Si es necesario tener en cuenta a los individuos, a sus acciones y a sus relaciones interpersonales, hay que evitar la deriva que llevaría a una desestructuración de la sociedad, del «grupo social», en favor de una multiplicación de individualidades sin configuración colectiva, y a un desmigajamiento de las estructuras sociales en micro-estructuras o en simples interacciones entre individuos.

Lo social está hecho de relaciones[16]. Lo que teje una sociedad son los vínculos y redes de relaciones entre individuos y/o colectivos. En la sociedad del Antiguo Régimen el vínculo social, los diversos vínculos sociales, tenían una entidad y, en cuanto tales, eran estructuraciones sociales reales. Dichos vínculos comportaban unas reglas y unas prácticas específicas, vertebraban a gentes en funcionamientos colectivos determinados, de tal modo que una sociedad sí tenía un sistema de relaciones propio o con características propias.

2. La vertebración social en el Antiguo Régimen: comunidades y redes sociales

En la Edad Moderna, la vida social de los hombres y las mujeres estaba organizada en formaciones colectivas que tenían una entidad muy espe-

---

[14] P. ANDERSON, «Una cultura a contracorriente», *Zona abierta*, 57-58 (1991), p. 171.

[15] E. HOBSBAWN, «The Revival of Narrative: some comments», *Past and Present*, 86 (feb. 1980), trad. *Debats*, 4, cf. pp. 108-110.

[16] P.P. DONATI, *Introduzione alla sociologia relazionale*, Milán, Franco Angeli, 1988; G. BAJOIT, *Pour une sociologie relationnelle*, Paris, PUF, 1992. En cuanto a la exploración por los sociólogos de la relación entre actores sociales, estructuración y sistema, cf., por ejemplo, M. CROZIER y E. FRIEDBERG, *L'acteur et le système. Les contraintes de l'action collective*, Paris, Seuil, 1977; Ira J. COHEN, «Teoría de la estructuración y práxis social», en A. GUIDDENS, J. TURNER et al., *La teoría social hoy*, Madrid, Alianza, 1990.

cífica, propia de lo que los historiadores han llamado «el Antiguo Régimen». Sin embargo, los elementos comunitarios, corporativos, asociativos y estamentales propios de aquella sociedad acabarían desapareciendo[17] al cabo de un intenso proceso de cambio marcado por las revoluciones liberales, la revolución industrial y la aparición de nuevas formas de sociabilidad, de tal manera que hoy nos resulta particularmente difícil entender aquel régimen desde las experiencias asociativas y las categorías sociológicas de nuestras sociedades contemporáneas.

El entramado social del Antiguo Régimen era un conjunto muy plural y complejo de cuerpos sociales o comunidades y de vínculos personales y redes sociales. Todos ellos tenían unas características específicas que hay que tener en cuenta a la hora de analizar los funcionamientos de aquella sociedad.

a) *Los «cuerpos sociales»: comunidades y corporaciones del Antiguo Régimen*

En el campo de la Historia política del Antiguo Régimen, se está llevando a cabo una importante empresa de saneamiento conceptual desde la «Historia constitucional»[18]. Desmontando postulados presentistas, se propone abordar el sistema político del Antiguo Régimen en términos de alteridad para descubrir las categorías propias de aquel orden político y las estructuras de poder que correspondían a esa lógica[19]. Aparece una realidad corporativa preestatal que no se entiende en términos de estatalidad, ni de separación de lo privado y lo público, ni de separación de la «Sociedad» y el «Estado», ni de unidad política o territorial. Se trata, al contrario, de un orden político plural, caracterizado por la diversidad de cuerpos

---

[17] P. Fernández Albaladejo, «El País Vasco: algunas consideraciones sobre su mas reciente historiografía», *España en el siglo xviii. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, pp. 558-559.

[18] O. Brunner, *Estructura interna de Occidente*, Madrid, Alianza, 1991; D. Gerhard, *La Vieja Europa. Factores de continuidad en la historia europea (1000-1800)*, Madrid, Alianza, 1991; D. Frigo, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'«economica» tra cinque e seicento*, Roma, Bulzoni, 1985; A. M. Hespanha, *As vésperas do Leviathan*, Lisboa, 1986; B. Clavero, *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986; Ibid. *Razón de estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991; P. Fernández Albaladejo, *Fragmentos de Monarquía. Trabajos de Historia política*, Madrid, Alianza, 1992

[19] P. Fernández Albaladejo, *Fragmentos de Monarquía*..., pp. 86-88; J.A. Achón Insausti, «Comunidad territorial y constitución provincial (una investigación sobre el caso guipuzcoano)», *Mundaiz*, n.º 49, enero-junio 1995, pp. 10-11; J.M. Portillo, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

sociales, por la realidad de poderes plurales y policéntricos, y por la yuxtaposición y la concurrencia de los diversos poderes.

En este contexto, los hombres y las mujeres estaban adscritos por vínculos de pertenencia a formaciones colectivas de diversa índole, formalizadas legalmente e institucionalizadas como tales. Cuerpos sociales o comunidades territoriales como la casa, primer y más universal cuerpo social, el pueblo, la ciudad, la provincia o el reino. Comunidades de trabajo establecidas sobre la base de una actividad común, como los gremios artesanos, o corporaciones como los consulados de comerciantes. Comunidades religiosas como parroquias, cofradías, conventos y órdenes religiosas. Grupos de estatuto personal, como eran en el reino los estamentos, o en la Iglesia católica los clérigos y los laicos[20].

La Historia constitucional analiza con acierto estos cuerpos sociales como los elementos constitutivos del entramado social preestatal. Sin embargo, quedarse ahí sería insuficiente y se correría el riesgo de dar una visión simplemente «orgánica» y «funcionalista» de la sociedad del Antiguo Régimen. Por otra parte, una definición excesivamente institucionalista de la sociedad, al privilegiar los conceptos jurídicos y las instituciones sobre los hombres como actores de la Historia, podría llegar a constituir un obstáculo para explicar la accción social y los procesos de cambio[21].

En efecto, aquellos «cuerpos sociales» o comunidades no eran nunca sociedades estáticas. Por un lado, podían, y de hecho solían, actuar como actores colectivos en la vida del reino. Por otro, su campo social estaba surcado continuamente por la acción de actores individuales y colectivos vinculados por lazos de diversa índole. Estos hombres y mujeres son los que actúan en un régimen determinado, los que lo construyen, lo mantienen o lo modifican, siguiendo sus estrategias y adaptándose a contextos cambiantes, como agentes directos del cambio social y político.

Por otra parte, la constitución específica de aquellas comunidades y corporaciones comportaba un régimen de gobierno propio, cuya conquista o conservación era objeto de rivalidades y alianzas entre las grandes familias de los poderosos. En este sentido, se puede proponer que la articulación de aquellas comunidades entre ellas, o en el seno de comunidades políticas más amplias, como la provincia o el reino, venía dada en buena medida, más que por instituciones, por las vinculaciones de diversa índole entre sus élites dirigentes.

---

[20] F.X. GUERRA, «Pour une nouvelle Histoire politique: acteurs sociaux et acteurs politiques», en *Structures et cultures des sociétés ibéro-américaines. Au-delà du modèle socio-économique*, Actes du Colloque international en hommage au professeur François Chevalier, Bordeaux, Maison des Pays Ibériques, 1990, pp. 253-254.

[21] A. de TOCQUEVILLE, en *El Antiguo Régimen y la Revolución*, ya conceptualizó cómo las realidades políticas y sociales pueden cambiar sustancialmente bajo el mantenimiento de instituciones y de textos jurídicos, entre otras cosas porque en el Antiguo Régimen, más que a suprimir se tiende a superponer (la expresión es de P. Goubert).

b) *Los vínculos personales de la red social*

Todos aquellos colectivos estaban compuestos por hombres y mujeres en cada generación. Estos hombres y mujeres se hallaban vinculados unos a otros por diversos lazos personales, principalmente los vínculos de familia y parentesco, de linaje y clan, de amistad y de paisanaje, de señorío y de clientela.

De hecho, todo el campo social estaba atravesado en cada momento por aquellos lazos que vinculaban a unas personas con otras en redes sociales o constelaciones de personas que no llegaban a constituir «comunidades» establecidas u «organizaciones colectivas», que quizás no estaban tan formalizadas o institucionalizadas jurídicamente, pero que no por ello eran menos reales ni menos determinantes para la vertebración social.

Hasta ahora se han venido realizando estudios sectoriales sobre algunos de estos vínculos, sin que se llegue a una conceptualización global satisfactoria o suficientemente operativa. Estudios sectoriales sobre la familia, sobre el parentesco, sobre el clan o el linaje, sobre la clientela o sobre la amistad[22] entendida como vínculo social. Estos trabajos se añaden a otros ya tradicionales sobre vínculos más institucionalizados y que, por ello, han generado muchas veces una documentación propia y específica, como son los vínculos de señorío.

Familia, parentesco, amistad, patronazgo... Estos vínculos aparecen en todo momento ante el historiador social y se presentan con su máxima evidencia y contenido cuando se observa a una sociedad de cerca, como muestran en particular las biografías, la prosopografía o los trabajos de microhistoria, así como las fuentes que revelan con mayor claridad las experiencias vividas por la gente, como son, por ejemplo, los dietarios[23] o la correspondencia personal[24]. En efecto, la reciente producción historiográfica

---

[22] Michel REY, «Communauté et individu: l'amitié comme lien social á la Renaissance», R*evue d'histoire moderne et contemporaine*, t. XXXVIII, (oct.-déc. 1991), pp. 617-625.

[23] Entre otros, podemos recordar, por ejemplo, trabajos a partir de «livres de raison» o dietarios, como los de M. FOISIL, *Le Sire de Gouberville, un gentilhomme normand au XVIe siécle,* Paris, Flammarion, 1986, o de A. LOTTIN, *Chavatte, ouvrier lillois: un contemporain de Louis XIV,* Paris, Flammarion, 1974; cf. James AMELANG, «*Vox populi*: popular autobiographies as sources for early modern urban history», *Urban History*, vol. 20, pt. 1 (april 1993), pp. 30-42; *ibid*., «Popular autobiography in late medieval and early modern Europe: a preliminary approach», *1490. En el umbral de la modernidad*, Valencia, Generalitat valenciana, 1994, pp. 405-423.

[24] Ken PLUMMER, *Los documentos personales. Introducción a los problemas y la bibliografía del método humanista*, Madrid, Siglo XXI, 1989. En el País Vasco, por ejemplo, los trabajos pioneros, a partir de las cartas de emigrantes, de J.M. USUNÁRIZ, *Una visión de la América del XVIII*, Madrid, Mapfre, 1992 y de J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, «De la Navarra de los Austrias a la hora navarra del XVIII en América», en J. ANDRÉS-GALLEGO (Coord.), *Navarra y América*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 19-261; A. ANGULO, «Nire Jaun eta Jabea». La expresión de las formas protocolarias en la correspondencia epistolar del setecientos», en C. BARROS (ed.), *Historia a debate*, Santiago de Compostela, 1995, t. II, pp. 159-172.

descubre cada vez más cómo acciones colectivas, empresas o funcionamientos sociales concretos siguen la línea de vínculos o relaciones privilegiadas: de vínculos más inmediatos como la casa y familia, el parentesco, o la vecindad, y de vínculos de mayor alcance o extensión, como la amistad política o la clientela.

François-Xavier Guerra fue el primer historiador que propuso una conceptualización global de las características de los vínculos del Antiguo Régimen[25] y de sus diferencias con los vínculos específicos de las «sociabilidades democráticas»[26]. Para F.X. Guerra, aquellos vínculos estructuraban de forma privilegiada a los actores individuales en conjuntos de individuos relacionados entre ellos y que podían actuar como actores colectivos. Unos eran vínculos primeros, inmediatos, otros resultaban de la articulación cada vez más amplia de los anteriores, pero unos con otros tejían la trama de una sociedad, estructuraban a los hombres en redes de relaciones que tenían reglas de funcionamiento propias y que comportaban generalmente una acción solidaria en el campo social[27].

3. **Las características de los vínculos sociales del Antiguo Régimen**

En el Antiguo Régimen aquellos vínculos tenían una entidad específica que no tienen, o por lo menos no en tal grado, en las sociedades contemporáneas[28]. Aquellos lazos no eran simplemente «relaciones interpersonales», en el sentido en que lo entienden la Sociología y la Historia contemporánea. No eran simples relaciones entre individuos de una sociedad atomizada. Eran los vínculos propios de una sociedad celular, víncu-

---

[25] F.-X. GUERRA, *Le Mexique, de l'Ancien Régime a la Révolution*, Paris, L'Harmattan-Publ. de la Sorbonne, 1985. El modelo sobre los tipos de vínculos sociales en las sociabilidades tradicionales y en las sociabilidades modernas, y la articulación de unos y otros en un proceso revolucionario, en el cap. 3.

[26] En la línea abierta, entre otros, por M. AGULHON, *Pénitents et Francs-Maçons dans l'Ancienne Provence*, Paris, Fayard, 1968; *Ibid., La République au village. Les populations du Var, de la Révolution à la IIe République*, Paris, Le Seuil, 1979; F. FURET, *Penser la Révolution française*, Paris, Gallimard, 1978; A. COCHIN, *Les sociétés de pensée et la révolution en Bretagne (1788-1789),* Paris, Champion, 1925; *Ibid., Les sociétés de pensée et la démocratie moderne,* Paris, Copernic, 1978; F.-X. GUERRA, *Le Méxique... op. cit.; Ibid., Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Madrid, Mapfre, 1992; R. HALÉVI, *Aux origines de la sociabilité démocratique. Les loges maçonniques au XVIIIe siècle,* Paris, Armand Colin, 1984; D. ROCHE, *Le Siècle des Lumières en province. Académies et Académiciens provinciaux, 1680-1789*, Paris-La Haya, Mouton, 1978; *Ibid., Les républicains des lettres. Gens de culture et lumières au dix-huitième siècle*, Paris, Fayard, 1988; M. DAVID, *Fraternité et Révolution française*, Paris, Aubier, 1987.

[27] F. X. GUERRA, *Le Méxique*..., p. 20.

[28] Util para establecer elementos de comparación, Eric WOLF, «Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas», en M. BANTON (ed.), *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 19-39.

los estructurantes que comportaban reglas de funcionamiento estrictas, que suponían generalmente el ejercicio de una autoridad en el ámbito propio de esa relación y que conllevaban en principio una acción solidaria en el campo social.

En este sentido hay que tener cuidado con la aplicación acrítica de los análisis de red social («Network Analysis») que se vienen manejando en la Sociología. Se ha definido la red social como el «conjunto de actores sociales vinculados por una serie de relaciones que cumplen determinadas propiedades»[29]. Si los conceptos bien aplicados pueden ser útiles, en este caso se corre el riesgo de plantear la cuestión únicamente en términos de individuos y desde la «individualidad» contemporánea, sin tener en cuenta las características de los vínculos del Antiguo Régimen. Una vez más, creo que es el historiador quien con mayor rigor puede plantear la especificidad de cada tiempo y de cada proceso histórico.

Ya fuesen vínculos de pertenencia a una comunidad o lazos personales, los vínculos de las sociedades del Antiguo Régimen tenían unas características comunes que los distinguen de los vínculos específicos de las sociedades modernas atomizadas.

Integración y sometimiento: el grupo sobre el individuo

En general, aquellos vínculos no resultaban de una adhesión libre y revocable de los individuos. Ya vinieran dados por el nacimiento o por otras vías de pertenencia, como los vínculos de casa, parentesco, pueblo, etc., o ya fueran adquiridos, como los vínculos de amistad política o de clientela, los términos de la relación y lo que ella comportaba estaban preestablecidos, eran anteriores al sujeto y se imponían a él de una manera particularmente imperante[30].

Los vínculos de aquella sociedad comportaban generalmente un alto grado de dependencia. Dependencia no sólo del superior, del padre de familia, del maestro de taller, del señor feudal, del propietario rentista, del

---

[29] E. BOTT, *Familia y red social*, Madrid, Taurus, 1990, p. 372; F. REQUENA, «El concepto de red social», *REIS,* n.º 48 (1989), p. 137; Gabriella GRIBAUDI, «La metafora della rete», *Meridiana. Rivista di Storia e Scienze Sociali* n.º 15 (1992), pp. 91-108; Fortunata PISELLI, «Famiglia e networks sociali. Tradizioni di studio a confronto», *Meridiana. Rivista di Storia e Scienze Sociali*, n.º 20 (1994), pp. 45-92; B. WELLMAN y S. D. BERKOWITZ (Eds.), *Social Structures: A Network Approach*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988; Maurizio GRIBAUDI et Alain BLUM, «Des catégories aux liens individuels: L'analyse statistique de l'espace social», *AESC*, 45, n.º 6 (1990), pp. 1365-1402; Francesco GÓMEZ y Sandro LOMBARDINI, «Reti di rilazioni: Metodi di analisi su una base di dati storici», *Quaderni Storici*, n.º 78 (1991), pp. 793-812.

[30] F-X GUERRA, *Le Méxique*..., cap. 3. En este sentido, Louis Dumont habla de sociedades «holistas», que privilegian al grupo y subordinan al individuo, por contraste con nuestras sociedades contemporáneas atomizadas, caracterizadas por la ideología individualista, *Ensayos sobre el individualismo*, Madrid, Alianza, 1987, p. 277.

patrón que ejercía su patronazgo, sino dependencia, en todos los ámbitos, del propio cuerpo o colectivo al que se pertenecía, de las obligaciones que exigía todo vínculo social. El individuo se hallaba fuertemente sometido a la propia comunidad, a las reglas de la casa, a los deberes de reciprocidad y de correspondencia, a las obligaciones del parentesco, de la vecindad, del gremio, de la cofradía, de la parroquia, o de cualquier sociedad de la que formara parte[31].

Cualquiera de los vínculos que aseguraban la supervivencia del individuo, le ataban al mismo tiempo estrechamente, le imponían una serie de normas y obligaciones estrictas que estaban por encima de su propia voluntad individual, obligaciones para con el grupo al que pertenecía y obligaciones para con los miembros del grupo o de la red social a los que estaba vinculados.

Estas obligaciones podían ser diferentes según el estatuto que se ocupara en el seno del grupo, según la posición, de autoridad o no, que se tuviera en una relación, como eran diferentes, por ejemplo, las obligaciones del padre de familia que gobernaba la casa y las de los demás miembros del grupo doméstico, que dependían de él y debían obedecerle. Pero la casa, como cualquier grupo o comunidad en aquella sociedad, imponía obligaciones a todos sin excepción y su propio funcionamiento sometía a todos a un particular cumplimiento de las propias normas que formaban parte de la «costumbre» común, esto es, de su forma de ser[32].

Diferencia y dependencia

Estas relaciones vinculaban a gentes diferentes. El vínculo no se establecía sobre la base de la igualdad, de las características individuales semejantes, y las separaciones no distinguían a los miembros diferentes, sino a los diferentes conjuntos[33]. Eran las características propias del vínculo las que establecían las diferencias internas de posición y de atribuciones. Esto es, los derechos y deberes de los miembros de la relación dependían o eran dados por la propia organización del grupo, por su funcionamiento interno.

Así, el grupo tenía una jerarquía que era, en realidad, su propia forma organizativa y no un valor abstracto. Este es sin duda uno de los aspectos

---

[31] En el País Vasco, J.M. IMÍZCOZ, «La vida en sociedad. Las estructuras colectivas de la sociedad urbana en una ciudad del Antiguo Régimen. Vitoria, siglos XVI-XVIII», en J.M. Imízcoz (Dir.), *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad moderna y contemporánea*, San Sebastián, Txertoa, 1995, pp. 11-63.

[32] J.M. IMÍZCOZ, *Système et acteurs au Baztan. La mémoire d'une communauté inmémoriale*, Tesis doctoral bajo la dirección de P. Chaunu, Université de Paris-Sorbonne, 1987, caps. 5 y 6.

[33] F.-X GUERRA, *Le Méxique*..., p. 307.

más difíciles de aceptar para el observador moderno[34]. Desde la Sociología contemporánea tendemos a pensar que la comunidad es una comunidad de «iguales», que por lo tanto excluye a los que son «diferentes». Es difícil entender, por ejemplo, que pueda existir una comunidad basada no en la igualdad, sino en la diferencia, que la jerarquía sea la propia forma de organización de una comunidad. Sin embargo, en el Antiguo Régimen las comunidades son sociedades jerárquicas. El *etxe*, el caserío vasco tradicional[35], como de una manera general la «casa grande»[36], ofrece un modelo muy claro en este sentido.

La cuestión de la «diferencia social» ha estado mal o insuficientemente planteada. Por un lado, a partir de criterios de relevancia contemporáneos, se ha tendido a reducir la «diferencia social» a los grupos sociales clásicos y a las tradicionales diferencias «verticales» entre «los de arriba» y «los de abajo», razonando, como se ha señalado, en términos de clasificación de individuos y de separación de diferentes. Como veremos, no se ha considerado suficientemente que en el Antiguo Régimen la diferencia se diera en el seno de cada círculo social como relación de dependencia.

Por otra parte, el enjuiciamiento o la valoración por los historiadores de la «diferencia social» se ha planteado muchas veces desde un punto de vista unidimensional que podía ocultar otras dimensiones.

La corriente historiográfica más conservadora ha tendido a idealizar las vinculaciones sociales entre diferentes, atribuyendo su realidad a un pretendido consenso o entendimiento, como si se tratara de vínculos libremente adquiridos por los individuos según su afinidad, o de una simple cuestión de adhesión individual a algo o a alguien[37]. Al contrario, los historiadores que insisten en la dominación y en el rechazo de ésta, razonan de forma análoga a los anteriores, pero en sentido contrario: postulan el rechazo, como si los diferentes debieran estar necesariamente, o al menos por principio, separados y opuestos[38].

---

[34] Sobre la dificultad del *homo aequalis* para comprender al *homo hierarchicus*, vid. L. DUMONT, *«Homo hierarchicus; le système des castes et ses implications*, Paris, Gallimard, reed. aumentada, 1979, en particular el prefacio a la edición Tel y la Introducción. Cf. también su desarrollo sobre la jerarquía como valor propio de las sociedades holistas.

[35] J.M. IMÍZCOZ, *Système et acteurs au Baztan...*, cap. 5.

[36] O. BRUNNER, «La «casa grande» y la «oeconomica» de la vieja Europa», en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, Alfa, 1976.

[37] Cf., por ejemplo, Y. DURAND (Coord.), *Clientèles et fidélités en Europe à l'époque moderne. Hommage à Roland Mousnier*, Paris, PUF, 1981; Y. DURAND, *Les solidarités dans les sociétés humaines*, Paris, 1987; Y. DURAND (Coord.), *Fidélités, solidarités et clientèles*, Université de Nantes, 1986.

[38] El propio E.P. Thompson, que, dentro de la historiografía marxista, abre una vía importante para analizar los vínculos verticales de «paternalismo» desde una perspectiva dialéctica, no llega a conceptualizar esta cuestión sino de una manera muy parcial. Cf., por ejemplo, E.P. THOMPSON, «La sociedad inglesa del siglo XVIII...», en *Tradición, revuelta y consciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1984, p. 18.

En los últimos años, se ha observado, tanto entre los historiadores como entre los sociólogos, un desplazamiento de centros de interés del conflicto a la integración. Hasta la década de los ochenta, en el contexto de los debates ideológicos e historiográficos de la guerra fría, el estudio de las estructuras socioeconómicas llevaba naturalmente a centrarse en la explicación de los antagonismos, tensiones y conflictos. Desde entonces, cada vez han aparecido más trabajos en torno a las sociabilidades[39], las formas asociativas, el consenso, la integración o las solidaridades.

Sin embargo, los historiadores más dialécticos han podido desconfiar de estos estudios porque muchas veces se han planteado mal, en términos únicamente de consenso, de integración y de cooperación. Y es cierto que el análisis de los vínculos sociales y, en nuestro caso, el estudio de «las-élites-en-la-sociedad», no puede ser satisfactorio si no permite dar cuenta de las dimensiones dialécticas de toda sociedad.

Creo que este eterno malentendido es una consecuencia más de la manera en que se construyen nuestras categorías sociales[40], en la medida en que la Sociología contemporánea, que nace con la sociedad de clases, y que debe analizar y explicar esa sociedad, tiende a identificar la diferencia con la separación. Ya hemos dicho cómo los análisis de la sociedad del Antiguo Régimen en términos de «grupos sociales» tienden a la separación, partiendo de las diferencias entre los individuos.

El presentismo consiste en confundir «diferencia social» con «distancia social» o separación. En una tribu, por ejemplo, la diferencia social puede ser enorme, pero la distancia es mínima. En la sociedad del Antiguo Régimen, en contraste con la sociedad capitalista, la diferencia social no se establecía como una diferencia económica con separación social, con vidas separadas en círculos sociales, barrios, actividades y prácticas diferentes[41]. La diferencia se daba en el seno de cada vínculo, de cada círculo social, incluso en los que hoy podrían parecernos relativamente igualitarios, como los vínculos de casa y familia, o las relaciones de parentesco.

---

[39] Cf., por ejemplo, el balance de E. FRANÇOIS y R. REICHARDT, «Les formes de sociabilité en France du milieu du XVIIIe au milieu du XIXe siècle, *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, t. XXXIV, 1987, pp. 453-472; R. CARRASCO (ed.), *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVIe-XXe siècles)*, Paris, 1991.

[40] J.M. IMÍZCOZ, «Actores sociales y redes de relaciones..., pp. 343-346.

[41] Este proceso de «distanciamiento» y de «separación» me parece un proceso histórico particularmente relevante y que, en mi conocimiento, no ha sido analizado globalmente, o por lo menos de forma suficiente en cuanto «desagregación» de antiguos vínculos estructurantes y emergencia de nuevas formaciones sociales, a pesar de los abundantes elementos aportados desde diversas perspectivas. Cf., por ejemplo, E.P. THOMPSON, *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832*, Barcelona. Laia, 1977, t. II, pp. 16, 22-23, 27, 28; *Ibid. Tradición, revuelta y consciencia de clase...*, p. 44; N. ELÍAS, *El proceso de la civilización*, México-Madid-Buenos Aires, FCE, 1987; P. BURKE, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1990; R. CHARTIER y H. NEVEUX, en G. DUBY (Dir.), *Histoire de la France urbaine*, Paris, Seuil, 1981, t. II, pp. 180-198.

Aquella proximidad en la diferencia formaba parte de la dependencia social, la sustentaba y la manifestaba al mismo tiempo.

Por lo tanto, los planteamientos que aquí se hacen no tienden a minimizar la dominación y la dependencia, sino, al contrario, buscan observar de qué modo se producían éstas en el seno de los vínculos estructurantes de aquella sociedad. En el Antiguo Régimen, las profundas diferencias sociales no se traducían, en principio, por una distancia social o separación, sino al contrario, por estrechos vínculos de dependencia, por un grado de dependencia personal extremo, si lo comparamos con nuestras sociedades contemporáneas, en una sociedad basada en relaciones de paternalismo y deferencia, de dominio y subordinación. Por lo tanto, hay que pensar la «diferencia» no como «separación», sino, en el seno de cada vínculo, como estructura interna de autoridad y de integración, de dominación y de dependencia.

Creo que también sería útil plantear en este contexto el análisis tanto de la conflictividad como de la concordia, para ir más allá de los simples *collages* de elementos de una cosa y otra, de «conflictos» y de «solidaridades», y para analizarlas como dimensiones de una misma realidad social que puede resultar polivalente.

Más que reducir la sociedad a grupos o clases separados como tales, como si aquellos grupos o clases fuesen las formaciones colectivas reales y explicaran por sí mismas toda la vida social, o sus dimensiones más relevantes, hoy día parece más adecuado situar la concordia o el conflicto, el intercambio de servicios o la oposición de intereses, la explotación o la ayuda, la dominación y la protección, la integración o la revuelta sorda o declarada, en el seno de cada círculo social, en el contexto de las vinculaciones en que realmente se producen. En este contexto general habría que resituar las «relaciones de producción» y las «relaciones de clase» como elementos constantes que intervienen en el juego de relaciones entre los hombres, que condicionan su acción en el campo social, y que pueden cuajar también en formaciones colectivas, sobre todo en los momentos más aglutinantes. Estas relaciones, que se exploraron con tanta profusión en los años sesenta y setenta, parecen ahora algo olvidadas por la historiografía internacional dominante. Ante este «olvido», sería necesario recuperar aquellas dimensiones e insertarlas mejor, sin presentismos, en el contexto de las relaciones de dependencia que viene definiendo la Historia Social en los años ochenta y noventa.

Por otra parte, estos vínculos no son realidades fijas, sustantivas, sino que tienen una intensa vida interna, la propia vida de los hombres en sociedad, y, por lo tanto, en su seno se observa una amplia gama de posibilidades y de comportamientos, con variaciones entre la más estrecha concordia y la mayor tensión sorda, o el más rudo enfrentamiento. En esta polivalencia y variabilidad pueden intervenir muchos factoras, desde las

propias alteraciones del equilibrio de los intercambios[42] hasta los comportamientos alternos (deferente, rebelde, etc.) que puede adoptar una misma persona[43].

Podemos concluir que los vínculos personales del Antiguo Régimen tenían un valor ambivalente y no sólo unidimensional[44]. Por un lado eran vínculos de integración que aseguraban la supervivencia de los individuos. Sobre todo, en la medida en que se trata de una sociedad en la que lo público no estaba separado de lo privado y en la que las funciones de gobierno, de protección, de seguridad social, de gestión de recursos y otros servicios no estaban administrados o garantizados por un ente público como el Estado o por otras formas de asociación, sino que dependían en gran medida, directamente, de la acción de personas particulares. Por otro lado, se trata al mismo tiempo de vínculos de dominación y de dependencia. Como toda relación entre desiguales, estos vínculos comportaban una posición de autoridad y exigían una subordinación.

Reglas internas, arbitrariedad y economía moral

Cada vínculo se regía por unas reglas propias que gobernaban su funcionamiento colectivo. Podemos considerar que estas reglas eran valores del grupo así vinculado. No valores abstractos o exteriores al grupo (vagas mentalidades colectivas, valores fijistas de un orden establecido, modelo estamental o aristocrático...), sino que serían en realidad su propio funcionamiento, esto es, su propia «costumbre», a la par que la práctica y experiencia de sus miembros, muchas veces desde el nacimiento.

Aquellos vínculos estaban regulados por sus propias normas y, en principio, la costumbre sometía tanto al más poderoso como al más humilde[45]. Sin embargo, tratándose de vínculos y de dependencias personales, los riesgos de arbitrario eran enormes. La autoridad estaba en manos de particulares y las personas quedaban bajo la dependencia de un particular, para bien y para mal, sin que mediasen, como en los estados contemporáneos, instancias públicas, leyes y formas asociativas que regularan y mediatizaran suficientemente los derechos y las necesidades de los individuos, las relaciones de los individuos entre ellos y las relaciones entre lo individual y lo colectivo.

Este sistema social y político explica algunas características comunes de la literatura política y religiosa de la época. La Etica, la Oeconomica y

---

[42] J. SCOTT, «¿Patronazgo o explotación?, en E. GELLNER et al., *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Barcelona, Júcar, 1985, p. 37.

[43] E.P. THOMPSON, *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1994, pp. 23-24 y p. 237.

[44] I. ATIENZA, por ejemplo, ha puesto en evidencia los valores ambivalentes entre la integración y la dominación de las clientelas aristocráticas en la España del Antiguo Régimen; cf. «Pater familias... », pp. 417 ss.

[45] A.J. GOUREVITCH, *Les catégories de la cultura médiévale*, Paris, Gallimard, 1983, p. 172.

la Política culminaban en una teoría de las virtudes del hombre, del señor de la casa y del hombre de Estado, insistiendo en el valor de la «virtud»[46]. En la medida en que el ejercicio de la autoridad estaba en manos de señores particulares, su aplicación dependía grandemente del comportamiento personal (más que de un «sistema» social y político) y requería por lo tanto una regulación moral dirigida a la persona. En toda lógica, la literatura sobre el «pater familias» y, en general, sobre el buen gobierno, era en buena medida un discurso moral.

Vínculos sociales, autoridad y poder

Durante tiempo, el «paradigma estatalista» imperante ha ocultado que el régimen político propio de las sociedades del Antiguo Régimen era un régimen de poderes plurales. En aquella sociedad preestatal anterior al Estado liberal, no existía una división entre lo público y lo privado, en la medida en que «lo público» no había pasado a quedar reservado al ámbito del Estado como «ente impersonal y abstracto, sujeto unitario de derecho público y detentador del monopolio del poder político»[47]. Al contrario, los diversos vínculos sociales que vertebraban a los hombres, desde la casa hasta el reino, comportaban en mayor o menor grado el ejercicio de una autoridad. Esta autoridad era propia de cada relación, se circunscribía a su ámbito, era ejercida por aquellos que detentaban dicha función según la organización jerárquica del grupo y se ejercía según las reglas internas que la legitimaban[48].

Esta definición de la autoridad en todas las instancias organizativas del entramado social permite plantear la cuestión de la legitimidad del ejercicio del poder, o lo que es abuso y simple explotación[49], no en abstracto, o con respecto a nuestros valores, sino respecto a las propias normas de cada relación, esas normas que servían a los actores sociales de código de valores y de modelo de referencia de su propia economía moral.

Por otra parte, el poder no es sólo la autoridad más o menos institucionalizada propia de unos vínculos, ni tampoco una posición fija dada por la fortuna o el estatuto jurídico[50]. Si de lo que se trata es de observar la acción de los actores sociales en un campo social, o en un proceso histórico determinado, podemos considerar que el poder es también «capacidad de acción», de la misma manera que la acción puede generar poder, al afirmar o al extender, por ejemplo, los recursos humanos y materiales que se controlan.

---

[46] O. BRUNNER, «La casa grande..., pp. 106-107, 88.

[47] P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Fragmentos de Monarquía*..., p. 87.

[48] F. X. GUERRA, *Le Méxique*..., p. 114.

[49] J. SCOTT, «¿Patronazgo o explotación?, en E. GELLNER et al., *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Barcelona, Júcar, 1985, pp. 36-61.

[50] J. RUSS, *Les théories du pouvoir*, Paris, Librairie Générale Française, 1994.

La definición del poder como capacidad de acción permite un análisis abierto y dinámico. No es elitista, en el sentido de que no considera que sólo las élites hacen historia, sino que cualquier actor social tiene cierta capacidad de acción, cualquiera que sea su posición en nuestra escala clasificatoria. Esto permite analizar el poder en todas sus dimensiones, no sólo como imposición de arriba a abajo, sino como intercambio, como mediación, como resistencia, como oposición o como acomodación de acciones o poderes concurrentes.

Las redes de relaciones como redes de poder. Los fundamentos sociales del poder

El análisis de las sociedades del Antiguo Régimen en términos de vínculos sociales y de redes de relaciones cobra un interés particular, en el contexto de una renovada historia política, a la hora de plantear cuáles son los fundamentos sociales del poder.

En las sociedades del Antiguo Régimen, en las que muchas veces más que con instituciones se gobernaba con hombres, las redes de relaciones eran un elemento fundamental del «capital social» y de la «capacidad de acción» que los poderosos podían movilizar en su favor. En este sentido, se están analizando como redes de poder.

La conquista o el mantenimiento del poder en las comunidades del Antiguo Régimen era a menudo objeto de la rivalidad entre las grandes familias de los poderosos apoyados por sus redes de parientes, amigos y clientes[51].

El análisis de los vínculos sociales referido al estudio de las élites no es nuevo, a pesar de la profunda renovación que se está produciendo actualmente en este campo. De hecho, se han dado dos aplicaciones historiográficas de los vínculos sociales. La primera y más tradicional es la del estudio de la oligarquía como grupo de familias en el poder, vinculadas mediante lazos de parentesco, amistad, endogamia matrimonial y profesional, etc. Tradicionalmente, este tipo de tratamiento ha tendido a ver en esta oligarquía un «bloque de poder», una clase dirigente, etc., más o menos separada del resto de la sociedad y ejerciendo su poder o imponiendo su dominación desde arriba.

Más recientemente, los historiadores han empezado a descubrir la existencia no solamente de esos vínculos horizontales intraoligárquicos, sino la existencia de vínculos verticales, en particular la relación de patronazgo-clientela, que permiten analizar la conexión de los poderosos con las capas inferiores de la sociedad, mejorando así la comprensión del modo en que se ejercía la dominación política y social.

---

[51] F.X. GUERRA, «Pour une nouvelle Histoire politique...», p. 254.

Intentaré presentar a continuación los principales vínculos personales de la red social, ateniéndome sobre todo al modo en que daban apoyo y poder, esto es en cuanto «capital relacional».

4. **Los vínculos parentales: la familia y el parentesco**

En las sociedades del Antiguo Régimen, los vínculos de familia y parentesco[52] eran los lazos personales más inmediatos. Tenían un gran contenido social y un fuerte poder estructurante, regían en gran medida la vida colectiva y la acción social de los individuos, y condicionaban grandemente su vida personal[53]. A las relaciones afectivas y de dependencia se añadía la comunidad de intereses, puesto que los miembros de la familia eran a menudo solidarios en actividades comunes[54].

La parentela comprendía vínculos de diversa índole: la familia de sangre propiamente dicha (padres, hijos, hermanos...), la «familia política» o familia por alianza (cuñados, suegros, yernos), el parentesco en su acepción más amplia (tíos, sobrinos, primos,...) y el «parentesco espiritual» o padrinazgo, que reforzaba el parentesco natural[55]. La relación del tío-padrino con el ahijado-sobrino, por ejemplo, ha tenido una importancia notable en la sociedad tradicional vasca, así como en las carreras de los vascos en la Monarquía española del Antiguo Régimen, o en la emigración a América, desde los tiempos coloniales hasta el siglo XX.

---

[52] F.X. GUERRA, *Le Mexique..., op. cit.*, pp. 115-119.

[53] A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, «El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen», en Reyna PASTOR, Ian KIENIEWICZ, E. GARCÍA DE ENTERRÍA et al., *Estructuras y formas de poder en la Historia*, Eds. de la Universidad de Salamanca, 1991, pp. 114-116.

[54] Los modelos en este sentido son ya numerosos, sobre todo en la historiografía italiana reciente. Cf. R. MERZARIO, *Il paese stretto. Strategie matrimoniali nella diocesi di Como, secoli XVI-XVIII*, Torino, G. Einaudi,1981; F. RAMELLA, *Terra et telai. Sistemi di parentela e maniffatura nel Biellese dell'Ottocento*, Torino, G. Einaudi, 1983; G. DELILLE, *Famille et propriété dans le royaume de Naples (XVe-XIXe siècle)*, Roma-Paris, 1985; P. MACRY, *Ottocento. Famiglia, élites e patrimoni a Napoli*, Torino, G. Einaudi, 1988, O. RAGGIO, *Faide e parentele. Lo stato genovese visto dalla Fontanabuona*, Torino, 1990; G. LEVI, *La herencia inmaterial,* Madrid, Nerea, 1990; J.E. KICKA, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986; R. FERNÁNDEZ, «La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII: la familia Gloria», en P. TEDDE (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, t. II, pp. 1-133.

[55] Abordada durante tiempo desde las perspectivas cuantitativas de la Demografía histórica, la Historia de la familia en España se ha orientado recientemente hacia la exploración de la familia y el parentesco como vínculos sociales. Cf., por ejemplo, F. CHACÓN JIMÉNEZ (ed.), *Historia social de la familia en España*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, 1990, F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992; J. HERNÁNDEZ FRANCO (ed.), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia, 1995; F. CHACÓN JIMÉNEZ, «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco», en *Historia Social*, n.º 21, 1995, pp. 75-104.

La familia se gobernaba, en cuanto grupo doméstico, en el marco de la casa, que era la primera instancia organizativa de aquella sociedad. En toda la Europa del Antiguo Régimen, la casa tenía una entidad como cuerpo social y político que se fue perdiendo a partir de las revoluciones de finales del siglo XVIII, de tal modo que los conceptos que hoy tenemos de «casa» y «familia» se reducen a las dimensiones que han conservado en las sociedades contemporáneas: la familia como conjunto de individuos vinculados por lazos de sangre; la familia en el sentido sentimental, como relación afectiva; o la casa como hogar, como residencia común. Sin embargo, estas dimensiones, que estaban también presentes en el pasado, no son suficientes para entender lo que era la casa en el Antiguo Régimen.

La casa era un cuerpo social con un régimen de gobierno propio, «el grado más bajo de poder originario», «un todo que descansa en la desigualdad de sus miembros, que encajan en una unidad gracias al espíritu director del señor»[56].

La casa rural vasca ofrece un modelo particularmente relevante. En la sociedad tradicional vasca, la casa era el cuerpo social de base, el sujeto de los derechos y deberes en la comunidad, un miembro permanente cuyas obligaciones eran asumidas por los *etxekoak* («los de la casa»), por la «familia» que en cada generación pertenecía a ese cuerpo social, lo encarnaba y lo representaba al exterior. Esta comunidad se regía por un régimen de gobierno específico, con normas internas que condicionaban considerablemente el comportamiento de los individuos. Les imponía, en particular, obligaciones para con la propia casa y para con los otros miembros del grupo doméstico, así como obligaciones específicas con determinadas casas, según las reglas de la vecindad[57], y obligaciones para con la comunidad local en su conjunto[58].

Ya fuera casa aristocrática, casa de comercio, casa de labranza o casa-taller, la casa como cuerpo social era al mismo tiempo un conjunto material y humano, una unidad de trabajo, de producción y de consumo[59],

---

[56] O. BRUNNER, «La "casa grande" y la "oeconomica" de la vieja Europa», en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, Alfa, 1976, pp. 97 y 101.

[57] B. de ECHEGARAY, «La vecindad. Relaciones que engendra en el País Vasco», *Revue Internationales des Etudes Basques*, t. XXIII, 1932, pp. 4-26; P. TOULGOUAT, *Voisinage et solidarité dans l'Europe du Moyen Age. Lou besi de Gascogne*, Paris, 1981; J.P. GUTTON, *La sociabilité villageoise dans l'ancienne France. Solidarités et voisinages du XVIe au XVIIIe siècles*, Paris, 1971.

[58] J.M. IMÍZCOZ, *Système et acteurs...*, caps. 5, 6 y 10; Cf. entre otros, J.R. CRUZ Mundet, *Rentería en la crisis del Antiguo Régimen (1750-1845). Familia, caserío y sociedad rural*, Rentería, 1991; J. URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, *«En una mesa y compañía». Caserío y familia campesina en la crisis de la «sociedad tradicional». Irun, 1766-1845*, Donostia-San Sebastián, 1992; A. ZINK, *L'héritier de la maison. Géographie coutumière du Sud-Ouest de la France sous l'Ancien Régime*, Paris, EHESS, 1993.

[59] O. BRUNNER, «La "casa grande" y la "oeconomica" de la vieja Europa»,... p. 95; D. FRIGO, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'«economica» tra cinque e seicento*, Roma, Bulzoni, 1985.

un sujeto de derechos colectivos, como «familia-dentro-de-la-comunidad»[60], un patrimonio simbólico y moral, representado por el conjunto de honores que detentaba la familia[61], y un patrimonio relacional.

Las familias no son simplemente conjuntos de individuos que nacen y mueren. La red de relaciones familiares tendía a reproducirse de una generación a otra, contribuyendo así de algún modo a la reproducción del sistema social. Los hijos no heredaban solamente los bienes, base material de la posición de la familia, sino también las relaciones familiares, incluso ya desde jóvenes, mediante un particular proceso de socialización. Por otra parte, no sólo se heredaban las amistades y alianzas, sino también las enemistades[62].

De una generación a otra, la transmisión de los patrimonios sobre los que se fundaba la posición económica de la familia, la colocación en cargos y negocios de los familiares de la nueva generación por los ya establecidos, la herencia y la renovación de las relaciones de la familia, con los apoyos y recursos que ello implicaba, explicarían la persistencia relativa de las familias como actores estables en la vida política[63], así como las divisiones duraderas entre grupos familiares enfrentados.

Al mismo tiempo, estas redes familiares no eran inmutables ni cerradas, ya que se inscribían en procesos históricos de cambio y en movimientos de ascenso y de declive social. Las alianzas matrimoniales entre familias, o incluso entre grupos rivales, modificaban las composiciones. Una buena política matrimonial podía acrecentar las relaciones y la influencia, siendo un elemento decisivo en procesos de ascensión social emblemáticos, como el de los Colbert[64], mientras que la dejadez o la incapacidad para establecer alianzas útiles podía suponer un retroceso de la familia[65]. Aquí también, si la posición económica era un elemento que permitía obtener buenas alianzas, las buenas relaciones eran un capital social que permitía mejorar la posición económica.

---

[60] E.P. THOMPSON, «El entramado hereditario», en *Tradición*..., pp. 135-136, 146.

[61] A. COLLOMP, *La maison du père. Famille et village en Haute-Provence aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Paris, PUF, 1983, p. 82.

[62] F.-X. GUERRA, *Le Mexique*..., *op. cit*., pp. 115-116.

[63] Cf., por ejemplo, en el caso de familias de origen vasco en América, el análisis de las redes familiares como estructuras de larga duración de Marta E. CASAÚS ARZÚ, «Las redes familiares vascas en la configuración de la élite de poder centroamericana» y de Teresa GARCÍA GIRÁLDEZ, «La formación de las redes familiares vascas en Centroamérica, 1750-1880». R. ESCOBEDO MANSILLA, A. DE ZABALLA BEASCOECHEA, O. ALVAREZ GILA (eds.), *Emigración y redes sociales de los vascos en América,* Vitoria, UPV, 1996.

[64] Cf. el trabajo pionero de Jean-Louis BOURGEON, *Les Colbert avant Colbert*, Paris, P.U.F., 1973; D. DESSERT et J.-L. JOURNET, «Le lobby Colbert: un royaume, ou une affaire de famille?», *AESC*, n.º 6 (1975), pp. 1303-1329.

[65] T. HERZOG, «De la autoridad al poder: Quito, los Larrea y la herencia inmaterial, siglos XVII y XVIII». R. ESCOBEDO MANSILLA, A. DE ZABALLA BEASCOECHEA, O. ALVAREZ GILA (eds.), *Emigración y redes sociales de los vascos en América,* Vitoria, UPV, 1996.

Generalmente, esas redes eran solidarias en la acción, entre otras cosas porque estaban en juego intereses comunes y porque el éxito o el fracaso de sus miembros más destacados repercutía en todos, en parte por las posibilidades que tenían de colocar a los suyos y de conseguir favores a parientes y clientes. Para los miembros de las grandes familias, el favor del rey o del superior conllevaba puestos públicos, posibilidades de enriquecimiento, privilegios para los negocios, mercedes y favores. En cambio, la caída en desgracia o el fracaso comportaban la pérdida de esas fuentes de riqueza y de influencia[66].

Por referirnos a un ejemplo emblemático cercano, la ayuda financiera de Juan de Goyeneche y de su red de parientes, amigos y paisanos al futuro Felipe V, en los momentos difíciles de la guerra de Sucesión, está en el origen de la ascensión del poderoso lobbie baztanés durante su reinado, con el correspondiente enriquecimiento en sus actividades como proveedores de fondos de la Monarquía y con la ascensión y colocación de algunos de sus miembros en importantes cargos de la Administración, del Ejército y de la Iglesia[67].

Como se ha demostrado en repetidas ocasiones, estos vínculos familiares han jugado un papel principal en la formación y consolidación de las élites. Se ha señalado reiteradamente en el caso de la composición y renovación de las oligarquías locales[68], pero también se observa, por ejemplo, en las carreras, actividades y enriquecimiento de importantes familias vascongadas y navarras en el ámbito de la Monarquía hispánica[69].

La estructura interna de los bandos y linajes nobiliarios[70]

Es conocida en el País Vasco la importancia de los linajes nobiliarios en la vertebración política durante la Baja Edad Media y en las guerras de

---

[66] F.-X. GUERRA, *Le Mexique..., op. cit.*, pp. 115-116, 118.

[67] J. CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969.

[68] Recientemente, en particular, F.M. MARCOS ESTEBAN, *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 1994; A. GUERRERO MAYLLO, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI, 1993.

[69] J.M. IMÍZCOZ, «De la communauté à la Nation: élites locales, carrières et réseaux dans l'Espagne moderne (XVIIe-XIXe siècles), Colloque International *Pays pyrénéens et pouvoirs centraux (XVIe-XXe siècles)*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1995, pp. 137-155. Este artículo se recoge, traducido y con algunas variantes, al final de este libro.

[70] J. HEERS, *Le clan familial au Moyen Age. Etude sur les structures politiques et sociales des milieux urbains*, Paris, P.U.F., 1974; *Ibid., Les partis et la vie politique dans l'Occident médieval*, Paris, P.U.F., 1981; I. BECEIRO PITA y R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, C.S.I.C., 1990, caps. 1 y 3.

bandos. Sin embargo, a pesar de todo lo que se ha escrito, conocemos muy poco sobre la estructura interna de los bandos de linajes y, en particular, sobre la relación entre los parientes mayores y los simples campesinos. Por regla general, se ha supuesto que se trataba de «señores» y de «campesinos», de dos clases diferentes y separadas, o relacionadas sólo o principalmente mediante la exacción y la contestación, habitualmente enfrentadas por intereses económicos contrapuestos[71]. De hecho, se han interpretado los desmanes y saqueos de la guerra de bandos como acciones de los señores contra los campesinos, aunque no parece que un pariente mayor atacara y saqueara a sus propios protegidos, sino más bien a los seguidores del enemigo.

Desde la Antropología, J. Caro Baroja planteó el linaje como una estructura social formada esencialmente por lazos de parentesco, aunque no sólo, que agrupaba del más poderoso al más débil y que comportaba una serie de intercambios de servicios y de solidaridades internas. A la cabeza del linaje se hallaba el pariente mayor, investido de una calidad particular y de una serie de atribuciones reconocidas por los suyos[72]. Sin embargo, ésta definición no ha tenido continuación, a pesar de que podría abrir, aunque sólo fuera como hipótesis, la vía a un análisis de los vínculos internos del linaje, no sólo como relaciones intraoligárquicas «de clase», sino como vínculos que pudieran relacionar a diferentes, desde el más alto al más bajo.

Diversos estudios, sin embargo, han progresado en esta línea. Eloisa Ramírez Vaquero ha sido quien con mayor apoyo documental ha reconstruido la trama de vínculos familiares y de parentesco que configuraban los bandos de linajes en la Navarra bajomedieval[73]. Por otra parte, trabajos recientes como los de José Angel Achón Insausti[74] van más lejos, al analizar la trayectoria de algún linaje específico con documentación más detallada, abriendo la vía para el conocimiento de la estructura interna del linaje, de su significado social y de su evolución.

---

[71] Cf. recientemente, el balance sobre la lucha de bandos en el País Vasco de J.R. Díaz de Durana, «Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico», en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1995, pp. 27-58.; y E. García Fernández, «Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas», en *Los ejércitos*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 1994, pp. 59-104.

[72] J. Caro Baroja, *Vasconiana*, San Sebastián, Txertoa, 1986, pp. 20-25, 31-32, 35 y 39-42.

[73] E. Ramírez Vaquero, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990.

[74] J.A. Achón Insausti, *«A voz de concejo». Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI*, San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, 1995, pp. 66 ss., 81, 154 ss.

5. **La amistad y el paisanaje**

Los conjuntos familiares que resultaban de los diversos vínculos de parentesco podían prolongarse, a veces considerablemente, mediante vínculos de amistad política y de clientela.

El término «amigo» es frecuente, por ejemplo, en las cartas que los navarros residentes en América mandaban a su tierra en los siglos XVII y XVIII. «Amigo mío», «fino amigo», «estimado amigo», «apasionado amigo», «fino verdadero amigo», «primo amigo querido», «mi paisano y amigo de corazón», son términos recurrentes. Parece que «amigo» tiene un sentido bastante análogo a nuestra amistad, como relación y sentimiento entre semejantes, aunque la amistad también aparece mezclada con la deferencia que marca el reconocimiento de la superioridad, y que caracteriza a la correspondencia clientelar[75]: «amigo y señor mío», «querido amigo y señor», «hermano amado, querido y muy señor mío». Los contenidos de estas cartas muestran que no se trata de términos vacíos o de simples sentimientos. La amistad supone confianza, reciprocidad e intercambio de servicios. De hecho, los que escribían desde América confiaban encargos y favores a los amigos que volvían a la tierra, para que llevaran a sus familias caudales, cartas y noticias[76].

Como valor afectivo, la amistad cabe tanto en las relaciones entre semejantes como en las relaciones entre desiguales. Sin embargo, en cuanto término para designar un vínculo social con características específicas, F.X. Guerra propone reservarlo para designar el lazo entre actores de un nivel equivalente y reservar el de «clientela» para las relaciones desiguales entre personas de diferente nivel. La amistad estaría más próxima de la alianza, mientras que la clientela estaría más cercana a la dependencia[77].

La amistad política como amistad «útil» se observa en particular en la relación entre personas que ejercían cargos y que intercambiaban servicios sobre esa base. La amistad se extiendía a las familias y a los amigos respectivos, siguiendo el principio de que «los amigos de mis amigos son mis amigos». Más allá de la relación directa de persona a persona, ésto permitía, como en el caso de la clientela, una cascada de mediaciones que, en caso de necesidad, permitía llegar mucho más lejos.

Las relaciones de amistad eran un elemento clave en las redes sociales de los poderosos. En el caso de Francia, por ejemplo, se ha subrayado la impor-

---

[75] I. ATIENZA, «Consenso, solidaridad...», pp. 287-288. Cf. R. CHARTIER, «Los secretarios. Modelos y prácticas epistolares», en *Libros, lecturas y lectores en la Edad moderna,* Madrid, Alianza, 1993, p. 298.

[76] J.M. USUNÁRIZ, *Una visión de la América del XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid, Mapfre, 1992; J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, «De la Navarra de los Austrias a la hora navarra del XVIII en América», en J. ANDRÉS-GALLEGO (coord.), *Navarra y América*, Madrid, Mapfre, 1992.

[77] F.-X. GUERRA, *Le Mexique...*, *op. cit.*, pp. 133, 135.

tancia de los vínculos de amistad entre nobles para la movilización de las facciones político-religiosas durante las guerras de religión, en la segunda mitad del siglo XVI. Aquella amistad entre los «gentilshommes» que vivían en un mismo «pays» estaba fundada sobre la reciprocidad de los intercambios, suponía la igualdad entre los amigos y la obligación de unos hacia otros por deudas de amistad. El número y la calidad de los amigos representaba un «crédito», un «capital relacional» que se podía poner a disposición de alguien más grande. En caso de necesidad, aquello representaba una capacidad de convocatoria, la posibilidad de movilizar a los amigos y a los amigos de aquellos. En las guerras de religión, los líderes del juego político-religioso escriben a los «gentilshommes»que tienen crédito en las provincias y les piden que ayuden movilizando el máximo de amigos que puedan[78].

Más allá del círculo heredado de amistades de la familia, y más allá también de la primitiva comunidad de origen, la amistad entre miembros de las élites podía establecerse o consolidarse por diversos medios, alimentando una red social de amplio alcance. Algunas de las relaciones más significativos en este sentido fueron las amistades que cuajaban en los colegios mayores y universidades, además de las amistades militares, o las que se establecían en una carrera profesional común.

Diversos trabajos han puesto en evidencia la importancia particular que tuvieron en la España del Antiguo Régimen los colegios mayores y universidades en la formación y vinculación de las élites dirigentes. Una parte de las élites del país enviaba a sus hijos a estudiar en aquellas instituciones. Así, por ejemplo, la presencia de navarros en los principales colegios mayores castellanos en los siglos XVI y XVII fue importante, igual o superior a la de los aragoneses, valencianos y catalanes juntos. Más adelante, aquellos colegiales copaban los principales cargos de la administración de justicia, de la iglesia, las cátedras universitarias y otros puestos[79]. Aunque conocemos todavía mal este fenómeno, podemos pensar que las amistades adquiridas en aquel periodo de juventud sirvieron para dar a las futuras élites dirigentes una red de relaciones que les permitía acceder a instancias y territorios diversos y que podía servir de base para intercambios de servicios y de favores. De hecho, aquello se manifestó, para empezar, en el propio reclutamiento de los colegiales, ya que desde principios

---

[78] A. JOUANNA, «Au coeur de l'Etat: les aristocraties entre honneur et domination», en G. CHAUSSINAND-NOGARET (Dir.), *Histoire des élites en France du XVIe au XXe siècle*, Paris, Tallandier, 1991, pp. 131-132.

[79] A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, *Historia de Navarra*, III. *Pervivencia y renacimiento, 1521-1808*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, p. 110; J.J. DÍAZ GÓMEZ, «La presencia de los navarros en los Colegios Mayores y Universidades de Castilla a mediados del siglo XVII: Problemas ante el exclusivismo castellano, *Príncipe de Viana*, anejo 9, Pamplona, 1988, pp. 71-80; L.M. GUTIÉRREZ TORRECILLA, «La presencia de colegiales navarros en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786), *Príncipe de Viana*, anejo15, Pamplona, 1993, pp. 155-165.

del XVII se había llegado a no admitir más que a los parientes, amigos y conocidos recomendados por los antiguos colegiales[80]

Por otra parte, la amistad puede resultar un vehículo principal de las ideas y de las solidaridades políticas. Por su carácter más igualitario, como vínculo voluntario entre personas de nivel equivalente, la amistad fue un lazo característico de las primeras «sociabilidades democráticas», sociabilidades propias de las élites ilustradas que, en los últimos tiempos del Antiguo Régimen, prefiguraban las formas asociativas características de la sociedad contemporánea y del nuevo sistema político. La amistad jugó un papel importante en la formación de los nuevos modelos de asociación, desde las tertulias o asociaciones informales de personajes de la élite culta que se reunían para «opinar», hasta la formalización de sociedades como la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País[81], que sirvieron como ámbito de encuentro de diversas élites y en las cuales fraguaron experiencias societarias, ideas e identificaciones en parte comunes.

El paisanaje

Próximo a la amistad podemos considerar el vínculo de paisanaje, que juega un papel relevante en la diáspora de vascongados y navarros por las tierras de la Monarquía hispánica, en la península y en América. En la diáspora, frente a «otros», quedan subrayados los elementos de un común denominador, la procedencia cercana y las semejanzas culturales o étnicas. Sobre esta base común se constituyeron muchas veces círculos de sociabilidad específicos donde podían encontrarse y establecer relaciones los de la tierra. Fue en particular el caso de las cofradías y congregaciones para los navarros y vizcaínos afincados en Madrid[82] o en América[83].

---

[80] A. SOBALER SECO, *Los colegiales mayores de Santa Cruz (1484-1670): una élite de poder*, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 171, 176, 182.

[81] F.-X. GUERRA, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 92 ss. En el País Vasco, por ejemplo, se tienen noticias de tertulias en Lequeitio, Motrico, Azcoitia, Marquina y Bilbao, las más precoces incluso antes de mediados del XVIII; cf. E. RUIZ DE AZÚA Y MARTÍNEZ DE EZQUERECOCHA, *D. Pedro Bernardo Villarreal de Bérriz (1669-1740). Semblanza de un vasco precursor*, Madrid, Castalia, 1990, p. 204; K. LARRAÑAGA ELORZA, *Las manifestaciones del hecho ilustrado en Bergara*, Bergarako Udala, 1991, pp. 52 ss.

[82] Pío SAGÜÉS AZCONA, *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961)*, Madrid, 1963; J. CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969.

[83] J.M. ARAMBURU y J. M. USUNÁRIZ, *Navarra y América*,... pp. 104, 116; G. LOHMANN VILLENA «Los comerciantes vascos...», pp. 91-93; E. LUQUE ALCAIDE, *La cofradía de Aránzazu de México, 1681-1799*, Pamplona, 1995.

6. **La relación de patronazgo / clientela**

Por sus características, la relación de patronazgo-clientela está siendo particularmente explorada para analizar el funcionamiento del poder y la articulación sociopolítica en las sociedades del Antiguo Régimen[84].

A diferencia de la amistad, el vínculo propiamente de clientela establece una relación desigual entre personas de posición social diferente. Siguiendo a J.F. Médard, José Martínez Millán ha definido las relaciones patrón-cliente como relaciones personales, recíprocas y dependientes, que, por ello, reflejan una estructura social vertical[85].

De todos modos, por extensión, el término de «clientela» ha sido utilizado de manera genérica, aunque impropia, para designar el conjunto de gente que un poderoso podía movilizar en un momento determinado, incluyendo así tanto a los «clientes» propiamente dichos, como a parientes, amigos y a gente vinculada por otros lazos de dependencia como los de domesticidad o los de señorío.

El funcionamiento de la clientela, su mecánica, es algo cada vez mejor conocido. La clientela funciona como una relación social vertical que conlleva un intercambio desigual de servicios o prestaciones. El patrón asistía y protegía al cliente de diversas maneras: ofreciéndole gracias y mercedes, dándole oficios, facilitándole matrimonios, promocionando a sus hijos y parientes, introduciéndole en nuevos ámbitos de relaciones, ayudándole en juicios, o a pagar los impuestos, o con otros favores[86].

La contrapartida por parte del cliente era una lealtad y un servicio con grados y manifestaciones también diversas. En los casos más notables, que Roland Mousnier llamó «les fidélités», algunas personas se entregaban por

---

[84] Cf., entre otros, los trabajos de S.N. EISENSTADT & L. RONIGER, *Patron, clients and friends. Interpersonal Relations and the Structure of Trust in Society*, Cambridge, C.U.P., 1984; Sharon KETTERING, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth Century France*, New York, Oxford, 1986 ; Y. DURAND, «Clientèles et fidélités dans le temps et dans l'espace», *Hommage à Roland Mousnier, Clientèles et Fidélités en Europe a l'Europe Moderne*, Paris, P.U.F., 1981. En esta línea de investigación, en España destacan algunos trabajos pioneros: Ignacio ATIENZA, «Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en Reyna PASTOR (Comp.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-457; J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, UAM, 1992.

[85] J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La investigación sobre las élites de poder», en J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Instituciones y élites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI,* Madrid, U.A.M., 1992, pp. 21-22.

[86] Como ejemplo emblemático en España, I. ATIENZA, «Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en Reyna PASTOR (Comp.), *Relaciones de poder..., op. cit.,* pp. 411-457; «Consenso, solidaridad vertical e integración versus violencia en los señoríos castellanos del siglo XVIII», *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, 1993, II, pp. 275-318.

completo a su superior, como sus «créatures», y le servían con todos los medios: con el consejo, la espada, el discurso, la propaganda, la pluma, e incluso con la vida, cuando seguían a su señor en un conflicto armado[87]. Patrón y cliente controlan recursos desiguales, ámbitos, riqueza e influencia diferentes, pero su relación es útil para los dos, en la medida en que los recursos de cada cual pueden resultar necesarios para el otro[88].

Los poderosos se aplicaban a conseguir una clientela lo más extensa e influyente posible, utilizando para ello los diferentes resortes de que disponían, el poder económico, el prestigio, el oficio, sus propias relaciones en diversos ámbitos, los recursos propios o los que controlaban de algún modo[89]. El patrón, para demostrar su fuerza y eficacia, y para poder seguir manteniendo la fidelidad de los suyos sobre la de patronos competidores, debía generar conexiones con diversos ámbitos e instancias de poder, cuanto más amplias, diversificadas y sólidas tanto mejor[90].

En cuanto al enjuiciamiento de la clientela y de su significado, se han dado diversas lecturas, cada una con sus insuficiencias. Por un lado, la relación de clientela no puede reducirse a simples «fidelidades», en el sentido en que lo entendían Roland Mousnier e Yves Durand[91], como si fuera una cuestión afectiva o de simples adhesiones individuales, aunque tampoco se pueda obviar la existencia de relaciones afectivas, a veces de gran intensidad. El juego social no se reduce tampoco a un simple juego de facciones, camarillas o clientelas, guiadas tan solo por ambiciones personales y desprovistas de un mayor anclage social y de un mas amplio significado público[92]. No bastaría, por lo tanto, una interpretación mecanicista que explicara la vida social por el simple funcionamiento de una mecánica de vínculos accionada por sus propias reglas y mecanismos y sin referencia a un contexto. Por otra parte, no parece que se puedan limitar las clientelas a simples estructuras de dominación, aunque lo sean, como también pueden ser estructuras de dominación, en cierto sentido, la familia, el matrimonio, o cualquier vínculo social entre «desiguales»[93].

---

[87] R. MOUSNIER, «La Fronda», en J.H. ELLIOT, R. MOUSNIER, M. RAEFF, J.W. SMIT y L. STONE, *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1981, p. 155.

[88] J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La investigación sobre las élites de poder»..., pp. 21-22.

[89] Alex WEINGROD, «Patrons, Patronage, and Political Parties», *Comparative Studies in Society and History*, 10, 1969, pp. 377-385; Eric WOLF, «Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas», en M. BANTON (ed.), *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, Alianza, 1990.

[90] I. ATIENZA, «Consenso, solidaridad...», *op. cit.*, p. 288.

[91] Y. DURAND, *op. cit.*

[92] Perry ANDERSON, «Una cultura a contracorriente», *Zona abierta*, 57-58, (1991), p. 171.

[93] P. SÁNCHEZ LEÓN propone una lectura de la clientela como instrumento de dominación feudal en «Nobleza, Estado y Clientelas en el Feudalismo. En los límites de la Historia Social», en Santiago CASTILLO (Coord.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 197-215.

El análisis de la relación de patronazgo-clientela se puede aplicar a todos los niveles de poder en que se produce, desde el rey y los grandes señores del reino hasta las oligarquías de las provincias, de las ciudades y de las aldeas. De hecho, las relaciones de clientela impregnan como núcleo medular todo el entramado social del Antiguo Régimen, e incluso se han mantenido atenuadas, bajo los rasgos de un acusado paternalismo, durante el siglo XIX[94].

Señorío y patronazgo: las clientelas nobiliarias

El análisis de la vertebración social de que venimos hablando no consiste en abrir nuevos campos más o menos ingeniosos, nuevos *items*, desconsiderando el trabajo realizado por tantos historiadores desde antiguo, sino que, al contrario, permite recuperar ese trabajo y revalorizarlo, dándole una nueva dimensión. Así por ejemplo, el señorío nobiliario es uno de los vínculos más característicos de las sociedades del Antiguo Régimen y cuenta con importantísimos estudios desde diferentes puntos de vista.

En esta línea, Ignacio Atienza[95] redimensiona el papel vertebrador de la aristocracia al analizar la clientela de las grandes casas nobiliarias. El gran señor no es sólo el señor de la historia socioeconómica, caracterizado por su riqueza, por sus rentas, por su estatuto y por su dominación económica. La relación entre el señor y el campesino no se limita al cobro de rentas, a exacciones, abusos y conflictos[96]. El señor es a la vez «pater familias» de su propia «casa» y patrón de una vasta clientela, con una gama de relaciones y de intercambios con los dependientes mucho más diversa.

Como ha observado E.P. Thompson, «las clases dominantes han ejercido la autoridad por medio de la fuerza militar, e incluso la económica, de una manera directa y sin mediaciones, muy raramente en la historia, y ésto sólo durante cortos períodos»[97]. Ignacio Atienza ha puesto de relieve que la

---

[94] I. ATIENZA, «Pater familias...», p. 417.

[95] I. ATIENZA, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la Casa de Osuna, ss. XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987; «Pater familias, señor y patrón: oeconomica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en Reyna PASTOR (Comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna,* Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-457; «Teoría y administración de la casa. Linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI-XIX)», en F. CHACÓN JIMÉNEZ et al. (eds.), *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, Universidad de Murcia, 1991, pp. 13-47; «El señor avisado: programas paternalistas y control social en la Castilla del siglo XVII», en *Manuscrits*, n.º 9, enero 1991, pp. 155-204; «Consenso, solidaridad vertical e integración versus violencia en los señoríos castellanos del siglo XVIII y la crisis del Antiguo Régimen» en E. SARASA MARTÍNEZ y E. SERRANO MARTÍN (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, II, pp. 275-318.

[96] Uno de los mejores ejemplos sigue siendo M. FOISIL, *Le Sire de Gouberville, un gentilhomme normand au XVIe siècle,* Paris, Flammarion, 1986.

[97] E.P. THOMPSON, «Folklore, Antropología e Historia social», en *Historia Social,* n.º 3, 1989, p. 88.

dominación de los poderosos se producía normalmente no mediante el empleo de la fuerza, o por la imposición, sino mediante lo que llama los «mecanismos ordinarios» de la dominación, propios del patronazgo clientelar, mediante la entrega de gracias y mercedes, protegiendo, prestando favores y ventajas, recompensando servicios, ejerciendo su mecenazgo, buscando la integración y el entendimiento, pero recurriendo a la coacción y a la violencia cuando los mecanismos de integración fallaban[98].

La contabilidad de las grandes casas nobiliarias muestra los principales elementos de esta política paternalista de integración y de dominación: consignaciones por viudedad, orfandad o jubiliación para antiguos empleados de conducta correcta; innumerables regalos entregados a criados en fechas señaladas como cumpleaños, nacimientos de los hijos, matrimonios, etc.; institucionalización de «servicios»: erección de enfermerías, hospitales, cillas, así como reparto de alimentos en momentos críticos; búsqueda de adhesión mediante las ceremonias del ciclo vital de los miembros de las familias nobiliarias, en las que se integraban la mayoría de los criados, empleados y vasallos, a los que se repartían limosna y comidas, y a quienes se transmitían determinados mensajes subliminales a través de fiestas muy participativas pero a la vez dirigidas; utilización por diversos medios de una pedagogía de la palabra, de la imagen y del sonido que ensalzaba la figura del señor y buscaba reforzar las adhesiones; actos presenciales mediante los cuales el señor publicitaba su imagen de padre protector, como eran las visitas a las villas de sus estados, las «tomas de posesión» y otros actos con gran carga simbólica en los que se movilizaban gran cantidad de recursos económicos y humanos, y que servían de ceremonias de integración.

Por otra parte, miles de cartas contienen las peticiones personales de favores dirigidas a los señores, mediante las que los dependientes acuden al don, a la protección y a la ayuda allí donde se encuentra[99].

Clientela y poder en la comunidad local

Similar utilización del patronazgo se ha señalado para el control del poder municipal en las ciudades por parte de las poderosas familias de la oligarquía gobernante.

En la ciudad también, los recursos que la familia controlaba directa o indirectamente servían a los poderosos para alimentar su clientela. Aunque en el caso del País Vasco faltan estudios suficientes en esta línea, el ejemplo de Vitoria permite plantear la cuestión.

---

[98] I. ATIENZA, «Consenso, solidaridad vertical... », pp. 276-279.
[99] I. ATIENZA, «Consenso, solidaridad vertical... », pp. 291-293.

En la primera mitad del siglo XVIII, la ciudad estaba gobernada por una estrecha oligarquía nobiliaria que controlaba los cargos municipales y se perpetuaba en ellos[100]. Además de su riqueza, sus títulos o sus cargos, el poder de aquella aristocracia se apoyaba, según las críticas que les hacen sus rivales, en «una especie de vasallaje», en una tupida clientela que aquellas familias gobernantes alimentaban mediante la concesión de cargos concejiles, de prebendas y de favores de diversa índole.

En efecto, como se denuncia en Vitoria hacia 1738[101], «algunas determinadas familias» («18 o 20 personas entre padres, hijos y parientes») controlan el gobierno municipal y por esa vía disponen no sólo del manejo de los «caudales de propios y arbitrios» de la ciudad, sino de la concesión de los cargos y empleos municipales[102], que confieren «a los sujetos de su confianza y parcialidad», de tal modo que «con la esperanza de obtener estos empleos, tienen supeditados a los más de aquel Pueblo y vinculada una especie de vasallaje»: «unos por el interés actual de los empleos que les confieren, otros por la esperanza de obtenerlos, y otros porque los rediman de las cargas concegiles y gravosas, están supeditados y precisados a executar en todo y por todo el gusto y voluntad de los que se han hecho dueños del Gobierno».

Aquí de nuevo aparece la dualidad propia de las relaciones de patronazgo-clientela: a la acción de los poderosos corresponde también una estrategia, una acción positiva por parte de los dependientes por conseguir el favor y el medre. Es éste, en particular, un aspecto que está por estudiar.

7. El patronazgo-clientela como vertebración política de la Monarquía del Antiguo Régimen

La clientela se presenta como una red de relaciones de amplio alcance y, como tal, importante para la vertebración de los actores sociales en el ámbito del Estado y/o de las diversas comunidades políticas.

---

[100] M.R. PORRES MARIJUÁN, *Gobierno y Administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1989.

[101] «Manifiesto que hace el Común y vecinos de la ciudad de Vitoria....», c. 1738, n.º 9, 10, 13-16, citado por M. R. PORRES MARIJUÁN, *Las oligarquías urbanas de Vitoria entre los siglos XV y XVIII: poder, imagen y vicisitudes*, Vitoria-Gasteiz, 1994, p. 222.

[102] «...apoderados de la acción y manejo despótico, tienen la facultad de conferir las siete escribanías, seis procuraciones de número, dos merinos, dos alcaldías de la cárcel y de la lóndiga, y en ésta siete corredurías, a más de otras tres para el comercio, cinco fielatos, cuatro porteros, treinta y dos amarradores, o cargadores, doce tabernas, tres maestros de escuela, dos médicos, un cirujano, una comadre, un boticario, administradores de diferentes obras pías, y otros muchos empleos». Además, «los mismos se han levantado con el mando absoluto de las cofradías de la Vera-Cruz, Misericordia, Esclavitud, y Rosario, que tienen muchas rentas y prebendas, que refunden y convierten en sus propias utilidades y de los suyos, sin permitir que participen las demás familias y vecinos honrados de aquella ciudad, aunque todos contribuyen a llevar la carga». *Ibid.*, n.º 14.

La relación de patronazgo-clientela parece ser el vínculo más significativo, aunque por supuesto no el único, de la articulación política de las monarquías del Antiguo Régimen. Diversos autores han hablado, refiriéndose a la primera Edad moderna, de «feudalismo bastardo»[103], para señalar en particular que la relación específica de patronazgo-clientela se añade y superpone a los antiguos vínculos feudo-vasalláticos propios de la articulación política medieval. Como expuso en su momento Roland Mousnier, a diferencia del vasallaje, la relación de clientela, que él llama «fidelidad», no comporta «foi et hommage», ni concesión de un feudo[104], elementos esenciales de la formalización del vínculo feudo-vasallático, pero sí es un vínculo personal que comporta un compromiso de fidelidad y ayuda, así como, de hecho, un intercambio de servicios.

La relación de patronazgo-clientela no era una corrupción del sistema político del Antiguo Régimen, sino la propia esencia de ese sistema, la estructura más característica de una Monarquía feudal evolucionada o «corporativa», caracterizada por la pluralidad de cuerpos sociales y de poderes, en la cual el rey no tenía sino un poder «preeminencial» y debía gobernar a través de mediaciones[105].

Monarquía, Corte y clientelas: la Corte como campo de fuerzas clientelares

En una visión desde arriba, se está explorando cada vez más la vertebración clientelar desde la Corte. Los estudios sobre la Corte, tras un largo período de centrarse en las dimensiones culturales y antropológicas de la vida cortesana[106], se han orientado recientemente hacia el análisis de los aspectos mas propiamente políticos, analizando la Corte como un campo de fuerzas clientelares[107]. Cada vez con mayor claridad, la Corte aparece como el principal centro neurálgico de poder. Pero no como núcleo de instituciones centralistas de un supuesto proceso de unificación y de racionalización, según ha pretendido la interpretación «institucionalista», sino como «centro inicial de las relaciones de poder entre las élites que configuraron la monarquía moderna»[108].

Retomando la vieja idea de la transformación de la nobleza guerrera medieval en una aristocracia renovada, se vuelve a considerar la Corte como medio de integración de las clases dirigentes. No solamente como

---

[103] J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La investigación sobre las élites de poder», *op. cit.,* pp. 14, 21.

[104] R. MOUSNIER, «La Fronda», en J.H. Elliot, R. Mousnier, M. Raeff, J.W. Smit y L. Stone, *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna,* Madrid, Alianza, 1972, pp. 155-156.

[105] J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La investigación sobre las élites de poder»..., pp. 14-15.

[106] N. ELÍAS, *La sociedad cortesana*, México, F.C.E., 1982 (1969).

[107] F. BENIGNO, *La sombra del rey,. ... , op. cit.,* pp. 18-20.

[108] J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La investigación sobre las élites de poder»..., p. 17.

instrumento de un proceso de «domesticación» de la nobleza, sino también como ámbito privilegiado del aumento de su participación política y del arraigo de su influencia en las estructuras del Estado[109].

A lo largo del siglo XVI, se afirmó la atracción que ejercía la Corte del soberano, mientras que decaían las cortes de los grandes señores y el patronazgo que éstos ejercían. Un elemento fundamental de aquella atracción fue el incremento de los recursos de los que disponía la gracia regia, en contraste a veces con la disminución de los ingresos de la gran nobleza terrateniente, por diversos medios como fue, en el caso de Francia, el desarrollo de la fiscalidad, la formación de ejércitos permanentes, la multiplicación de cargos en la Administración real, el control de los nombramientos de los altos cargos eclesiásticos del reino, entre otros progresos que acompañaron el fortalecimiento de la autoridad real[110].

En este contexto, se ha señalado en Francia un proceso de centralización de las clientelas desde el siglo XVI, que llevaría de una situación de «nebulosas yuxtapuestas» en torno a los grandes, a un reordenamiento de las redes de clientes en torno al rey. Se pasaría de un tiempo en que los grandes del reino, además de sus inmensos recursos, monopolizaban los más importantes «gobiernos» y disponían de un poder autónomo de distribución de honores y cargos que les permitía mantener importantes clientelas en las provincias, a una concentración de medios y cargos en manos del rey, lo que hacía más necesario estar en la Corte para captar el favor real. Más que distribuidores autónomos, los grandes pasarían a una posición de redistribuidores y la amplitud de sus clientelas vendría a depender no tanto de su propio «crédito» en las provincias, sino ante el rey. De este modo, un poder real fuerte sería para los grandes la mejor garantía de la grandeza de su linaje y de la estabilidad de sus clientelas[111].

Según plantea F. Benigno, la competición cortesana por el control de los recursos de la Corona debió tener, desde este punto de vista, un doble efecto. Pudo contribuir, por una parte, a debilitar o modificar las tradicionales agrupaciones de clanes nobiliarios y, por otra, a centrar la protesta y la oposición aristocrática como parte del juego político de la Corte, en lugar de expresarse al margen de él.

---

[109] F. BENIGNO, *La sombra del rey...*, *op. cit.*, p. 18.

[110] Cf. Roland MOUSNIER, *La vénalité des offices sous Henri IV et Louis XIII*, Rouen, Maugard, 1945, reed. Paris, 1971; Pierre CHAUNU, «L'Etat», en F. BRAUDEL y E. LABROUSSE (Dir.), *Histoire économique et sociale de la France*, tome I, vol. 1, Paris, P.U.F., 1977; Jean-Marie CONSTANT, «Absolutisme et modernité», en G. CHAUSSINAND-NOGARET (Dir.), *Histoire des élites en France du XVIe au XXe siècle*, Paris, Tallandier, 1991; F. BAYARD, *Le monde des financiers au XVIIe siècle*, Paris, Flammarion, 1988; D. DESSERT, *Argent, pouvoir et société au Grand Siècle*, Paris, Fayard, 1984.

[111] A. JOUANNA, «Au coeur de l'Etat...», en G. CHAUSSINAND-NOGARET (Dir.), *Histoire des élites en France...*, *op. cit.*, pp. 132-136.

Desde esta perspectiva, la Corte viene a ser considerada como un «campo de fuerzas en pugna por el poder y la distribución del patronazgo»[112]. Aunque el rey era la fuente de la gracia que legitimaba la distribución de los recursos de la Corona[113], no era un soberano omnipotente sino que debía componer dentro de ese campo de fuerzas controlado por hombres poderosos que actuaban al frente de extensas clientelas divididas por intereses divergentes. Esto obligaba al soberano a una atenta labor de mediación mediante la cual se conseguía mantener el equilibrio de un sistema que favorecía la integración política, al hacer de la Corte la principal sede del poder, del reparto de mercedes y de la toma de decisiones[114].

La Corte y la vertebración política de la Monarquía: de la Corte a la aldea

En el centro de la revisión historiográfica actual de la Monarquía del siglo XVII se encuentra el cuestionamiento de la vieja dicotomía entre centro y periferia[115]. Aparecen con creciente evidencia lazos entre el juego de las facciones cortesanas, con fuerte raigambre provincial cada una de ellas, y el complejo universo de las contraposiciones locales. Aquí tampoco se puede hablar de una separación entre Estado y Sociedad, o de un Estado en pugna con poderosas fuerzas sociales, ya que esas mismas fuerzas actuaban tanto en el «centro» como en la «periferia»[116].

En este sentido, los hombres de la Corte aparecen como un conjunto diverso de individuos entregados a una continua labor de mediación en la que se mezclan cuestiones políticas más generales e intereses particulares. Por lo tanto, habría que considerar las relaciones entre centro y periferia en términos de vinculaciones entre élites de diversas instancias, como conjunto de redes de poder dispuestas jerarquicamente sobre el territorio[117].

Las relaciones que iban de la Corte a los reinos, provincias, ciudades y aldeas pasaban por una serie de mediaciones y de intermediarios. S. Kettering ha mostrado la importancia de los vínculos de clientela en la vertebración política de la Francia del siglo XVII. En esta articulación clientelar, el «broker» aparece como una pieza clave de la mediación entre los grandes patronos de la Corte y los clientes de las provincias. El «broker» era un personaje que estaba directamente relacionado con un patrón de la Corte, que le respaldaba y apoyaba, y de quien podía obtener ayuda para sus propios

---

[112] F. BENIGNO, *La sombra del rey, ..., op. cit.,* pp. 19-20.

[113] J. MARTÍNEZ MILLÁN, «La investigación sobre las élites de poder», *op. cit.,* pp. 17-19; J. MARTÍNEZ MILLÁN (Dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994.

[114] F. BENIGNO, *La sombra del rey, ... , op. cit.,* pp. 18-20.

[115] Cf. el balance de X. GIL PUJOL, «Centralismo e Localismo? Sobre as Relaçoes Políticas e Culturais entre Capital e Territórios nas Monarquias Europeias dos Séculos XVI e XVII», en *Penélope. Fazer e desfazer a História*, 6 (septiembre 1991), pp. 119-144.

[116] F. BENIGNO, *La sombra del rey, ... , op. cit.,* pp. 28-33.

[117] *Ibid.,* p. 33.

clientes, y que, a su vez, actuaba en su provincia o ciudad como patrón de una serie de clientes sobre los que tenía ascendiente y a los que transmitía la influencia de su patrón. De este modo, los «brokers» jugaron un papel importante en el proceso de control de las diversas provincias y ciudades, en particular de aquellas que se encontraban más alejadas de la Corte[118].

Esta línea de análisis ha llevado a una reconsideración de la tradicional supuesta oposición de intereses entre aparatos centrales del Estado y élites locales. Esto se observa en la revisión de la explicación más tradicional de la crisis política del siglo XVII, interpretada como el choque entre monarquías centralizadoras y resistencias particularistas en un momento de máxima presión fiscal por el esfuerzo bélico durante la guerra de los Treinta años. En este sentido, W. Beik ha demostrado la convergencia de intereses de una parte de las élites provinciales en la redistribución de aquella riqueza. Aparte de los intereses de agentes, «fermiers» y recaudadores, cierto porcentaje de lo recaudado se transformaba en gasto local, en el que estaban interesados proveedores, mercaderes y banqueros y, sobre todo, la gestión de los flujos de entradas y salidas representaba una parte nada marginal del poder de una clase dirigente provincial[119].

En el caso de Navarra, Mario García-Zúñiga ha estimado que, a mediados del siglo XVI, el 47% de las sumas recaudadas quedaban en manos de la propia nobleza con asiento en Cortes que votaba los impuestos. Esta redistribución serviría para reforzar los vínculos que ligaban a la clase dirigente del Reino con la Corona y sería uno de los elementos que explicaría la facilidad y rapidez con que Navarra se integró en la Monarquía hispana, tras los enfrentamientos enre los partidarios de los Albret y los de Castilla[120].

8. De la antigua comunidad a la Nación. Las carreras de los baztaneses en la Monarquía española (siglos XVII-XVIII)

Por otra parte, hay que tener en cuenta, al mismo tiempo, el flujo de los familiares de la élite local que salían de su comunidad de origen para hacer carrera en el ámbito general de la Monarquía. «En este sentido, que a lo largo de los siglos XVI y XVII la monarquía deviniera algo más que una simple yuxtaposición de territorios, iba a deberse al grado en que la agrega-

---

[118] S. KETTERING, *Patrons, Brokers, and Clients in Seventeenth Century France*, New York, Oxford, 1986, cap. 2

[119] William BEIK, *Absolutism and Society in Seventeenth-century France. State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

[120] Mario GARCÍA-ZÚÑIGA, «Colaborando con el Rey». La inserción de Navarra en el sistema fiscal de la Monarquía», *Tercer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, septiembre 1994 (en prensa); *Ibid.*, «Gasto y deuda pública en Navarra durante el feudalismo desarrollado», en J.I. FORTEA LÓPEZ y C.M. CREMADES GRIÑÁN (Eds.), *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1993, vol. I, pp. 271-284.

ción territorial fuera acompañada de una agregación o incorporación de sus respectivos grupos dirigentes. La participación de miembros de estos grupos en cargos cortesanos, judiciales y militares del conjunto de la monarquía, numerosos en Aragón y más bien individualizada en Cataluña y Sicilia, constituyó un hecho relevante»[121]. Según A. Floristán, parece que la incorporación de las élites dirigentes navarras a las empresas de la Monarquía española, en todos los ámbitos, fue más temprana y quizás más intensa que la de los aragoneses, valencianos y catalanes[122].

Las carreras de los baztaneses en el ámbito de la Monarquía, en la segunda mitad del XVII y sobre todo en el XVIII, muestran la articulación que va de la comunidad local a las más altas instancias de la Monarquía, una trama en la que juegan diversos vínculos y que pone de relieve la importancia del capital relacional en los procesos de formación y de renovación de las élites[123].

Se trata de las carreras de los Goyeneche, Gastón, Borda, Iturralde, Garro, Múzquiz, Mendinueta, Ustariz, Irigoyen, Aldecoa, Arizcun, Aycinena y muchos otros personajes más o menos ilustres, originarios del Valle de Baztan y de los pueblos vecinos de la regata del Bidasoa, que tuvieron su momento de esplendor en lo que Caro Baroja llamó, en un libro pionero, «la hora navarra del XVIII»[124]. Aquellas carreras, que se desarrollaron en el comercio y las finanzas, en la Administración real, en la Iglesia, en el Ejército y en Ultramar, se apoyaban en buena medida sobre sólidos vínculos de familia y de parentesco, de amistad y de paisanaje. Tíos, padrinos, cuñados, parientes en general, amigos y paisanos jugaron un papel fundamental en su desarrollo y reproducción de una generación a otra.

Es sabido que una vez establecidos en Madrid, en Cádiz o en América, era frecuente que aquellos que habían conseguido cierta posición y fortuna llamaran a parientes y paisanos, y les ayudaran a hacer carrera. Llamar consigo, dar instrucción, pagar el viaje a ultramar, alojar, dar cartas de recomendación, presentar y apadrinar, colocar, prestar para establecerse, dotar para casar, coger como ayudante o dejar como sucesor, eran algunas de las manifestaciones más corrientes de ayuda.

A los vínculos más inmediatos de familia y de parentesco se añadían otros más amplios de amistad y de paisanaje, cultivados sobre la base de encuentros, de sentimientos de patria chica, o de cierta conciencia étnica.

---

[121] X. GIL, «Culturas políticas y clases dirigentes regionales en la formación del Estado moderno: un balance y varias cuestiones», en *Les élites locales et l' Etat dans l'Espagne moderne du XVIe au XIXe s*., Paris, CNRS, 1993, p. 188; P. MOLAS RIBALTA, «Catalans a l'administració central», en *Actes del II Congrés d'Historia Moderna de Catalunya, Catalunya a l'època de Carles III,* Barcelona 1988, pp. 181-195.

[122] A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, *Historia de Navarra, III. Pervivencia y renacimiento, 1521-1808*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, p. 110.

[123] J. M. IMÍZCOZ, «De la communauté à la Nation..., *op. cit*.

[124] J. CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas),* Pamplona, 1969; Cf. J.M. IMÍZCOZ, *Système et acteurs au Baztan*..., cap. 2.

Aquellos lazos se podían reforzar al filo de actividades comunes y de intercambios de servicios, mediante una endogamia matrimonial y profesional, y con las prácticas de cierta sociabilidad común en círculos propios, como eran las cofradías y «congregaciones nacionales».

La mecánica de red no funcionaba solamente a la hora de dar carrera, sino que después muchas actividades se apoyaban en buena medida sobre aquellos vínculos. En numerosas ocasiones aparecen unos y otros asociados en compañías comerciales, en operaciones financieras, en préstamos al soberano, movilizando capitales sobre la base de una confianza común[125], como contratistas del suministro de armas, de municiones, de granos y bastimentos a los reales ejércitos, de maderamen a los astilleros de la Marina, etc.

Podemos pensar que estas actividades, con las conexiones entre ellas, contribuían al mismo tiempo a delimitar y a alimentar aquellas redes. A los recursos propios se podían añadir los recursos del Estado a través de las contratas, o los favores, cargos y privilegios de la Monarquía. De este modo, los ámbitos de actividad no eran simplemente campos de acción, sino bases de poder, de influencia y de adquisición de riqueza que contribuían a su vez a activar, ramificar y sustentar la red social.

Sin embargo, más allá del papel que pudo jugar el lobby baztanés en el aprovisionamiento del ejército de Felipe V o en la finanzas de la Corona, más allá de la concentración en determinadas secretarías de despacho o en instancias de poder específicas, más allá del papel de los vascongados y navarros en el comercio colonial, o en la convocatoria de las Cortes de Cádiz, activando sus contactos en América, hay que interrogarse en profundidad sobre el significado de redes como éstas en la propia construcción política y social de un ámbito de funcionamiento superior al de la antigua comunidad local.

Aquel funcionamiento privativo de la cosa pública, a base de relaciones, de apadrinamientos y de intercambios de favores, no era una corrupción del sistema, sino el sistema mismo. Como se ha dicho, muchos funcionamientos en el ámbito de la Monarquía han tenido como base estas redes de vínculos y habría que analizar, en particular, las redes de poder que, desde la Corte hasta las oligarquías municipales, configuraban la estructura política real de la Monarquía, con todos los funcionamientos y actividades que vehiculaban.

En un tiempo en que ni el Estado ni la Sociedad existían tal y como los entendemos hoy, nos encontramos ante una «Sociedad», la del ámbito de la Monarquía, vertebrada por vastas redes de tipo clientelar, en realidad ante un conjunto extraordinariamente multiforme de cuerpos sociales diferentes cuya vertebración, todavía precaria, en el marco de la Monarquía es dada en buena medida por esas redes de vínculos entre élites dirigentes.

---

[125] Cf. a este respecto F. BAYARD, *Le monde des financiers au XVIIe siècle*, Paris, Flammarion, 1988.

Tramas como las de los baztaneses son importantes no solamente por su encumbramiento más o menos circunstancial en las altas esferas del gobierno de la Monarquía, sino ya simplemente por el hecho de existir como tales, por el hecho de ser, junto a muchas otras redes de vínculos, la vertebración de una parte de esa sociedad clientelar que se va consolidando por encima de la estricta comunidad local, por el hecho de constituir la trama propia de un ámbito, «superior» al de la primitiva comunidad particular, que prefigura de algún modo lo que acabaríamos denominando «Sociedad», mientras que el común de los mortales continúa adscrito al círculo inmediato de su comunidad local, su cofradía o su gremio, y cuando se relaciona con un ámbito superior lo hace principalmente a través de intermediarios.

Visto desde arriba, podemos preguntarnos si el Estado moderno, y a término la Nación, no se construye en buena medida por la integración de las élites de las comunidades locales en una esfera superior, ese ámbito socio-espacial del Estado y/o sus comunidades políticas. Visto desde abajo, desde la lógica de la comunidad, habría que interrogarse sobre la relación de este proceso con la creciente integración de las comunidades locales en el seno de comunidades políticas más amplias y con la transformación del propio régimen interno de estas comunidades locales.

En efecto, así como la emergencia de aquellas élites y su funcionamiento tuvo unas bases y un significado en el ámbito de la Monarquía, así también tuvo unas consecuencias sociales y políticas en el proceso de cambio de la propia comunidad de origen. En particular tuvo incidencia en el proceso de renovación de las élites locales y de los fundamentos de su legitimidad, en el enfrentamiento con las posiciones de la antigua aristocracia y su desbancamiento político en el seno de la comunidad. Contribuyó a la acentuación de las diferencias internas en aquella sociedad, de las diferencias económicas, de las diferencias en las representaciones sociales y de las diferencias culturales. A la postre formó parte de un proceso de oligarquización sobre nuevas bases del gobierno municipal que llevó a una redefinición significativa de la antigua comunidad, reproduciendo a escala local un proceso más general.[126]

---

[126] Para estos aspectos remito a mis participaciones en «Sociedad y conflictos sociales de los siglos XVI al XVIII», ponencia con A. FLORISTÁN en el *II Congreso Mundial Vasco, Historia de Euskal-Herria,* t. III, San Sebastián, Txertoa, 1988, pp. 283-308; «Del antiguo al nuevo régimen. Historia de un proceso de cambio en el País Vasco», en X. Palacios (ed.), *Ilustración y Revolución francesa en el País Vasco*, Vitoria, 1991, pp. 48-60; «Tierra y Sociedad en la Montaña de Navarra: los comunes y los usos comunitarios del antiguo al nuevo régimen (siglos XVIII-XX), *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX,* Pamplona (1991), Príncipe de Viana, 1992, pp. 175-189; «La comunidad rural vasco-navarra (siglos XV-XIX): ¿un modelo de sociedad?», ponenecia con A. FLORISTÁN en *Modelos de comunidad rural en la España moderna (siglos XVI-XIX)*, Mesa Redonda Internacional CNRS-Casa de Velázquez (Madrid, 1991), *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1993, XXIX (2), pp. 93-215.

Elites y poder en la Administración española del Antiguo Régimen

Pere MOLAS RIBALTA
Universitat de Barcelona

En su ponencia póstuma, presentada al Congreso Internacional de Ciencias Históricas de Estocolmo en 1960, Jaime Vicens Vives propugnaba una Historia institucional que tuviera en cuenta a los actores del poder[1]. Proponía en concreto examinar la humanidad que constituía el armazón de la monarquía absoluta y llegar hasta los ministros y oficiales del píncipe, en su calidad de sostenes del poder y actores de su progreso.

En el artículo publicado en homenaje al propio Vicens[2], un estudio sobre la clase gobernante catalana durante los siglos XVI y XVII, John Elliott destacó la importancia del estudio social de las instituciones, y lamentaba la ausencia de conocimientos sobre los integrantes de los organismos de gobierno hispánicos de la época de los Austrias (por lo menos de la parte europea de la monarquía), salvo algunas observaciones de Batista y Roca[3], un intelectual catalán exiliado en Inglaterra. Elliott proponía que se realizase un estudio de la burocracia española de los siglos XVI y XVII, que tuviera en cuenta la procedencia y formación de los miembros de los Consejos.

Años más tarde, el mismo Elliott repetía la idea en el prólogo a su edición de los Memoriales y Cartas del Conde Duque de Olivares, señalando el hecho de que no faltaban fuentes de primera mano para la elaboración de un diccionario biográfico de las élites de gobierno de la Monarquía hispánica, y lamentando la carencia de información concreta sobre personajes de gran importancia polítíca, como don Baltasar de Zúñiga, el tío y protector de Olivares[4].

En 1972 el sociólogo Juan J. Linz participó en una obra colectiva sobre *Las Dimensiones del pasado*, con un análisis de los estudios cuantitativos

---

[1] J. VICENS VIVES, «Estructura administrativa estatal de los siglos XVII y XVIII», en *Coyuntura económica y reformismo burgués*, Barcelona 1968, pp. 99-141.

[2] Artículo traducido al castellano en John Elliot, *España y su mundo*, Madrid 1990 (edición inglesa, 1989).

[3] Prólogo a la edición española de la obra de H.G. KOENIGSBERGER, *La práctica del Imperio*, Madrid 1975, pp. 32-41.

[4] John ELLIOTT, José Francisco de la PEÑA, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, volmen I, Madrid 1978, p. XXIII.

en la Historia moderna y contemporánea de España. Linz lamentaba también la falta de investigaciones sobre las clases dirigentes y en concreto sobre la burocracia. El propio Linz había realizado una investigación concreta sobre los intelectuales del Siglo de Oro, a partir de fuentes clásicas para el estudio de los colegios mayores[5].

Al año siguiente, el lector español podía leer en la obra de Roderick Floud[6], *Métodos cuantitativos para historiadores*, una referencia a la biografía colectiva, como un método de investigación histórica cada día más utilizado. Floud lo definía como la acumulación de información biográfica sobre la mayor cantidad posible de personas que tomaron parte en alguna actividad política o económica.

Por aquel entonces, Lawrence Stone ya había publicado en la revista *Daedalus* de Boston un balance de las posibilidades y de las limitaciones de la prosopografía como método de investigación. El artículo fue recogido en la obra *The Past and the Present,* publicada en 1981, y traducida al castellano en 1986[7].

El método proposopográfico no obedecía sólo a las orientaciones de una Historia cuantitativa, sino que respondía a un interés por el papel de las individualidades en la Historia. Para decirlo en las palabras de Brian R. Hammet, los acontecimientos son el producto de los hombres, y los individuos son importantes en el proceso histórico.

Hammet proponía estudiar las conexiones entre los individuos, las facciones políticas, los grupos profesionales o sociales, familias, clientelas, vinculaciones intelectuales y amistades[8].

En las páginas siguientes realizaré un balance de la bibliografía reciente sobre las élites de poder en la Monarquía española del Antiguo Régimen.

Los secretarios del rey

Los gobernantes «ordinarios» de la Monarquía hispánica, prescindiendo del fenómeno de los validos, estudiado por Tomás y Valiente y actualizado recientemente por Francisco Benigno[9], pueden reducirse a dos grupos de número desigual: secretarios y consejeros.

---

[5] Juan J. LINZ, «Cinco siglos de Historia española. Cuantificación y comparación», en D.S. Landes y otros, *Las dimensiones del pasado*, Madrid 1974 (Yale 1972), pp. 192-193.

[6] Roderick FLOUD, *Métodos cuantitativos para historiadores*, Madrid 1973, pp.177-178.

[7] Lawrence STONE, *The Past and the Present*, London 1981, pp. 45-73. Traducción española, Madrid 1986.

[8] Brian R. HAMMET *La política española en una época revolucionaria, 1790-1829*, Méjico-Madrid, 1985, p. 7.

[9] Francisco TOMÁS y VALIENTE: *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII*, 1.ª edición 1963, 2.ª, 1982. Francisco BENIGNO, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid 1994.

En relación a los secretarios de estado, el extenso estudio de José Antonio Escudero sobre los secretarios de los Austrias precisaba el carácter institucional del cargo, y ofrecía la identificación de sus titulares, con abundante información sobre los mismos. Como es sabido, vascos y navarros se encontraban bien representados en este grupo. Escudero continuó su investigación y método de trabajo aplicado a los secretarios de despacho de los Borbones[10].

Han aparecido estudios conjuntos sobre los oficiales de las secretarías a lo largo de la Edad Moderna[11],y en la actualidad la profesora María Victoria López Cordón está dirigiendo un trabajo de equipo sobre el personal de las secretarías de los Borbones.

Se han realizado monografías sobre secretarios de estado concretos, que incluyen el análisis de su medio social y familiar, como el malagueño José de Gálvez, marqués de la Sonora[12], o el canario Antonio Porlier, marqués de Bajamar[13].

Otra línea de investigación, distinta de la anterior, y más reciente, es la impulsada por José Martínez Millán en la Universidad Autónoma de Madrid. Se inspira en cierta forma en trabajos de Miguel Avilés sobre los inquisidores generales en la época de Carlos V, pero amplia esta investigación a miembros de otros consejos, y sobre todo se caracteriza por organizar su argumentación en torno al concepto de patronazgo, y el estudio de los lazos de clientela y de fidelidad existentes en la alta administración española del siglo XVI. Se distingue también por el amplio uso de las fuentes impresas y de la información contenida en una amplia bibliografía[14].

Los Consejos del rey

Un discípulo de Escudero, Feliciano Barrios, ha realizado un estudio monográfico del Consejo de Estado a lo largo de todo el Antiguo Régimen, desde 1521 hasta 1812. La obra incluye breves biografías de todos los integrantes del Consejo, lo que permite obtener conclusiones en un retrato de grupo[15]. El mismo autor ha mostrado el interés que puede tener

---

[10] José Antonio ESCUDERO, *Los secretarios de estado y del despacho, 1474-1724*, Madrid 1968. *Los orígenes del Consejo de Ministros en España. La Junta Suprema de Estado*, 2 vols. Madrid 1979.

[11] Miguel MARTÍNEZ ROBLES, *Los oficiales de las Secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones, 1517-1812*. Alcalá de Henares 1987.

[12] José Miguel MORALES FOLGUERA; María Isabel PÉREZ de COLOSIA RODRÍGUEZ, Marion REDER GADOW, Siro VILLAS TINOCO, *Los Gálvez de Macharaviaya*, Málaga 1991.

[13] Marcos GUIMERA PERAZA, «Don Antonio Porlier, Marqués de Bajamar (1722 - 1815)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º 27 (1981), pp. 113-207.

[14] José MARTÍNEZ MILLÁN y otros, *Instituciones y élites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI*, Universidad Autónoma de Madrid, 1992.

[15] Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado de la Monarquía española (1521 - 1812)*, Madrid 1984.

para el estudio social del poder o de las instituciones las fuentes impresas de la época. como pone de relieve en su obra sobre los reales consejos en el siglo XVII, a través de descripciones históricas de Madrid[16].

El hito fundamental en el estudio de las élites administrativas españolas del Antiguo Régimen fue la tesis doctoral de la hispanista francesa Janine Fayard, sobre los miembros del Consejo de Castilla, desde el inicio del reinado de Felipe IV (1621) hasta el fin del de Felipe V (1746)[17]. Fayard era discípula del gran historiador francés Roland Mousnier, el cual había dirigido una investigación en equipo sobre los miembros del Consejo real en Francia[18]. La obra de Fayard se centra en el estudio social de los consejeros, y menos en el juego de selecciones políticas que determinaban su nombramiento. Su fuente preferida son los protocolos notariales, seguidos por los expedientes de los caballeros de Ordenes militares. Una síntesis biográfica de los consejeros, con expresión de las fuentes específicas de cada caso se publicó complementariamente en la revista Hidalguía[19]. En la misma revista se ha publicado con posterioridad el laborioso trabajo de María Angeles López Gómez, dedicado al mismo objeto de estudio que el de Fayard, y basado en los libros de plazas o de nombramientos de miembros de consejos y tribunales, hechos por la Cámara de Castilla[20].

Alguno de los cargos del Consejo han sido objeto de un análisis concreto. Santos Coronas ha analizado la figura institucional y la doctrina jurídica de los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII[21]. Yo mismo he estudiado los titulares de una institución paralela: los fiscales de la Cámara, cargo establecido en 1735[22]; y además he publicado la correspondencia de uno de ellos, Blas Jover y Alcázar, con el ilustrado valenciano Gregorio Mayans y Siscar[23].

El estudio de instituciones de la Edad Moderna, y también de su composición humana, se desarrolló antes en el ámbito de la Historia de Hispa-

---

[16] Feliciano BARRIOS, *Los Reales Consejos. El gobierno central de la Monarquía española del siglo XVII*, Madrid 1988.

[17] Janine FAYARD, *Les membres du Conseil de Castille à l'epoque moderne (1621-1746)*, Paris 1979.

[18] Roland MOUSNIER y otros, *Le Conseil du Roi. De Louis XII à la Revolution*, Paris 1970.

[19] Janine FAYARD, «Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621 - 1788)», *Hidalguía* (Madrid), años 1980-1981.

[20] María Angeles LÓPEZ GÓMEZ, «Los gobernadores de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte», *Hidalguía*, XXXV, 1987, pp. 973 - 1026. «Los presidentes y gobernadores del Consejo Supremo de Castilla», *Ibidem,* XXXVI, 1988, pp. 673-704. «Los fiscales del Consejo Real», *Ibidem,* XXXVII, 1990, pp. 193-260.

[21] Santos M. CORONAS GÓNZALEZ, *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*. Madrid 1992.

[22] Pere MOLAS RIBALTA, «Los fiscales de la Cámara de Castilla», en *Cuadernos de Historia Moderna*, Universidad Complutense de Madrid, n.º 14 (1993), pp. 11-27.

[23] Gregorio MAYANS y SISCAR, *Epistolario, XI, Mayans y Jover, 1. Un magistrado regalista en el reinado de Felipe V*, Valencia 1991.

noamérica que en la de España. La nómina de los consejeros de Indias bajo los Austrias quedó ya establecida por el historiador alemán Ernst Schaeffer en 1935[24]. Una obra semejante sobre la época de los Borbones fue publicada por el francés Gildas Bernard en 1972[25]. Pero en uno y otro caso, nuestro conocimiento de los consejeros se limitaba a las fechas de nombramiento y cese (por muerte, ascensos u otras causas). El verdadero estudio prosopográfico de los consejeros de Indias en el siglo XVIII se debe al norteamericano Mark Burkholder, con su diccionario biográfico. A diferencia de Janine Fayard, Burkholder prima los aspectos políticos de las carreras de los magistrados, sin olvidar por ello los sociales, pero sin el recurso masivo a las fuentes notariales. Se basa fundamentalmente en documentación de los Archivos generales de Indias y de Simancas[26].

Menos desarrollado está el estudio prosopográfico de los miembros de los restantes consejos. La tesis doctoral de Ion Arrieta sobre el Consejo de Aragón (1987), todavía no publicada cuando se escriben estas líneas, contiene una biografía de los miembros del Consejo, hecha a partir de los propios fondos de la institución. El Consejo de Ordenes militares en el siglo XVII es uno de los objetos del libro de Helena Postigo[27]. También conocemos los funcionarios del Consejo de Portugal[28].

La composición del Consejo de Hacienda siempre ha suscitado la atención de los investigadores de las finanzas estatales, desde don Ramón Carande, por no hablar de sus antecesores. El documentado artículo de Javier de Carlos realiza un minucioso estudio del personal, para demostrar precisamente que no existió tal Consejo durante el reinado de Carlos I[29]. Un buen estudio sistemático de los asentistas de un monarca es el de Carmen Sanz sobre los banqueros de Carlos II[30].

Una institución destinada a dirigir la política económica fue la Junta general de comercio y moneda, a la que dediqué un artículo, con el subtítulo de la institución y los hombres. El estudio individualizado de todos los miembros de la Junta permitió rectificar opiniones críticas sobre la composición de la misma, algunas manifestadas por sus mismos integrantes[31].

---

[24] Ernst SCHAEFFER, *El Real y Supremo Consejo de las Indias*, 2 vols. Sevilla, 1935 - 1947. Reedición, 1975.

[25] Gildas BERNARD, *Le Secretariat et le Conseil espagnol des Indes, 1700 - 1808*, Paris Geneve 1972.

[26] Mark BURKHOLDER, *Biographical Dictionary of Councillors of the Indies, 1717-1808*, Westport 1986.

[27] Helena POSTIGO, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Castilla y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Valladolid 1988,

[28] Santiago de LUXAN, «Los funcionarios del Consejo de Portugal», *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 12, 1989, pp. 197-228.

[29] Carlos Javier de CARLOS, «El Consejo de Hacienda de Castilla en el reinado de Carlos V», *Anuario de Historia del Derecho español*, 1989, pp. 49-159.

[30] Carmen SANZ AYAN, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid 1988.

[31] Pere MOLAS RIBALTA, «La Junta general de comercio y moneda. La institución y los hombres», *Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania*, IX (1978), pp. 1-35.

La Inquisición

El estudio sociológico sobre el personal inquisitorial ha progresado mucho en los últimos 25 años, en la línea avanzada por Julio Caro Baroja en su artículo sobre «el señor inquisidor»[32]. En una obra colectiva dirigida por Bartolomé Bennassar sobre la Inquisición, se dedicaba un capítulo a explicar quienes eran los inquisidores[33]. En la actualidad, el mejor resumen de sociología inquisitorial puede encontrarse en el segundo volumen de la Historia de la Inquisición en España y América, sobre todo en los capítulos redactados por Roberto López Vela sobre estructuras administrativas y sociales de la Inquisición[34]. También Martínez Millán ha estudiado la composición y los criterios de selección de los miembros de la Suprema durante el reinado de Felipe IV[35].

En 1986 se celebró en Palma de Mallorca un congreso, coordinado por José Antonio Escudero, sobre los aspectos jurídicos de la Inquisición. Algunas de las comunicaciones presentadas trataban de la composición del Consejo de la Suprema y de los inquisidores generales[36].

Existe abundante biobliografía reciente sobre los tribunales territoriales del Santo Oficio. No disponemos de espacio para realizar aquí un balance bibliográfico. Por su carácter pionero y modélico destacamos el estudio de Jaime Contreras sobre las redes de patronazgo y de clientela existentes en el tribunal de Galicia en el siglo XVII[37].

Las Audiencias

Los miembros de los Consejos eran los afortunados que culminaban una larga carrera de toga en los tribunales territoriales. Una vez más el estudio conjunto de la magistratura se realizó en primer lugar con relación a Hispanoamérica. El segundo volumen de la obra de Schaffer, aparecido en 1947, contenía el estudio de las Audiencias indianas durante los siglos XVI y XVII, y daba noticia de todos sus componentes. Para el siglo XVIII disponemos de la completa obra de Burkholder y Chandler, sobre los jueces de

---

[32] Julio CARO BAROJA, *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid 1968.

[33] Bartolomé BENNASSAR, *Inquisición española. Poder político y control social*, Barcelona 1981, capítulo III.

[34] *Historia de la Inquisición en España y América. II. Las estructuras del Santo Oficio*, Biblioteca de Autores cristianos, Madrid 1993, Parte III, capítulo I. Sociología de los cuadros inquisitoriales, pp. 669-840.

[35] José MARTÍNEZ MILLÁN, «Los miembros del Consejo de la Inquisición durante el siglo XVII», *Hispania Sacra*, 1985, pp. 409-450. «Las élites de poder durante el reinado de Carlos V, a través de los miembros del Consejo de la Inquisición, *Hispania,* 1988, pp. 103-162.

[36] *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid 1989.

[37] Jaime CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia*, Madrid 1982.

todas las Audiencias americanas en el período 1687 a 1808, es decir, desde el inicio de la venalidad de las plazas de magistrado hasta la Emancipación. Los datos sintéticos de esta obra se completaban con la publicación de un extenso diccionario biográfico[38]. La importancia de este análisis interpretativo de conjunto no debe oscurecer el valor de los estudios monográficos de Audiencias concretas; por ejemplo la obra del historiador peruano Guillermo Lohmann Villena sobre la Audiencia de Lima, publicada en 1974, en la que se hacía una declaración metodológica expresa sobre la relevancia de la Historia social de los gobernantes[39].

No existe una obra semejante a la de Burkholder para el conjunto de los tribunales españoles. La obra de Pedro Gan Giménez sobre la Chancillería de Granada[40], la de Laura Fernández Vega sobre la Audiencia de Galicia[41], los artículos de María de la Soterraña Martín Postigo sobre distintos cargos de la Chancillería de Valladolid[42], responden más a los criterios metodológicos de Schaeffer y Bernard que a los de Fayard y Burkholder. Identifican la secuencia de los titulares de cargos pero profundizan poco en su trasfondo social. En cambio, pueden verse las páginas dedicadas por Richard Kagan al estudio de los magistrados de la Chancillería de Valladolid en el siglo XVI. O el artículo que dediqué al estudio de la misma institución en el siglo XVIII, subtitulado precisamente un apunte sociológico[43]. O referidos a otros tribunales, los trabajos de María Angeles Pérez Samper, sobre la Chancillería de Granada y la Audiencia de Sevilla[44].

Más obedecen a criterios prosopográficos los recientes artículos de Alfonso Menéndez, dedicados al estudio de los regentes de la nueva Audien-

---

[38] Mark A. BURKOLDER, D.S. CHANDLER, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, Méjico 1984 (primera edición inglesa, 1977). *Biographical Dictionary of the Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport 1982.

[39] Guillermo LOHMANN VILLENA, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones, 1700-1821. Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla 1974.

[40] Pedro GAN GIMÉNEZ, *La Real Chancillería de Granada (1505-1834),* Granada 1989.

[41] Laura FERNÁNDEZ VEGA. *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen*, 3 vols. Coruña 1982.

[42] MARTÍN POSTIGO, *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid 1983. «Los fiscales de la Real Chancillería de Valladolid», *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 18, 1988, pp. 149 y ss. MARTÍN POSTIGO y Cilia DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *La Sala de Hijosdalgos de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid 1990.

[43] Richard L. KAGAN, *Pleitos y pleiteantes en Castilla, (1500-1700),* Valladolid 1991, en especial pp. 166 y ss. Pere MOLAS RIBALTA, «La Chancillería de Valladolid en el Antiguo Régimen. Apunte sociológico», en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), n.º 3, 1989, pp. 231-258; y en P. MOLAS y otros, *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona 1980, pp. 87-116.

[44] María Angeles PÉREZ SAMPER, «Los ministros de la Chancillería de Granada a mediados del siglo XVIII», *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía moderna*, Córdoba 1983, pp. 131-165. «Jueces y abogados en la Sevilla de mediados del siglo XVIII. Apuntes para un estudio sociológico», en *Estudios de Economía e Historia*, Málaga 1981, pp. 41-64.

cia de Oviedo en el siglo XVIII[45], o a la situación general de la misma. Acaba de aparecer la tesis de José María Sesé sobre el Consejo de Navarra en el siglo XVIII[46].

No limitado a una institución particular, sino al conjunto de la magistratura, la extensa obra de Ricardo Gómez Rivero sobre las competencias del ministerio de justicia, aporta numerosos datos sobre el nombramiento de magistrados[47]. En los últimos años he dedicado algún artículo a estudiar problemas comunes a letrados de diversas instituciones, como los cambios en los criterios de selección que afectaron a los magistrados de Carlos III, o la proyección cultural de la magistrados de la Ilustración, o bien el proceso de inestabilidad en sus carreras que les afectó, ya en el reinado de Carlos IV, y que se incrementó a partir de 1808[48].

El investigador gallego Antonio Meijide Pardo ha escrito breves biografías de magistrados concretos, destacados por algún interés intelectual, como Vicente Vizcaíno Pérez, o Jacobo María de Parga y Puga[49].

La Audiencia de Valencia

En 1974 inicié un estudio sobre los magistrados borbónicos de la Audiencia de Valencia. En 1975 publiqué un primer artículo, en el que hacía balance de estudios prosopográficos, publicaba la relación de magistrados de las cuatro Audiencias de la Corona de Aragón en el siglo XVIII, planteaba el problema de la relación entre magistrados naturales y foráneos, y avanzaba algunas conclusiones parciales, sobre procedencia social, criterios de selección y pautas de ascenso[50].

Un desarollo de este línea de investigación fueron los diversos y extensos artículos que María de los Angeles Pérez Samper dedicó, en los primeros años ochenta, a estudiar distintos grupos entre los magistrados

---

[45] Alfonso MENÉNDEZ, «Los regentes de la Audiencia de Asturias en el siglo XVIII», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, Oviedo, n.º 133, 1990. pp. 27-44. «La Real Audiencia de Asturias al final del Antiguo Régimen», Ibidem. n.º 137, 1991, pp. 231-250.

[46] José M.ª SESE ALEGRE, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona 1994.

[47] Ricardo GÓMEZ RIVERO, «Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen», *Documentación Jurídica*, XVII, 1990.

[48] Pere MOLAS RIBALTA, «Los magistrados de Carlos III», en *Carlos III. Dos siglos después*, Universidad de Cádiz 1993, tomo I, pp. 197 y ss. «El personal político en la crisis del Antiguo Régimen», en *El Dos de Mayo y sus precedentes*, Madrid 1992, pp. 203-219. «La crisis de la magistratura española del Antiguo Régimen», en Johannes Michael SCHOLZ (ed.), *Fallstudien zur spanischen... Justiz*, Frankfurt am Main 1994, 1994, pp. 399-427.

[49] Antonio MEIJIDE PARDO, *Vicente Vizcaíno. Biografía de un jurista y economista del siglo XVIII*. La Coruña 1982. *El ilustrado, político y economista gallego, Jacobo M.ª de Parga y Puga (1774-1850)*, La Coruña 1992.

[50] Pere MOLAS RIBALTA, «Las Audiencias borbónicas de la Corona de Aragón. Aportación a su estudio», *Estudis* (Valencia), n.º 5 (1976), pp. 50-124.

de la Audiencia borbónica de Cataluña: sus etapas iniciales y finales, los regentes, y el importante linaje de Alós[51]

Posteriormente he ido publicando aportaciones sobre la Audiencia valenciana, como el papel de los capitanes generales presidentes de la misma[52], y el estudio de dos grupos de magistrados prácticamente distintos, los 30 colegiales mayores[53], y los 30 jueces valencianos[54]. La consulta de los expedientes conservados en el ministerio de justicia (hoy en el Archivo Histórico Nacional) facilitó la publicación de sendos artículos, sobre la situación del tribunal durante la guerra de la Independencia[55], y durante el reinado de Fernando VII[56]. Para distintos congresos estudié la evolución de la Audiencia durante los reinados de Carlos III y de Carlos IV[57]. Ultimamente, y además de una ponencia de síntesis[58], he profundizado en las relaciones familiares de los miembros del tribunal[59], y he redactado un largo artículo, en el que trazo la biografía de los 109 miembros no valencianos del tribunal. Este trabajo recoge investigaciones anteriores sobre letrados procedentes de territorios concretos, como los andaluces o los navarros[60]. Un artículo complementario, de una cierta extensión, examina los rasgos comunes de los «manteístas», es decir de los que no eran colegiales mayores, durante los reinados de Felipe V y Fernando VI.

La Audiencia de Valencia ha sido muy bien estudiada en su época foral por Teresa Canet. En un primer libro se ocupó de la estructura institucional de la Audiencia, y en un segundo volumen analiza la composición

---

[51] María de los Angeles PÉREZ SAMPER, «La formación de la nueva Real Audiencia de Cataluña (1715-1718)», en P. MOLAS y otros, *Historia social de la administración española*..., pp. 183-246. «Los regentes de la Real Audiencia de Cataluña (1716-1808)», *Pedralbes. Revista d'Història moderna*, n.º 1, 1981, pp. 211-252. «La Real Audiencia de Cataluña durante la Guerra de la Independencia», Ibidem, n.º 2. 1982, pp. 177-209. «La familia Alós. Una dinastía catalana al servicio del estado (siglo XVIII)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 6 (1982), pp.195-240.

[52] P. MOLAS RIBALTA, «Militares y togados en la Valencia borbónica», en *Historia social de la administración*..., pp. 165-181.

[53] «Los colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)», *Pedralbes*..., n.º 1, 1981, pp. 51-75.

[54] «Magistrados valencianos en el siglo XVIII». en *Mayans y la Ilustración*, Valencia 1982, I. pp. 81-122.

[55] «La Audiencia de Valencia de 1808 a 1814», *Estudis*, n.º 10, 1983, pp. 183-214.

[56] «L'Audiència de València durant el regnat de Ferran VII», *Afers* (Valencia), n.º 2 1985, pp. 309-340.

[57] «Los magistrados de Carlos III en Valencia»,*Estudis*, num,14, 1989, pp. 7-34. «El Real Acuerdo de Valencia en el declive del Antiguo Régimen», en *La Ilustración española*, Alicante 1986, pp. 385-401.

[58] «Els magistrats de l'Audiència. De Ferran II a Ferran VII», en *Dels Furs a l'Estatut*, Valencia 1992, pp. 623-634.

[59] «El factor familiar en la Audiencia borbónica de Valencia», *Obradoiro de Historia moderna*, Santiago de Compostela, n.º 2, 1993, pp. 107-126.

[60] «Magistrados navarros en la Valencia borbónica», *Príncipe de Viana* (Pamplona), Anejo 15, 1993, pp. 245-251.

humana y la extracción social y familiar de la magistratura valenciana durante los siglos XVI y XVII[61].

Otros ejemplos

Un útil instrumento de trabajo, para otro reino mediterráneo de la Monarquía, es el libro de Gaetana Intorcia, *Magistrature del Regno di Napoli*[62], que publica la relación de todos los miembros de la compleja red de tribunales reales napolitanos durante la época virreinal (concretamente hasta 1700).

También he dedicado esfuerzos esporádicos a estudiar los titulares de cargos reales en la Cataluña de los Austrias. Se encuentra en vías de publicación un libro en el que analizo, sobre todo a base de fuentes impresas, los altos oficiales reales de la administración del Principado: el gobernador general, el Baile general, Maestre racional y Regente de la tesorería, así como, de manera incompleta, los miembros de la Audiencia; todo ello en relación con los grandes linajes de la aristocracia, las familias emergentes de la nobleza media, y el proceso general de ennoblecimiento. He dado un primer avance de este libro en el discurso de clausura del III Congreso de Historia moderna de Cataluña, dedicado al estudio de las instituciones catalanas durante los siglos XV, XVI y XVII[63].

La sociología del poder en la Cataluña de los Austrias ha hecho grandes progresos en los últimos tiempos gracias a distintos historiadores. El sistema de las Cortes estamentales nos es hoy mejor conocido gracias a la tesis de Joan Lluis Palos, el cual ha estudiado también con detalle la oligarquía de Barcelona[64]. Las relaciones familiares de las élites residentes en la ciudad condal son el objeto de la tesis doctoral de María Adela Fargas, la cual ha dado ya un avance en diversos artículos[65].

Los estudios sobre la Historia social de la administración en el siglo XVIII deben mucho a la labor del hispanista francés Didier Ozanam. Ha publicado, en colaboración con Fabrice Abbad, un excelente estudio prosopográfico sobre los intendentes[66]. Tiene en prensa un diccionario biográfi-

---

[61] Teresa CANET APARISI, *La Audiencia valenciana en la época foral moderna*. Valencia 1986. *La magistratura de los siglos XVI y XVII*, Valencia 1990.

[62] Gaetana INTORCIA. *Magistrature del Regno di Napoli. Analisi prosopografica, secoli XVI-XVII*. Napoli 1987.

[63] Pere MOLAS RIBALTA, *Catalunya i la Casa d'Austria*, Barcelona 1996. «Institucions i grups socials a la Catalunya dels Austries», *Pedralbes*.., n.º 13, volumen II, pp. 573-581.

[64] Joan Lluis PALOS VILLARROYA, *Catalunya dins la Monarquia dels Austries*, Lleida 1994.

[65] María Adela FARGAS PEÑARROCHA, «Poder i xarxes matrimonials, 1599- 1621. Aproximació envers una distribució de les árees de domini familiar a Barcelona», *Pedralbes*, n.º 12, 1992, pp. 95-126. «Historia del poder i estructures de la classe dominant a la Catalunya moderna», *Pedralbes*, n.º 13, volumen II, pp. 243-248.

[66] Fabrice ABBAD, Didier OZANAM, *Les intendents espagnols au XVIII siècle*, Madrid 1992.

co sobre diplomáticos españoles del Setecientos. Un avance de esta obra puede verse en un artículo reciente sobre el papel de los extranjeros en la alta administración de aquella centuria[67].

El poder municipal

El ámbito municipal favorece el cruzado de fuentes propio del método prosopográfico. Al frente de los grandes municipios castellanos se encontraban los corregidores, una figura magistralmente analizada desde el plano institucional por Benjamín González Alonso[68]. Unos corregidores especiales, los del Señorío de Vizcaya, fueron el objeto en 1965 de un estudio de Ortega Galindo, que todavía hoy constituye una apreciable fuente de información[69].

Disponemos de recientes estudios sobre corregidores, que integran la prosopografía con otras perspectivas de análisis. Por su lejanía temporal, y la consiguiente dificultad de hallazgo de fuentes, merece destacarse el estudio de Marvin Lunefeld sobre los corregidores de Isabel la Católica, considerados como los «guardianes de las ciudades»[70].

En el otro extremo cronológico de la Edad moderna, los corregidores borbónicos de la Corona de Aragón han sido objeto de una investigación sistemática. El libro de Enrique Giménez, *Militares en Valencia,* no sólo reconstruye la nómina de todos los corregidores del reino, sino que profundiza en los problemas de su mando, y en las modificaciones que la condición militar de sus titulares introdujo en el cargo[71]. El mismo autor ha estudiado los corregimientos del reino de Aragón. La tesis de Josep M.ª Gay sobre los corregidores de Cataluña (leída en 1991), se inspira en planteamientos similares y llega a conclusiones semejantes[72].

Los gobiernos municipales, los Ayuntamientos de regidores, son campo propicio para el estudio de las élites de poder a escala local. Véanse a este respecto las actas de un coloquio celebrado en la Maison des Pays Ibériques de Burdeos, sobre las élites locales y el estado en la España moderna[73]. Me cabe la primacía de haber presentado en 1973 un esquema metodológico para el estudio de los municipios borbónicos en Catalu-

---

[67] Didier OZANAM. «Les etrangers dans la haute administration espagnole au XVIII siècle», en *Pouvoirs et societé dans l'Espagne moderne*, Hommage a Bartolomé Bennassar, Toulouse, 1993, pp. 215-229.

[68] Benjamín GONZÁLEZ ALONSO, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid 1970.

[69] ORTEGA GALINDO, *Los caballeros corregidores del Señorío de Vizcaya,* Bilbao 1965.

[70] Marvin LUNEFELD, *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona 1989 (Cambridge 1987).

[71] Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, *Militares en Valencia (1707-1808)*, Alicante 1990.

[72] *Documentación Jurídica*, XV, 60, pp. 10-229.

[73] *Les élites locales et l'Etat dans l'Espagne moderne, XVI-XIX siècles*, Paris 1993.

ña[74]. Recogía en él la experiencia de un estudio monográfico sobre las oligarquías de Mataró[75]. Posteriormente Josep M.ª Torras realizó su tesis doctoral sobre 30 municipios catalanes de primer orden (salvo Barcelona, que todavía carece de un análisis de este tipo). Utilizó fundamentalmente la documentación de la Real Audiencia, complementada con fuentes municipales de orden fiscal[76].

La bibliografía de Historia municipal es muy abundante. El papel que conceden a la prosopografía de los regidores es variable. Simplemente a título indicativo, señalaremos las obras de Sánchez Pérez sobre Cáceres en el siglo XVII[77], de Javier Infante sobre Salamanca en el siglo XVIII[78], de Encarnación García Monerris sobre Valencia en la misma centuria[79], de Carmen Cremades, y de Javier Guillamón sobre Murcia[80], de Rosario Porres Marijuán sobre Vitoria[81], de Jesús Marina sobre Granada[82], etc. La oligarquía municipal de Madrid ha sido especialmente favorecida por la investigación. Destaco el libro de Ana Guerrero Mayllo sobre los regidores madrileños en tiempos de Felipe II[83] y el artículo de Mauro Hernández para el siglo XVIII[84]. También los municipios valencianos de la etapa borbónica han sido estudiados en profundidad por investigaciones recientes[85].

---

[74] P. MOLAS RIBALTA, «Un municipio catalán bajo la Nueva Planta. Metodología para su estudio», *Actas de las Primeras Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela 1976, tomo III, pp. 577-584.

[75] *Societat i poder polític a Mataró, 1718-1808*, Barcelona 1973.

[76] Josep M.ª TORRAS i RIBE, *Els municipis catalans de l'Antic Règim (1453-1808)*, Barcelona 1983.

[77] Antonio José SÁNCHEZ PÉREZ, *Poder municipal y oligarquía. El Concejo cacereño en el siglo XVII*, Cáceres 1987.

[78] Javier INFANTE, *El municipio de Salamanca a finales del Antiguo Règimen*, Salamanca 1984.

[79] Encarnación GARCÍA MONERRIS, *La Monarquía absoluta y el municipio borbónico. La reorganización de la oligarquía urbana en el Ayuntamiento de Valencia*. Madrid 1991.

[80] Carmen CREMADES, *Economía y hacienda local del Concejo de Murcia en la primera mitad del Setecientos*, Murcia 1986. Javier GUILLAMON, *Regidores de la Ciudad de Murcia, 1750-1836*, Murcia 1989.

[81] Rosario PORRES MARIJUÁN, *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII*, Vitoria 1989.

[82] Jesús MARINA BARBA, *Poder municipal y reforma en Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Granada 1992.

[83] Ana GUERRERO MAYLLO, *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid 1993.

[84] Mauro HERNÁNDEZ, «Reproducción y renovación de una oligarquía urbana» *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1986, pp.537-682. También «La evolución de un delegado regio. Corregidores de Madrid en los siglos XVII y XVIII», *Ibidem,* 1991, pp.. 579-605.

[85] Véase el número 6-7 de *Revista de Historia Moderna* (Alicante), dedicado monográficamente al tema de «Municipios y poder en el Antiguo Régimen valenciano» (1986-1987). También en el núm.10 de la misma Revista (1991) el artículo de María del Carmen IRLES, «Los regidores valencianos. Perfil sociológico de una élite de poder», pp.189-207.

La Historia social del poder a escala municipal ha sido campo preferente de investigación por parte de José Manuel de Bernardo Ares, quien ha redactado una propuesta metodológica[86], y ha dirigido un equipo de trabajo sobre el gobierno municipal y la hacienda de Córdoba en los siglos XVII y XVIII[87].

Un grupo de élite municipal muy concreta era la constituída por los procuradores a cortes, y posteriormente los comisarios de millones. Los estudios recientes sobre las cortes castellanas en la Edad moderna conceden su atención a este minoría de dirigentes municipales. Vease el detallado estudio que les dedicó I.A.A. Thompson[88].

Asturias, que no estaba representada en las Cortes de Castilla, contaba con su Junta general. Esta institución ha sido estudiada recientemente por Alfonso Menéndez en términos de élites de poder: linajes, alianzas, promoción social, poder económico, vida material y mentalidades[89].

Grupos sociales de élite

Del conjunto de servidores del monarca, es más fácil encontrar información sobre aquellos que pertenecían a instituciones sociales privilegiadas. Con referencia a la administración castellana, destacan dos grupos especiales: los colegiales mayores y los caballeros de las Ordenes militares. Unos y otros cuentan en la actualidad con monografías y útiles obras de consulta. Richard Kagan replanteó en 1974 el papel de los colegios mayores en el sistema universitario español del Antiguo Régimen. Ana Carabias Torres ha estudiado los colegios de la universidad de Salamanca como centros de poder, y ha publicado un buen conjunto de artículos sobre el tema, incluyendo la relación de los becarios del colegio mayor de Oviedo en el siglo XVI[90].

Hay también estudios recientes sobre los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid, de San Bartolomé de Salamanca, de San Ildefonso de Alcalá, y del colegio de maese Rodrigo de Sevilla[91].

---

[86] Véase el número monográfico de *Aixerquía. Revista de Estudios Cordobeses*, n.º 14 (1985), dedicado a Historia social de la administración local.

[87] Manuel CUESTA MARTÍNEZ, *La ciudad de Córdoba en el siglo XVIII*, Córdoba 1985. Lázaro POZAS POVEDA. *Hacienda municipal y administración local en la Córdoba del siglo XVIII*, Córdoba 1987.

[88] I.A. THOMPSON, «Cortes y ciudades. Tipología de los procuradores», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid 1989, pp. 191-248. En menor grado, P. MOLAS, «Las Cortes de Castilla y León en el siglo XVIII», *Ibidem,* pp. 160-168.

[89] Alfonso MENÉNDEZ, *Elite y poder. La Junta general del Principado de Asturias, 1594-1808*, Oviedo 1992.

[90] Ana CARABIAS TORRES, *Colegios mayores, centros de poder*, 3 vols. Salamanca 1986.

[91] María de los Angeles SOBALER, *Los colegiales de Santa Cruz (1484- 1670). Una élite de poder*, Consejería de Cultura, Valladolid 1987. María Isabel PENDAS, «Los colegiales mayores

Las listas de colegiales mayores, con expresión de fecha de ingreso y lugar de nacimiento, facilita la reconstrucción de biografías individuales, cuando se comparan con las listas de magistrados. Este fue el método utilizado en mi artículo sobre los colegiales mayores de Castilla en la Italia española[92].

El segundo gran grupo social de élite es el constituído por los caballeros de Ordenes militares. Disponemos para el siglo XVIII de un extraordinario instrumento de trabajo en las obras de Vicente Cadenas Vicent, el cual ha publicado extractos de los expedientes de los caballeros de las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, y de la de Carlos III[93].

Una función similar cumple, para el estudio de las élites catalanas del siglo XVII, el libro de Francisco José Morales Roca, que proporciona la relación de los miembros del estamento militar que tenían derecho a ser convocados a Cortes, con expresión de su ascendencia. El mismo autor ha completado esta información con artículos publicados en la revista Hidalguía[94].

Conclusión

Como se desprende de la bibliografía citada, el estudio de las élites de poder en la España del Antiguo Régimen no es un campo yermo. Queda, por supuesto, mucho por hacer. Puestos a señalar caminos, yo subrayaría la conveniencia y la utilidad de publicar fuentes y repertorios. La existencia de fuentes impresas de fácil acceso ha permitido la realización en otros países de obras modélicas.

---

de Santa Cruz de Valladolid. Estudio sociológico», en *Pedralbes*..., n.º 2. pp. 257-262. Eulalia VILA y Teresa SANTA CRUZ, «Los colegiales mayores de San Bartolomé,1660-1768», *Pedralbes*, n.º 4 pp. 375-387. Luis M. GUTIÉ RREZ TORRECILLA, *Catálogo biográfico de los colegiales..del Colegio mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*, Alcalá de Henares 1992. Patricio O'NEILL, «Colegio mayor de Santa María de Jesús. Universidad de Sevilla», *Hidalguía*, XXXVII, pp. 505-550.

92 Pere MOLAS RIBALTA, «Colegiales mayores de Castilla en la Italia española», *Studia Historia. Historia Moderna*, Salamanca, VIII, 1990, pp. 163-182.

93 Vicente CADENAS VICENT, *Caballeros de la Orden de Santiago...,* Madrid 1977, *Calatrava* (4 vols. 198 -1987), *Alcántara* (2 vols, 1991- 1992), y *Carlos III* (12 vols, 1979-1988). Todos ellos publicados por Editorial Hidalguía.

94 Francisco J.MORALES ROCA, *Próceres habilitados en Cortes del Principado de Cataluña (1599-1713)*, Editorial Hidalguía. Madrid 1983.

El personal de las rentas generales del País Vasco (1700-1780)[1]

Alberto ANGULO MORALES
UPV/EHU

Los estudios sobre la administración general del Antiguo Régimen siempre han sido objeto de un envidiable interés por parte de los historiadores. En sus inicios, esta preocupación emanó específicamente del ámbito de los historiadores del Derecho y de las Instituciones; pero, con el paso del tiempo, han venido a tomar su relevo los denominados historiadores de lo «Social». Un cambio paralelo al citado, es el cifrado en torno al objeto de investigación: el paso del interés sobre las instituciones hacia el relativo al valor del personal que se aplica en la administración[2]. En

---

[1] En gran medida, este trabajo surge a partir de una investigación que, en los momentos de redactar estas líneas, todavía se encuentra en vías de ser publicada en el Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, titulado: *Las Puertas de la Vida y la muerte. La administración aduanera en las Provincias Vascas (1690-1780)*. La mayor parte de las afirmaciones contenidas en este texto surgen de los resultados de la citada investigación. Para su realización he contado con el inestimable apoyo de una Beca de Investigación del Gobierno Vasco. De manera paralela, también se enmarca dentro de un proyecto de investigación dirigido por José María IMÍZCOZ BEUNZA titulado: «Prosopografía de las Elites Sociales del País Vasco en el siglo XVIII».

[2] Estas son las palabras escogidas por Pere MOLAS RIBALTA, de la obra de Henry F. SCHWARZ, para mostrar este giro copernicano: «En el estudio de las instituciones de gobierno y administración, se ha olvidado con demasiada frecuencia que están integradas por hombres ... El carácter fundamental de una institución aparece determinada por los hombres que la componen ... La estructura social (relaciones familiares, posición social) determinan en gran medida sus acciones y sus características.» En, «La Historia Social de la Administración. Balance y perspectivas», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 6, 1982, p. 151. A pesar de ello, los trabajos significados por el análisis institucional siguen manteniendo su necesario hueco en la historiografía general, y especialmente en la española. TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982; BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano, *Los estudios sobre administración en la España del siglo XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1968; o entre los numerosos trabajos de José M.ª GARCÍA MARÍN, el titulado: *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Madrid, Instituto de Administración Pública, 1986. En el otro lado de estas investigaciones surge, destacando con luz propia, el trabajo de Pere MOLAS RIBALTA y otros, *Historia Social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, CSIC., 1980; estudios detallados como los de Janine FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1986; o, mixtos (con una preocupación tanto por lo social como por lo puramente institucional), como el de José Antonio ESCUDERO, *Los Orígenes del Consejo de Ministros en España. La Junta Suprema de Estado*, 2 Vols., Madrid, Editora Nacional, 1979.

este breve trabajo, no se pretende realizar un repaso sobre la evolución de estos estudios, ni acerca de su porqué; sino, más bien, marcar las pautas existentes en un caso concreto como es el referido a la formación del personal de la administración de las Rentas Generales, o de aduanas, durante el setecientos, en un territorio concreto: las Provincias Vascongadas[3].

En los estudios o investigaciones sobre la administración pública y la burocracia, el influjo de los escritos de pensadores como Max Weber han sido de una trascendencia sin parangón[4]. Al analizar cualquier formación burocrática siempre se toman como referencia las propuestas pergeñadas por Weber en cuanto a lo que debería ser una burocracia moderna y racional. De todas maneras, ese interés por el progreso evolutivo de la construcción jurídica del aparato administrativo de los Estados emergentes del Antiguo Régimen, ha facilitado el paso hacia la consideración del papel jugado por los personajes vinculados a estas construcciones[5]. En esta dinámica, examinaremos dos puntos: el relativo a la constitución de las bases organizativas de la administración aduanera —como parte de una burocracia general del Reino en los territorios periféricos (concretamente, en el espacio vasco)— y lo referente a los modos y niveles de participación

---

[3] Los trabajos sobre el sistema aduanero castellano y, más concretamente, respecto a los diversos «partidos» o «distritos» aduaneros en que se dividía el territorio peninsular, han sido muy escasos. Entre ellos, caben destacar los siguientes: MUÑOZ PÉREZ, José, «Mapa aduanero del XVIII Español», en *Estudios Geográficos*, n.º 61, 1955, pp. 747-764; GARCÍA-CUENCA ARIATI, Tomás, «Las Rentas Generales o de Aduanas de 1740 a 1744», en *Historia Económica y Pensamiento Social. Estudios en Homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, 1982, pp. 237-262; «El Consejo de Hacienda (1476-1803)», en *La Economía Española al final del Antiguo Régimen. Instituciones*, Tomo IV, Madrid, Alianza, 1982, pp. 403-501; «Los ingresos procedentes de las Rentas Generales de Aduanas», en Miguel ARTOLA y Luis M.ª BILBAO (Eds.), *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984, pp. 249-270. En otras historiografías, como la francesa, el estudio específico de la cuestión aduanera tampoco ha tenido un especial interés, aunque, podemos salvar esta situación merced a los estudios de: CLINQUANT, Jean, *Les douanes et les douaniers*, Paris, Tallandier, 1990, y, LAOT, Albert, *Histoire de la douane en Corse de 1768 à nos jours*, La Marge, Ajaccio, 1987.

[4] De los numerosos trabajos realizados por Max WEBER, hemos seleccionado el titulado *Ensayos de Sociología Contemporánea*, Barcelona, Martínez Roca, 1972. Por otro lado, dentro de los ensayos teóricos sobre la «burocracia» —junto a trabajos más sociológicos como los de Michael MANN, *Las fuentes del poder social I*, Madrid, Alianza, 1991, o desde una perspectiva más genérica, Perry ANDERSON, *El Estado Absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1987—, destacaremos los siguientes: KAMENKA, Eugene, *Bureaucracy*, Oxford, Basil Blackwell, 1989, y PAGE, Edward C., *Political Authority and Bureaucratic Power. A comparative analysis*, Worcester, Billing & Sons Limited, 1985.

[5] LEGENDRE, Pierre, *Histoire de l'Administration de 1750 à nos jours*, Paris, PUF, 1968. Una preocupación surgida, en general, en todo el ámbito europeo aunque con un especial énfasis en los territorios cercenados en una multiplicidad de «reinos», regiones u otras circunscripciones. Véanse así: MUSI, Aurelio, *Stato e Pubblica Amministrazione nell'Ancien Régime*, Napoles, Guida Editori, 1979; RAPONI, Nicola (Coord.), *Degli Stati preunitari d'antico régime all'unificacione*, Bologna, Mulino, 1981; y, PORTILLO VALDÉS, José M.ª, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

del personal aduanero en esta disposición. Por ello, nuestro interés reside en el ámbito de implantación de la administración de las Rentas Generales en un territorio «periférico»: el País Vasco.

1. **La construcción de la Administración**

No puede resultarnos novedosa la inquietud por conocer, de la manera más precisa posible, los pasos seguidos en el proceso de constitución de cualquier aparato burocrático. En la base de muchos de los estudios sobre la naturaleza del denominado «Estado Moderno», se ha hecho un especial hincapié en el apartado relativo al establecimiento de una maquinaria burocrática capaz de dar un sentido propio al Estado emergente[6]. Para ello, ciertos agregados, concebidos como básicos en la formación de una maquinaria administrativa (Ejército, Justicia y Hacienda), se han convertido en los centros neurálgicos de estos análisis y, a lo sumo, se intentaba adivinar hasta qué punto había llegado esa implantación en los diversos territorios de la Corona a través de figuras muy específicas como las de los corregidores e intendentes[7].

Evidentemente, en el siglo XVIII no existía distinción de ningún tipo entre una administración central y otra periférica. La formación del aparato administrativo del Antiguo Régimen se focalizó especialmente en el ámbito central y, en consecuencia, los estudios se han dirigido a este espacio. Por otro lado, la disparidad de las realidades administrativas existentes en los diversos territorios de la Corona castellana, dificultaba enormemente la traspolación de cualquier tipo de aparato administrativo central hacia los otros espacios territoriales[8]. Pero, de una u otra manera, la Coro-

---

[6] Sobre todo, el ya citado trabajo de Perry ANDERSON respecto al Estado Absolutista. Además: MANN, Michael, «El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados», en *Zona Abierta*, n.º 57/58, 1991, pp. 15-51; VICENS VIVES, Jaime, «Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII», en *Coyuntura Económica y Reformismo Burgués*, Barcelona, Ariel, 1974; MARAVALL, José Antonio, *Estado y Moderno y Mentalidad Social (siglos XV a XVII)*, 2 Vols., Madrid, Alianza, 1986; o, GUGLIELMI, Gilles J., *La notion d'administration publique dans la théorie juridique française: de la révolution à l'arret Cador (1789-1889)*, Paris, Librairie de Droit et de Jurisprudence, 1991.

[7] Desde las compilaciones reglamentarias de la época hasta los trabajos históricos más recientes: CASTILLO DE BOVADILLA, José, *Política para Corregidores y Señores de Vasallos en tiempo de paz y de guerra y para juezes eclesiasticos y seglares y de Sacas, Aduanas, y de Residencia y sus Oficiales, y para Regidores, y Abogados, y del valor de los Corregimientos, y Goviernos Realengos y de las Ordenes*, Amberes, Imprenta de Hermanos de Tournes, 1750; ABBAD, Farid, «Hacia una Historia de la Intendencia de la España Moderna», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 6, 1982, pp. 103-109; y, EMMANUELLI, François-Xavier, *Un mithe de l'absolutisme bourbonien: l'intendence du milieu du siècle à la fin du XVIII siècle (France, Espagne, Amérique)*, Aix-en-Provence, Université de Provence, 1981.

[8] A pesar de ello, sí existen ciertos estudios sobre algunas de las instituciones más peculiares de los reinos de la Península: como audiencias, consulados, juntas, diputaciones, asam-

na castellana siempre pretendió acomodar el brazo de su maquinaria burocrática a la mayoría de las jurisdicciones territoriales de la Península Ibérica. Junto al instrumento de los corregimientos e intendencias, el caso más sintomático fue el expresado por la reforma y expansión de la administración de las Rentas Generales o de aduanas.

Los espacios donde se pretendía implantar la administración de Rentas Generales presentaban grandes diferencias. En consecuencia, cada área estaba necesitaba, por su singularidad, de una normativa propia que respondiera a su problemática. Así, muchos de los territorios peninsulares gozaron de unas normativas o reglamentos aduaneros específicos[9]. Junto a este intrincado tapiz dispositivo, también coexistieron algunos instrumentos que afectaban, en su conjunto, a la estructura administrativa general del sistema aduanero castellano, marcando las que debieran ser sus pautas universales de régimen y gobierno[10].

El proceso de implantación dieciochesca del sistema de la administración aduanera se dispuso en dos pasos fundamentales. En el primero de ellos, se aprecia la preocupación por definir la base jerárquica de la reforma administrativa aduanera. En la base de los ordenamientos generales que diseñan esta reforma, lo que se pretendía era establecer las facultades de los diferentes órganos principales en la formación de la maquinaria burocrática aduanera: concretamente, las de la Superintendencia General y de la Dirección General[11]. La citada Ordenanza de 1749, del Marqués de

---

bleas, etcétera. MOLAS RIBALTA, Pere, «L'étude sociale des Audiences dans l'Espagne Moderne. Valence au XVIII siècle», en AA.VV., *Prosopographie et genèse de l'état moderne*, Paris, CNRS., 1986, pp. 143-159.

[9] De manera genérica, esta situación se expone en el clásico y rico trabajo de José MUÑOZ PÉREZ, «Mapa aduanero ... », *op. cit*. Por poner unos ejemplos: el puerto de Cádiz tenía, en 1786, «la Instrucción para el Gobierno de la Aduana de Cádiz»; las «tablas» o aduanas del reino de Navarra, contaban con una «Instrucción de 1748»; la capital del reino, Madrid, una «Instrucción de 1785» para su resguardo; y las Provincias Vascongadas, la «Instrucción de 1734». Respectivamente: Cádiz, (A)rchivo (H)istórico (N)acional. (F)ondos (C)ontemporáneos. Libro 8.037. N.º 3.744; Navarra, Ibídem, Libro 8.016. N.º 1.108; Madrid, (A)rchivo (G)eneral de (S) imancas. (S)ecretaría y (S)uperintendencia de (H)acienda. Legajo 2.281; y Provincias Vascongadas, (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (A)lava. Juan José Cebrián de Mazas. Protocolo n.º 989. (1757-1762). Fol. 329. Sobre el caso navarro, véanse los trabajos de BARTOLOMÉ HERRANZ, Carlos, «Las Tablas de Navarra», en *Príncipe de Viana*, n.º 193, 1991, pp. 139-163; y, GARCÍA-ZÚÑIGA, Mario, «Los ingresos de la Hacienda Real en Navarra (siglos XVI-XVII)», en Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO (Ed.), *Haciendas Forales y Hacienda Real*, Bilbao, UPV/EHU., 1992, pp. 195-207.

[10] Entre este tipo de reglamentos destacan, con luz propia: la Ordenanza del Marqués de la Ensenada de 3/Diciembre/1749 (AHN. FF.CC. Libro 8.017. N.º 1.114.) y la Instrucción del Marqués de Esquilache de 10/Noviembre/1760, en GALLARDO FERNÁNDEZ, Francisco, *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración*, Tomo V, Madrid, Imprenta Real, 1805.

[11] Normalmente, la estructura así como las facultades de estas instituciones se desarrollaban merced al desenvolvimiento de las competencias de sus cargos directores —Superintendente, Director General, Subdelegados, Contadores, etcétera—, a través de los llamados

la Ensenada, se dirigía a convertir a la Dirección General en el órgano rector de los negocios relativos a la contabilidad de los valores del sistema de rentas generales y estancadas. Se configuró como un antecedente de lo que, ciertos economistas del setecientos, entendieron que debería convertirse en el elemento fiscalizador y organizador de la política comercial y, por defecto, de la economía del reino[12].

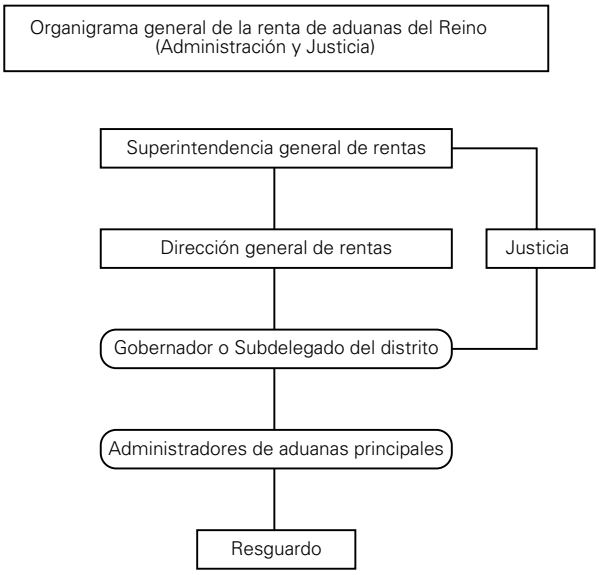

«prontuarios». Al respecto, véanse las compilaciones de: AGUIRRE, Severo, *Prontuario alfabético y cronológico por orden de materias*, Madrid, Imprenta de Cano, 1793; y, GALLARDO FERNÁNDEZ, Francisco, *Prontuario de las facultades y obligaciones de los Intendentes, Subdelegados, Contadores, Administradores, Tesoreros y demás empleados en la Administración y recaudo de las Rentas Reales*, Madrid, Imprenta Real, 1806.

[12] Sería la expresión práctica de la conciencia de estos economistas, para quienes, la buena administración del tesoro, era considerada como «uno de los principios esenciales que constituyen la felicidad de un estado, como es el aumento de su riqueza, de su industria, de su población, de sus costumbres y en una palabra de todo su poder, y felicidad». AGS.SSH. Legajo 1.376. Fols. 1R-1V. Algunos de estos economistas del setecientos veían en el ramo de las Rentas Generales un «instrumento de planificación de primer orden para proteger las manufacturas nacionales y fomentar la producción frente a la competencia extranjera». ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada, «Las Rentas Generales y los economistas de la segunda mitad del siglo XVIII», en Miguel ARTOLA y Luis María BILBAO (Eds.), *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984, p. 19. Una visión similar se vertía en las disposiciones francesas de 1791 a favor de un sistema aduanero en el que predominaba el acento económico sobre el puramente fiscal, la llamada «police de commerce exterieur». CLINQUANT, Jean, *op. cit.,* p. 30. Sobre el valor del concepto de «policía» o «police», en el Antiguo Régimen, véase: NIETO, Alejandro, *Estudios Históricos sobre Administración y Derecho Administrativo*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1986, pp. 73-77.

Existía un claro interés, no sólo en razón del peso que suponían los ingresos aduaneros en el compuesto del sistema fiscal borbónico, sino también en la toma de conciencia de la relevancia que adquiría el organizar una política aduanera adecuada para el desenvolvimiento de la economía general del Reino. En este sentido, durante el siglo XVIII, se instaura un cambio cualitativo en la consideración de la renta de aduanas, que pasa de ser una mera vía de ingresos a convertirse en lo que Bernardo Ward tituló el «barómetro del estadista»[13]. Este cambio muestra a la renta aduanera como una de las claves del gobierno de la Corona, si no la más importante, sí como un instrumento director imprescindible para nivelar y dirigir con acierto los diferentes sectores económicos del Reino. De cualquier manera, aunque las medidas propugnadas desde el ámbito de los economistas tuvieron cierto eco en el gobierno, éste siempre fue a remolque de la realidad[14]. A pesar de las elocuentes alabanzas que, desde ciertos sectores, recibía la dinastía borbónica en cuanto a su labor de gobierno, vamos a ver cómo, su política real y la de sus ministros, fue mucho más limitada que las propuestas citadas por los economistas ilustrados del setecientos[15]. El principal y

---

[13] Este mismo autor explica gráficamente este cambio: la renta de aduanas «en su primera institución se dirigió únicamente a dar réditos al Príncipe: esto fue en la infancia de la verdadera política; pero desde que ha hecho fuertes progresos en Europa esta ciencia, las Naciones mas sabias han sacado de estos establecimiento utilidades muy superiores ... De la Aduana en particular se puede decir, que es el barómetro del Estadista, por donde sabe la situación del comercio de su Nación con las estrangeras y la de los demas intereses nacionales que dependen de este». WARD, Bernardo, *Proyecto Económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1779, p. 167. La preocupación por la buena gestión de esta renta o «regalía» se expresa en la obra de Joaquín DE AGUIRRE, «Abusos que se cometen en el manejo y dirección de todas las Rentas Reales. Universales remedios para que logre el Erario los beneficios que hoy le faltan y la Monarquía Española toda la gloria y esplendor que merece», en *Semanario Erudito de Valladares*, Tomo XI, Madrid, 1788, pp. 36-80.

[14] RODRÍGUEZ LABANDEIRA, J., «La Política Económica de los Borbones», en Miguel ARTOLA (Ed.), *La Economía Española al final del Antiguo Régimen. Instituciones*, Tomo IV, Madrid, 1982, pp. 107-185. Este problema se aprecia singularmente en la incapacidad manifiesta de la Corona para acabar con la existencia de un entramado fiscalizador de puestos aduaneros en el interior peninsular. Así se lo exponía Miguel de ZAVALA Y AUÑÓN, a Felipe V, en 1732, hablándole enérgicamente sobre «los estorvos que se pueden ofrecer en las Aduanas, establecidos en lo interior del Reyno». *Representación al Rey N. Señor D. Phelipe V (que Dios guarde) dirigida al mas seguro aumento del Real Erario y conseguir la felicidad, mayor alivio, riqueza, y abundancia de su Monarquía*, Madrid, 1731, p. 133. Un problema parejo respecto a las aduanas intraterritoriales se planteó en el área francesa. CLINQUANT, Jean, *op. cit.*, pp. 21-22.

[15] Con un gran elogio se recibe la labor de los Borbones: «Vous devez savoir a ce propos que le ministere du premier (Felipe V) a fait secouer a tous les Espagnols le joug de la molesse où ils etoient entierement adonnés, que celui du second (Fernando VI) leur a fait ouvrir les yeux a bien des choses, en leur inspirant pour les lettres, & de gout pour le commerce; & que celui du troisieme (Carlos III), qui est celui d'apresent, leur fait voir clairement en tout l'utilité dubon, & le prejudice du mauvais». CONTAUT, Pierre, *Portrait de l'Italie et de l'Espagne Moderne*, Madrid, Imprenta de Manuel Martín, 1765, p. 17.

verdadero propósito que movía las directrices de la política de los Borbones se determinaba en el siguiente presupuesto: «establecer y asegurar al Rey una renta muy gruesa, prompta y efectiva.»[16] Este es el objetivo pergeñado en el proceso de la traslación de las aduanas vascas del interior a la costa entre 1717 y 1720[17]. La gran preocupación de la Corona residía en la necesidad de luchar contra el contrabando y el fraude que se extendía en territorio vasco; pero, no sólo porque fuese un hecho delictivo, sino porque retraía un elevado monto de ingresos a la Corona, así como graves inconvenientes a los particulares[18].

Y, hemos dicho bien, las «arcas de la Corona» o la «Real Hacienda», ya que no estamos ante una hacienda pública, sino ante la de la Corona[19].

---

[16] PORTILLO VALDÉS, José María, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991, p. 465.

[17] Entre otras razones que se aducían, también encontramos la de concentrar las aduanas en una zona que «fuese mas fazil su resguardo amenos costta de la Real Hazienda, y medio para evittar los fraudes». (A)rchivo (P)rovincial de (A)lava. (D)ocumentación (H)istórica. Legajo 252-22. Fol. 3V. Una preocupación por las actividades ilegales que se expresa en la existencia de una copiosa literatura reglamentaria sobre el tema del fraude y del contrabando. Por ejemplo: GONZÁLEZ DE SALCEDO, Pedro, *Tratado jurídico-político del contrabando*, Madrid, Imprenta de Díaz de la Carrera, 1654; ALVAREZ POSADILLA, Juan, *Práctica de Rentas Reales por principios o instituciones de la jurisprudencia práctica de rentas*, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1797; ALCÁRAZ Y CASTRO, Isidoro, *Breve instrucción de el método y práctica de los cuatro juicios criminales por el contrabando de Reales Rentas*, Madrid, Imprenta de Andrés Ramírez, 1765; y, CARRASCO, Agustín, *Manual para la administración de la justicia en los negocios comunes de hacienda y en los de contrabando y defraudación*, Madrid, Imprenta de Calero, 1832.

[18] Desde la ciudad francesa de Bayona, Manuel de Vicuña, comerciante vitoriano, remite una misiva a Mariano Antonio Manso, uno de sus proveedores de lana, en los siguientes términos: «Mi dueño y Señor Hace como quince dias estan en mi poder el par de calzones de ante para su Sor. Hermano de Vm. pero no se presenta ocasion de poderlos enviar siquiera hasta Vitoria, de donde tendria Vm. sin duda proporcion de hacerlos pasar a esa. Tengo puestas todas las miras a fin de si salta desde persona que podria encargarse de llevarlos a ahi o a Vitoria (pues que no quieren exponerse los Arrieros ni otra gente de clase que no estan libres de registros de Guardas y de soldados que aun estos se ocupan a este bil oficio) pero no se halla ...». APA. FS. Caja 95A, n.º 1. EL subrayado es nuestro. OJEDA SAN MIGUEL, Ramón, «El Contrabando en la Tierra de Miranda de Ebro durante el Antiguo Régimen», en *López de Gámiz*, n.º 13, 1986, pp. 23-33; TORRE SUBERBIOLA, M.ª Rosario, «Hacienda Real y contrabando: algunos conflictos en la crisis del Antiguo Régimen en Alava», en Kultura, n.º 3, 1991, pp. 89-99. En Francia también está presente esta actividad delictiva: CORBAUX, Roger, *Crimes de Contrabande*, Gerbert, Aurilac, 1979.

[19] La Real Hacienda se define como un cuerpo superior capaz de integrar al resto de cuerpos del Reino. Así, la «Hacienda Real se componía de tantas Haciendas como reinos, más la hacienda colonial». ARTOLA, Miguel, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, p. 13. Se trataba de nada más y nada menos que de una «regalía» de la Corona (como lo eran los recursos del suelo, los metales, la acuñación de moneda, etcétera). GERHARD, Dietrich, *La Vieja Europa. Factores de continuidad en la Historia de Europa*, Madrid, Alianza, 1991, p. 90; CANGA ARGÜELLES, José, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1968.

Hablamos de una Corona ávida de unos ingresos que estimaba como imprescindibles para poder acometer su labor de gobierno en el nuevo reino peninsular. En este sentido es, donde el acoso al fraude y contrabando en la renta aduanera, adquiere su pleno significado. La estructuración jerarquizada, dispuesta en torno a la Dirección General y la Superintendencia General de Rentas, no es más que la punta de un proyecto de mayor envergadura. En este planteamiento, un punto capital era el conseguir implantar una estructura administrativa poderosa en los diferentes territorios peninsulares, dominarla y lograr que, de esta manera, estos territorios se integraran en un mismo proyecto con la Corona.

En esta línea se expresa la concepción estatal del traslado aduanero vasco de 1717. En respuesta a una misiva de la provincia de Guipúzcoa ante este cambio de lugar, el secretario de Felipe V, José Rodrigo, responde en nombre de la Corona de la siguiente manera: «... el desseo de la maior gloria de su Monarchia y el amor a sus Vasallos inclinan a su Magestad a discurrir incesantemente en los medios de hacer dichosos *sus reynos;* lo que ha comenzado a practicar en esta Campaña reuniendo *Uno entero al Cuerpo de la Monarchia,* sin haver gravado nuebamente para esto a sus Vasallos, ni contraido nuebos empeños: esta experiencia confirma a su Magestad el concepto de que *bien recaudada su real Hacienda puede sufrir los gastos necesarios para hacer poderosa su Monarchia y respectable el nombre Español a sus emulos ...*»[20]. Este mensaje trasmite a una de las partes de la Monarquía, la provincia de Guipúzcoa, algunas de las claves políticas y económicas de este traslado aduanero.

En este sentido, la Corona se preocupó de instalar en el territorio vasco una estructura aduanera capaz de hacer frente a dos problemas principales: la necesidad de obtener mayores ingresos y la de acabar con las actividades ilícitas —léase: fraude y contrabando—. Con el fin de eliminar estas acciones ilegales una preocupación básica consiste en determinar, con la mayor rapidez posible, una administración aduanera bien asentada en territorio

---

[20] (A)rchivo (F)oral de (V)izcaya. Sección Varios. Fondo Ansótegui. N.º 18. 29/noviembre/1717. El subrayado es nuestro. También dice, en la misma misiva, cómo «su Magestad mira esta su real resolución como la maior importancia de su Monarchia a la qual atiende en el todo como deven hacerlo sus partes de un Cuerpo la gloria y beneficio como al contrario los travajos de una alibian y afligen la otra». El modelo de cuerpo místico del reino, capaz de solventar el dolor que pueda sufrir cualquiera de sus partes, se vuelve a recuperar como discurso capaz de sugerir «le concept de communauté nationale». BENNASAR, Bartolomé, «La Théorie de la monarchie dans l´Espagne de Siècle d'Or et son adaptation au système du "Valido"», en Emmanuel LE ROY LADURIE (Dir.), *Les Monarchies*, Paris, PUF., 1986, p. 66. Sobre el concepto de cuerpo, véase: REDONDO, Augustín (Dir.), *Le Corps comme métaphore dans l´Espagne des XVI et XVII siècles*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1992; y REDONDO, Augustin (Dir.), *Le Corps dans la société espagnole des XVI et XVII siècles*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1990; AA.VV., *Historia de la Vida Privada. La comunidad, el Estado y la familia en lo siglos XVI-XVIII*, Madrid, Taurus, 1991.

vasco. La figura primordial de este establecimiento fue la del «Gobernador Subdelegado de Rentas de Vitoria», quien se convirtió en el representante «*de la administración castellana más relevante y con mayor capacidad de influir por sus amplias atribuciones para influir y difundir el ideario centralista de la monarquía borbónica*»[21].

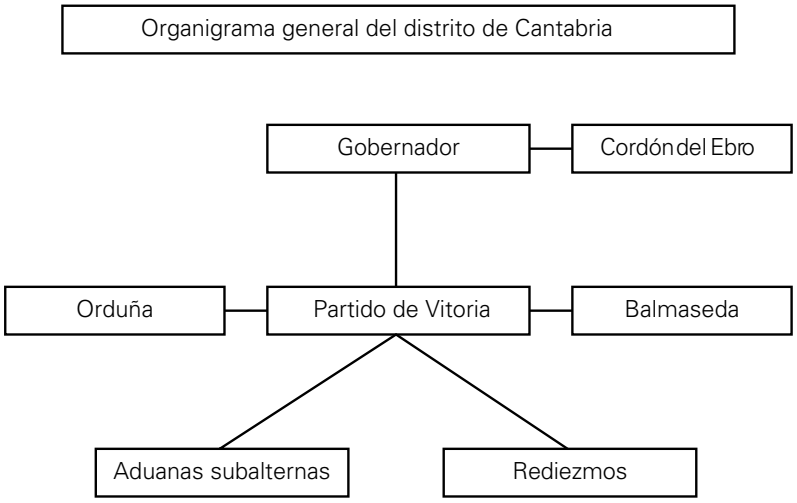

La figura del Gobernador de rentas estaba acompañada por un amplio contingente de personal destinado a todas las labores propias de la gestión aduanera. Unos quehaceres que no se limitaban al aspecto fiscalizador de la economía —especialmente de la actividad mercantil—, sino que, también revertían en otros sectores económicos y sociales[22]. Así, para la realización de su cometido, el gobernador, contaba con un cuerpo armado bajo

---

[21] ANGULO MORALES, Alberto, «El Gobernador Subdelegado de Rentas de Vitoria: significado y funciones en el siglo XVIII», en *Kultura*, n.º 6, 1993, p. 98.

[22] La descripción del «Distrito de Cantabria» —espacio aduanero del País Vasco— se disponía en una estructura jerarquizada y verticalizada de la siguiente manera: en primer lugar, las tres aduanas principales (Vitoria, Balmaseda y Orduña); en segundo lugar, los «rediezmos de Castilla» o de «afianzo» (Miranda de Ebro, San Vicente, Haro, Puentelarrá, San Llorente, Yrús, Villasante y Pancorbo); en tercer lugar, las aduanas subalternas o «aduanillas» en los límites con Navarra (Salvatierra, Santa Cruz de Campezo, Zalduendo, Bernedo, Tolosa, Ataun y Segura); en cuarto lugar, el Resguardo del «Cordón del Ebro»; y, en quinto y último lugar, los juzgados del Contrabando de Bilbao y de San Sebastián. Un 90% de la administración aduanera sita en territorio vasco se localiza en la provincia alavesa. Véanse los dos mapas sobre las aduanas del País Vasco que aparecen al final de este trabajo. Sobre la estructura general castellana, véase el citado trabajo de José MUÑOZ PÉREZ, *op. cit.,* y, en el caso francés, el trabajo de Jean CLINQUANT, *op. cit.,* pp. 29-30.

sus órdenes como era el denominado «Cordón del Ebro», además de los guardas de a pie y montados estantes en los diferentes puestos aduaneros sitos en territorio vasco[23].

La aplicación de una jurisdicción privativa como era la de la justicia hacendística también provocaba la presencia de otro mecanismo de influencia en el territorio de ubicación. Así, en conjunto, la suma de las funciones fiscalizadoras, represivas, judiciales y económicas, que se aunaban en la tarea aduanera acababan por concretar un fuerte sistema de control sobre gran parte de las actividades realizadas en las provincias vascas. En este caso concreto, la provincia de Alava era la que contaba con la implantación de la mayor parte de la parafernalia aduanera[24]. A nuestro entender, como acaecía en Francia, la estructura administrativa aduanera, era una de las «plus perfectionnée du pays»[25], y, al unísono, también procuró granjearse la ayuda de las autoridades provinciales vascas como se consigue merced a los convenios o capitulados (así lo llaman, respectivamente, la Corona y las provincias) de 1723 y 1727[26]. El objetivo final estante en estos acuerdos, radicaba en la obtención de mayores ingresos, además de englobar a este territorio dentro del nuevo entramado estatal que se co-

---

[23] Se trataba de un cuerpo paramilitar dedicado a vigilar las entradas y salidas de los puestos aduaneros, además de efectuar incursiones por el territorio —de forma aleatoria o tras recibir los informes de algún espía—. Entre los mecanismos protectores desarrollados para evitar el estancamiento de las rentas y la articulación del sistema aduanero el más empleado consistía, según José CANGA ARGÜELLES, en «sostener sus ideas con la fuerza». *Op. cit.,* p. 461. Unas partidas de hombres asalariados como la del Cordón del Ebro, que también se encontraban en Cataluña (la del Perrot), en Andalucía (la de Pedro Valdecañas), en el Campo de San Roque (la de Getares), cerca de Madrid (la Compañía Suelta de Castilla la Nueva) y en las costas (el Resguardo Activo de Mar). AHN.FF.CC. FMH. Libro 15.987, Libro 6.604 y Legajo 992-2. En Francia también existían estos cuerpos armados que incluso llegaban a participar en procesos bélicos internacionales durante el siglo XIX (con un personal, en el siglo XVIII, de unos quince mil funcionarios). CLINQUANT, Jean, *op. cit.,* pp. 29-30. Es el brazo armado de la administración aduanera.

[24] En este sentido, las descripciones de los viajeros extranjeros que transitan por las provincias vascongadas son muy explícitas. La implantación tradicional del aparato administrativo aduanero en tierra alavesa provoca que, en el transcurrir del conflicto del traslado aduanero, Mateo Pérez de Albéniz, exponga la estratégica disposición de la provincia, ya que: «discurre mi simpleza con desconfianza y caso que nos igualen tengo por dificultosísima o imposible la práctica por la situación de las aduanas». (A)rchivo (F)oral de (V)izcaya. Sección Varios. Fondo Ansótegui. Caja n.º 95. Carta de Manuel Pérez de Albéniz a Andrés Ignacio de Ansótegui. Vitoria. 16/febrero/1719.

[25] CLINQUANT, Jean, *op. cit.,* p. 29.

[26] La vuelta de las aduanas a su lugar inicial, el interior, se debió, principalmente, al fracaso que supuso el traslado en cuanto a la obtención de mayores ingresos y a la limitación de las actividades ilícitas. El resultado fue todo lo contrario: el fraude y el contrabando siguieron limitando los ingresos de la Corona y, además, por la dificultad de controlar el nuevo emplazamiento del resguardo aduanero, los gastos aumentaron. APA.DH. Legajo 252-22. En 1723 se llega a un acuerdo con Alava y en 1727 con las provincias costeras de Vizcaya y Guipúzcoa. Sobre estos acuerdos, el trabajo más enriquecedor y brillante es el de José M.ª PORTILLO VALDÉS, *op. cit.*

mienza a formular. De esta manera se pretendía que el interés de la Corona no estuviese supeditado a la llamada «libertad provincial». Ambos objetivos debían cohabitar, pero, eso sí, siempre supeditándose el beneficio «particular» de las provincias al «general» de la Corona[27].

2. **El personal de la administración**

La relación estante entre la administración y su personal ha adquirido, como hemos visto en un principio, un ingente auge en el marco de las investigaciones históricas. Pero, no se trata de una mera correspondencia relacionada con el valor del individuo, sino con la formación de colectivos determinados por un valor profesional o un «status» jurídico: éste es el caso de los primeros funcionarios[28]. Este cuerpo trataba no sólo con la administración, sino, también, con los diferentes grupos y clases sociales así como con sistemas de organización familiares y clientelares como, repetidamente, se ha puesto de manifiesto[29]. De cualquier manera, las investiga-

---

[27] De cualquier manera, las fricciones entre ambos interlocutores no desaparecieron a lo largo del setecientos. Al respecto, véase: GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «La fiscalización de los despachos del Gobernador Subdelegado de Rentas de Vitoria», en *La Formación de Alava*, Tomo I, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1985, pp. 427-431; TORRE SUBERBIOLA, M.ª Rosario, «La revuelta contra Módenes: ¿una Zamacolada en Alava?», en *II Congreso Mundial Vasco. La crisis del Antiguo Régimen*, Tomo IV, Donostia, Txertoa, 1988, pp. 277-289. La disparidad de intereses de los diferentes colectivos, cuerpos, grupos y clases sociales del País Vasco, condiciona la existencia de diferentes visiones sobre el sistema aduanero, su funcionalidad y peso en este territorio. Las respuestas de éstos serán bien diferentes y condicionarán, en ciertas ocasiones, diversos conflictos. Como lo expresa José María PORTILLO VALDÉS, la explicación de parte de esta conflictividad hay que buscarla en la inexistencia de una definición bien formulada tanto del «Estado» borbónico como de las llamadas «provincias exentas». Ambas entidades chocan y mantienen problemas, entre otras razones, porque se encuentran en pleno proceso interno de formación. *Op. cit*.

[28] KAGAN, R. L., *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1991; LARIO, Dámaso de, «Mécenat des Collèges majeurs dans la formation de la bureaucratie espagnole (XIVe-XVIIe siècle)», en *Revue Historique*, n.º 558, 1986, pp. 307-343; MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La burocracia del Santo Oficio en Cataluña durante el siglo XVIII», en *Archivo Ibero-Americano*, n.º 173/174, 1984, pp. 135-199; SÁNCHEZ MARCOS, Felipe, «Los Oficiales Generales de Felipe V», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 6, 1982, pp. 241-247; CHARTIEL, R. y REVEL J., «Université et Société dans l'Europe moderne: position des problèmes», en *Revue d'Historique Moderne et Contemporaine*, Tomo XXV, 1978, pp. 353-374; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo y LORENTE GASCA, M.ª José, «Canteras de burócratas. Las universidades de la Corona de Aragón en los siglos XVI y XVII», en *Historia 16*, Año VII, n.º 74, 1982, pp. 35-41. La consideración de las universidades, como una de las fuentes principales en la formación de los cuadros administrativos en los incipientes Estados del Antiguo Régimen, adquirió un fuerte impulso con el ya clásico trabajo de Lawrence STONE, «The Educational Revolution in England 1560-1640», en *Past & Present*, n.º 28, 1964, pp. 41-80.

[29] Para ejemplarizar estas realidades reseñaremos varios ejemplos bien diferentes. KETTERING, Sharon, *Patrons, brokers and clients in Seventeenth-Century France*, New York, Oxford University Press, 1986. AGO, Renata, «Burocrazia, «Nazioni» e parentele nella Roma del Sette-

ciones ligadas al análisis del trasvase de un personal oriundo de las diferentes partes del Reino (Cataluña, Aragón, Navarra, el País Vasco, entre otras), han sido las más referidas y desarrolladas, dejando, en un segundo plano, a los procesos de implantación de una maquinaria burocrática en las mismas áreas migratorias del personal funcionarial[30].

Si bien, la Corona castellana obtuvo un cierto éxito al lograr que, los organismos provinciales vascos, apoyaran su política general frente a las actividades ilegales, a la vez que, logró implantar la organización administrativa de esta renta en territorio vasco, sus medidas no acabaron con estos logros, sino que se ampliaron a una ingente parte de la sociedad vasca. La relación entre esta implantación institucional y la absorción, a través de ella, de un amplio agregado de personal de origen vasco hacia la burocracia aduanera castellana es evidente, y, sobre todo, gozó de un gran éxito. No debe sorprendernos que, frente a los movimientos de población dirigidos hacia la fuente espacial del poder centralizador borbónico (Madrid), en este caso, nos encontremos ante una respuesta en la que el complemento burocrático surge del propio territorio donde se localiza y se mantiene la institución.

Esta circunstancia se hace más sangrante en la ocupación de los puestos de mayor responsabilidad política y fiscalizadora, concretamente, en el caso del puesto de Gobernador[31]. A la hora de acceder a este empleo, se

---

cento», en *Quaderni Storici*, n.º 67, 1988, pp. 73-99; AYLMER, George, «Un annalisis sociale dei funcionari pubblici sotto Carlo I Stuart (1625-1642)», en Aurelio MUSI, *Stato e Pubblica Amministrazione nell'Ancien Régime*, Napole, Guida Editori, 1979, pp. 363-393; GILLIS, John R., «Aristocracy and Bureaucracy in Nineteenth-Century Prussia», en *Past & Present*, n.º 41, 1968, pp. 105-130; GRIFFITHS, Ralph, «Bureaucracy and the English State in the Later Middle Ages», en AA.VV., *Prosopographie et genèse de l'etat moderne*, Paris, CNRS., 1986, pp. 53-67.

[30] CARO BAROJA, Julio, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1966; GIL PUJOL, J., La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa», en Pere MOLAS RIBALTA y otros, *Historia Social de la Administración Española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, CSIC., 1980, pp. 21-65; PÉREZ SAMPER, M.ª Angeles, «La familia Altos. Una dinastía catalana al servicio del Estado (siglo XVIII)», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 6, 1982, pp. 195-241; ANGULO MORALES, Alberto, *Una figura emblemática en la difusión de lo vasco y la cultura ilustrada: Eugenio de Llaguno y Amírola (1724-1799)*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1994; PALACIOS, Emilio, «José Antonio de Armona, un funcionario eficaz para el Madrid de Carlos III», en *Cuadernos de Alzate*, n.º 7, 1987, pp. 14-30; RINGROSE, David R., «Hombres de negocios y hombres de la política durante fines del siglo XVIII y principios del XIX», en AA.VV., *Actas del Segundo Congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas*, Madrid, Archivo Histórico del Banco de España, 1988, pp. 65-77.

[31] En una Junta Extraordinaria de la Diputación de Alava, de 10 de marzo de 1803, se recordaba la conveniencia de que quienes ocupasen este cargo fuesen «naturales, arraigados, e hijosdalgo alaveses». TORRE SUBERBIOLA, M.ª Rosario, «Hacienda Real ...», *op. cit.*, p. 94. Los sucesivos personajes que ocuparon este cargo fueron, en su mayoría, alaveses e hijosdalgo. Son los siguientes: Andrés Ignacio de Ansótegui (vizcaíno, ¿1685?-1716 y 1722-1724), Diego Manuel de Esquíbel y Verástegui (alavés, 1716-1722, 1724-1741 y 1737), Simón de Llano y Musques (vizcaíno, 1741-1747), José Manuel de Esquíbel y Ribas (alavés, 1747-1780) y Pedro Jacinto de Alava (alavés, 1780-1802).

advierte claramente la preeminencia del uso de mecanismos selectivos muy peculiares en la sociedad del Antiguo Régimen: la amistad, la familia y el clientelismo, entre otros[32]. Lo mismo acaece con los cargos de administradores de los puestos aduaneros principales de Vitoria, Balmaseda y Orduña. Además, la vinculación se hace todavía más estrechamente efectiva con el lugar de asentamiento y desarrollo profesional de quienes ocupan estos empleos. Así, los administradores del puerto de Vitoria tienden a ser vitorianos, y otro tanto ocurre con los de Orduña y Balmaseda[33].

Junto a estos trabajos de especial relevancia, encontramos el maremagnum de empleos básicos destinados a la gestión del buen régimen y gobierno de los puestos aduaneros. En ellos, además de las citadas familias del comercio asentadas en los cargos de administradores, también entró un sinfín de personas provenientes de estas actividades en cargos inferiores de la administración (contadores, tesoreros, fieles, veedores, tasadores de lanas, oficiales, etcétera)[34]. Eso sí, mientras ocupan estos puestos de la administración de la Corona seguían manteniendo sus casas

---

[32] Hay evidentes contactos entre algunos de estos personajes y quienes ocupan los cargos de responsabilidad al ser directores de las rentas generales del Reino. Casos como la amistad entre Andrés Ignacio de Ansótegui y Fernando Verdes Montenegro; la relación familiar y clientelar entre el Marqués de Grimaldo, su criatura, Sebastián de la Quadra (Marqués de Villarías) y Simón de Llano y Musques que es cuñado del último. Véase el testamento de Simón de Llano. AHPA. Juan José Cebrián de Mazas. Protocolo 1739. 16/octubre/1756. Fols. 758R.-784V. La presencia de estos mecanismos generaba la existencia de una «conflictividad interna del poder». Así, Diego Manuel de Esquíbel, mantiene una dura pugna por lograr el empleo de Gobernador frente a los deseos de Andrés Ignacio de Ansótegui, ya que «Esquibel hace mui esfuerzos por lograrle pero el Marqués tiene gracia para elegir lo peor». AFV. Sección Varios. Fondo Ansótegui II. Carta de Luis de Salazar a Andrés I. de Ansótegui. Madrid. 21/diciembre/1722. Sobre el personal que ocupó los empleos de Gobernador del Consejo de Hacienda, véase: GARMA Y LA PUENTE, Francisco Xavier de, *Theatro Universal de España*, Madrid, 1738. Igualmente, GARCÍA-CUENCA ARIATI, Tomás, «El Consejo ...», *op. cit.* y ESCUDERO, José Antonio, *Los Orígenes ...*, Tomo I, *op. cit.* Son, especialmente, conocidos los puestos de meritorios, supernumerarios o entretenidos. SOCOLOW, Susan Migden, *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*, London, Duke University Press, 1987, pp. 85-90.

[33] En estas administraciones se encuentra un alto agregado de personas vinculadas a las actividades mercantiles. En el caso del puesto aduanero de Vitoria encontramos a los Añiz Marañón (1705-1727), los Urvina y Zurbano (1728-1730), Castillo (1731-1733), de nuevo, los Añiz Marañón y los Gonzalo del Río. A partir de 1740, cambia esta terna al entrar Andrés de Vedia —emparentado con el a su vez entrante Gobernador del Distrito, Simón de Llano, y el Marqués de Villarías, por vía matrimonial— y Manuel Gómez, volviendo a la línea inicial con el acceso al puesto de la familia vitoriana de los Iturbe. Esa misma vinculación con el comercio se aprecia en los cargos de la administración aduanera en Indias: «they were overwhelmingtly the sons of mercaders (retail merchants) or lowell comerciantes (wholesale merchants) who entered the Aduana after serving several years as meritorios». SOCOLOW, Susan Migden, *op. cit.*, p. 134.

[34] Nos encontramos con los Iturbe, los Boneta, los Maíz, los San Vicente, los Arroyuelo, los Cavia, los Orueta, los Urdaneta y los Castillo, entre otras parentelas mercantiles. La familia de los Urdaneta, tenía ramificaciones en el ámbito americano, como muchas otras tantas vascas. SOCOLOW, Susan Migden, *op. cit.*, pp. 79-81.

de comercio abiertas y dirigidas, si no por ellos, por sus socios, hijos, ahijados, yernos, esposas o criados[35]. En el ámbito de la administración de justicia hacendística vuelve a repetirse el mismo proceso de incardinación de una base profesional proveniente de los puestos de procuradores de número de la ciudad, abogados, escribanos, etcétera.

Salvo en el caso del resguardo, esto es, de los guardas de a pie o de a caballo del distrito vasco, donde encontramos sin distinción empleados provenientes de territorio vasco como de otras provincias (principalmente, las limítrofes), en el resto de la administración veremos asentado a un personal original del territorio de asentamiento. Eso sí, con una gran abundancia de contactos, relaciones familiares, conocimiento del entorno social y económico, vínculos de dependencia, matrimoniales, etcétera. La razón última del acceso de este personal a estos cargos estaba marcada por dos pautas fundamentales: la primera, por la existencia de un agregado de personal efectivo para poder hacer frente a la urgente necesidad de poner en funcionamiento esta administración aduanera, y, en segundo lugar, por el interés y vocación de una directa política de la Corona basada en el siguiente principio: «es el individuo el que en cada caso ha de aportar la formación específica que requiere el oficio en cuestión.»[36] De esta manera, la práctica de una política basada en el «criterio de utilidad» se encuentra en el fondo de las decisiones del organismo aduanero al reclutar a su personal. Por ello se tiende a absorber o aprovechar las utilidades que cada espacio ofrece (cuadros mercantiles, legales, notariales)[37]. Este juicio permitía el ingreso positivo de un personal capaz de aportar una formación específica, pero, al unísono, también concedía una alta posibilidad de infiltración de las redes de relaciones, vínculos y contactos existentes en el seno de la so-

---

[35] Esta alta integración de grupos poderosos como el de los comerciantes generaba o más bien ayudaba a generar, la presencia de una evidente tasa de corrupción y de fraude. De manera escueta, pero efectiva, se expone en la siguiente deducción de Susan Migden SOCOLOW, para quien «families such Arquibel, Belgrano, and Lazcano looked at an Aduana employed son-in-law as good commercial insurance». *Op. cit.,* p. 205. La aduana como una fuente de información privilegiada producía grandes ventajas para estas casas mercantiles. Además, el control absoluto que hacen de la administración aduanera les permite valerse de ella para su propio provecho y generar una ingente bolsa de fraude que, a nuestro entender, era mayor que los ingresos perdidos por la vía del contrabando. Del valor de esta corrupción ya habla la autora arriba citada, diciendo que «But it should be stressed that with the exception of the Aduana, corruption was limited to the highest recaches of the local bureaucracy». *Op. cit.,* p. 243.

[36] GARCÍA MARTÍN, José M.ª, *La burocracia ..., op. cit.,* p. 175. Una idea latente en el setecientos que radicaba en la clara concepción, por parte de la Corona, del alto costo —sobre todo, financiero y de tiempo— que provocaba formar un personal «ad hoc». Por ello, era evidente el uso de la siguiente proposición, por ejemplo: «los Vistas de las Aduanas deben ser los que hayan sido mercaderes, para que tengan conocimiento de los géneros que se introducen, y no de sugetos, que van a aprender el oficio (como tal vez sucede) dentro del propio oficio». AGUIRRE, José de, «Abusos que se ...», Tomo XI, *op. cit.,* pp. 45-46.

[37] El objetivo era aprovecharse del personal formado, para la «creation of a loyal, honest group of civil servants, dependent on the crown». SOCOLOW, Susan Migden, *op. cit.,* p. 51.

ciedad vasca[38]. El proceso del nombramiento del personal adquiere, así, una de sus significaciones más trascendentes y sabemos que, el prestigio familiar y la pertenencia a ciertos grupos de origen concretos, «*prevalecieron sobre los méritos personales en un 80 por 100 de los casos*»[39].

Lo llamativo de este proceso de integración de los cuadros profesionales del territorio vasco, principalmente en Alava, no reside sólo en el favorable logro, para la Corona, de conseguir transformar a un grupo propenso en buenos y leales funcionarios, sino también, en que se consigue vincular a este colectivo en el proyecto del Reino. Este colectivo lo entiende como el llamado «servir a la Corona» y, los Borbones, de esta tan sutil manera, consiguen formar una poco onerosa élite funcionarial en el País Vasco. Respecto al peso de las redes clientelares, siempre vistas como elementos ajenos que hacen malfuncionar al sistema político, en este caso concreto no supusieron un gran problema a una Corona y una clase política ilustrada que, igualmente, utiliza estos mismos medios[40].

La máxima expresión de esta actitud de la clase política ilustrada la expresa el Marqués de Esquilache en una carta remitida a la Dirección General de Rentas. En ella prohíbe la admisión de instancias de empleados en orden «a hacer dimision de sus Destinos, con calidad o solizitud de que recaigan en *sus Hijos, Parientes, o Deudos*, porque esto es solo querer

---

[38] Un mundo, y una sociedad, en la que estaba al orden del día el uso del sistema de recomendaciones como lo explicita Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ, «Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en Reyna PASTOR (Comp.), *Relaciones de Poder, Producción y Parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 411-459. Uno de estos libros de recomendaciones del siglo XVIII era, a modo de ejemplo, el de Fausto José PEREYRA, *Formulario de cartas y villetes con sus respuestas a continuación de ellas*, Madrid, Imprenta de Gabriel del Barrio, 1728. El propio José de AGUIRRE, sentenciaba cómo, en el ramo de la renta de lanas, existía un gran inconveniente debido a «la displicencia de los cortesanos, que acomodan a sus ahijados a costa del erario». «Abusos que se ..., Tomo XI, *op. cit.,* p. 48. De la administración aduanera en Indias sabemos que la política matrimonial entre sus empleados fue muy efectiva en la formación de un colectivo burocrático. SOCOLOW, Susan Migden, *op. cit.,* p. 204.

[39] FAYARD, Janine, *Los miembros ..*, *op. cit.,* p. 63. En cierta medida, se reproduce «con un linguaggio nuovo sittuazioni che apparivano sistematiche del mondo feudale». PAPAGNO, Giuseppe, «Della gerarchie personali all gerarchie degli uffici», en Nicola RAPONI (Coord.), *Dagli Stati Preunitari d'Antico Régime all'unificacioni*, Bologna, Mulino, 1981, p. 256.

[40] A la Corona se le exponía que «es necesario formar nuevos Vassallos, y esta deve ser una de las principales diligencias del Principe. La aplicacion que el deve tener de buscar hombres habiles, y virtuosos para elevarlos movera a todos aquellos que tienen talento y valor». CHEVIGNI, Monsieur de, *Ciencia para las personas de Corte, Espada y Toga*, Tomo IV, Valencia, Imprenta de Antonio Balle, 1736, p. 13. También está latente, desde el siglo XVI, una evidente preocupación por el control que la Corona debe hacer sobre estos colectivos. Véase: BOSUET, Jacobo Benigno, *Política deducida de las propias palabras de la Sagrada Escritura al Serenísimo Señor Delfín*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1789, o, LANCINA, Juan Alfonso de, *Comentarios Políticos a los Annales de Cayo Vero Cornelio Tácito*, Madrid, Imprenta de Melchor Alvarez, 1687.

perpetuar empleos en una Casa como si fueran de Juro de Heredad»[41]. La actitud de Esquilache parece ser la de liberar los empleos de la administración de las intervenciones de estos agentes —por medios como la familia y los favorecidos o clientes—, y así obtener la plena capacidad para efectuar su provisión sin mediaciones ajenas. Pero, la carta continúa diciendo que él mismo quedaría como juez único de estas elecciones y, que, «en semejantes casos, atendere el merito de los Padres, para colocar sus Hixos, segun su capacidad y circunstancias»[42]. En realidad, el Marqués de Esquilache, sólo viene a confirmar una realidad palpable en las solicitudes remitidas por los candidatos a entrar en los cargos de la administración de Rentas Generales, y, «oficializa» de manera evidente, el uso de estos mecanismos.

3. **Conclusiones**

Toda la acción de la política interior borbónica, en lo relativo a las Rentas Generales, durante el setecientos gira en torno a un objetivo trascendental: obtener mayores ingresos. Pero, en el mismo proceso de concretar el aparato fiscalizador y gestor capaz de responder a esta premisa, la Corona consiguió otros objetivos quizás no tan secundarios. En primer lugar, el establecer los cimientos de los brazos de la administración central en los diferentes territorios peninsulares, que, en el caso vasco, se centraliza en el territorio de la provincia de Alava —la situada en un lugar más estratégico, como la salida de un embudo—.

Y, en segundo lugar, integrar —de una manera liviana, desde el punto de vista del gasto económico— un personal administrativo capaz de poner en funcionamiento, a la mayor brevedad posible, el nuevo aparato gestionador de las Rentas Generales. Absorbe, sin medida, a parte de los diferentes cuadros mercantiles del territorio vasco y consigue que se vinculen, como ya lo habían hecho los organismos provinciales, en el proyecto unificador, aunque organicista, de la Corona. A pesar de ello, las disputas, conflictos y problemas entre los objetivos de las provincias y los de la Corona, siguieron estando en un inestable equilibrio a lo largo del siglo XVIII. Nunca se logró una inmersión general de los diferentes grupos de interés existentes en el País Vasco. En general, la experiencia de la implantación del sistema de administración aduanero es un claro ejemplo del proceso formativo del Estado absolutista a finales del Antiguo Régimen.

---

[41] AHN.FF.CC. FMH. Libro 8.002. Carta de 11/febrero/1763. El Pardo. Fol. 371R. El subrayado es nuestro.

[42] *Ibidem*.


Tolosa
VIZCAYA
Ataun
Arceniega
Irus
Segura
Villasante
Oyardo
Izarra
GUIPUZCOA
Quincoces de Yuso
San Llorente
Traviesas de Zuya
ALAVA
Villalba de Losa
Zalduendo
Osma
Subijana/Morillas
VITORIA
Salvatierra
Villañañe
Bergüenda
Nanclares Oca
Alegria
La Puebla de Arganzón
Santa Cruz de Campezo
Armiñón
Puentelarrá
Puente de Miranda
Miranda de Ebro
Las Conchas
Bernedo
Briñas
Haro
S. Vicente de la Sonsierra
NAVARRA
Elciego
Laguardia
Puente de San Vicente
Baños de Ebro
Lapuebla de Labarca
Aduana Principal
Logroño
Aduana Subalterna
Rediezmo
Paso Estratégico
Partida Volante del Resguardo
Cordón del Ebro


VIZCAYA
BALMASEDA
Tolosa
Ataun
Segura
ORDUÑA
GUIPUZCOA
Zalduendo
ALAVA
VITORIA
Salvatierra
NAVARRA
Santa Cruz
de Campezo
Bernedo
Aduanas Principales
Aduanas Subalternas

Inquisición y élites de poder en el País Vasco: el Tribunal de Logroño

Iñaki REGUERA
UPV/EHU

1. **La burocracia inquisitorial: los recursos humanos**

Durante mucho tiempo los estudios sobre la Inquisición se enfocaron desde la perspectiva de relacionar esta institución con el poder central, considerándola, como así es, un instrumento político de la monarquía. En cambio, la renovación historiográfica del tema inquisitorial ha venido últimamente producida por la tendencia a relacionar el Santo Oficio con los poderes locales. El estudio profundo de la burocracia inquisitorial ha deparado agradables sorpresas, sobre todo al analizar su procedencia social y los medios utilizados para conseguir los cargos.

a) *Estado de la cuestión: las fuentes y los esfuerzos bibliográficos*

A pesar de las lagunas documentales, existen variadas fuentes para investigar la infraestructura del Santo Oficio. En la Sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional es posible manejar la correspondencia intercambiada entre el Consejo Supremo y los diversos tribunales, en la cual encontramos alusiones frecuentes al personal inquisitorial. De interés para la realización de estudios prosopográficos son las encuestas sobre disponibilidad de personal, requeridas por los inquisidores generales cuando accedían al cargo. Es una información muy útil, que ofrecía al nuevo inquisidor general un panorama global del funcionariado existente. Sin embargo, hay que tener en cuenta que son los propios funcionarios quienes proporcionan los datos, con el consiguiente riesgo de distorsión u ocultación de determinadas informaciones. Los informes de las visitas de inspección a los distintos tribunales aportan datos acerca del comportamiento de los inquisidores y oficiales, desvelando posibles irregularidades. La correspondencia privada enviada por los inquisidores y oficiales del Santo Oficio al inquisidor general en demanda de determinados favores ayuda a conocer su *status* social, sus vínculos y su relación clientelar. Las cartas que envían a la Suprema, a título personal, un inquisidor, el fiscal o cualquier otro oficial, informando acerca del comportamiento de sus colegas de tribunal, ensalzando a unos y desacredi-

tando a otros, pueden desvelar igualmente posibles enfrentamientos internos que bien pudieran ser reflejo de las pugnas entre clientelas o facciones. Con relación al personal perteneciente a la organización de distrito, sobre todo a los comisarios y familiares, existe una documentación que, aunque no es sistemática ni periódica, ofrece información concreta de un determinado momento: son los censos o listas de familiares y comisarios que la Suprema pide ocasionalmente a los distintos tribunales. Son documentos muy escasos, pero se hacen más visibles en la segunda mitad del siglo XVI y en los primeros treinta años del XVII.

Sin duda el investigador tendrá que recurrir también a otros archivos para completar su trabajo sobre la burocracia inquisitorial. En este sentido, la documentación municipal, los protocolos notariales o los archivos judiciales son fondos que ofrecen grandes posibilidades, puesto que lo que conviene realizar son estudios monográficos sobre tribunales, engarzando a los funcionarios con el medio social que les rodea, averiguando sus vínculos con las élites locales y descubriendo cuáles son sus contactos para su promoción en la sociedad estamental.

En cuanto a la producción bibliográfica, es fácil observar que los autores clásicos casi solamente se ocupan de la figura de los inquisidores cuando tocan el tema del potencial humano del Santo Oficio, dejando de lado al resto del personal. Puigblanch y García Rodrigo, aunque con criterios enfrentados, así lo hicieron en el siglo XIX[1]. H. Ch. Lea, que publicó su obra en 1906-1908, se ocupó algo más de la burocracia pero de una manera imprecisa y vaga. Vio en los inquisidores una tendencia al abuso de poder y a la extralimitación de funciones e hizo una superficial catalogación de los diversos servidores de la institución[2]. En los años 30 y 40 del siglo XX, el jesuita Llorca y el agustino Miguel de la Pinta Llorente defendieron la figura del inquisidor, ensalzándolo: eran personajes cultos, justos, de brillante «curriculum»[3]. Caro Baroja se centraba sobre todo en figuras de gran relieve dentro de la Inquisición, definiendo a los inquisidores como burócratas con estudios de derecho[4]. Más recientemente, Bennassar añadía

---

[1] A. PUIGBLANCH: *La Inquisición sin máscara*. Cádiz, 1811. Existe una edición facsímil publicada en Barcelona, 1988. Este autor tiene un concepto pésimo de los inquisidores: son los menos brillantes, los peores estudiantes de los Colegios Mayores, los rechazados por la administración eclesiástica, los que sólo encuentran el Santo Oficio como vía de promoción para colmar sus deseos de poder, riqueza y honor. F.J. GARCÍA RODRIGO: *Historia verdadera de la Inquisición*. Madrid, 1876-1877, 3 vols. Viene a decir, en cambio, que los inquisidores son «la crème», la flor y nata del clero español, los que con su excelente preparación superan los difíciles mecanismos de acceso al cargo.

[2] H.Ch. LEA: *A History of the Inquisition of Spain*. Nueva York, 1906-1908, 4 vols. Edición española: *Historia de la Inquisición española*. Madrid, FUE, 1983.

[3] Bernardino LLORCA: *La Inquisición en España*. Barcelona, 1936. Miguel DE LA PINTA LLORENTE: *La Inquisición española*. Madrid, 1948.

[4] Julio CARO BAROJA: *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*. Madrid, 1968.

que los inquisidores eran eclesiásticos, con estudios de Derecho civil o canónico, con beneficios y prebendas en diversas iglesias, ambiciosos y con posibilidad de ascenso a cargos más altos de la administración, ya sea ingresando en el propio Consejo de la Inquisición o consiguiendo una sede episcopal[5].

No hay una excesiva bibliografía referida a la figura del inquisidor general o a la personalidad de los consejeros de la Suprema. No obstante, sobre este segundo aspecto han surgido notables investigaciones en los últimos años[6].

Sin embargo, uno de los rasgos más destacados de la nueva historiografía inquisitorial ha sido el hecho de estudiar la base social del Santo Oficio, con destacadas aportaciones bibliográficas, iniciadas en la década de los 70 y perdurables hasta hoy[7].

---

[5] Bartolomé BENNASSAR: *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona, Crítica, 1981.

[6] Hay dos estudios monográficos sobre inquisidores generales concretos que deben servir de ejemplo para la realización de otros nuevos. Es fundamental la obra de J. L. GONZÁLEZ NOVALIN: *El inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568). Cartas y documentos*. Oviedo, Universidad, 1968-1971, 2 vols.; igualmente interesante es el estudio que sobre Torquemada y los primeros tiempos del Santo Oficio hace Pilar HUERGA CRIADO: «El Inquisidor General Fray Tomás de Torquemada. Una Inquisición nueva». En VV.AA.: *Inquisición española. Nuevas aproximaciones*. Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1987, 7-51. Deben añadirse los trabajos de Miguel AVILÉS FERNÁNDEZ: «Los inquisidores generales: estudio del alto funcionariado inquisitorial en los siglos XV y XVI», en *I.F.G.E.A.*, (1984), n.º 1, 77-91; José MARTÍNEZ MILLÁN: «Los inquisidores generales durante el reinado de Felipe III» y Virgilio PINTO CRESPO: «Los inquisidores Espinosa y Quiroga», ambos publicados en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET (dirs.): *Historia de la Inquisición en España y América*. Tomo I. Madrid, BAC, 1984, 887-892 y 767-771 respectivamente.

Sobre el Consejo de la Suprema hay que citar a:

Pilar HUERGA CRIADO: «La etapa inicial del Consejo de Inquisición (1483-1498)», en *Hispania Sacra* (1985), n.º 76, 451-456; José MARTÍNEZ MILLÁN: «Las élites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558)», en *Hispania*, XLVIII (1988), n.º 168, 103-167; «Elites de poder en tiempos de Felipe II (1559-1572)», en *Hispania*, n.º 171, 111-149: «Los miembros del Consejo de Inquisición durante el siglo XVII», en *Hispania Sacra* (1985), n.º 76, 409-449; José MARTÍNEZ MILLÁN y T. SÁNCHEZ RIVILLA: «El Consejo de Inquisición (1483-1700)», en *Hispania Sacra*, XXXVI (1984), 71-193; José Ramón RODRÍGUEZ BESNE: «Perfil jurídico y social de los Consejeros de la Suprema», en José Antonio ESCUDERO (ed.): *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid, Instituto de Historia de la Inquisición-Universidad Complutense, 1989, 567-571.

[7] En los años 70 se inicia el estudio de las bases sociales inquisitoriales con las publicaciones de Bartolomé BENNASSAR: « Aux origines du caciquisme: les familiers de l'Inquisition en Andalousie au XVIIe siècle», en *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* (1976), n.º 27; Ricardo GARCÍA CARCEL: *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia, 1478-1530*. Barcelona, Península, 1976, y *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609*. Barcelona, Península, 1980; Jaime CONTRERAS: «La Inquisición de Aragón: estructura y oposición (1550-1700)», en *Estudios de Historia Social* (1977), n.º 1, 113-141.

En el I Symposium Internacional sobre la Inquisición española, celebrado en Cuenca, en 1978, se presentaron varias comunicaciones sobre el tema de la infraestructura inquisitorial.

b) *Las piezas de la maquinaria: los niveles del funcionariado*

Parece que la Inquisición se convirtió en un inmenso cuerpo burocrático, el más numeroso de la monarquía española. En sus mejores momentos, en la década de 1630, pudo muy bien llegar a tener cerca de 15.000 miembros[8].

Dejando aparte la figura del inquisidor general y los escasos componentes del Consejo Supremo, bien puede decirse que el personal de la In-

---

Dichos trabajos se recogieron en el libro J. PÉREZ VILLANUEVA (dir.): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid, Siglo XXI, 1980. Son dignos de mención los de Roberto LÓPEZ VELA: La generación de funcionarios inquisitoriales de la época de Nithard», 233-242; Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE: «Nóminas de inquisidores. Reflexiones sobre el estudio de la burocracia inquisitorial en el siglo XVI», 257-269; Ricardo GARCÍA CARCEL: «Número y sociología de los familiares de la Inquisición valenciana», 271-283; Luis CORONAS TEJADA: «Estudio social de los familiares del Santo Oficio en Jaén a mediados del siglo XVII», 293-302.

Jaime CONTRERAS es uno de los pioneros en el estudio de la burocracia inquisitorial: *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia, 1560-1700. Poder, sociedad y cultura*. Madrid, Akal, 1982; «La infraestructura social de la Inquisición: comisarios y familiares», en A. ALCALA (ed.): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Barcelona, Ariel, 1984, 123-146; «El Santo Oficio en el Principado: 1568-1640. Papel político y análisis social», en *Primer Congrés d´Història Moderna de Catalunya*. Barcelona, 1984, vol. I, 111-124; «La Inquisición aragonesa en el marco de la monarquía autoritaria», en *Hispania Sacra* (1985), n.º 76, 489-540; «Clientelismo y parentela en los familiares del Santo Oficio», en A. REDONDO (ed.): *Les parentés fictives en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*. París, 1988, 51-69.

Otros estudios que en los años 80 insisten en el funcionariado son: Iñaki REGUERA: *La Inquisición española en el País Vasco (El tribunal de Calahorra, 1513-1570)*. San Sebastián, Txertoa, 1984, 35-64; «Los comisarios malditos. Notas sobre la infraestructura social de la Inquisición de Calahorra», en *Letras de Deusto*, XV (1985), n.º 31, 207-215; Roberto LÓPEZ VELA: «Inquisición y guerra en Cataluña. La actuación del tribunal de Barcelona», en *Primer Congrés d´Història Moderna de Catalunya*, op. cit., vol. II, 539-548; «Estructura y funcionamiento de la burocracia inquisitorial (1643-1667)», en VV.AA.: *Inquisición española. Nuevas aproximaciones*, *op. cit.,* 159-231; «Inquisición a la llegada de Felipe V. El proyecto de cambio en su organización y bases sociales», en *Revista Internacional de Sociología* (1988), n.º 46, 63-123; María Angeles CRISTÓBAL: «La Inquisición de Logroño: una institución de control social», en *Inquisición española. Nuevas aproximaciones*, *op. cit.,* 127-158; Miguel ECHEVERRÍA, Pilar GARCÍA DE YEBENES y Rafael de LERA: «Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI-XVIII», en *Hispania Sacra* (1987), n.º 79, 59-94.

En los años 90 prosiguen las investigaciones: Jean-Pierre DEDIEU: «Limpieza, poder y riqueza. Requisitos para ser ministro de la Inquisición. Tribunal de Toledo, siglos XVI-XVII», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), 29-44; Roberto LÓPEZ VELA: «Estructuras administrativas del Santo Oficio» y «Sociología de los cuadros inquisitoriales», en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA y Bartolomé ESCANDELL BONET (dirs.): *Historia de la Inquisición en España y América*, Tomo II. Madrid, BAC, 1993, 63-274 y 669-840; María Angeles CRISTÓBAL: «Amistad, parentesco y patronazgo: redes vinculares y servidores inquisitoriales en el tribunal de Logroño (s. XVII)», en *Historia Social* (1993), n.º 17, 21-31; Iñaki REGUERA: «La Inquisición: su institucionalización y su relevancia social», en E. GARCÍA FERNÁNDEZ (dir.): *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (s. XIV-XVI)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1994, 147-179.

[8] Roberto LÓPEZ VELA: «Las estructuras administrativas del Santo Oficio», en J. PÉREZ VILLANUEVA y B. ESCANDELL BONET (dirs.): *Historia de la Inquisición en España y América*, tomo II, *op. cit.,* 193.

quisición, siguiendo un criterio simple, puede clasificarse en dos grupos claramente diferenciados: aquellos que residen y realizan sus funciones en la sede de los diversos tribunales y los que se encontraban distribuidos a lo largo y ancho del distrito. En el primer grupo estaban quienes recibían el nombramiento o título del inquisidor general: los inquisidores y los oficiales. El segundo grupo estaba formado por los miembros de la organización de distrito, fundamentalmente los comisarios y familiares, cuyo título lo expedían los propios inquisidores del distrito. Esta división primaria ya fue establecida por Lea, distinguiendo entre los servidores que trabajaban en los tribunales inquisitoriales y los que lo hacían fuera, Unos tenían sueldo, los otros no. El historiador norteamericano intentó establecer las funciones de cada oficio, iniciando una tendencia muy seguida por la historiografía posterior a la hora de clasificar a los burócratas del Santo Oficio[9]. J. Contreras avanza un poco más en sus apreciaciones y distingue dentro de cada tribunal entre inquisidores y fiscal, por un lado, y los funcionarios menores, por otro, a quienes divide en miembros del equipo burocrático (como los secretarios, por ejemplo) y componentes del equipo económico (como el receptor, ...). Fuera de los integrantes de la plantilla del tribunal, diseminados por la geografía del distrito, bajo las órdenes de los inquisidores, aparecen los comisarios, los familiares y los notarios locales[10]. Posteriormente, Martinez Millán elaboró una división más compleja. Existían unos oficios ordinarios, que eran los funcionarios del tribunal, repartidos en tres categorías: oficiales mayores (inquisidores, fiscal, receptor), oficiales medios para servir a los anteriores (notarios del secreto, juez de bienes, ...) y oficiales menores (nuncio, portero, ...) que desempeñaban tareas mecánicas. También había oficios extraordinarios que cobraban un dinero cuando llevaban a cabo algún trabajo, como es el caso de los comisarios o los depositarios de pretendientes. Y finalmente existía un personal adscrito al Santo Oficio que recibía únicamente como recompensa a sus servicios el poder disfrutar de los privilegios y exenciones inquisitoriales, como los calificadores o los familiares[11].

Estructurando la burocracia inquisitorial por funciones, López Vela distingue varios grupos[12]. Siguiendo su pauta, puede afirmarse que la plantilla de un tribunal está obviamente presidida por los inquisidores, que detentan la jurisdicción inquisitorial en su distrito. Suelen ser casi siempre tres en cada tribunal, aunque en ocasiones llegan a cuatro o se reducen a dos, según las vicisitudes. Ellos tienen la responsabilidad del gobierno del

---

[9] H. Ch. LEA: *Historia de la Inquisición española*, *op. cit.*, tomo II, 65-148.

[10] Jaime CONTRERAS: *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia ...*, *op. cit.*, 72 ss. y 308-317.

[11] José MARTÍNEZ MILLÁN: *La Hacienda de la Inquisición (1478-1700)*. Madrid, CSIC, 1984, 220-243.

[12] Roberto LÓPEZ VELA: «Las estructuras administrativas del Santo Oficio», trabajo citado en nota 8, 169-172.

tribunal y se encargan de sentenciar todas las causas. Junto a ellos, formando parte del grupo rector de jueces o magistrados, está el fiscal, cuyo prestigio y reconocimiento fue creciendo a través de los años hasta el punto de ser considerado el cargo como la antesala del puesto de inquisidor. Es obvio que hay factores que favorecen el acceso de un individuo al cargo de inquisidor: el origen social, los estudios en Colegios Mayores, el nivel de riqueza, los vínculos y las relaciones. En el caso del tribunal de Calahorra-Logroño, bajo cuya jurisdicción estaba todo el País Vasco, puede observarse la existencia de numerosos inquisidores naturales de la zona. Entre ellos abundan los apellidos vascos: Ugarte (enterrado en la iglesia de Lezo), Ybarra (natural de Elgueta), Arrieta (nacido en Motrico), Leguizamón (de ilustre familia), Arratabe (natural de Aozaraza), Olazábal, Legaria y otros. Incluso bastantes fueron educados en las Universidades vascas de Oñate o Iratxe en los siglos XVII y XVIII [13]. Es curioso ver cómo la dirección inquisitorial permite a los inquisidores el ejercicio de su cargo en sus lugares de origen, donde tienen poder y están en contacto estrecho con sus redes clientelares.

El grupo de los oficiales, a las órdenes de los inquisidores, tiene funciones muy variadas. Hay labores administrativas que son desempeñadas principalmente por los notarios o secretarios del secreto, que registran todos los procesos, que se encargan de la correspondencia, que asisten a las audiencias y toman nota de las declaraciones de los reos, que son los únicos, juntamente con los inquisidores y el fiscal, que tienen acceso a los archivos secretos del tribunal. Los asuntos económicos y la hacienda del tribunal corren a cargo del receptor y del notario de secuestros. El alguacil mayor, habitualmente personaje de relieve social, es responsable de los apresamientos. Los oficiales auxiliares o subalternos desempeñan tareas secundarias pero imprescindibles: los alcaides de las cárceles secretas y de la penitencia; el portero que controla el acceso al edificio del tribunal; el nuncio que lleva los mensajes y encargos; el médico, el cirujano o el barbero, que intervienen cuando son necesarios. En total, el número de oficiales de un tribunal podía muy bien aproximarse a la treintena.

Para el estudio de estos oficiales no ha existido prácticamente bibliografía específica. Sin embargo, los estudios publicados sobre tribunales de distrito dedican siempre un apartado a estos funcionarios que tienen un gran peso en el desarrollo de la actividad inquisitorial. Para investigar su importancia habrá que recurrir, además de a los documentos inquisitoriales, a los archivos locales. Hay que considerar que estos oficiales conocen perfectamente su entorno social y a muchos de los miembros de la organización de distrito. Son personajes claves, inmersos en las redes de influencia, vinculados a las élites de la ciudad-sede del tribunal. De tal forma que

[13] Iñaki REGUERA: «Los guipuzcoanos ante la Inquisición», en *Bilduma*, 3 (1989), 165.

si los inquisidores son de fuera y no tienen vínculos en la región se limitarán frecuentemente a insertarse en esas redes clientelares ya formadas. Siempre hay que tener en cuenta esta dimensión local de los oficiales a la hora de proceder a su estudio.

Indudablemente los miembros que forman la organización de distrito son los más numerosos entre el personal de la Inquisición. Es preciso llevar a cabo el control del territorio y el establecimiento de una red de vigilancia que garantizase una adecuada cobertura geográfica. Había que desarrollar lo que Bennassar denomina con la expresión de «la política de la presencia»[14]. Así pues, los medios humanos para lograr una vigilancia eficaz sobre el distrito serán los familiares, los comisarios y los notarios. Sobre todo los dos primeros constituyen lo esencial de la base social de la organización. Son servidores sin sueldo, que a veces cobran derechos por diligencias concretas encargadas por el tribunal y que se integran en el Santo Oficio buscando el beneficio de los privilegios judiciales, las exenciones fiscales y el prestigio social. El honor que proporcionan los cargos inquisitoriales anima a muchos a solicitarlos. Los privilegios, el poder, la preeminencia social, son más importantes que el salario porque permiten un acercamiento a las élites de poder de la sociedad estamental. Por añadidura, los privilegios judiciales evitan que los miembros de la Inquisición se vean atacados por la justicia ordinaria cuando cometen un delito. Se trata de impermeabilizar al servidor inquisitorial de la acción de otros jueces, ya sean civiles o eclesiásticos. Evidentemente esta actitud genera innumerables conflictos de jurisdicción. Pero la dirección inquisitorial será inflexible en la defensa de las prerrogativas de sus miembros. ¿Quién se iba a atrever a enfrentarse con un funcionario del Santo Oficio o con un familiar ante el riesgo de ingresar en las cárceles secretas? ¿Quién iba a osar pleitear con estos individuos que tienen fuero propio ante la certeza de que no va a dictar la sentencia el corregidor sino los inquisidores del distrito? La Inquisición debía proteger en lo posible estos derechos consciente de que eran claves para su prestigio. En la medida en que el Santo Oficio se mostraba más fuerte que otros organismos y jurisdicciones las demandas de ingreso en sus filas aumentaban.

No debe extrañar el elevado número de familiares que llegaron a tener los diversos tribunales en el siglo XVI. Los privilegios de que gozaban eran lo suficientemente atractivos para que se acumularan los candidatos. En los primeros años de la Inquisición entraron como familiares bastantes personas deseosas de borrar un pasado sospechoso. Una de las condiciones para ocupar el cargo era tener limpieza de sangre pero hasta el año 1570 las investigaciones de limpieza no se hicieron demasiado rigurosamente. A esta situación habría que añadir la continua existencia de sobornos y de frau-

---

[14] Bartolomé BENNASSAR: *Inquisición española: poder político y control social*, *op. cit.*, 40-67.

des. Por otra parte, la imperiosa necesidad de la Inquisición de cubrir todos los puestos de su red de vigilancia permitió a veces la entrada en sus filas de elementos de comportamiento deshonroso, e incluso conversos. El nombramiento de familiares y demás cargos de la organización de distrito era competencia de los inquisidores de cada tribunal. Desde la Suprema es muy difícil controlar esta cuestión. Los inquisidores tienen las manos libres. Contreras afirma que los familiares están muy ligados por vínculos de clientela a los inquisidores del distrito[15]. Todo parece indicar que en el siglo XVI predominan en la composición social del grupo de los familiares las capas medias urbanas y rurales e ingresan en sus filas personas de baja extracción social. A partir de 1640 se aprecia una disminución en el número de familiares. Los excesos de la Inquisición en defensa de su fuero provocaron que disminuyera el apoyo indiscriminado de la Corona. El Santo Oficio ya no podrá alardear impunemente de sus privilegios como antes. La pérdida de una parte sustancial de sus bases sociales será la consecuencia. A partir de los años 40 del siglo XVII se produce un proceso de señorialización de la red de comisarios y familiares. Las élites locales, a través de la herencia o del clientelismo van a apoderarse de la organización territorial del Santo Oficio. Por eso es necesario realizar trabajos de investigación de índole local, reconstruyendo los clanes que se mueven alrededor de la Inquisición.

No resulta fácil hacer un seguimiento puntual de la evolución de los miembros que componen la organización de distrito. Sin embargo, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI y primer tercio del XVII, se encuentran de vez en cuando entre la documentación censos de familiares y comisarios que la Suprema pide a los distintos tribunales. Gracias a este tipo de documento puede apreciarse cómo el distrito de Calahorra-Logroño se va despoblando de familiares con el paso del tiempo. A mediados del XVI eran casi ochenta; dos siglos después sólo eran veinte. Los comisarios sufren una evolución parecida: en mayo de 1549 eran dieciséis; en 1748 solamente cuatro[16]. ¿Qué ha ocurrido en este plazo de tiempo? La red de control se rompe ya en el siglo XVII. Este abandono masivo de servidores inquisitoriales, producido sobre todo por la pérdida de exenciones, continúa en la siguiente centuria. En el XVIII se dio la pérdida de los privilegios fiscales y se limitaron mucho los judiciales. El mismo Consejo de Inquisición tenía asumido que la institución había ya perdido su control e influencia sobre la sociedad. Los tribunales se quejan de la escasez de servidores. La pérdida incondicional del apoyo real colocó al Santo Oficio en una situación de crisis. Los Borbones veían a la Inquisición como un organismo anacrónico que obstaculizaba las reformas ilustradas. Las destitu-

---

[15] Jaime CONTRERAS: «Clientelismo y parentela en los familiares del Santo Oficio», trabajo ya citado en nota 7.

[16] AHN, Inq., Lib. 785, ff. 341r-342r y Leg. 5025, s.f.

ciones de inquisidores generales en este período obedecen a estas circunstancias. El Consejo Supremo había perdido el peso decisorio que tuvo en el XVI en la política de la monarquía[17]. Las buenas o malas relaciones entre la Corona y la Inquisición repercutían en la infraestructura del Santo Oficio. La pujanza o la atonía de la institución depende de los avatares políticos cambiantes. El año 1814 un recuento del personal aporta la increíble cifra de más de noventa comisarios en el distrito de la Inquisición de Logroño. De ellos, diez en Vizcaya y siete en Guipúzcoa[18]. Para entonces se había vuelto a producir un acercamiento entre Inquisición y monarquía con el ánimo de contrarrestar las ideas revolucionarias francesas y la corriente de constitucionalismo. De nuevo, como en el siglo XVI, se daba la unión de intereses contra un enemigo común. Nunca la Inquisición se había dedicado tanto a tareas políticas.

2. **Parentesco, vínculos y clientelas: el asalto al poder**

Ya ha quedado dicho que la formación de los inquisidores se llevaba a cabo en las Universidades. Mejor aún era desarrollar los estudios en cualquiera de los prestigiosos Colegios Mayores. Si la licenciatura o el doctorado eran en Derecho (Leyes o Cánones), «miel sobre hojuelas». Siempre se ha dicho que estos letrados copaban los puestos de la administración y se integraban en las élites de poder. Sin embargo, como apunta Martínez Millán, las instituciones de la monarquía eran incapaces de absorver la totalidad de letrados que la Universidad formaba. ¿Por qué fueron elegidos para ocupar puestos determinados individuos y se rechazaban los demás? Este es un planteamiento principal al investigar las élites de poder[19].

Hay factores que influyen en la elección y en el nombramiento de un inquisidor que tienen bastante poco que ver con su preparación intelectual, como el parentesco o la relación clientelar. La historia empezaba cuando un patrón, normalmente un obispo, acogía bajo su protección a un joven licenciado, concediéndole un cargo en su diócesis: provisor, vicario o visitador. A partir de ese momento se establecía una relación de fidelidad entre el protector y el cliente. El protegido no tenía más que esperar a que, en premio a su primer servicio, el patrón le recomendase para oficios más altos.

El famoso inquisidor de Logroño, Alonso de Salazar y Frías, que jugó un papel tan importante en el brote de brujería de Zugarramurdi, a princi-

---

[17] José MARTÍNEZ MILLÁN: «Crisis y decadencia de la Inquisición», en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), 7 (1983), 5-17.

[18] AHN, Inq., Leg.1686, exp. 2.

[19] José MARTÍNEZ MILLÁN: «Las élites de poder durante el reinado de Carlos V...», artículo citado en nota 6, 161.

pios del siglo XVII, fue un ejemplo modélico de lo que es una buena carrera burocrática basada en las relaciones de clientela. En 1588 se licenció en Cánones en la Universidad de Sigüenza. Ese mismo año fue nombrado visitador general del obispado de Jaén. Pronto estableció, pues, su primera relación clientelar. Su patrón será el obispo de Jaén, Francisco Sarmiento de Mendoza, quien sucesivamente le nombrará vicario general y provisor de su obispado y le dotará de varias prebendas y beneficios eclesiásticos[20]. En 1594 falleció su protector pero pronto hallará un segundo patrón. Bernardo Sandoval y Rojas fue nombrado obispo de Jaén, donde conoció a Salazar. Cuando Sandoval accedió al cargo de inquisidor general se acordó de su amigo, nombrándole inquisidor de Logroño en 1609. El sueño de Alonso de Salazar de entrar en la administración inquisitorial con un cargo digno se había cumplido. Pero la carrera de inquisidor solía ser azarosa. Pocos permanecían durante largo tiempo en el mismo tribunal. El caso del inquisidor de Calahorra Fernando de Valdeolivas que en el siglo XVI permaneció treinta años en el cargo es casi excepcional, aunque no el único. Hay algún raro ejemplo de inquisidores que rechazan el traslado a otros tribunales y prefieren, incluso, dimitir del cargo y quedarse en su región. Esto hizo el inquisidor valmasedano Pedro de los Llamos. Pero estos casos no deben hacer olvidar que el ser inquisidor es una carrera. Había que hacer un largo recorrido por tribunales secundarios para llegar a los principales y tratar finalmente de entrar en el Consejo de Inquisición. En esta pugna con los demás candidatos era importante el acercamiento al inquisidor general con el deseo de establecer lazos de amistad y lograr, a ser posible, una vinculación personal. Esto es lo que hizo Alonso de Salazar. De Logroño fue de inquisidor a Murcia en 1618. Al año siguiente ocupaba el mismo cargo en Valencia para volver de nuevo a la ciudad riojana en 1622, esta vez como «inquisidor más antiguo». Su extenso curriculum y, sobre todo, la ayuda de su protector Sandoval le abrieron las puertas del Consejo de Inquisición el año 1631, culminando así una carrera surgida de la nada.

Todos actuaban de forma parecida. Cuando llegaba al cargo un nuevo inquisidor general, los inquisidores de distrito se movilizaban, buscando entre los de su linaje o deudos alguna posible relación con el nuevo dirigente. Cuando Everardo Nithard alcanza tan alto puesto, Alonso de Montoya Chirinos y Salazar era inquisidor de Logroño. Llevaba ya treinta años

---

[20] Escribía el propio Alonso de Salazar: «Aunque no he tenido ni me pudo quedar patrimonio alguno entre catorce hijos que de mis padres quedaron, acabando mis primeros estudios, el obispo de Jaén, don Francisco Sarmiento, me proveyó de un canonicato de su iglesia que tengo desde el 18 de septiembre de 1590, que ordinariamente ha sido de valor de 1500 ducados, y fuera de ellos tengo otros 200 ducados de renta en un préstamo de la iglesia de San Miguel de Jaén y en un beneficio simple servidero en la iglesia de San Miguel de Baeza». AHN, Inq., Leg. 2220, Caj. 1, exp. 21b.

con ese cargo, pululando por diversos tribunales, y creyó llegado el momento de intentar el ascenso al puesto de consejero. Para estrechar lazos con el nuevo inquisidor general le escribe en 1666 una suplicante y aduladora carta: «Los hijos no tenemos otro padre que V. Excelencia y yo como uno de ellos le suplico se sirva poner los ojos en mi memorial que llega a sus manos»[21].

Lo importante era contar con la vinculación necesaria para poder competir con los demás. El inquisidor general necesitaba nombrar a personas de su confianza para situarlas al frente de los tribunales de distrito. El nombrado entablaba una relación de fidelidad con su patrón, pero éste, a la inversa, abría con aquél una vía de promoción y recompensa. Era una deuda recíproca puesto que para que la fidelidad se diera se requería la generosidad del protector. El patronazgo se basaba en las relaciones personales entre desiguales, entre patronos y clientes. En este juego había unas normas tácitas que había que cumplir. Así se van formando las facciones, los grupos de clientes reunidos en torno a un patrón[22].

Cada nuevo inquisidor general llegaba al cargo con su lista de relaciones de fidelidad. Tendrá que procurar deshacerse de los consejeros e inquisidores vinculados al mandatario anterior para colocar a los suyos. Para ello, la máxima autoridad del Santo Oficio debía contar con suficientes medios, recursos e influencias. Para ellos no era difícil, al estar insertos en la cúspide de influyentes redes de poder, asumir con éxito su papel de protectores de extensas clientelas. Las distintas facciones pugnaban por hacerse con el control de la Inquisición y del gobierno en general. Siempre se ha dicho que el cargo de inquisidor general era un puesto político. Era imprescindible que este alto personaje comulgara con los ideales políticos de la monarquía. Cuando esto no ocurría se resentía el buen funcionamiento de la maquinaria gubernamental. Cuando el conde-duque de Olivares consigue el valimiento se verá forzado a dimitir el inquisidor general Luis de Aliaga. Su delito había sido el identificarse demasiado con la política del valido anterior, el duque de Uceda[23]. Es una muestra más de que la fidelidad en las relaciones era un factor imprescindible. Estos cambios en la cúpula inquisitorial repercutían inmediatamente en el resto de la organización. Hay muestras de decepción entre las antiguas clientelas y ex-

---

[21] *Ibid*., Lib. 1323, f. 87.

[22] P. BURKE: *Sociología e Historia*. Madrid, 1987, 90-91. Sobre las relaciones de dependencia que tienen lugar en torno a las élites de poder hay algunos estudios interesantes: R. AGO: *Carriere e clientele nella Roma barroca*. Roma-Bari, 1990; S. KETTERING: *Patrons, brokers and clients in Seventeenth Century France*. Oxford, 1986; L. STONE: *El pasado y el presente*. México, 1986.

[23] José MARTÍNEZ MILLÁN: «Los inquisidores generales durante el reinado de Felipe III», en *Historia de la Inquisición en España y América*, op. cit., tomo I, 887-892. NAVARRO LATORRE: *Aproximación a fray Luis de Aliaga, confesor de Felipe II e inquisidor general de España*. Zaragoza, 1981.

pectación y esperanza entre las nuevas que comienzan a remover los resortes del patronazgo, a reavivar los vínculos de fidelidad y a utilizar las amistades y el parentesco. El estar vinculado al inquisidor general ya era la panacea. Los vínculos directos con él constituían un éxito seguro. Contreras ha comprendido muy bien el alcance de esta circunstancia al estudiar los nombramientos que en el tribunal gallego efectuó el inquisidor general Sotomayor cuando llegó al cargo. Parientes, deudos, personas vinculadas a él por una o por otra razón, fueron colocados en puestos relevantes de la administración inquisitorial[24]. Una actuación semejante llevó a cabo el inquisidor general Diego Arce Reinoso en el distrito de Llerena de donde era natural. Obviamente el tener una recomendación, un contacto directo, una relación de amistad con un obispo, un noble, un consejero, era mucho más práctico que el exhibir méritos y brillantes expedientes académicos. No hay duda de que el ascender en la burocracia se basaba más en criterios de fidelidad que de capacidad.

Tener un buen vínculo familiar, una relación de parentesco con personas importantes o con cualquier miembro de una red clientelar que hubiera prestado buenos servicios y estuviera unido a otros por vínculos de fidelidad, era algo muy útil a la hora de acceder a un puesto anhelado o ascender en la carrera burocrática. En la administración inquisitorial fueron muy habituales las relaciones de parentesco, los oficios heredados, las recomendaciones de los deudos. Es otro tipo de patronazgo. El que está dentro de la institución suplica, recomienda, presiona, para incorporar a nuevos miembros de su parentela. Otros, con ánimo de obtener favores, utilizaban los servicios de antepasados en el Santo Oficio como si fueran méritos propios. Hay familias elitistas, linajes prestigiosos, que tradicionalmente colocaban a sus miembros en puestos de Inquisición. El tribunal de Logroño fue rico en ejemplos de este tipo. En 1666 coincidieron en él dos inquisidores que debían mucho a sus vínculos familiares su éxito profesional. El primero es el ya aludido Alonso de Montoya. Tenía al menos cuatro tíos suyos que habían servido en la Inquisición oficios variados: un consejero de la Suprema, un alguacil mayor del Consejo, un calificador y un familiar. Puede decirse que el linaje de los Montoya se había introducido en casi todos los niveles del funcionariado inquisitorial, desde el máximo órgano de gobierno hasta la organización de distrito[25]. El segundo

---

[24] Jaime CONTRERAS: *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia..., op. cit.,* 208 ss.

[25] En la lista de funcionarios de 1666, que responde a la encuesta mandada hacer por Nithard cuando accede al puesto de inquisidor general, se dice de Alonso de Montoya: «Ha tenido y tiene algunos deudos que han servido y sirven al Santo Oficio. El Padre Fernando de Salazar, de la Compañía de Jesús, hermano de su madre, sirvió más de treinta años como calificador e inquisidor en el Consejo Supremo de la Inquisición. Don Luis Chirinos de Salazar, también hermano de su madre, es caballero de la Orden de Santiago y alguacil mayor del Consejo de la Inquisición desde hace más de treinta y cuatro años. El Padre Alonso de Salazar, hermano de su madre, de la Compañía de Jesús, residente en su colegio imperial de Madrid,

caso es el del inquisidor Matías Santos de San Pedro. Tenía ascendientes en altos cargos inquisitoriales desde el año 1494. Al menos cinco antepasados suyos fueron inquisidores en distintos tribunales. De ellos, incluso, Miguel Santos de San Pedro llegó a ser Presidente del Consejo de Castilla y arzobispo de Granada, y Andrés Santos Quijada llegó a ocupar la sede arzobispal de Zaragoza después de servir más de treinta años en diversas inquisiciones[26]. Este tipo de linajes enquistados en la Inquisición son bastante frecuentes. Heredar de los antecesores un buen cúmulo de servicios en la administración era el legado más preciado para un burócrata que quisiera ascender a cargos más elevados.

Tener antecedentes en la Inquisición allanaba el camino. A veces este fenómeno llegaba a tales límites que bien pudiera decirse que se trata de un sistema de transmisión de cargos a través de una herencia encubierta. Este es el caso de las dinastías de inquisidores transmitidas de tíos a sobrinos. El inquisidor guipuzcoano Andrés Martínez de Ybarra, ya anciano y tras muchos años de servicio, suplicaba en 1570 al inquisidor general que concediera la plaza suya a su sobrino Juan de Ybarra: «Con la mayor brevedad irá para que le conozca y le admita por su criado y servidor, porque allende su bondad grande y méritos merecen los servicios señalados que su hermano, el gobernador Francisco de Ybarra, ha hecho y hace a su Majestad en la conquista y poblaciones que hace en la provincia de la Copala, que es en Nueva España, donde sirve con gran demostración de valor, y de sus primos dejando aparte los que los padres, hermanos y parientes han hecho y hacen en Indias, Italia y Flandes»[27]. Como venía siendo habitual se insiste en el texto en resaltar los servicios de su linaje.

Entre los oficiales de la Inquisición también existen dinastías que acaparan los cargos. Algunos oficios se convirtieron en hereditarios. En el tribunal de Logroño el linaje de los Ladrón de Mauleón-Peralta monopolizó puestos durante más de un siglo[28]. La familia Jaca tuvo en su poder el

---

calificador desde hace veinte años. Don Francisco de Montoya, hermano de su padre, fue familiar en la villa de San Clemente más de dieciséis años, casado con doña Isabel Chirinos de Salazar, hermana de su madre»

[26] AHN, Inq., Lib. 1323, ff. 81r-85v.

[27] *Ibid.,* Lib. 787, ff. 66r-v.

[28] *Ibid.,* Leg. 2220, Caj. 1, n.º 21 b. En 1622 se escribió en Logroño este informe: «En Tudela, a 6 de mayo de 1521, se hizo asiento del título de receptor de esta Inquisición de Ladrón de Mauleón, despachado por Adriano. Hay otra provisión para que, por estar ocupado Ladrón de Mauleón al servicio del emperador, sirviese el dicho oficio don Juan Ladrón de Mauleón, su hijo. En Calahorra, a 5 de febrero de 1540, se dio dicho oficio de receptor a Esteban de Peralta, por muerte de Juan Ladrón de Mauleón. En Calahorra, a 14 de diciembre de 1560, se dio el oficio de receptor a Ladrón de Peralta y Mauleón, por muerte de su padre, Esteban de Peralta. En Calahorra, a 28 de noviembre de 1569, se dio el oficio de secretario del secreto a Francisco de Peralta Paternina. En Logroño, a 2 de agosto de 1588, se dio el oficio de secretario del secreto a Esteban de Peralta y Mauleón, en lugar del anterior, su suegro, conforme al título despachado por el inquisidor general Quiroga. En Logroño, a 30 de abril de 1610, se dio el ofi-

cargo de alguacil mayor de la Inquisición de Logroño durante todo el siglo XVII y parte del XVIII. Obtuvo el puesto en 1601 y aún lo conservaba en el año 1712 [29]. Los oficiales creían tener derechos adquiridos sobre su propio cargo. Eran bastantes los que pretendían designar su sustituto transmitiendo el oficio a los de su linaje. La transmisión de cargos de padres a hijos se había convertido en norma en la Inquisición de Logroño. En 1626, el notario del secreto Juan de Agüero Alvear dejaba el oficio a su hijo. Francisco Vélez de Hontanilla recibió de su padre el oficio de notario de secuestros en 1611. Celedonio de Amescua sucedía a su padre en el cargo de nuncio en 1709[30]. De vez en cuando, la dirección inquisitorial se rebela contra esta costumbre cortando el cordón umbilical de la herencia. Pero López de Bérriz sucedió a su padre en el oficio de portero pero no triunfó en el intento de transmitirlo a su hijo. La contestación de la Suprema fue tajante y escueta: «Que no ha lugar»[31]. Sin embargo, los propios inquisidores de Logroño apoyaban estas pretensiones. En 1576 moría el notario del secreto Pedro de Astudillo. Ellos escribieron a Madrid una carta muy significativa en favor de la herencia del cargo: «Suplicamos que pues deja un hijo de edad de doce años, que tiene buena pluma y una hija de edad para casar, sin otras dos pequeñas, para algún remedio de ellas y de su madre se les haga merced de su oficio»[32]. No es tan excepcional la concesión de un puesto inquisitorial a un menor, aunque en tal caso se nombraba una persona que sirviera el empleo hasta que el titular alcanzase la mayoría de edad. Era también frecuente que un oficial dejara su cargo a una hija suya en concepto de dote para quien casase con ella. En 1653 Fernando Orive de Vergara obtuvo una notaría del secreto en el tribunal de Logroño al casarse con la hija del anterior titular[33]. También las viudas heredaban a veces el oficio, utilizándolo como dote para segundas nupcias. Está claro que la endogamia profesional, los cargos de monopolio familiar, la transmisión hereditaria, eran prácticas habituales. La influencia del parentesco era fundamental. Quien tuviera la suerte de tener ya dentro de la institución miembros de su familia en cargos destacados era un privilegiado.

---

cio de secretario del secreto, en lugar del dicho Esteban de Peralta y Mauleón, a Francisco de Peralta, su hijo, conforme al título despachado por el inquisidor general Sandoval y Rojas. En abril de 1613se dio el oficio de notario del secreto de la Inquisición de Logroño a Francisco Ladrón de Peralta, de 23 años de edad».

[29] *Ibid.*, Leg. 2220, Caj. 1, n.º 21 b y n.º 86; Lib. 1323, ff. 81r-85v y Leg. 2220, Caj. 2, n.º 331 b. La línea de transmisión es la siguiente: En 1601 tiene el cargo Juan de Jaca Núñez. En 1623, Francisco de Jaca. En 1662, Martín de Samaniego y Jaca. En 1691 tiene el cargo de alguacil mayor Lucas de Samaniego, que aún detentaba ese honor en 1712.

[30] Datos sacados de AHN, Inq., Leg. 2220, Caj. 1, n.º 21b y 86; Leg. 3407, n.º 3.

[31] *Ibid.*, Lib. 787, ff. 383r-385r.

[32] *Ibid.*, Lib. 788, ff. 3r y 4r-v.

[33] *Ibid.*, Lib. 1082, f. 21r.

Es interesante analizar la composición social de los oficiales inquisitoriales. Los cargos más importantes de los distintos tribunales están ligados a los clanes más poderosos de la región, tienen puestos en el gobierno local y buscan su vinculación al Santo Oficio para aumentar su poder. Varios regidores perpetuos de Logroño tuvieron cargos en la Inquisición. El peso en la política local y el poder del dinero facilitan el acceso a puestos de Inquisición. Para conseguir cargos o ascender en la institución era importante la riqueza patrimonial del candidato. La documentación sobre méritos de los aspirantes está salpicada de expresiones como «tiene patrimonio considerable de sus padres», «tiene mucha y muy lucida hacienda» o «de familia distinguida y muy hacendado». Es sabido que para ingresar en el Santo Oficio existía el requisito previo de las pruebas de limpieza de sangre. Los informes sobre genealogía debían extenderse también a la esposa del aspirante a un cargo. Había que interrogar a una serie de testigos con el fin de conocer si los pretendientes y sus antepasados eran todos «limpios de limpia sangre, sin raza ni mácula, ni descendencia de judíos, moros ni conversos, ni de otra secta nuevamente convertidos»[34]. El primer requisito era ser cristiano viejo. Pero si el pretendiente es poderoso puede controlar perfectamente al personal que realiza las investigaciones. Puede pagar por conseguir un expediente limpio aunque su linaje no lo fuera. Los sobornos, los testigos falsos y las amistades entre los miembros del tribunal permitían estas irregularidades. El poder del dinero se manifiesta también en otro fenómeno bastante extendido: la venalidad o la compra-venta de cargos[35]. La compra de un oficio por varias vidas es práctica extendida.

Los enfrentamientos entre oficiales a la hora de colocar en los puestos vacantes a representantes de sus respectivas clientelas enrarecían la vida de los tribunales. El problema se agudizaba cuando había varios candidatos para el mismo empleo. Las disputas entre las diversas facciones traían como consecuencia enemistades internas y el deterioro de la convivencia. Las falsas acusaciones, las calumnias, eran armas de descrédito entre los oficiales. Más de uno tiene que escribir a la Suprema para defenderse de sus colegas: «Me tienen odio y se juntaron contra mí» o «hicieron siniestra relación de mi persona» son algunas expresiones que pueden leerse en las cartas de descargo. Las falsas acusaciones contra individuos de linajes

---

[34] *Ibid*., Lib. 325, ff. 161r-162v. Carta acordada de 1569 «Interrogatorio sobre genealogía que se debe hacer para todas las personas que se provean para inquisidores, oficiales o familiares de la Inquisición».

[35] Ver J. MARTÍNEZ MILLÁN: «La venta de oficios inquisitoriales en Canarias durante el siglo XVII», en *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas, 1984, tomo II, 688-698; «La venta de oficios inquisitoriales en Canarias durante el siglo XVII en el Alto Guadalquivir», en *III Encuentros de Historia local* (J. ARANDA, dir.). Córdoba, 1991, 231-256; Rafael de LERA GARCÍA: «Venta de oficios en la Inquisición de Granada (1629-1644)», en *Hispania* (1988), n.º 170, 910-962.

contrarios se centran frecuentemente en la limpieza de sangre. Una acusación en este sentido, aunque fuera falsa, obligaba a abrir un largo proceso de investigaciones y paralizaba los mecanismos de acceso a un cargo. El mal ya estaba hecho aunque posteriormente se demostrase que la acusación «fue siniestra e inventada por sus enemigos». La situación de algunos funcionarios inquisitoriales envueltos en las rivalidades de estas redes de poder llega en ocasiones a ser muy delicada. El comisario de la Inquisición en Pamplona, Licenciado de la Torre, escribía en 1574: «Los testigos que deponen contra mí lo dicen por odio y enemistad y falsamente y así se jactan que se han de vengar de mí y deshonrarme y perderme»[36]. Más grande era la preocupación del fiscal Gregorio López que pedía ayuda al Consejo de Inquisición «por salir de entre tantos enemigos ganados con el largo tiempo en este oficio que me hacen vivir en estrechura porque no tomen venganza». Y añadía: «Que acabe lo poco que me resta de vida con algún aliento y más anchura sin permitir que muera en sus manos»[37].

La organización de distrito, representada sobre todo por los comisarios y familiares, también vive inmersa en una sociedad marcada por las leyes del dinero, del linaje y de la herencia. Las familiaturas proporcionaban honor y privilegios. En teoría, cualquiera no podía ser familiar. El Consejo de Inquisición estableció unas exigencias para serlo. Debían ser casados, limpios de sangre, de comportamiento pacífico y de vida honrada, personas de honor, vecinos del lugar en que ejercieran la familiatura, personas que no desempeñasen oficios mecánicos y que tuvieran ingresos y rentas considerables. Tener un buen nivel económico ya se presentaba como un imprescindible criterio de selección. En cambio, la Inquisición es más tolerante con la carencia de otros requisitos. Son frecuentes las dispensas. A veces el Santo Oficio nombra familiares solteros. De cualquier forma, el filtro de selección de pretendientes a las familiaturas es mucho más flexible que el establecido para ingresar en el organigrama del tribunal. Los mecanismos de acceso para los oficiales son, en principio, bastante más rigurosos.

De cualquier forma, conseguir ser familiar no sólo es un beneficio para el individuo sino también es una distinción muy estimada para el clan. El siglo XVII se caracterizará por la patrimonialización de las familiaturas. Estos títulos se van enquistando en determinados grupos familiares, cada vez más elitistas. Anteriormente, en la segunda mitad del siglo XVI, tenía gran importancia la limpieza de sangre. En el XVII pesará más el prestigio del linaje. Será mucho más fácil llegar a ser familiar con el apoyo del clan. Las familiaturas se hacen hereditarias. En 1611 muere en San Sebastián el familiar Juan de Amezqueta. Le sustituye su hijo [38]. No es

---

[36] AHN, Inq., Lib. 787, ff. 386r-v
[37] *Ibid*., Lib. 788, ff. 308r-v.
[38] *Ibid*., Lib. 795, ff. 361r-366r.

más que un ejemplo entre muchos. La organización de distrito se va haciendo elitista. El cambio de tendencia tiene lugar hacia 1620, al menos en Logroño. Así como es importante el apoyo del clan también lo será la buena situación económica. Ambas cosas van unidas al poder. No hay más que reparar en quiénes son los familiares en Vitoria, Bilbao o cualquiera de las principales villas vascas. Los vínculos de estos individuos con las familias que detentan el poder municipal son suficientemente expresivos. No ofrece duda que ser familiar supone un ascenso en la escala social. Es una forma de ennoblecerse, algo similar a una ejecutoria de hidalguía. Las oligarquías locales establecen nexos de unión con los inquisidores. Son éstos los encargados de los nombramientos de la red de vigilancia. Los abusos son numerosos. El Consejo de Inquisición es incapaz de controlar la organización de distrito. Los responsables de los diversos tribunales, con el apoyo de los clanes, tienen las manos libres para colocar a sus clientelas. Es indudable que existe una estrecha relación clientelar entre los inquisidores de distrito y los comisarios y familiares nombrados.

En definitiva, puede decirse que la Inquisición está sometida a las leyes de la naturaleza del poder en la sociedad estamental, a las normas de la sobrevalorización de conceptos como el honor y la limpieza de sangre, a los avatares de la riqueza y del prestigio social. El Santo Oficio, tan poderoso, se muestra como una fierecilla domada por las pugnas de clanes, por el amiguismo, por las clientelas, por los vínculos de sangre, por el patronazgo. Muchas veces se ha dicho que la Inquisición fue una garantía del inmovilismo social en España. Viendo quiénes son sus medios humanos (las élites inmovilistas) se comprende esta afirmación.

Elites sociales y poder local en el País Vasco durante el Antiguo Régimen: estado de la cuestión y perspectivas

M.ª Rosario PORRES MARIJUÁN
UPV/EHU

Entre los muchos elementos que permiten perfilar la naturaleza de las élites locales, vascas o no, uno de los más definitorios es sin duda su temprana y manifiesta vinculación al poder político local. Y hasta tal punto es así que puede decirse que toda la vida política y la propia historia de los municipios van a depender de ella, pues, no en vano, a las múltiples atribuciones que desde el poder se van a ejercer en relación con el funcionamiento diario de la comunidad, se une la que proporciona a estas élites la capacidad de establecer las normas —Ordenanzas— que, en clara conveniencia con el poder central, les van a permitir autorreproducirse año a año y siglo a siglo en los principales cargos del ámbito municipal.

El vínculo entre oligarquías sociales y poder político va a ser un fenómeno precoz y generalizado. Su desarrollo va a evolucionar de forma paralela a la evolución política de las ciudades que, en su mayor parte, se define por un proceso de sustitución del régimen asambleario por otro más o menos restringido. Porque, en efecto,el fenómeno de oligarquización que aquí nos ocupa se manifiesta en un doble nivel, de características bien diferenciadas aunque intrínsecamente unidas: el político y el social.

Por lo que se refiere a la vertiente política, la evolución que sufren las ciudades en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna se asienta en el proceso de transformación interna que sufrieron las mismas, simbolizado en la paulatina desaparición del sistema de concejo abierto o de autogobierno de la colectividad y su sustitución por el sistema de «regimiento» o concejo cerrado, en el que la comunidad pasaría a ser gobernada por un órgano restringido de poder, de base oligárquica, que desde entonces y a lo largo de toda la Edad Moderna —etapa considerada por esa razón como de decadencia y crisis de los municipios— se convertiría en el cuerpo dirigente de los asuntos municipales. Tal sería, a grandes rasgos, el proceso de consolidación de los llamados «ayuntamientos».

Dicho proceso supuso necesariamente el retroceso de la «representación popular» al frente de los gobiernos urbanos y el establecimiento de la hegemonía política por parte de élites locales. Por ello, resulta esencial la

conexión orgánica entre estos procesos de cambio de las formas de gobierno comunales a unas más oligárquicas y la aparición correspondiente de un patriciado investido del control exclusivo de la actividad política de la ciudad. En otras palabras, las tansformaciones en la estructura política de las ciudades tuvieron un firme reflejo en el organigrama social de las mismas; algo que sintetiza perfectamente J. Amelang al significar el triunfo de *«... una clase de poder basada en un modelo aparentemente más simple de estratificación social, un modelo que unía directamente a los nobles y a los plebeyos a las categorías respectivas de dirigentes y dirigidos...»*[1]. ¿Se trataría, sin embargo, de la adaptación social a una situación política dada? O por el contrario ¿no sería más lógico considerar que son las transformaciones políticas las que marcan el fiel reflejo de unas realidades sociales previas?

A medida que los oficios locales fueron cada vez menores en número y mayores en cuanto a atribuciones, las principales personalidades locales mostraron mayor interés no sólo por alcanzarlos, sino también por perpetuarlos en el seno de la familia propia. No en vano, si bien es un hecho palpable que el ejercicio de un oficio local no reportaba grandes beneficios medidos en salarios, sin embargo proporcionaba dos cosas más importantes incluso que el dinero en la época que tratamos: poder y consideración social. Por otro lado, ocupar el poder local suponía un paso cualitativamente importante hacia el poder provincial y con éste hacia el poder estatal.

Así, formar parte del cabildo municipal fue, desde los últimos pasos de la Edad Media, privilegio de unos pocos. Alcanzar una alcaldía o una regiduría, privativo de elegidos entre los elegidos. No en vano, a juzgar por las múltiples atribuciones inherentes a los ayuntamientos mismos, la utilidad que el monopolio de los principales oficios municipales confería a sus titulares era cualiativamente importante: desde el control de los recursos locales a la determinación y concesión de licencias de obras, licencias de vecindad, organización y control del abastecimiento urbano, capacidad legislativa y ejecutiva, control de la política tributaria,etc. Y no era sólo eso. La participación en el gobierno municipal abría otras puertas que contribuían a fortalecer aún más la posición en un contexto social más amplio, puesto que la titularidad de los oficios municipales comportaba, por ejemplo, el dominio en ciertas cofradías, hospitales y otras instituciones al uso, al tiempo que significaba una catapulta hacia otros cargos de ámbito geográfico más amplio, particularmente de los provinciales —y en algunos casos estatales—. De hecho, la incorporación de las élites locales al proceso de configuración del Estado es un fenómeno que en la actualidad se ha empezado a analizar con cierta intensidad.

Por otro lado, creo conveniente precisar que, al margen del valor individual que cada uno de los oficios municipales pudiera tener y representar

---

[1] AMELANG, J. « L'oligarquía ciutadana à la Barcelona moderna: una aproximació comparativa». *Recerques*, 13, 1983, p. 8.

para su titular, el ejercicio de los cargos del gobierno local adquiría en aquella sociedad una dimensión colectiva si cabe aún más importante. Pues es perfectamente constatable que si los oficios se convertían en ocasiones en instrumentos de información, mediación y control al servicio de negocios y actividades particulares y ambiciones sociales de quienes los detentaban, lo hacían igualmente al servicio de intereses colectivos de la clase, grupo, bando, etc. al que representaban o decían representar.

Y son estos últimos intereses los que harán del ayuntamiento el escenario de importantes disputas entre facciones e ideologías contrapuestas, en coyunturas difíciles que llegarán a amenazar con serio peligro la estabilidad de la ciudad. Tal vez por esa razón sea fácilmente comprensible que no todos los cargos municipales gozaran de una misma consideración, siendo particularmente «disputables» los conocidos como Oficios Mayores, esto es, aquellos que gozaban de una mayor capacidad ejecutiva en el conjunto de los ayuntamientos, sobre todo las alcaldías y regidurías. A su vez, todo cuanto se acaba de señalar justifica de algún modo los mecanismos que en la Monarquía española se fueron desarrollando a lo largo de la Edad Moderna en el acceso a los distintos oficios muncipales; me refiero naturalmente al sistema de la «compraventa» de oficios, tan generalizada en Castilla en función de los intereses de los grupos adinerados que buscaban encumbramiento social, o sencillamente alcanzar la propiedad de los mismos para convertirlos en patrimonio familiar, así como los de la propia Monarquía que, debiendo hacer frente al constante drenaje de recursos en aras del mantenimiento de su costosísima política exterior, encontró en la venta de los mismos un medio eficaz a corto plazo de obtener los dineros precisos, aún a costa de ir perdiendo parcelas —y muy importantes por cierto— de su propio poder.

El País Vasco , lo mismo que las restantes zonas forales, no va a ser una excepción en todo este proceso, si bien es cierto que aquí se desarrollaron algunas realidades propias que lo diferenciaron netamente de ejemplo general. Entre ellas la heterogeneidad de realidades y situaciones en la evolución de los distintos municipios,la pervivencia más prolongada que en otras zonas de la Monarquía de un sistema dual —asamblea vecinal/regimiento— y, finalmente,el desarrollo de mecanismos de acceso y control del poder diferentes a los de otras zonas de Castilla, aunque con efectos muy similares en lo que a la conformación de unas élites sociales depositarias del poder a costa de los intereses de la mayoría de sus vecinos se refiere.

La evolución de la historiografía española en relación con los temas municipales

Durante mucho tiempo, los trabajos que se han ocupado del tema del municipio han partido de lo que ha dado en llamarse Historia Institucional

y, en relación con ella la de la Administración local,ambas analizadas muchas veces desde la óptica de la llamada Historia Local. Esa Historia Local que nació en un principio como historia erudita, con el propósito de satisfacer sentimientos muy respetables de vinculación al pasado y de apego a un entorno y a unos antepasados y que en la actualidad se ha ido convirtiendo en una forma de las especialidades históricas cada día con mayor aceptación[2]. Quizá por ello, estamos ante un tema que se ha ido nutriendo, desde un punto de vista de las aportaciones historiográficas, de una doble corriente: de un lado la Historia de las Instituciones —tradicionalmente sostenida por juristas y gentes del Derecho— y, de otro, de los trabajos que han ido abordando el análisis de los diferentes grupos sociales y otras realidades del Antiguo Régimen.

De un tiempo a esta parte los estudios sobre instituciones, y en particular los referidos a los temas concejiles, han cambiado de forma radical, tanto en los objetivos como en el método. La historiografía más tradicional, vinculada fundamentalmente a las gentes del Derecho, e inclinada al análisis de la institución o su evolución en el marco de la rigidez característica de los juristas a la hora de abordar este tipo de temas, ha ido dejando paso a nuevas tendencias en las que incluso, entre los propios historiadores del Derecho, se han llegado a adoptar objetivos de mayor contenido social y político. Así, en los últimos años, al tiempo que el interés y los trabajos sobre los temas concejiles se iban multiplicando[3], el tratamiento

---

[2] VÁZQUEZ DE PRADA,V. «La Historia Local: su interés actual». En E*studios de Historia Local* Bilbao,1987, pp. 9-17.

[3] En la actualidad puede decirse que todos los grandes núcleos urbanos de la geografía española poseen ya un estudio sobre su Ayuntamiento, centrado además en la época moderna, superando así el excesivo medievalismo que había caracterizado el tratamiento de estos temas por la historiografía más tradicional. En un somero recorrido por el perímetro peninsular, pueden citarse entre otros varios los trabajos de RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A. *Alcaldes y Regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*. Santander, 1986; MAIRAL JIMÉNEZ, M.C. *Cargos y oficios públicos en la Málaga de Carlos III*. Málaga, 1990; LORENTE TOLEDO, E. *Gobierno y Administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*. Toledo, 1982; MARINA BARBA, J. *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Granada, 1992.;POZAS POVEDA, L. *Hacienda municipal y administración local en la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba, 1986; MERCHAN FERNÁNDEZ, C. *La administración local en Palencia en el Antiguo Régimen*. Palencia, 1988: del mismo autor, *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1988; LÓPEZ DÍAZ, M. *Oficios municipales de Santiago a mediados del siglo XVIII*. La Coruña, 1991; FALCON PÉREZ, I. *Organización municipal en Zaragoza en el siglo XV*. Zaragoza, 1978; LASAOSA, S. *El Regimiento municipal de Pamplona en el siglo XVI*. Pamplona, 1979; TORRAS Y RIBE, J.M. *Els municipies catalans de l'Antic Règim*. Barcelona, 1983, unos de los trabajos más destacados entre la amplísima bibliografía existente sobre los municipios catalanes.Por último, y a un nivel geográfico más general, pueden señalarse las aportaciones de Congreso sobre «El Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV al XVI». Celebrado en Alicante entre los días 17-19 de octubre de 1990. Entre las comunicaciones presentadas al mismo, conviene destacar las de H. BRESC «Pouvoir royal et pouvoir municipal dans les villes mediterra-

de los mismos se ha ido adaptando a las nuevas corrientes conceptuales y a las nuevas metodologías.

Si nos remontamos en el tiempo, las más importantes aportaciones partieron efectivamente de la Historia del Derecho. El resultado fueron algunos trabajos que aún en la actualidad los historiadores consideran como «clásicos». Podemos así citar numerosos trabajos que vieron la luz en el tránsito del siglo XIX al actual, y que se ciñen de forma fundamental al estudio de la institución local por encima de otras cuestiones. Algunos incidieron en los compases de la evolución histórica de los concejos (Sacristán y Martínez, A. en sus Municipalidades de Castilla y León) y su relación con la Corona; otros se acercaron a la misma en un plano más teórico (Martínez Marina, F. Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y cuerpos legales de los reinos de León y Castilla); algunos más lo abordaron desde el punto de vista del análisis de los recursos concejiles (Altamira y Crevea, R. Historia de la propiedad comunal); otros desde la óptica de su variedad regional (Desdevises du Dezert, G. L'Espagne de l'Ancien Regime...)[4].

Sin embargo, es sin duda el siglo XX el que depara a los historiadores un mayor número de ejemplos bibliográficos sobre el tema y, además, los más interesantes. En la década de los veinte, el trabajo sevillano de don Ramón Carande se erige en modelo metodológico a seguir en trabajos posteriores; en los cuarenta, el excelente estudio de Bo, A. y Carle, M.C. «Cuando empieza a reservarse a los caballeros el gobierno de las ciudades castellanas» marcaba un nuevo punto de partida —aún vigente— en torno al análisis social de los concejos, al que seguirán trabajos de la talla del que Gibert dedicó al concejo medieval de Madrid, o del que Beneyto dedicó a la administración española e hispanoamericana, etc.

Sin embargo, será la década de los años 70 la etapa que aportará aires renovados y mayor dinamismo al estudio de los temas concejiles. En el mismo año 70, el I Symposium de Historia de la Administración celebrado en Madrid, aportó importantes novedades en los trabajos de F. Tomás y Valiente, F. García Gallo, y J.A. Escudero entre otros, marcando el comienzo de una etapa en la que incluso entre los historiadores del derecho se fue abordando un mayor contenido social y político. Es la aportación de lo que el propio Tomás y Valiente definiría como «el enfoque de los juristas no formalistas» que pretendieron acceder al examen de las instituciones jurídicas como un camino conducente al conocimiento y a la expli-

---

néennes (XVe-XVIe siècles); TORRAS Y RIBE, J.M. «La política municipal de Ferran el Catolic en els regnes de la Corona d'Aragò» y D. OWEN HUGHES «Les mouvements sociaux dans la société urbaine du monde méditerranéen du XV et du XVI siècle».

[4] Este último autor, además de la expresada, ha hecho otras aportaciones al tema concejil, en particular en «Le Règime foral en Espagne au XVIIIe siècle» Revue Historique, LXXIX (1902) y *La societè espagnole au XVIIIe siècle*. Paris, 1925.

cación de las sociedades pasadas. De su capacidad científica nacieron trabajos como «Las ventas de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla» o el «Origen bajomedieval de la patrimonialización y enajenación de los oficios públicos en Castilla» este último elaborado para el Symposium antes citado. Tras él, otros autores, juristas o no, de la talla de Domínguez Ortiz, A. García Marín, J.M. o González Alonso, B. han abordado temas parecidos en relación con la venta de oficios públicos y la composición de las oligarquías concejiles, que marcan todos ellos nuevas orientaciones en el tratamiento de temas tan complejos como los expresados.

Ahora bien, las aportaciones de los historiadores a este tema han venido siendo mucho menores. No es este el momento de entrar en profundidad en el tema de la trascendencia que la historia política ha tenido y de tener en el conjunto de la historiografía; no obstante si podemos hacernos eco del rechazo que este tipo de historia ha tenido entre los historiadores particularmente desde la aparición de la los Annales que contribuyó a acelerar su caida. Tal vez, la historia política se había olvidado del sujeto mismo de la historia y ha carecido de una metodología adecuada. Centrarse en el acontecimiento, en las batallas o en las figuras relevantes del acontecer histórico, originó problemas que parecían insolubles. Sin embargo, la modificación de algunos de estos planteamientos, en definitiva fijarse en la estructura del poder mas que en los individuos que lo desempeñaban ha producido un proceso de relectura.

Pues bien, tomando como marco político adecuado la institución municipal se han ido dando pasos previos absolutamente necesarios para abordar luego otros estudios de distinta problemática. Y es que, en definitiva, una vez fijado el marco institucional se puede afrontar el estudio de los grupos sociales inmersos en el mismo, cuál era su actitud ante él, cuáles sus posibilidades y cuáles sus realizaciones. En él puede entonces conocerse a los individuos —con nombres y apellidos si se quiere— pero no viéndoles como entes aislados e individuales, sino como sujetos que unidos a otros participan de la misma problemática de un sistema político determinado del que, quieran o no , se enfrenten a él o lo acepten, forman parte. Por ello, la institución municipal aunque a veces parezca una «persona» capaz de tomar decisiones y de sufrir imposiciones, no es solamente un ente abstracto con personalidad jurídica, sino un colectivo formado por una serie de individuos que no tienen personalidad propia sino sólo un nombre —el de su cargo— actuando en conjunto en función de unos intereses de grupo que les afectan en su vivir cotidiano. La aparente frialdad de la historia de las instituciones puede soslayarse si se tienen en cuenta las apreciaciones anteriores y se valora la necesidad de fijar unas pautas genéricas de comportamiento para poder entrar, con ese punto de referencia, en los comportamientos más individuales, aunque eso sí, establecidos en series, ya que una individualización excesiva sería poco

aceptable pues conduciría a los mismos errores de que se ha tachado a la historia política[5].

Por fortuna,desde hace unos años, la Historia Institucional ha ido recogiendo algunos de estos nuevos planteamientos que han contribuido a reconducirla hacia el análisis de la dimensión social del poder y a aplicar nuevas metodologías en el estudio de las oligarquías políticas, particularmente la Prosopografía o biografía colectiva[6].

En definitiva, la Historia Institucional camina hacia la Historia Social y ésta, a su vez, está sufriendo una profunda renovación en sus análisis de la sociedad[7], de la que como es evidente se han ido beneficiando los estudios sobre las élites sociales.La historia social clásica hace valoraciones cuantitativas y establece correlaciones, pero también describe y analiza. En estos contextos sociales, a veces intenta estudiar las mentalidades de larga vigencia, pero con mayor frecuencia lo que persigue es la conciencia, las actitudes o las ideologías. Va de las actitudes a las acciones por el sendero de los intereses racionales y de las estrategias.

La nueva historia social trata de detectar la existencia de agrupamientos de diverso tipo —categorías de edad, género, linaje, patrocinio, raza, religión— y pregunta cómo se forman y en qué medida refuerzan o traspasan los límites de las clase. Interpreta las relaciones como procesos simultáneos y sistémicos: de dominanción y resistencia, de rivalidad y complicidad, de poder e íntimos. Las describe, a grandes rasgos, como redes a través de las cuales se hace llegar, se reciben o se intercambian bienes, ideas e influencia. Por fortuna, no parecen dos corrrientes excluyentes; según apunta Natalie Zemon Davis, *«...cabe la posibilidad de contar la nueva historia social desde la clásica...»*[8].

En este contexto, el análisis de las élites sociales se está beneficiando claramente de las dos. Las nuevas tendencias contemplan a su vez nuevos modos de aproximación a la realidad social, tales como la Microhistoria y la Prosopografía. Esta última no es sino, tal y como la define L. Stone, *«... la investigación retrosprectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos mediante un estudio colectivo de sus vidas»*[9].

---

[5] HIJANO PÉREZ, M.A. *El pequeño poder. El municipio en la Corona de Castilla. Siglos XV-XIX*. Madrid, 1992, p. 13.

[6] Sobre esta materia, vid. STONE,L. «Prosopografía» en *El pasado y el presente*. Méjico, 1986.

[7] MORALES MOYA ,A y otros. *La(s) otra(s) historia(s). Una reflexión sobre los métodos y los temas de investigación histórica*. UNED de Bergara. Año I, n.º 1. Junio 1987. Pamplona, 1987. SANTOS JULIÁ, *Historia social/sociología histórica*. Madrid, 1989; CASANOVA, J. *La historia social y los historiadores ¿Cenicienta o princesa?* Barcelona, 1991; CASTILLO, S. (Coord.) *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*. Madrid, 1991.

[8] ZEMON DAVIS, N. «Las formas de la Historia Social». En *Historia Social,* n.º 10. Primavera-verano 1991, pp. 177-182; Orig. en Storia della Storiografia, 17 (1990).

[9] STONE, L. «Prosopografía». *Op. cit.,* pp. 61-64. Además de este importantísimo trabajo, la historia social del poder ha dado, entre otros muchos, algunos que pueden considerarse pri-

Sin embargo, trabajos más recientes proponen incluso ir más allá de la biografía colectiva y la necesidad de dirigir el estudio de las élites sociales hacia la estructuras de patronazgo en relación con las élites de poder. Los estudios sobre patronazgo —seguimos aquí la definición que proporciona Martínez Millán al respecto— tratarían de explicar el dominio de una minoría (élites) sobre amplios sectores sociales basándose para ello

---

mordiales. Vid. GLENISSON, J./otros. «Prosopographie et Histoire Sociale» en *Informatique et Histoire Médiévale*. Roma, 1977.

ROSSO, C. «Stato e clientela nella Francia della prima età moderna» en *Studi Storici,* 1987, pp. 37-82; en el contexto de la historiografía española deben destacarse MOLAS RIBALTA, P. «La historia social de la administración» en *Historia Social de la Administración española, estudios sobre los siglos XVII y XVIII*. Barcelona, 1980, pp. 9-18; MARTÍNEZ MILLÁN, J. «Elites de poder en tiempos de Felipe II». *Hispania,* 171, 1989; MORALES MOYA, A. Política y Administración en la España del siglo XVIII. Notas para una sociología histórica de la administración pública». *Revista de Administración pública*. N.º 105, 1984; más recientes, CARASA SOTO, P. / Otros. «Historia Local y Prosopografía aplicados al análisis de una estructura de poder. Diputados zamoranos a Cortes 1877-1910» en *Fuentes y Métodos de la Historia Local*. Zamora, 1991, pp. 477-513; ARANDA PÉREZ, F.J. «Prosopografía y particiones de bienes: una apuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Moderna». *Cuadernos de Historia Moderna*, 12, 1991, pp. 359-276.

Con estas nuevas corrientes y las nuevas metodologías en ellas recomendadas, la Historia de las Instituciones se ha visto beneficiada por numerosos e importantisimos trabajos sobre las más diversas instituciones, desde la óptica de el origen, formación y proyección del personal burocrático: Consejos, Secretarias, Universidades y Colegios Mayores, Audiencias, Instituciones eclesiásticas, etc. Entre todos ellos pueden citarse los de FAYARD, J. *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, 1982 y «Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-88)» en *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 6, 1986, pp. 109-137; ESCUDERO, J.A. *Los orígenes del Consejo de Ministros en españa. La Junta Suprema de Estado*. Madrid, 1979; MARTÍNEZ MILLÁN, J. «La administración de la Gracia real: los miembros de la Cámara de Castilla» en *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*. Madrid, 1992 Págs. 25 y ss.respecto a las universidades y colegios mayores Vid. DE LARIO, D. «Mecenat des Collèges Majeurs dans la formation de la bureaucratie espagnole (XIV-XVIII siècles)» en *Revue Historique,* n.º 558, 1986, pp. 307-343 y *Sobre los orígenes del burócrata moderno. El Colegio de San Clemente de Bolonia durante la impermeabilización Habsburguesa (1568-1695)*. Bolonia, 1980; CARABIAS TORRES, A.M. *Colegios Mayores: centros de poder.* Salamanca, 1986 ; GARCÍA MARÍN, J.M. *La burocracia castellana bajo los Austrias*. Madrid, 1986; en relación a las Audiencias véase, por ejemplo PÉREZ SAMPER, M.A. «La formación de la nueva Real Audiencia de Barcelona» en MOLAS RIBALTA,P. *Historia social... Op. cit*., pp. 183-249; finalmente, sobre la administración española véase BARRIO GOZALO, M. «Perfil soioeconómico de una élite de poder. IV. Los obispos de Castilla la Nueva y Extremadura (1600-1840)» en *Anthologica Annua,* n.º 33, 1986, pp. 159-302 y «Sociología de un grupo privilegiado del Antiguo Régimen: los obispos de Zamora (1556-1834). *Actas del I Congreso de Zamora*. Zamora, 1991, pp. 553-564; ESCUDERO, J.A. «Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición» en *Inquisición española y mentalidad inquisicional*. Barcelona, 1984, pp. 81-122.

La historia social de la administración municipal no podía ser menos y así, al margen de los trabajos que se han significado con anterioridad sobre este tema, pueden reseñarse los de MORALES MOYA, A. *Societat i poder politico a Mataró, 1718-1808*. Mataró, 1973 y «Un municipio catalán bajo la Nueva Planta. Metodología para su estudio». *Actas del I Simposium de Metodología aplicada a las ciencias históricas*. Santiago, 1973,. pp. 577-584; TORRAS Y RIBE, J. *Els municipis catalans de l'Antic Règim*. barcelona, 1983.

no en relaciones institucionales, ni tampoco en los vínculos de parentesco, sino en las relaciones personales. Según el mismo autor, se trata de unas relaciones de poder que recuerdan a las feudales, según las cuales un patrón asistía y protegía a sus clientes (colocándolos en oficios, promocionando a sus hijos, defendiéndolos legalmente, etc.) a cambio el cliente ofrecía lealtad y servicio a su patrón. Tal sistema no se iniciaba a través de un compromiso escrito ni, por lo general, explícito, sino que se establecía normalmente tras la solicitud de algún favor o apoyo. Así pues, el patrón y el cliente son los dos polos sobre los que se estructuran las relaciones de patronazgo[10]. Tales propuestas han sido contestadas por diversos autores que señalan las enormes dificultades que encierran los trabajos de esta naturaleza.

Así lo ha hecho ver Sharon Kettering quien las resume en tres puntos: la dificultad para encontrar datos en los archivos sobre patrón/cliente; la cantidad de detalles que es necesario reunir para establecer una conexión de patronazgo entre dos familias; la difilcutad de insertar la narrativa de las élites en una historia lineal, dado que el patronazgo estudia la sociedad en un momento concreto[11].

Con ello podemos volver en cierto modo al planteamiento inicial.La nueva Historia Política se está beneficiando de esta línea de investigación de las élites que se ha hecho desde la perspectiva de las élites de poder, esto es, en el contexto de la vinculación entre estructura social y composición o formación política del Estado[12]. Y en ella, según las palabras de J.M. Imízcoz *«... por sus características, la relación patronazgo/clientela está siendo particularmente explorada para analizar el funcionamiento del poder y la articulación política en las sociedades del Antiguo Régimen. La clientela se presenta como una red de relaciones de amplio alcance y, como tal, importante para la vertebración de los actores sociales en el ámbito del estado o de las comunidades políticas...»*.[13]

---

[10] MARTÍNEZ MILLÁN, J. «La investigación sobre las élites del poder» en *Instituciones y élites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI*. Madrid, 1992.

[11] KETTERING, S. *Op. cit*. p. 9. Martínez Millán, no obstante, cree que se trata de los mismos problemas que plantea el análisis prosopográfico de la sociedad, y establece las que a su juicio pueden ser las soluciones a estos problemas. *Op. cit*. p. 23.

[12] KETTERING, S. *Patrons, Brokers and Clients in Seventeenth Century France*. Nueva York, 1986; CARO BAROJA, J. *La hora navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*. Pamplona, 1966; ROSSO, C. *Op. cit*., pp. 37-82; CARRETERO, J.M. *Cortes. Monarquía. Ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna*. Madrid, 1988; THOMPSON, I.A.A. «Cortes y ciudades: tipología de los procuradores (extracción social, representatividad)». En *Las Cortes de Castilla y león en la Edad Moderna*. 1989. pp.191-248.

[13] IMÍZCOZ, J.M. «Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen.Propuestas de análisis en Historia Social».*Congreso Internacional «La Historia a debate»*. Santiago de Compostela, 7-11 de julio de 1993. (En prensa). Sobre esta cuestión son de interés otros trabajos como IMÍZCOZ, J.M. / ANGULO, A. «Burguesía y redes de relaciones en la sociedad del Antiguo Régimen. Reflexiones para un análisis de los actores sociales» *Congreso*

Las peculiaridades de la historiografía vasca; análisis, logros y perspectivas

En el ámbito de la historiografía vasca, el tema del poder local no ha suscitado hasta hace unos años demasiado interés entre los investigadores; Por un lado, los trabajos referentes a la dinámica institucional aparecían, por lo general, monopolizados por dos grandes protagonistas, provincia y monarquía, como si poder real y poder provincial fueran los dos únicos polos de la escala institucional. Por fortuna en la actualidad se ha ido corrigiendo en cierto grado esta realidad, a pesar de lo cual todavía hoy los dos grandes «actores» mencionados eclipsan frecuentemente a esos otros sujetos políticos locales que actuaban en la escena institucional.

Por otro, los más importantes trabajos socioeconómicos que sobre el País Vasco se han venido publicando desde la década de los años 70 han dedicado pequeñas parcelas al tema que nos ocupa, pero sin dar lugar a la aparición de monografía sobre el mismo. Y así, apenas pueden mencionarse algunos datos de Fernández de Pinedo, E. en torno a algunos municipios vizcaínos, o en la de Fernández Albadalejo, P. en relación con el municipio de San Sebastián. Otros trabajos enfocan el tema del municipio desde la óptica inistitucional en el contexto más general de las instituciones vascas, caso de Monreal, C.; no han faltado tampoco quienes lo han abordado de manera indirecta al tratar sobre otros aspectos de la configuración social vasca, como es el caso de Otazu, A.; o quienes lo han concebido como un ente abstracto y subjetivo, como Olaetxea, R.; o quienes han accedido al municipio vasco en el contexto del marco multiforme y multicolor de las variedades municipales de la Corona, como Domínguez Ortiz, A. incurriendo en algunas falsas apreciaciones; o quienes han hecho de su análisis el objetivo central de un profundo trabajo, caso de Madariaga, J.J. que no obstante, constituye tal vez el único trabajo que ha abordado el tema globalmente aunque, como suele acontecer, desplace a los municipios alaveses, de sus miras prioritarias[14].

Internacional sobre la burguesía española en la Edad Moderna. Madrid 16-18 de diciembre de 1991 (en prensa); IMÍZCOZ, J.M. «De la comunidad a la nación: élites locales, carreras y redes de relaciones en la España Moderna (Siglos XVII-XIX)» en *Colloque International «Pays pyrénéens et pouvoirs centraux, XVIe-XXe siècles»*. Foix (France), octobre 1993 (en prensa). Según este autor, en España esta línea de investigación ha dado lugar a importantes trabajos como los de ATIENZA, I. *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid, 1987 y «Pater familias, señor y patrón...» en PASTOR, R. (Comp). *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid,1990, p. 411-457; SÁNCHEZ LEÓN, P. «Nobleza, Estado y Clientelas en el Feudalismo». En *Los límites de la Historia Social». Actas I Congreso de Historia Social de España*. Zaragoza 1990 (Pub. Madrid,1992).

[14] FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Madrid, 1974; FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa 1766-1: cambio economico e historia*. Madrid, 1975; OTAZU, A. de. *El igualita-*

El tema se ha subsanado ultimamente tras la celebración del II Congreso Mundial Vasco y las I y II Jornadas de Historia Local organizadas por la Sociedad de Estudios Vascos/ Eusko-Ikaskuntza.

No obstante, el tema de los municipios a nivel de la historiografía adolece quizá de un defecto cual es el de su excesiva compartimentación. Así, aunque afortunadamente en los últimos tiempos se han ido multiplicando los trabajos que accedían al análisis de las instituciones locales, no es menos cierto que este interes rara vez ha dado lugar a un trabajo genérico sobre el País Vasco.Además, debe reconocerse que la revalorización y renovación de la Historia Local en los últimos tiempos también ha contribuido al conocimiento de la vertiente social del poder municipal. A pesar de todo ello, puede afirmarse que en la actualidad las tres provincias han podio cubrir en mayor o menor medida las grandes lagunas que caracterizaban a este tema.

Así, la provincia de Guipúzcoa cuenta hoy con los interesantes trabajos de claro contenido jurídico de L.M. Díez de Salazar Régimen municipal en Guipúzcoa Siglos XV-XVI y los de Soria Sese, L. *Derecho municipal guipuzcoano,* «El criterio de honorabilidad en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen» y el del historiador Portillo, J.M. *Los poderes locales en la formación del Régimen foral. Guipúzcoa 1812-1850*; Mugartegui, I. Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen[15].

Respecto a la provincia de Vizcaya, debemos mencionar entre otros los de Martínez Rueda, F. *Los poderes locales en Vizcaya: del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal (1700-1853)* además de la citada de Monreal, G. *Las instituciones públicas del Señorio de Vizcaya*. También, dentro de un marco institucional más amplio, resulta interesante el trabajo de Clavero, B. «A manera de Vizcaya. Las instituciones vascongadas entre Fuero y Constitución» y otros[16].

---

rismo vasco : mito y realidad. San Sebastián, 1973. OLAETXEA, R. «El centralismo borbónico y las crisis sociales del siglo XVIII en el País Vasco». *Historia del Pueblo Vasco*. 2. San Sebastián, 1979, pp. 165-227.; MONREAL, G. *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1974; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Madrid, 1976.; MADARIAGA ORBEA, J.J. «Municipio y vida municipal vasca de los siglos XVI al XVIII». *Hispania*. N.º 143, pp. 505-557.

[15] MARTÍNEZ DE SALAZAR, L.M. «Régimen municipal en Guipúzcoa. Siglos XV-XVI».*Cuadernos de Sección de Derecho Eusko-Ikaskuntza*. 1. 1984; SORIA SESE, L. *Derecho municipal guipuzcoano (Categorias, normativas y comportamientos sociales)*. Oñati, 1992» El criterio de honorabilidad en la Guipúzcoa del Antiguo Régimen. *Boletín de la RSBAP*. Vol. XLVII. Tomos 1-2. San Sebastian, 1991. pp.109-132. PORTILLO, J.M. *Los poderes locales en la formación del Régimen foral. Guipúzcoa 1812-1850*. Bilbao, 1987; MUGARTEGUI, I. *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen*. San Sebastián, 1990; cabe citar igualmente otros trabajos de menor entidad pero de gran importancia como CRUZ MUNDET. J.R. «La hacienda municipal en el Atiguo Régimen. Rentería (1750-1845) en las *Actas del II Congreso Mundial Vasco*. San Sebastián, 1988, pp. 163 178.

[16] MARTÍNEZ RUEDA,F. *Los poderes locales en Vizcaya: del Antiguo Régimen a la Revolución liberal (1700-1853)*. Tesis Doctoral Inédita, presentada en Bilbao en junio de 1993; CLAVERO, B. «A manera de Vizcaya. Las instituciones vascongadas entre Fuero y Constitución».

Por fin, en lo que se refiere a Alava, quizá se trate de la provincia con una cobertura cronológicamente más amplia y además con una clara referencia al contenido social de la institución, por encima de otros aspectos. Sin embargo, desde un punto de vista geográfico la experiencia alavesa se ha centrado de forma fundamental en su capital, Vitoria. Así, comenzando por la etapa bajomedieval, deben reseñarse los trabajos de R. Díaz de Durana «La lucha de bandos en Vitoria y sus repercusiones en el Concejo (1352-1476). *Vitoria a fines de la Edad Media. 1428-1476*; «La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el Capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el Nordeste de la corona castellana»; *Alava en la Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (1250-1525)*; Alvarez Díaz, S. «Los Omes buenos en las villas realengas de Alava. 1168-1332».

Para la Edad Moderna, los trabajos de Porres Marijuán, M.R. *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII*; «Vitoria y sus relaciones fiscales con la corona en los siglos XVII y XVIII»; «El concejo de Vitoria en el siglo XVIII: un cambio de mentalidad ante el impuesto»; «Poder municipal y élites urbanas entre los siglos XV-XVIII»; «El control municipal y las oligarquias urbanas de Vitoria en la Edad Moderna;*Las oligarquias urbanas de Vitoria en la Edad Moderna: poder, imagen, vicisitudes*. Bombín Pérez, A. «La administración del municipio de Vitoria durante el reinado de Felipe III».

Finalmente, para la época contemporánea Ortiz de Orruño, J. «El régimen municipal alavés entre 1800-1876: continuidad y cambio»[17].

A.H.D.E., 58, (1988), pp. 543-551: Pueden añadirse otros trabajos más limitados desde el punto de vista geográfico tales como los de GÓMEZ PRIETO, P. «Organización y Gobierno Municipal en Balmaseda en el Antiguo Régimen» y Salazar Arechalde, J.I. «El concejo abierto de la ciudad de Orduña», ambos en el volumen III de las *Actas del II Congreso Mundial Vasco*. San Sebastián, 1988, pp. 71-84 y 123-136 respectivamente.

[17] DÍAZ DE DURANA, R.»La lucha de bandos en Vitoria y sus repercusiones en el Concejo (1352-1476). *Actas del I Congreso de Estudios Históricos. Vitoria en la Edad Media*. Vitoria, 1982; *Vitoria a fines de la Edad Media. 1428-1476*. Vitoria, 1985; «La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas: el Capitulado vitoriano de 1476 y su extensión por el Nordeste de la corona castellana» A*ctas del Congreso sobre la formación de Alava*. Tomo I. Vitoria, 1985. pp. 213-237; *Alava en la Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (1250-1525)*. Vitoria, 1986. ÁLVAREZ DÍAZ, S. «Los Omes buenos en las villas realengas de Alava. 1168-1332. *Cuadernos de Sección Derecho 6. Eusko-Ikaskuntza*. San Sebastián, 1989.Para la Edad Moderna, los trabajos de PORRES MARIJUÁN, M.R. *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII*. Vitoria, 1989; «Vitoria y sus relaciones fiscales con la corona en los siglos XVII y XVIII». *Cuadernos de Sección-Historia. Eusko-Ikaskuntza,* 10 (1988) pp. 103-150; «El concejo de Vitoria en el siglo XVIII: un cambio de mentalidad ante el impuesto». *Primeras Jornadas de Historia Moderna*. Lisboa, 1986; «Poder municipal y élites urbanas entre los siglos XV-XVIII». *Primeras Jornadas de Historia Local: poder local*. San Sebastián, 1988, pp. 113-133; «El control municipal y las oligarquias urbanas de Vitoria en la Edad Moderna». *Actas del II Congreso Mundial Vasco*. Tomo III. San Sebastián, 1988, pp. 351-362.;*Las oligarquias urbanas de*

Por último, pueden citarse también algunos de los pocos trabajos que han abordado el tema en conjunto para todo el País Vasco como los de Madariaga Orbea, J.J. «Municipio y vida municipal vasca de los si-glos XVI al XVIII»; Gómez Rivero, R. «Las atribuciones de las Juntas, Regimientos y Diputaciones vascas en la época moderna»; Urquijo, J.R. «Poder municipal y conflictos sociales en el País Vasco»; Portillo, J.M. *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808);* Mugartegui, I. *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen*[18].

¿Cuáles han sido las aportaciones de estos trabajos al tema que nos ocupa?

Conviene señalar como comienzo que la historiografía vasca ha debido superar una serie de conceptos que desde la óptica más tradicional se habían ido dando sobre las instituciones vascas en general y las municipales en particular.

De hecho, en este campo se había ofrecido una visión idealizada de las instituciones forales, al presentarse una sociedad igualitaria a la que correspondía un gobierno de talante y naturaleza democráticos. La mejor evidencia de ello era la pervivencia de los concejos abiertos. Sin embargo, los estudios más recientes han ido ofreciendo otra imagen muy distinta sobre el gobierno local en los municipios vascos, en los cuales con notables variantes temporales y formales, fueron desarrollándose gobiernos de base oligárquica en los que una minoría mostraba su neta superioridad sobre el resto de la colectividad.

Es cierto sin embargo que la característica esencial del caso vasco va a ser la heterogeneidad. No obstante, el control y dominio sobre el gobierno local va a ser, no cabe duda,un rasgo esencial de definición de una oligarquía cuyos miembros, partiendo de un origen social diverso,alcanzarán con el tiempo una fuerte conciencia de su propio status y de su común superioridad social en relación al resto de sus conciudadanos.

Y así, la configuración de sistemas oligárquicos en el gobierno local fue también en el País Vasco un hecho general, como general fue su rela-

---

Vitoria en la Edad Moderna: poder, imagen, vicisitudes. (Vitoria, 1994). BOMBÍN PÉREZ, A. «La administración del municipio de Vitoria durante el reinado de Felipe III». *Congreso de Estudios Históricos sobre «La Formación de Alava»*. Vol. I. Vitoria, 1984, pp. 111-128.

Finalmente, para la época contemporánea ORTIZ DE ORRUÑO, J. El régimen municipal alavés entre 1800-1876: continuidad y cambio». *Primeras Jornadas de Historia Local*. San Sebastián, 1988. pp. 219-236.

[18] MADARIAGA ORBEA, J.J. «Municipio y vida municipal vasca de los siglos XVI al XVIII *Hispania*, 143 pp. 505-557; GÓMEZ RIVERO, R. «Las atribuciones de las Juntas, Regimientos y Diputaciones vascas en la época moderna» *Cuadernos de Sección-Derecho. Eusko Ikaskuntza, 6. Actas de las Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamentos del pueblo vasco*. San Sebastián, 1989. URQUIJO, J.R. «Poder municipal y conflictos sociales en el País Vasco» En *Estudios de Historia Local*. Bilbao, 1987, pp. 169-182. PORTILLO, J.M. *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*. Madrid, 1991.

ción inversa con la pervivencia de sistemas abiertos de autogobierno de la comunidad vecinal. No obstante, se pueden consignar dos características que, cuando menos, singularizan el ejemplo vasco respecto a otros territorios de la Monarquía e incluso de Europa. Para empezar, el proceso de «selección» en los municipios utilizó en las Provincias Vascas mecanismos esencialmente distintos a los de otras zonas, más sofisticados aunque, eso si, de idénticos resultados. Por otro lado, ha podido constatarse que la pervivencia de un sistema dual (concejo abierto-concejo cerrado), fue más dilatada en algunas villas vascas —incluso a lo largo de la Modernidad— aunque desde luego en un proceso en el que paulatinamente el segundo iría sustituyendo al primero.

Respecto al primer punto,es un hecho cierto que en el País Vasco no se extendió como en otras zonas de la península el sistema de la compraventa de cargos municipales; pero aún así, si en Castilla los oficios locales se convirtieron de hecho en bienes patrimoniales de las más distinguidas familias de sus núcleos urbanos —a través del citado mecanismo—, en el País Vasco podemos afirmar lo mismo (al menos en los grandes municipios), sólo que en tal caso se mantuvo a lo largo de los siglos el «espejismo» de la elección anual.

Tal vez esa última circunstancia, así como la mayor pervivencia del sistema de concejo abierto —batzarra, biltzar ,etc.— en combinación con el Regimiento a lo largo de varios siglos, ha estimulado aquellas teorías que confieren a las instituciones municipales vascas un mayor talante «democrático». Cabe decir, sin embargo, que allí donde las asambleas de vecinos sobrevivieron junto a los Regimientos, vieron reducir su ámbito de acción al control sobre los repartimientos, y los bienes comunales (fundamentalmente montes), mientras el Regimiento retenía para sí las facultades de organización económica y administrativa y, por supuesto, la judicial a cargo del alcalde.

Pero, es más, la tendencia a lo largo de toda la Edad Moderna fue al languidecimiento, al trasvase de poder hacia los organismos restrictivos. Así para el siglo XVIII ya se habrá generalizado la dejación de las funciones de las antiguas reuniones asamblearias en manos de los llamados ayuntamientos. El principio de la asamblea vecinal generalizada se había perdido, y el paso consecuente sería la disolución paulatina de los «batzarrak» en favor de aquellos. Cierto es, no obstante, que este proceso marcaría una múltiple variedad en los numerosos municipios del País Vasco.

Otra característica importante va a ser la constante intervención de la Monarquía en el proceso que analizamos. Las grandes o más importantes Ordenanzas de gobierno desarrolladas por y para las élites de las ciudades, fueron en uno u otro momento sancionadas por la Corona o su representante el Consejo de Castilla y, además, por lo que sabemos, la resolución de los numerosos conflictos que a lo largo de la Edad Moderna se fueron sucediendo en el País Vasco vino dada por la intervención a golpe de decreto

de la Monarquía en beneficio de las élites que desde hacía siglos venían ocupando los poderes locales. En este sentido, conocemos algunas fechas claves como la que da lugar a la reforma de los Reyes Católicos a partir de 1476 que acabó implantándose en numerosas villas vascas y cuya principal aportación será el sistema de la Insaculación como mecanismo de elección generalizado, que va a contribuir durante siglos a la pervivencia de una misma élite en el desempeño del poder local[19]. Los ejemplos de esta naturaleza son por lo demás múltiples.

Por ello, lejos de las teorías clásicas que enfrentaban a las oligarquias locales con el afán centralizador de la corona, se observa un claro entendimiento basado en un intercambio de servicios a cambio de privilegios, privilegios medidos a priori en beneficio del Común pero que, en definitiva, no son sino servicios de la propia clase, llamada a su vez a mantener viva la llama de la Monarquía a través de los siglos de la Modernidad[20].

Otro aspecto a destacar es el de las similitudes e interrelación entre las oligarquías vascas, a las que podríamos definir como «de corte clásico», de clara vocación pronobiliaria, sólidamente implantadas en todos los ámbitos de la vida urbana, claramente diferenciadas de la burguesía y el artesanado y dueñas, desde muy pronto, de los resortes del poder político local. Unas élites que, a lo largo de los siglos que configuran la época Moderna, irán afianzando su poder tanto en el gobierno como en el engranaje económico-social de la ciudad y su ámbito de influencia; unas élites que acabarán modelándose a sí mismas como grupo hasta adquirir aquel perfil que de la nobleza espera una sociedad basada en el «vivir de las rentas», el privilegio, la ostentación y la apariencia; unas élites, en fin, que habrán de afrontar numerosas vicisitudes, en un camino de poder, provechoso pero complejo, en cuyo recorrido intentan participar personajes, grupos y clientelas ajenos a ellas mismas.

No obstante, la historiografía vasca sobre el tema del poder municipal presenta aún algunos «vicios» y carencias que es preciso subsanar.

---

[19] La reforma se aplica en Logroño (a.1488), Bilbao (1483),Mondragón (1492), San Vicente de la Barquera (1494), Motrico (1502), Elgoibar (1502), Laguardia (1516) y Salvatierra (1537).Estas reformas parten del modelo único aplicado por primera vez en Vitoria en1476. No obstante, y desde un punto de vista meramente formal, las ordenanzas que introducen la reforma en los distintos concejos contienen una serie de disposiciones legales bien directamente emanadas de la Monarquía —San Vicente de la Barquera, Elgoibar, Mondragón—, o bien realizadas por los Corregidores o jueces especiales nombrados al efecto para ello —Vitoria, Bilbao, Motrico y Logroño—. DÍAZ DE DURANA, R. «La reforma municipal de los Reyes Católicos y la consolidación de las oligarquías urbanas....» *op. cit.* p. 215.

[20] FORTEA, J.I. «Poder real y poder municipal en Castilla en el siglo XVI» en PASTOR, R. y otros. *Estructuras y formas de poder en la Historia*. Salamanca, 1990, p. 119 y ss. Esta cuestión, que el citado autor examina con gran clarividencia para la generalidad de la corona castelana, es perfectamente palpable en los grandes municipios vascos de la época.

1. En primer lugar, una excesiva compartimentación provincial, fruto tal vez del peso que la Historia Local ha tenido en nuestro ámbito regional a la hora de abordar estos temas. Es esta una práctica que es necesario ir limitando o cuando menos, a tenor de las nuevas corrientes conceptuales y metodológicas que afectan a la Historia Local, ir coordinando. Como bien señala V. Vázquez de Prada, la Historia Local permite la comprobación de afirmaciones generales y, al mismo tiempo, la comparación con casos similares. De los análisis particularizados pueden extraerse resultados importantes para la fundamentación de teorías o tesis. Pero para ello la nueva Historia Local ha de someterse a ciertas exigencias. Si su objetivo es el de aportar alguna luz al conocimiento de problemas generales, han de ser susceptibles de encajarse en una síntesis. De lo contrario, cabe el peligro de que podamos disponer de numerosos trabajos que dificilmente permiten conducir a conclusiones generales.Así, estos estudios requieren una dirección que marque un enfoque similar, que señale unas directrices determinadas con vistas a los objetivos últimos que se trata de alcanzar[21].
2. Una segunda cuestión, y fundamental además, sería la de superar la escasez de investigaciones sobre los aspectos jurídico-políticos del «municipio tradicional» y la relación dinámica de los poderes locales con las autoridades superiores[22]. Si bien es cierto que en los últimos años se ha ofrecido una visión más plural y dinámica del entramado político foral, al destacarse la importancia de los diferentes poderes y jurisdicciones concurrentes en la propia evolución institucional del sistema, este sigue siendo un campo que ofrece importantes retos para el investigador. Quizá hasta ahora los trabajos sobre esta temática han avanzado en el conocimiento de la intervención monárquica en el desarrollo de los sitema políticos locales y en el de las élites depositarias del poder; sin embargo, sería preciso avanzar en sentido contrario, esto es, el de la naturaleza de las relaciones de los poderes locales con las instituciones provinciales y con las autoridades dependientes de la Corona. En definitiva, una buena línea de investigación futura podría ser la cuestión de la pervivencia o supresión de las autonomías locales en esa dinámica institucional que relacionaba a los municipios con el poder provincial y el monárquico. Podrían así superarse aquellas tesis clásicas que hacían incompatible el centralismo regio con la autonomía local, dando paso a las más novedosas que reconocen la existencia de una ententé entre oligarquias locales y Corona basada en un intercambio —de siglos— de servicios a cambio de privile-

---

[21] VÁZQUEZ DE PRADA,V. *Op. cit.,* p. 12.
[22] MARTÍNEZ RUEDA, F. *Op. cit.,* p. 9.

gios; privilegios que en lo que atañe a los núcleos vascos, parecen definirse como comunes pero que, en el fondo atañen a las minorías de detentan el poder y que harán uso de ellos como privilegio de clase, aunque posibiliten un alto grado de autonomía municipal respecto a la Corona[23].

3. Un tercer reto sigue siendo aún hoy el conocimiento de la naturaleza misma de las élites locales. Sigue siendo necesario insistir en el camino de la Historia Social para conocer mejor los mecanismos de acceso al poder local, así como las estrategias utilizadas para controlarlo, a veces durante siglos. En este sentido, la historiografía vasca ha debido ir superando la imagen idealizada que la bibliografía tradicional ofrecía sobre las instituciones forales, y en particular sobre las municipales. Esa imagen que definía a la sociedad vasca del Antiguo Régimen como una sociedad igualitaria a la que correspondía un gobierno de naturaleza democrática —teoría ésta que se ha venido basando de forma fundamental en dos hechos diferenciadores de la comunidad vasca respecto a las demás zonas de la Monarquía: la mayor perviviencia del sistema de los concejos abiertos, y la existencia de elecciones anuales allí donde se había dado el salto hacia los regimientos u órganos restringidos de poder—, obedece al tono presentista que ha caracterizado a buena parte de la historiografía sobre el sistema político del Antiguo Régimen[24].

Esta versión apologética y tradicional ha sido combatida a veces con excesivo rigor mediante otras hipótesis que niegan cualquier atisbo de participación vecinal, presentado un sistema político local excesivamente cerrado y manejado por las oligarquías, que de este modo no encontrarían apenas ningún freno a su poder omnímodo sobre las instituciones locales.

No obstante, la existencia de las élites y su férreo —nunca exclusivo— dominio sobre el poder, no puede a estas alturas ponerse en evidencia. Los retos a los que debe enfrentarse el historiador derivan de la necesidad de entrar con mayor profundidad en el análisis de la identidad social de las propias élites, sus bases y sus límites de poder, su definición económica, social e ideológica.

---

[23] Un ejemplo de ello, lo constituye una Cedula real de 1630 por la que la ciudad de Vitoria, a cambio de su servicio de 32.000 ducados a la Corona, obtiene el privilegio de reconocer como suyos propios a perpetuidad los oficios locales, que pasan así a constituir una especie de patrimonio colectivo de la oligarquía que los venían manejando , al tiempo que eliminan a uno de sus mayores enemigos, la Corona, que acepta así una enajenación a perpetuidad de unos oficios hasta entonces regios. Cuando en el siglo siguiente, Felipe V, dentro de su reforma intente reintegrar tales oficios a la Corona, las autoridades vitorianas esgrimirán la citada Cédula como un documento inapelable.

[24] TORRAS Y RIBE, J.M. *Op. cit.,* pp. 48-51.

Y no parece necesario insistir en que en este campo la historiografía vasca no ha de alejarse de las nuevas corrientes historiográficas generales. Los nuevos planteamientos de la Historia Institucional en clara vinculación como ya se ha dicho con las nuevas corrientes de la Historia Social, han de centrar su atención en la dimensión social del poder, en el conocimiento de las élites mediante los nuevos métodos a su alcance tales como la Prosopografía o biografía colectiva. Es más, el último reto ha de venir dado por la nueva historia de las relaciones clientelares en el sentido que defienden los postulados de Martínez Millán, según el cual, como ya se ha señalado, se trataría de explicar el dominio de las élites sobre amplios sectores de la sociedad, basándose no en las relaciones institucionales o en los vínculos de parentesco, sino en las relaciones personales. Debe profundizarse por tanto en el tema de la socialización del poder, esto es, cómo se ejercía y cuáles eran las redes de relaciones sociales y clientelares en las que se basaba el ejercicio del poder local, para salir así de la frialdad de los datos proporcionados por la legislación o por los libros de Actas Municipales.

Poder local y oligarquías en el País Vasco: las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional

Fernando MARTÍNEZ RUEDA
UPV/EHU

El análisis de las instituciones tradicionales del País Vasco ha estado condicionado por la vieja polémica entre los defensores del mito democrático y sus contrarios. Como es sabido, desde la historiografía tradicional se ha ofrecido una visión idealizada de las instituciones forales. Se presentaba así una sociedad igualitaria a la que le correspondía un gobierno de naturaleza democrática. Algunas instituciones locales, como los Concejos abiertos, eran, desde esta perspectiva, la mejor evidencia de la existencia de ese tradicional mundo idílico[1]. No son esos planteamientos exclusivos de la historiografía vasca. También en otras zonas europeas ha habido tendencias proclives a ofrecer una imagen idílica de las instituciones tradicionales. Obedece todo ello al tono presentista que ha caracterizado a buena parte de la historiografía del sistema político del Antiguo Régimen[2].

Esa visión tradicional y apologética ha sido combatida, desde otros planteamientos, por aquellas tendencias que niegan cualquier atisbo de participación *vecinal* y presentan un sistema político local férreamente controlado por una reducida oligarquía. Desde esta perspectiva, no existiría pues ningún límite al control de los notables que ejercerían un poder omnímodo sobre las instituciones locales[3]. En este sentido, parece que el precio por corregir las anacrónicas visiones mítico-democráticas de las

---

[1] En esta línea, por ejemplo, se encuentran CAMPION, A.: «El municipio vasco en la historia», en *Asamblea de la administración municipal vasca,* San Sebastián, 1920, pp. 13 y ss.; ESCARZAGA, E.: *Avellaneda y la Junta de las Encartaciones*, Bilbao, 1927, p. 93.

[2] TORRAS i RIBE, J.M.: *Els municipis catalans del`Antic Regim, 1453-1808*, Barcelona, 1983, pp. 48-51; HESPANHA, A.M.: *Vísperas del Leviatán,* Madrid, 1989, pp. 19-24.

[3] Para una visión de síntesis de los diferentes planteamientos historiográficos sobre las instituciones vascas durante la etapa foral *vid*. LÓPEZ ATXURRA, R.: «La foralidad en la historiografía vasca», en *Ernaroa*, n.º 6, 1991, pp. 126-139. Una crítica de interés a los planteamientos que vacían de contenido los sistemas políticos locales de las anteiglesias, sin negar el control de las élites, puede verse en LABORDA, J.J.: «El arranque de un largo protagonismo: la recuperación comercial de Vizcaya a inicios del siglo XVIII», *Saioak*, n.º 2, 1978, pp. 159-161.

instituciones tradicionales ha sido frecuentemente marginar a las clases populares del mundo de la política, ignorando la influencia recíproca entre grupos dominantes y dominados que también se manifestaba en el marco del poder local.

La existencia de unas élites y oligarquías municipales que condicionaban el sistema político local es, ciertamente, algo evidente y suficientemente demostrado. Sin embargo, una vez superada la visión mítico-democrática, creo que es necesario ampliar nuestro enfoque y plantear nuevas preguntas. No creo que el hecho de demostrar que existían unas élites u oligarquías sea una cuestión fundamental que nos permita profundizar en el conocimiento de los tradicionales sistemas de gobierno local. No se trata de cuestionar la existencia de esas oligarquías locales, sino de analizar cuáles eran las bases, los mecanismos y también los límites de su dominio. Por nuestra parte, en este sentido y en esta ocasión, queremos reflexionar sobre las estrategias de control del poder y de legitimación del grupo dominante en la comunidad tradicional.

Para ello centramos nuestro análisis en las comunidades rurales de la Vizcaya Occidental, es decir, tomamos como muestra los diez concejos y valles que constituían el *cuerpo particular de las Encartaciones* del Señorío de Vizcaya. Se trata de un marco geográfico adecuado para identificar a los *cargohabientes*, analizar la identidad social del grupo dominante y observar sus estrategias de control y legitimación del poder.

1. **Las élites de poder: identificando al grupo gobernante**

El poder político en el Antiguo Régimen estaba impregnado de una concepción aristocratizante. Las principales dignidades públicas estaban destinadas a una minoría definida por su status, riqueza, orígenes familiares, etc. El prestigio ante la comunidad y el honor, basados en la supremacía económica y social del grupo dominante, eran elementos básicos de legitimación en aquel sistema político[4]. Esa concepción aristocratizante que impregnaba la cultura política tradicional se concretaba socialmente en la existencia de unas élites políticas municipales que controlaban los principales resortes del gobierno local y que conseguían los más importantes empleos públicos designados desde el municipio. En el presente apartado trataremos de identificar a esos notables, para posteriormente profundizar en sus actitudes y estrategias.

Antes de proceder al estudio de los *cargohabientes* es necesario hacer algunas puntualizaciones. Habitualmente se ha identificado la existencia

---

[4] HESPANHA, A. M.: «Para una teoria da história institucional do Antigo Regime», en HESPANHA, A. M. (ed.): *Poder e institucóes na Europa do Antigo Regime*, Lisboa, 1982, pp. 70 y ss; WEBER, M: *Economía y sociedad*, Méjico, 1944, pp. 170 y ss.

de oligarquías municipales con un absoluto y asfixiante dominio por parte de ese grupo de todos los resortes del poder político local. Creo, sin embargo, que se debe matizar la identificación entre la existencia de oligarquías y el monopolio total de todos los cargos municipales por parte de un reducido grupo de notables, del mismo modo que hay que evitar la automática identificación entre élites de poder y marginación absoluta de las comunidades campesinas del sistema político local[5]. Hay que preguntarse si el dominio de los *jauntxos* y mayorazgos generaba una situación rígida, cerrada y monolítica en esta materia de poder local, o si, por el contrario, también otros sectores sociales participaban en los cargos municipales y en la vida política local. Creo, además, que no es extraño que, en una sociedad en la que funcionaban las clientelas y líneas de solidaridad jerárquica, personas de los sectores sociales no dominantes estuvieran implicados en los órganos de gobierno, bien que en sus más bajos niveles y subordinados a otras más altas autoridades.

Desde esa perspectiva, y en lo que se refiere a la identificación social de esas élites, conviene realizar el análisis de las elecciones y de los cargohabientes teniendo presente los diferentes grados de poder y honor que contenían los empleos públicos designados desde el municipio. Así, consideraremos, en primer lugar, el nivel más humilde de la administración local que estaba compuesto por los regidores. En un nivel superior se situaban los alcaldes y síndicos de los pueblos. Finalmente, nos interesa observar aquellos cargos a través de los cuales el municipio se integraba en una superior esfera institucional, en este caso las Encartaciones: las juntas de Avellaneda, y el síndico procurador general o *diputado* de las Encartaciones.

En esta zona del País Vasco el espacio político local se articulaba en base a elementos geográficos, como el valle, que en ocasiones pervivía como conjunto político unitario y en otros se fragmentaba en dos jurisdicciones. La corporación municipal, es decir, el concejo o valle, se constituía como un agregado de pequeñas comunidades campesinas, bajo la jurisdicción de unas mismas autoridades municipales. Estas pequeñas comunidades —cuadrillas, anteiglesias, o concejos menores— estaban dotadas de su propia parroquia y de su propia representación en los órganos de poder municipal. Cada cuadrilla, anteiglesia o concejo menor tenía, pues, su propia autoridad comunitaria, el regidor, que con el resto de regidores de las otras comunidades y junto al alcalde y síndico procurador formaban el Regimiento del municipio. El mismo sistema de representación corporativo se mantenía en las Juntas de las Encartaciones, a las que cada municipio enviaba su apoderado.

Los regidores formaban el escalón más bajo del Regimiento. Su ámbito geográfico de actuación se reducía a su cuadrilla o anteiglesia. Sus fun-

---

[5] LABORDA, J. J., *op. cit.*, pp. 159-161.

ciones conllevaban toda una serie de labores un tanto ingratas, como eran la cobranza de los repartimientos vecinales, el cuidado de los caminos e información sobre su estado a las justicias locales, la inspección de las cerraduras de las heredades para evitar los daños de los ganados, etc. Además, actuaban, especialmente en materia de orden público y control moral, subordinados al alcalde, a quien debían informar de sus actos y cuyas órdenes debían ejecutar en su cuadrilla o anteiglesia. Todas estas características hacían que el cargo de regidor no fuera especialmente ambicionado por los notables, ni estuviera revestido del status que tenían otros oficios como la alcaldía o sindicatura. Es significativo, en este sentido, que mientras para ser alcalde o síndico se exigían más de 400 ducados de hacienda raíz libre, para acceder al empleo de regidor no se establecía formalmente ningún mecanismo restrictivo, salvo la condición de vecino.

En efecto, el oficio de regidor no estaba reservado de forma exclusiva a la clase propietaria y con cierta frecuencia también los inquilinos lo obtenían[6]. Son varios los datos que confirman este hecho. La mayoría de los regidores elegidos no recibían el tratamiento de *don,* que marcaba simbólicamente el límite entre los *jauntxos* y el resto de los vecinos. Abunda en la misma idea el hecho de que al finalizar las sesiones municipales había regidores que no firmaban las actas «por no saber». Sin embargo, esa misma posición social era utilizada por los notables para marginar a los regidores de ciertas responsabilidades, argumentando que eran «personas labradoras y de reducida penetracion y aun facultades y no todas las beces caseros ni ynteligentes en letras»[7].

Los cargos de alcalde y síndico conllevaban mucho mayor poder e influencia en la vida de la comunidad que las regidurías. Además, en el plano simbólico, las alcaldías y sindicaturas tenían una superior estimación social. Ser nombrado alcalde significaba un reconocimiento social y una distinción. Las ordenanzas y normas electorales de los concejos y valles dibujaban con bastante precisión el perfil social que debían tener los alcaldes y síndicos de los pueblos. Estos oficiales municipales debían ser «hábiles, suficientes e hijosdalgo notorios», debían saber leer y escribir, debían ser propietarios de bienes raíces valorados en más de 400 ducados, y no

---

[6] El estudio comparativo de la lista de regidores del valle de Gordejuela del período 1690-1710 y la fogueración de 1704 revela que en este período al menos once inquilinos ocuparon el cargo de regidor. Teniendo en cuenta que el total de cargohabientes que hemos podido identificar es de 48, el porcentaje de regidores arrendatarios es del 22,9%. También en el concejo de Güeñes se decía en 1787 que en ocasiones el cargo de regidor recaía en los inquilinos; cf. GONZÁLEZ CEMBELLIN, J. M.: *Güeñes*, Bilbao, 1993, p. 208.

[7] AMGo, C. 77, leg. 1, fol. 530, 14 de Marzo de 1766. El alcalde y síndico de Gordejuela utilizaron la citada argumentación para marginar a los regidores de la junta de gobierno o patronato de la obra pía fundada por un indiano del valle.

podían ser elegidos quienes ejercieran oficios «mecánicos o viles»[8]. En definitiva, la posibilidad de ser elegido quedaba limitada a un reducido grupo de vecinos, definidos por su status y poder económico. Si bien es cierto que no sólo los grandes propietarios accedían a la alcaldía y sindicatura, no lo es menos que era el grupo de notables el que se destacaba con claridad en el ejercicio de estos cargos. Los casos de los concejos de Zalla, Güeñes y Gordejuela nos sirven aquí para ilustrar la existencia de esas sagas de notables que se perpetuaban en el ejercicio de los principales empleos públicos locales, que gozaban de un destacado protagonismo en la vida política municipal, y que, por tanto, constituían las élites de poder local.

Principales familias de cargohabientes: Zalla (1658-1762)

Familia	Alcaldías	Sindicaturas	Período
Arzabe	10	6	1658-1762
Beci	3	2	1735-1760
Mella	0	6	1664-1762
San Cristobal	7	6	1689-1761
Urrutia	4	7	1658-1760
Villa	5	1	1660-1754

Principales familias de cargohabientes: Gordejuela (1700-1800)

Familia	Alcaldías	Sindicaturas	Período
Artecona	5	6	1705-1772
Basoco	2	7	1730-1789
Braceras	7	6	1706-1776
Mariaca	4	1	1721-1788
Murga	4	2	1762-1783
Salamanca	5	0	1707-1731
Urtusaustegui	5	3	1708-1746
Villanueva	9	1	1701-1789
Zabalburu	5	3	1754-1800

[8] Las ordenanzas de Trucíos fueron redactadas en 1651 y están transcritas en LABAYRU, E.: *Historia general del Señorío de Vizcaya*, V, pp. 377-381. Las del valle de Gordejuela fueron reformadas en 1671 y también están recogidas en LABAYRU, E., *op. cit.*, V, pp. 733-742. El concejo de Güeñes redactó las suyas en 1704; su transcripción se encuentra en ESCARZAGA, E.: *Avellaneda..., op. cit.*, pp. 197-205. El pueblo de Zalla elaboró sus ordenanzas en 1694 (AMZ, C. 1, leg. 1, n.º 3, fol. 179-188). Las ordenanzas de Cuatro Concejos del valle de Somorrostro sólo regulan el organigrama y sistema electivo del Regimiento (ADV, Fondo Villarías, L. 68, n.º 5).

En el caso de Zalla, las seis familias que figuran en el cuadro controlaron casi el 40 por ciento de las alcaldías y sindicaturas que fueron elegidas en el período. Todas responden a un mismo perfil social, el de los notables rurales. Se trata de familias que disponían de un importante patrimonio vinculado formado por caseríos arrendados, molinos, ferrerías, arbolares y heredades dispersas. Destacaba, en ese sentido, la casa Urrutia de Avellenada que en 1732 gozaba de un patrimonio más que considerable: las casas-torre de Avellaneda y Achuriaga; quince caseríos con sus pertenecidos situados en los concejos de Galdames, Sopuerta y Zalla; tres molinos; tres ferrerías; abundantes arbolares, montes y viñas[9]. Por su parte los San Cristobal, además de la casa-torre familiar, sus seis caseríos, dos molinos, arbolares y numerosas heredades radicadas en los concejos de Zalla y Güeñes, tenían un sustancioso patrimonio de fincas urbanas en Bilbao, consistente en dos casas frente al Arenal, otra en la calle Somera y otra en Carnicería Vieja[10]. Similar era el nivel económico de los Beci. Por un lado, los bienes raíces que la familia poseía en Zalla estaban valorados en 179.355 reales, según tasación realizada en 1784[11]. Por otro, disfrutaban el mayorazgo Recalde, compuesto por casas en Madrid, censos y juros, que a fines del siglo XVIII producía una renta anual de 34.902 reales. El mismo perfil social se repite una y otra vez. Así, los Arzabe también gozaban de un importante patrimonio constituido por la casa-principal, abundantes tierras labrantías y montes, censos por valor de 15.000 ducados, seis caseríos y un molino. Su posición social y económica se vio claramente reforzada cuando en 1794 Juan Manuel de Arzabe contrajo matrimonio con la única heredera de la casa Beci, María Rita de Beci. Se trata de un claro ejemplo de la endogamia matrimonial en el seno del grupo dominante. Pero de ello nos ocuparemos más adelante. La preeminencia social de estos notables, basada en su poder económico, se manifestaba mediante una multitud de símbolos externos que denotaban un privilegiado status. Además del tratamiento de *don* que todos ellos recibían, ostentaban títulos nobiliarios como caballeros de órdenes militares, gozaban los patronatos de ermitas e iglesias, o disfrutaban de sepulturas privilegiadas en el templo parroquial.

La imagen se confirma en el caso del valle de Gordejuela. Allí el control del poder local y las características del grupo dominante seguían una pautas similares a las ya observadas en el concejo de Zalla. Las familias mencionadas en el cuadro controlaron cerca del 40 por ciento de las alcaldías y sindicaturas del período. Son, por lo general, poderosos mayorazgos de larga tradición y abolengo cuyo nivel de renta anual se situaba por encima de los 3.000 reales. Pero también había familias que debían su ele-

---

[9] URRUTIA Y LLANO, J.M.: *La Casa de Urrutia de Avellaneda*, Bilbao, 1968, pp. 443-444.
[10] AHUD, Mayorazgos, C. 19, n.º 2, 1732.
[11] AHUD, Mayorazgos, n.º 24, leg. 1, 1784.

vación social y política a la emigración de algunos de sus miembros. Y es que uno de los elementos que contribuía a establecer divisiones económicas y sociales entre los vecinos era la emigración a Castilla o América, siempre que ésta fuera acompañada del éxito y del enriquecimiento. Tal es el caso, por ejemplo, de la familia Basoco[12]. Sin embargo, el grupo social que destacaba por su influencia en la vida política local era el de los mayorazgos. Su preeminencia no sólo se manifestaba en la frecuencia con que ejercían los principales empleos públicos. También se diferenciaban por la forma en que eran elegidos. Con cierta frecuencia estos notables eran designados directamente, sin respetar el proceso insaculatorio. Parecía que se quisiera escenificar el privilegiado status de los mayorazgos evitando compartir el sorteo, que, en cierta manera, les igualaba con otros individuos de «menor calidad». Veamos, pues, quiénes eran estos notables y cuál era su posición económica y social en el valle de Gordejuela a fines del siglo XVIII.

Mayorazgos y poder político en el valle de Gordejuela[13]

Mayorazgo	Familia	Alcaldías Sindicaturas	A	Renta anual (r.v.)	Período
Urrutia	Braceras	13	4	4.336	1706-76
Salazar	Mariaca	5	4	7.763	1721-88
Largacha	Salamanca	5	4	6.213	1707-31
Villan.	Villanueva	8	4	5.494	1701-89
Ibargüen	Terreros	6	5	8.598	1714-62
Ascaray	Urtusaustegui	8	5	6.456	1708-46
Artecona	Artecona	11	3	6.297	1705-72
Zabalburu	Zabalburu	8	2	3.031	1754-99

A: ocasiones en que son elegidos directamente, sin respetar el procedimiento insaculatorio.

También en el concejo de Güeñes un selecto grupo de familias concentraron buena parte de los principales cargos concejiles. Según los datos aportados por J. M. González Cembellín, durante el siglo XVIII ocho familias concentraron el 53,16 por ciento del total de nominaciones para los

[12] A inicios de siglo XVIII los Basoco no pasaban de ser una familia de propietarios acomodados. Sin embargo, algunos miembros de la familia emigraron a América y se destacaron en el envío de ayudas y limosnas a su comunidad de origen. Ya en 1710 el indiano Juan de Basoco remitía desde Méjico una limosna para la construcción de una capilla en la iglesia parroquial de San Juan del Molinar AMGo, C. 73, leg. 1, fol. 26, 1710.

[13] AGSV, Propios y arbitrios, 1799. AMGo, Libros de actas y elecciones del siglo XVIII. En el cuadro sólo se consideran las rentas que producen las propiedades que estos notables tenían en el valle de Gordejuela.

cargos de alcalde y síndico de Güeñes[14]. Los cabezas de la familia Ondazarros, por ejemplo, ejercieron la alcaldía o sindicatura al menos en ocho ocasiones entre 1747 y 1808. Se trata de los típicos notables rurales, cuyos bienes raíces en Güeñes les proporcionaban una de las rentas anuales más altas del concejo, próxima a los 5.000 reales. Paradigmático e ilustrativo es también el caso de los Romarate. Entre 1715 y 1797 los sucesivos cabezas de familia ejercieron la alcaldía o sindicatura en nueve ocasiones. El patrimonio económico de los Romarate era extraordinario. En el concejo de Güeñes eran dueños de 22 caseríos, dos molinos y una ferrería. En 1799 se calculaba que sus bienes raíces de Güeñes producían una renta de 24.288[15]. Pero es que además, merced a una bien calculada política matrimonial, habían conseguido acumular numerosos bienes en otros municipios de las Encartaciones. Eran dueños del mayorazgo Aedo de Carranza, con sus ferrerías, molino y dos caserías[16]. Además, la familia Romarate también poseía cinco caseríos en el valle de Gordejuela, lo que le convertía en uno de los principales propietarios de ese municipio, con una renta anual en 1799 de 3.868 reales[17]. No es de extrañar así que en 1736 José Jacinto de Romarate fuera elegido alcalde «electo», sin entrar en suertes, de Gordejuela, a pesar de ser vecino de Güeñes.

Según avanzamos en la jerarquía del poder local, se dibujan con mayor precisión los perfiles sociales de esas élites que controlaban los principales resortes políticos municipales. En este sentido, eran especialmente atractivos para las élites aquellos cargos a través de los cuales el municipio se integraba en una esfera política superior, en este caso las Encartaciones. Cada municipio enviaba a su representante a las Juntas de las Encartaciones, que se celebraban en el lugar de Avellaneda. Generalmente era el síndico de cada pueblo el que representaba a su municipio. Sin embargo, cuando se consideraba necesario, el síndico municipal iba «asociado de un caballero particular»[18].

El síndico general o *diputado* de las Encartaciones era el principal cargo político de la comarca. El era quien representaba a las Encartaciones en las Juntas de Gernika. También representaba a la comarca ante la Corona, juntamente con el agente que las Encartaciones tenían en la Corte[19]. El nombramiento del síndico general de las Encartaciones correspondía de forma alternativa a los diez municipios que constituían la comarca. Su duración era bianual. No había ningún método establecido para su elección y

---

[14] González Cembellin, J. M., *op. cit.*, pp. 199-214.

[15] AGSV, Propios y Arbitrios, 1799.

[16] AGSV, Fogueraciones, 1796.

[17] AGSV, Propios y Arbitrios, 1799.

[18] AMGo, C. 77, leg. 1, fol. 500-501, 1765; C. 78, leg. 1, fol. 207-208, 1773; *ibidem,* fol. 272, 1775.

[19] La Linde, L. R.: *Discursos históricos a favor de las siempre M. N. y M. L. Encartaciones del M. N. y M. L. Infanzonazgo del Señorío de Vizcaya*, Sevilla, 1740, I, p. 121.

cada municipio procedía según su costumbre. En cualquier caso, por lo general el pueblo elector de turno solía designar al síndico general de las Encartaciones con una sospechosa unanimidad, sin que sepamos cuál era el procedimiento utilizado.

Como hemos señalado, el oficio de síndico general era el cargo político más importante de las Encartaciones tanto por el poder que conllevaba, como por el rango social del que estaba revestido. Por eso los vecinos de la comarca aseguraban que «no se conoce otro empleo más acrisolado» que el de síndico general de las Encartaciones[20]. Pero por esa misma razón este cargo no se daba «sino es a los primeros caballeros» de las Encartaciones[21]. Veamos pues quiénes eran estos «primeros caballeros» que fueron *diputados* de las Encartaciones.

Síndicos o Diputados de las Encartaciones[22]

Elegido	Municipio elector	Años
Agustín Cuadra Llarena	4 concejos	1700
Simón Julián Cuadra Mollinedo	4 concejos	1738-40
Simón Julián Mollinedo Cuadra*	Arcentales	1754-56
Simón Julián Cuadra Mollinedo	4 concejos	1758-60
Pedro Simón Cuadra	4 concejos	1778-80
Andrés Mollinedo	Arcentales	1714-16
Inocencio A. Llarena Salcedo	4 concejos	1718-20
Inocencio A. Llarena Salcedo	3 concejos	1736-38
Manuel A. Casas Cuadra	Sopuerta	1730-32
Cristobal Casas	Sopuerta	1770-72
Juan Urrutia Achuriaga	Zalla	1700-02
José Villa Urrutia	Zalla	1760-62
José Luis Villa Pedregal	Zalla	1780-82
Antonio Villa Tellitu	Galdames	1764-66
Pedro Aedo Cuadra	Carranza	1702-04
Antonio Murga Loizaga	Galdames	1704-06
Francisco A. Murga	Gordejuela	1772-74
Gaspar Puente	Trucíos	1706-08
Gaspar Puente Garma	Trucíos	1726-28
Manuel F. Puente Larrea	Trucíos	1746-48
Felipe Gerónimo Puente	Trucíos	1786-88
José Antonio San Cristobal	Güeñes	1706-08
Juan José A. San Cristobal	Güeñes	1748-50
Juan M. Ondazarros San Cristóbal	Güeñes	1788-90

[20] AMA, C. 462, leg. 1, fol. 1-3, 1794.

[21] AHUD, Hidalguías, C. 1, n.º 1, 1756.

[22] ADV, Avellaneda, L. 9 a 18. Agrupamos a los síndicos según sus vinculaciones familiares, para observar la influencia política de algunas *casas* en los diferentes municipios.

Elegido	Municipio elector	Años
Manuel Salazar Salamanca	Sopuerta	1710-12
Manuel Salazar Salamanca Guevara	Sopuerta	1750-52
Mateo Braceras Salazar	Gordejuela	1712-14
Manuel Braceras Urrutia	Gordejuela	1732-34
Pedro Oyanzas Zuazo	3 concejos	1716-18
José Antonio Arechaga Hurtado	Zalla	1720-22
Francisco A. Trevilla San Esteban	Carranza	1722-24
Jose F. Trevilla	Carranza	1742-44
José Manuel Trevilla	Carranza	1782-84
Juan Amez	Galdames	1724-26
Juan M. Mtnez Lejarza Palacio	Güeñes	1728-30
Hipólito San Juan Santa Cruz	Arcentales	1734-36
Dionisio Santa Cruz	Arcentales	1774-76
Antonio Beci Yermo	Zalla	1740-42
José de Yermo	Güeñes	1768-70
Bernabé San Ginés Torre	Galdames	1744-46
Francisco A. Artecona Salazar	Gordejuela	1752-54
José Valle Ormaza	3 concejos	1756-58
Manuel López Peña	Carranza	1762-64
Agustín Larrea	3 concejos	1776-78
Juan José Lezama	Galdames	1784-86
Bernardo Tova	Sopuerta	1790-92
Domingo Zabalburu	Gordejuela	1792-94

* Se trata de Simón de la Cuadra Mollinedo; en esta ocasión altera el orden de sus apellidos porque es elegido por el valle de Arcentales, donde radica el solar y mayorazgo Mollinedo que recae en la familia la Cuadra.

Ya conocemos a algunos de estos personajes. Como no podía ser de otra manera, familias como los Ondazarros, Urrutia, San Cristobal, Braceras, Beci, Artecona o Zabalburu, que se destacaron en el control de las alcaldías y sindicaturas municipales, nos vuelven a aparecer ejerciendo ahora el cargo de *diputado* de las Encartaciones. Además, podemos analizar ahora otras *casas principales* que no han sido consideradas hasta el momento.

La figura del notable ferrón nos aparece con asiduidad entre los elegidos como síndicos de las Encartaciones. A tal perfil social responde Manuel de Salazar y Salamanca de Sopuerta, la familia Trevilla de Carranza, los Puente de Trucios, los Mollinedo de Arcentales, o los la Cuadra y los Llarena del valle de Somorrostro. No es ninguna casualidad. Las ferrerías, además de proporcionar una sólida base económica a sus propietarios —junto con otros bienes raíces vinculados en sus mayorazgos—, permitían a los ferrones generar relaciones de dependencia y clientelismo respecto a los numerosos vecinos que directa o indirectamente participaban en la acti-

vidad ferrona. Como los propios vecinos de Sopuerta aseguraban, los ferrones eran poderosos en todas las Encartaciones «por depender de ellos los más de los vecinos». Con mayor claridad se expresaban los lugareños de Carranza cuando en 1756 denunciaban las capacidades de los ferrones para imponerse en las Juntas del Valle porque tenían «a su disposición muchos vecinos jornaleros pobres que como dependientes condeszendían con facilidad a sus designios y utilidades»[23].

Otro elemento que singularizaba a las élites políticas locales era su relación, mediante vinculaciones familiares, con otras esferas de poder exteriores a la comunidad, principalmente con la administración estatal y eclesiástica. Por ejemplo, la familia las Casas de Sopuerta, además de ser la mayor propietaria del concejo, mantenía importantes vinculaciones con el exterior que le proporcionaban un privilegiado status. Durante el siglo XVIII varios miembros de la familia desempeñaron importantes cargos en la carrera militar o burocrática. Así, Luis de las Casas, caballero del Hábito de Santiago, fue Teniente General del Ejército y Comandante General de la Habana e Islas adyacentes; Sebastián de las Casas era en 1722 abogado de los Reales Consejos y secretario de la Nunciatura de España; Simón de las Casas fue embajador en Vencecia por lo que en Sopuerta recibía el tratamiento de *Excelentísimo*[24]. No cabe duda de que la vinculación con el mundo exterior en puestos de poder y la privilegiada situación en la maquinaria estatal, era un importante factor de promoción social y política de los notables, y una característica de los principales elementos del grupo gobernante local. La familia más poderosa de las Encartaciones durante el siglo XVIII, los la Cuadra de Somorrostro, constituye otro buen ejemplo de esta situación. En esta familia quien destacó de forma muy especial fue Sebastián de la Cuadra Llarena, que en 1731 fue nombrado secretario del Despacho Universal de Estado y desde 1741 controló también el departamento de Justicia[25]. Fue él quien recibió el título de Marqués de Villarías, que desde entonces iban a disfrutar los sucesivos cabezas de familia. De la importancia de este personaje en la promoción social y política de la familia da buena cuenta lo que decían de Sebastián de la Cuadra sus propios parientes: «es quien ha ilustrado y aumentado el honor de esta casa»[26]. A partir de entonces la familia conoció una evolución ya observada en otros casos: ventajosos enlaces matrimoniales que emparentaron a los la Cuadra con lo más selecto del grupo de notables no sólo de las Encartaciones, sino también de otras zonas próximas; acumulación de importantes mayorazgos por vía de herencia, como era el de Mollinedo, el más sustancioso

---

[23] ARChV, Sala de Vizcaya, leg. 1099, n.º 8.

[24] ADV, Villarías, L. 95, n.º 102, 1744.

[25] ESCUDERO, J. A.: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, 1979, p. 99-127.

[26] ADV, Villarías, L. 12, n.º 1 y 3, 1746 y 1756.

del valle de Arcentales; títulos, *honores* y riquezas conseguidos gracias a la privilegiada situación de los miembros de la familia en la Iglesia y la administración monárquica, como eran los patronatos, lanzas mareantes, el mayorazgo de Villarías con «su jurisdicción, señorío y vasallaje». El patrimonio acumulado por la familia la Cuadra durante el siglo XVIII era extraordinario, y, sin duda, el más importante de las Encartaciones. En 1806 se calculaba que producía una renta anual cercana a los 100.000 reales[27].

Podemos establecer ya algunas conclusiones sobre la distribución social de los cargos municipales y sobre la identidad social de las élites de poder. El reparto de los *empleos honoríficos* en los municipios de la Vizcaya occidental se ajustaba con bastante precisión a la estratificación social de las comunidades. Más que de un absoluto monopolio de todos los cargos por parte de una reducida oligarquía, debemos hablar, pues, de una jerarquía de los oficiales municipales, que iba desde los regidores, que no siempre «eran caseros ni inteligentes en letras», hasta los síndicos de las Encartaciones, que eran «los principales caballeros» de la comarca. En la cúspide del poder local, los notables controlaban los más importantes oficios públicos —las alcaldías y sindicaturas municipales y la sindicatura general de las Encartaciones— y constituían una auténtica oligarquía. Los elementos de esa clase gobernante se caracterizaban en lo económico por ser grandes propietarios de tierras, caseríos, molinos y ferrerías. Mediante la vinculación de sus propiedades aspiraban a perpetuarse en esa posición de supremacía económica, social y política. Su distinción social provenía de una variada combinación de diferentes cualidades. En ocasiones el elemento principal era un privilegiado status heredado. Es el caso de los notables que ostentaban títulos nobiliarios y hábitos de las órdenes militares, o de aquellos que afirmaban ser los sucesores de linajes y solares ilustres, antiguos cabezas de bando y parientes mayores, que rendían culto a sus antepasados con sus sepulturas privilegiadas, con sus escudos y armas en ellas grabadas, con su residencia en casas-torres de origen antiguo. En otros casos la privilegiada relación de los notables con el mundo exterior, con los indianos enriquecidos y, sobre todo, con parientes que habían desarrollado una brillante carrera burocrática o eclesiástica, era el principal elemento de su distinción social y de su promoción política. Pero, en definitiva, el denominador común de esta clase gobernante era una variada combinación de los aludidos elementos: el control de los recursos productivos, el status heredado y una privilegiada situación de miembros de las *casas* dominantes en la maquinaria estatal y eclesiástica. Todo ello se manifestaba ante la comunidad bajo el concepto del honor, que distinguía a los notables locales. La descripción de la familia Urrutia, una de las más poderosas de las Encartaciones, resume a la perfección cuáles eran esos valores sociales que definían el grupo dominante:

---

[27] ADV, Villarías, L. 7, n.º 1, 1766; L. 3, n.º 163, 1767;L. 33, n.º 19, 1806.

«Os diría que [José de Urrutia y las Casas] nació de la gran casa de los Urrutias, que enlazada en matrimonio con la Ilustrísima de las Casas, se halla por lo mismo en el mayor punto de elevación y grandeza de una Casa, que cuenta entre sus héroes por consanguinidad servicios muy particulares a la Corona (...), que sin salir de nuestras M.N. y M.L. Encartaciones emparenta con las casas de primer orden y solares antiguos de las mismas (...). De una familia donde parece nacen todos para ejercer la justicia y la caridad, donde la virtud se comunica con la sangre, se conserva por los buenos consejos, se excita por los grandes ejemplos y se manifiesta por los grandes empleos y dignidades de la Iglesia.»[28]

2. **Las estrategias del grupo dominantes**

Ya hemos identificado a los principales miembros del grupo dominante. Ya hemos señalado, en grandes trazos, cuáles eran los principales rasgos sociales que caracterizaban a las élites. Ahora conviene plantear nuevas cuestiones. Concretamente, en este apartado nos interesa analizar cuáles eran las estrategias colectivas que permitían a los notables tal control del poder.

Las estrategias de control del poder del grupo dominante eran unas estrategias esencialmente familiares y que, a falta de un término más adecuado, podemos definir como *la estrategia de la casa*. No olvidemos que en esta sociedad el valor supremo era la prosperidad de la *casa*. Los individuos quedaban subordinados a las aspiraciones de sus casas de origen. La *casa-familia* se convertía así en el punto de referencia básico que englobaba todo el poderío económico, el prestigio social y la influencia política de los individuos. En definitiva, la *casa-familia* era el auténtico estructurador de la personalidad social[29]. Por eso, el protagonismo político de los individuos derivaba principalmente de la posición de sus casas de origen en la comunidad y por eso el poder político era ejercido por el jefe

---

[28] *Oración panegírica*..., Valmaseda, 1796, p. 11.

[29] Sobre la centralidad de los conceptos de casa y familia en la estructura política del Antiguo Régimen vid. BRUNNER, O.: «La Casa grande y la oeconómica de la Vieja Europa», en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976, pp. 95 y ss.; CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNEZ FRANCO, J.: *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1992; FERNÁNDEZ, R.: «La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII: la familia Gloria», en TEDDE, P. (ed.): *La economía española al final del Antiguo Régimen*, vol. II, Madrid, 1982, pp. 8-12; STONE, L.: *The family, sex and marriage in England 1500-1850*, Londres, 1977, pp. 29-90; ATIENZA, I.: «Pater familias, Señor y Patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en PASTOR, R. (ed.): *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 411-457; VIEJO, J.: «Familia y conflictividad personal en Guipúzcoa. Hernani, 1700-1750», *Estudios de Historia Social*, n.º 34-35, 1985, pp. 7 y ss.; URRUTIKOETXEA, J.: *«En una mesa y compañía». Caserío y familia campesina en la crisis de las «sociedad tradicional». Irún, 1766-1845*, San Sebastián, 1992, pp. 17-25 y 73-82.

o el amo de la casa, es decir, por el titular del solar y heredero del mayorazgo familiar en el caso de los notables. Era el jefe de la casa, el *pater-familias*, quien recibía los *empleos honoríficos* que correspondían a su *casa-familia* en virtud de su status ante la comunidad.

Por tanto, las estrategias de poder giraban en buena medida en torno a esa célula básica de aquella sociedad que era la *casa-familia*. Es decir, eran unas estrategias orientadas a conservar y aumentar el patrimonio material y simbólico de una *casa-familia*. Pero también eran unas estrategias esencialmente familiares porque se utilizaba la vía familiar para afianzar y mejorar la posición de un linaje en la comunidad. Y es que la posición social, económica y política de una *casa* se reforzaba a través de la vía familiar. Desde el marco familiar se establecían alianzas y relaciones de clientelismo político con otras casas del grupo dominante, de forma que las solidaridades familiares jugaban un destacado papel en la trama de esas clientelas. A través de las estrategias familiares los elementos del grupo gobernante conseguían concentrar riquezas, honores y poder, con el objetivo de transmitirlo y perpetuarlo a los sucesores de su *casa*.

Señalemos, pues, cuáles eran algunos de los principales elementos que formaban esa *estrategia de la casa*. El mayorazgo, la política matrimonial, la función de los *segundones* en la promoción política de la familia y la relación de las *casas principales* con la comunidad eran los cuatro pilares sobre los que el grupo dominante diseñaba su estrategia de poder. Veámoslo con mayor detalle.

Como es sabido, el primer instrumento que utilizaban los notables para asegurar la perduración de sus *casas* era el mayorazgo. La vinculación de los bienes garantizaba la continuidad económica, social y política de una *casa*. Mediante la fundación del mayorazgo los notables trataban de preservar la memoria de su linaje. Incluso llegaban a establecer ciertas cláusulas que aseguraran la continuidad del apellido y del solar, en el caso de que el vínculo fuera heredado por miembros de otra familia, una vez agotada la descendencia masculina del linaje fundador. En ocasiones el fundador exigía que el sucesor del mayorazgo residiera en el solar de origen, usara su apellido «y sus armas en lugar preeminente»[30].

Pero lo que aquí nos interesa destacar es la función política del mayorazgo. En el apartado precedente hemos podido constatar la estrecha rela-

---

[30] AHPV, Tenencia de Valmaseda, J 6496, 1777; ADV, Villarías, L. 30, n.º 143, 1713; L. 97, n.º 1, 1705. El testamento de Simón de la Cuadra nos proporciona un buen ejemplo de estas actitudes del grupo dirigente: «Fundo este mayorazgo con carga y condición que los sucesores tengan el sobre nombre y apellido de la Quadra sin otro apellido antes de él y aunque haya tenido otro apellido lo dejen y tomen este (...); quiero y es mi voluntad que los dichos sucesores en el hayan de vivir y vivan en este dicho concejo de San Julián de Musques (...) y si por su mayor conveniencia quisiere vivir en otros parajes fuera de dicho concejo y territorio y si dentro de diez años no volviere a vivir a este dicho concejo y cuidar de dichos bienes desde ahora para entonces le excluyo y aparto de ellos...».

ción que existía entre el grupo de mayorazgos y el control de los principales oficios públicos. Tras el protagonismo de los personajes más influyentes en el marco local encontramos un sustancioso patrimonio vinculado. Y es que el mayorazgo no sólo garantizaba la base económica del grupo dominante; también aseguraba su privilegiada situación en la sociedad y en el marco político local. Con el vínculo, además del patrimonio material, se heredaba también el simbólico y con él la autoridad e influencia política del solar en la comunidad. Cuando la sucesión masculina de una familia se extinguía y el mayorazgo recaía en un miembro de otra familia, éste recibía también las sepulturas privilegiadas, armas y preeminencias del linaje fundador. En cierta manera también heredaba la posición política que tradicionalmente había correspondido a la *casa* originaria. Algunos ejemplos ilustrarán lo dicho. Resulta paradigmático el caso antes mencionado de la familia Braceras que, según vimos, desarrolló una intensa actividad política en el valle de Gordejuela y en el conjunto de las Encartaciones. Los cabezas de la familia Braceras ejercieron la alcaldía y sindicatura del valle de Gordejuela en trece ocasiones entre 1706 y 1776 y en dos bienios el cargo de síndico general de las Encartaciones. Curiosamente la familia Braceras no era originaria del valle de Gordejuela. Mateo de Braceras incorporó el rico mayorazgo de Urrutia al contraer matrimonio con la heredera, María de Urrutia[31], y con el vínculo consiguió también un lugar destacado en la institución de poder local y en las Juntas de Avellaneda. No se trata de un caso excepcional. Al agotarse la sucesión masculina de las casas de Oxirando y Salazar de Allende de Gordejuela nuevos personajes que no eran orginarios del valle, como Mascarua o Mariaca, aparecen con extraordinario protagonismo en el mundo de la autoridad y del poder local[32]. Similar es el caso de Simón Julián de la Cuadra, que heredó el mayorazgo Mollinedo del valle de Arcentales, y fue elegido síndico de las Encartaciones por ese municipio con el nombre de Simón Julián de Mollinedo, a pesar de no ser residente ni originario de Arcentales[33].

En ese entramado social dominado por la *lógica de la casa*, la política matrimonial era otra de las piezas clave en las estrategias de las familias dominantes. Mediante el matrimonio se pretendía dar continuidad a la familia, preservar la propiedad heredada, aumentar el patrimonio de la casa y extender las conexiones del linaje. Utilizando la política matrimonial se establecían alianzas económicas y políticas con otras casas del grupo dominante. El parentesco proporcionaba ayuda económica mutua y progreso social de las familias contrayentes. El matrimonio era, en suma, un instrumento económico y político de primer orden en las estrategias del grupo dominante.

---

[31] AHPV, Tenencia de Valmaseda, J 17732, 1787.

[32] MARTÍNEZ RUEDA, F.: «Comunidad y poder local en el valle de Gordejuela (siglo XVIII)», *Eusko Ikaskuntza, Cuadernos de Sección Geografía e Historia*, n.º 22, pp. 147-170.

[33] ADV, Villarías, L. 1, n.º 2, 1705.

Para que el matrimonio cumpliera esos objetivos de promoción de las casas dominantes debía realizarse entre elementos de similar posición social. La endogamia matrimonial en el seno de los notables era, pues, un requisito imprescindible para lograr la finalidad asignada a los nuevos enlaces. Los individuos del grupo dominante debían casarse «con persona igual a sus calidades». Por eso el matrimonio no era en absoluto una decisión personal. Era una decisión colectiva de la familia, en la que el jefe de la casa tenía la última palabra, tras las negociaciones que se establecían entre las familias y en las que participaban los parientes más destacados de los contrayentes. Como señalaba el contrato que unió a Andrés de Mollinedo con Juana de la Cuadra Llarena —miembros de dos de las familias más poderosas de la Vizcaya occidental—, el matrimonio se celebraba «para el servicio de Dios y aumento de ambas familias». No es de extrañar, por tanto, que en su preparación y negociación interviniesen aquellos familiares que podían contribuir a la promoción social y política de los contrayentes: «por intervención de personas de autoridad y en especial por la de los señores Don Agustín de Rado, vecino de la villa de Madrid, tío del dicho Sr. Don Andrés de Mollinedo y de Don Lucas de Mollinedo Santa Cruz, vecino de los valles de Villaverde y Arcentales»[34].

La endogamia matrimonial en el seno del grupo dominante era, por tanto, una consecuencia inherente a la propia concepción del matrimonio que tenían los notables. Habitualmente éstos establecían alianzas matrimoniales con otros notables del mismo concejo o de municipios cercanos. Sin embargo, la necesidad de contraer matrimonio con personas de similar status obligaba en ocasiones a los notables a ensanchar los horizontes geográficos del mercado matrimonial. Además de los matrimonios entre miembros de las casas principales de las Encartaciones, los notables enlazaban, cuando su posición social se lo permitía, con familias poderosas de Cantabria, del resto de Vizcaya y de Castilla[35]. Pero veamos, a través del siguiente cuadro, cuál era la política matrimonial del grupo que controlaba el poder político en la Vizcaya occidental.

---

[34] ADV, Villarías, L. 24, n.º 21, 1707.

[35] El caso de la familia la Cuadra ilustra los comportamientos matrimoniales de los notables. En 1676 Simón de la Cuadra Medrano, natural de Musques, se casó con María de Llarena Salcedo, descendiente de otra familia de notables del mismo municipio. La promoción social de la familia permitió que el hijo de los anteriores se casara con la heredera del mayorazgo de Mollinedo en Arcentales, Andrea Manuela de Mollinedo. Posteriormente, la familia amplió sus horizontes geográficos en lo que respecta al mercado matrimonial, y algunos de los descendientes de la casa la Cuadra contrajeron nupcias con miembros de poderosas familias bilbaínas, como Enderica, Montiano-Mazarredo o Barraicua, con notables del Señorío como Arauna Mallea de Elorrio, o con nobles castellanos, como Gaspar Miranda de Bernedo. ADV, Villarías, L. 1, 3, 12, 19 y 21.

Política matrimonial de los notables[36]

Esposo	Esposa	Año
J. Urrutia Salazar (Zalla)	G. Achuriaga Murga Loizaga	1663
J. Urrutia Achuriaga (Zalla)	M.ª A. San Cristóbal Murga (Galdames)	1709
F. Urrutia (Zalla)	A. de la Casas y la Cuadra (Sopuerta)	1740
A. Urrutia de las Casas (Zalla)	M.ª Murrieta Umaran (Portugalete)	
S. de las Casas (Sopuerta)	A. Llarena (Cuatro Concejos)	
J. A. de las Casas Llarena (Sopuerta)	M.ª. Cuadra Llarena (Cuatro Concejos)	
M. de las Casas Cuadra (Sopuerta)	M.ª Daragorri	1751
S. de la Cuadra Medrano (Cuatro Concejos)	M.ª Llarena Salcedo (Cuatro concejos)	1676
A. de la Cuadra Llarena (Cuatro Concejos)	A. M. Mollinedo Santa Cruz (Arcentales)	1709
S. J. de la Cuadra Mollinedo (Cuatro Concejos)	Josefa Otañez Orcasitas (Otañez)	1732
S. J. de la Cuadra Mollinedo (Cuatro Concejos)	N. A. Enderica Mazarredo (Bilbao)	
A. Mollinedo Rado (Valle de Mena)	J. Cuadra Llarena (Cuatro Concejos)	1707
J. F. Arauna Mallea (Elorrio)	R. G. Cuadra Mollinedo (Cuatro Concejos)	1745
M. A. Alvarado Velasco (Cantabria)	M. A. Cuadra Mollinedo (Cuatro Concejos)	1739
P. S. Cuadra Otañez (Cuatro Concejos)	N. Montiano Mazarredo (Bilbao)	1758
P. S. Cuadra Otañez (Cuatro Concejos)	F. J. Salazar y Salamanca Mújica (Sop.)	1768
G. Miranda Bernedo (Calahorrra)	M. R. Cuadra Montiano (Cuatro Concejos)	1787
F. A. Salazar (Portugalete)	R. Cuadra Otañez (Cuatro Concejos)	1752
M. Ordoñez Barraicua (Bilbao)	M. F. P. Cuadra Otañez (Cuatro Concejos)	1779
M. Salazar y Salamanca (Sopuerta)	M. A. Mujica y Butrón (Ayala)	
J. I. Salazar y Salamanca Mujica (Sopuerta)	M. Allendelagua Angulo (Castro)	
F. Salamanca Aedo (Carranza)	F. Largacha Retes (Godejuela)	
L. Mariaca y Mujica (Ayala)	M. J. Salazar Allende (Gordejuela)	1723
L. V. Urtusaustegui Zaballa (Gordejuela)	M. D. Labanderas Urtusaustegui (Sevilla)	1725
A. J. Mascarua (Gordejuela)	M. Romarate (Güeñes)	
D. Villanueva (Gordejuela)	M. Romarate (Güeñes)	
M. Braceras Urrutia (Gordejuela)	M. Ondazarros Mtnez. Lejarza (Güeñes)	1738
M. J. Romarate (Güeñes)	N. Salamanca Aedo (Carranza)	
J. M. Arzabe Loizaga(Zalla)	M. R. Beci (Zalla)	1794

El cuadro precedente evidencia la existencia y operatividad de los mecanismos endogámicos como instrumento para conservar, transmitir y perpetuar el poder en un reducido grupo de familias. Una densa red de alianzas matrimoniales unía a los principales elementos del grupo dominante. Los jefes de la *casa* Urrutia de Zalla contrajeron matrimonio primero con Gerónima de Achuriaga, heredera de «la torre banderiza y casa de Achuriaga» y después con María Antonia San Cristóbal y Murga, «sucesora de la torre de Loizaga de Galdames»[37]. Como se encargaban de señalar los

[36] ADV, Villarías; AMGo, C. 38, 66 y 67; AHPV, Tenencia de Valmaseda, J 15317; J 12152; AHUD, Notariales y Mayorazgos.

[37] URRUTIA y LLANO, J. M., *op. cit.*, pp. 375-418.

propagandistas de las grandezas familiares, los Urrutia habían «emparentado con las casas de primer orden y solares antiguos, sin salir de nuestras M. N. y M. L. Encartaciones»[38]. Además, en 1740 el heredero de la casa de Urrutia, Feliciano de Urrutia, contrajo matrimonio con Agustina de las Casas y la Cuadra, perteneciente a la familia más influyente políticamente del vecino concejo de Sopuerta. A su vez, la familia las Casas había establecido *alianzas matrimoniales* con los Llarena y los la Cuadra del valle de Somorrostro, que por su parte, estaban emparentados entre si. Y es que las diversas ramas del grupo oligárquico acababan confluyendo en un punto de encuentro a través del matrimonio. El caso de la familia la Cuadra, por su elevado número de hijos y preeminente status, evidencia este hecho. Mediante diversos enlaces matrimoniales la *casa* la Cuadra acabó emparentando con los Mollinedo de Arcentales, los Llarena de Somorrostro, los las Casas de Sopuerta, los Salazar y Salamanca de ese mismo concejo. Por su parte, Manuel de Salazar y Salamanca, ferrón de Sopuerta y Galdames, era sobrino de Francisco de Salamanca Aedo, dueño del mayorazgo Aedo de Carranza, quien, a su vez, heredó, vía matrimonial, los bienes, posición social e influencia política del mayorazgo Largacha de Gordejuela. Pero el mayorazgo Aedo acabaría recayendo en la familia Romarate de Güeñes, en virtud del matrimonio entre Manuel José de Romarate y Nicolasa de Salamanca Aedo. Como vemos, una tupida red de vinculaciones familiares relacionaba a los principales miembros del grupo gobernante y les permitía concentrar riquezas, honores y poder.

Matrimonio y mayorazgo pretendían, pues, garantizar la continuidad y el prestigio de las casas dominantes, evitando su fragmentación y decadencia. Uno de los hijos estaba llamado a heredar el patrimonio material y simbólico de la familia, y para él se negociaba un enlace matrimonial adecuado «a las calidades» de su linaje. El interés supremo de la casa exigía la indisolubilidad del patrimonio familiar. En consecuencia, era necesario buscar otros destinos para los excluidos.

La subordinación de los sujetos históricos a la casa provocaba una amplia desigualdad en los destinos personales de los miembros de la familia. Para las hijas se concertaban alianzas matrimoniales o se les enviaba al convento, según las posibilidades económicas de ofrecerles una buena dote. Para los *segundones* varones se diseñaban otras estrategias cuyo fin era darles una salida digna y si era posible acrecentar la estima, el poder y la riqueza de la familia. Con respecto a estos *segundones* la lógica que guiaba las actuaciones de los notables era la de situarlos en diferentes puestos de poder, bien en la Iglesia, bien en la maquinaria estatal. Las conexiones con el mundo exterior en lugares de privilegio mejoraban sustancialmente el status de la familia. Así pues, la familia, como colectivo y

---

[38] *Oración panegírica...*, *op. cit.*, p. 11.

bajo la dirección del *pater familias*, intentará colocar a cada uno de sus representantes en un área de poder. Si alcanzaban el éxito estos *segundones* debían desviar recursos, cargos y honores para su familia. La familia más poderosa de las Encartaciones, los la Cuadra, constituye un buen ejemplo del papel que podían llegar a desempeñar estos personajes en la promoción política de su linaje. Tras una brillante carrera burocrática, el *segundón* Sebastián de la Cuadra Llarena llegó a ser *secretario de despacho* de Estado y de Justicia. Desde esa posición de privilegio consiguió elevar la posición social y política de su familia, tal como reconocían sus propios familiares:

> «[Don Sebastián de la Cuadra Llarena] es quien ha ilustrado y aumentado el honor de esta casa y conseguido las conveniencias y dignidades que ocupamos sus hermanos, primos y sobrinos y por cuyos méritos y servicios se digna su Magestad hacer merced de los patronatos, lanzas mareantes, Prebostad y Prestamería mayor de Vizcaya a dicho nuestro sobrino el expresado D. Simón Julián de la Cuadra.»[39]

En efecto, el servicio a la Monarquía y a la Iglesia de los *segundones* suponía enriquecimiento y honor para las familias de notables. También consolidaba su posición política en el marco político local, porque les proporcionaba la protección de sus parientes en un mundo en el que los procesos institucionales y las relaciones personales estaban íntimamente interconectados[40]. Por esta razón los notables orientaban a los hijos desheredados hacia la burocracia, el ejército y la Iglesia, diversificando los sectores de interés y las áreas a que dedicarse. Mientras Sebastián de la Cuadra dirigía sus pasos a la Corte, sus padres decidieron que su hermano Nicolás Martín siguiera la carrera eclesiástica. El hermano menor, Bartolomé, sólo tenía dos años de edad cuando su padre, vía testamento, establecía ya su futuro. Simón de la Cuadra disponía que el pequeño Bartolomé estudiara en las universidades «hasta en cantidad de mil ducados» o siguiera la carrera de las armas[41]. Esa era la estrategia que diseñaban los notables cuando, como en el caso de la familia la Cuadra, «Dios les favorecía tan largamente de copiosa familia».

El hecho de que los *segundones* siguieran la carrera eclesiástica permitía a los notables ejercer una importante influencia sobre otra esfera del poder local como era la Iglesia. Y es que el control de la Iglesia local era otro importante elemento de poder en la vida local. Mediante su participación en los cabildos, los notables podían influir en las mentalidades populares y en la moralidad pública. La intervención en este ámbito de poder

---

[39] ADV, Villarías, L. 12, n.º 3, 1756.

[40] BEIK, W.: *Absolutism and Society in Seventeenth-Century France. State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Cambridge, 1985, pp. 223-228.

[41] ADV, Villarías, L. 97, n.º 1, 1705.

también contribuía a reforzar la autoridad de las familias poderosas. En una sociedad no alfabetizada el púlpito se convertía en un importante instrumento de comunicación y difusión de ideas, en un vehículo de control social. Por eso entre los beneficiados nos encontramos a *segundones* y parientes de las *casas principales*. En el valle de Gordejuela nos aparecen parientes de los Urrutia, Braceras, Urtusaustegui, Artecona-Salazar, Terreros o Villanueva como miembros del clero local. No era una situación excepcional. Bartolomé de la Cuadra Llarena representaba al cabildo de Cuatro concejos y su hermano Nicolás Martín era poseedor de los beneficios de San Julián de Musques y San Martín de Sopuerta. Juan de Arzabe era beneficiado de Zalla. El tío carnal de Lorenzo de Trevilla, poderoso ferrón de Carranza, también era cura beneficiado de la parroquial de Santa María de los Milagros en el concejo de Soscaño del mismo municipio. Otros apellidos que ya nos son conocidos, como Ondazarros, Villa o Yermo, también engrosaban las filas del clero local de los concejos de Güeñes y Zalla[42].

Pero, aun siendo importante el control de la Iglesia local, las auténticas aspiraciones de los notables se dirigían hacia la jerarquía eclesiástica. Tener contactos en esta esfera de poder exterior a la comunidad fortalecía la posición social y política de los notables en el marco local. Algunas de las *casas principales* de las Encartaciones consiguieron colocar a sus parientes en puestos eclesiásticos de gran poder e influencia. Por ejemplo, Pedro de la Cuadra y Achiga, primo de los la Cuadra Llarena, llegó a ser Arzobispo de Burgos a mediados del siglo XVIII[43]. Al parecer, desde ese puesto ayudó a otros miembros de la familia a conseguir altas dignidades eclesiásticas. Así, Nicolás Martín de la Cuadra Llarena era, por la misma época, Arcediano de Briviesca y «Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos». Su hermano Bartolomé ocupaba los mismos cargos en la Iglesia de Cuenca[44]. También desde su puesto de Arzobispo de Santiago José de Yermo consiguió altas dignidades eclesiásticas para su sobrino Francisco Antonio de Beci y Yermo, al que nombró «para una canoxia cardenal de las más ilustres y honoríficas de su Santa Iglesia»[45]. La saga eclesiástica de los Beci fue continuada por Manuel Silvestre, que en 1794 era «presbítero canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca y uno de sus jueces sinoidales en su obispado». Siempre cerca de los Beci, los Arzabe también tenían a alguno de sus miembros en puestos de privilegio. José Miguel Arzabe era por aquel mismo año «presbítero en la Corte de

---

[42] AHEV, San Juan de Molinar de Gordejuela, L. 05-03; ADV, Villarías, L. 97, n.º 5, 1758; AHUD, Mayorazgos, C. 24, n.º 1, 1778; AHPV, Tenencia de Valmaseda, J 3342, 1797; AHEV, San Miguel de Zalla, L. 10-III; Santa María de Güeñes, L. 7-II.

[43] AHEV, San Nicolás de Bari, Pobeña, Papeles Varios, A 532, 1748.

[44] ADV, Villarías, L. 12, n.º 3, 1756; n.º 1, 1746.

[45] AMZ, C. 6, leg. 2, fol. 126-127, 1736; ARChV, Sala de Vizcaya, leg. 1549, n.º 10.

Madrid»[46]. Como vemos, la lista de miembros de la jerarquía eclesiástica emparentados con los notables que controlaban el poder político local evidencia una precisa distribución de papeles entre los herederos de mayorazgos y los hermanos *segundones*.

La otra esfera de poder exterior que cultivaban los notables era la administración monárquica, tanto en su vertiente militar, como en la burocrática. De nuevo veremos a *segundones* de los principales notables de las Encartaciones situados en puestos de privilegio, acrecentando de esta forma el status de sus casas de origen y promocionando a parientes y aliados. Algunos ejemplos lo ilustran. Ya hemos mencionado la influyente posición que alcanzó en la Corte Sebastián de la Cuadra Llarena, Marqués de Villarías. Desde esa privilegiada situación consiguió para sus parientes numerosos puestos en la administración. Colocó a su sobrino Agustín Manuel de la Cuadra Mollinedo como secretario del Rey y oficial del Despacho de Estado y a otros numerosos sobrinos y parientes en puestos de influencia[47]. Por su parte, Sebastián de las Casas era en 1722 abogado de los Reales Consejos y secretario de la Nunciatura de España. Como la familia las Casas emparentó con los la Cuadra y ésta, a su vez, con los Mollinedo, los miembros de las tres familias alcanzaron importantes cargos en la administración gracias al apoyo de sus parientes [48]. También los Urrutia alcanzaron importantes cargos en el ejército: José de Urrutia, hermano del primogénito y sucesor de los mayorazgos de su casa, fue nombrado en 1796 capitán general[49]. Mientras, Luis de Urtusaustegui, caballero de la Orden de Calatrava, llegó a ser nombrado contador mayor del ejército de Andalucía[50]. Y el Maestre de Campo Domingo de Zabalburu, natural como el anterior del valle de Gordejuela, era virrey y capitán general de Filipinas[51].

Como hemos señalado, desde estas posiciones de privilegio estos individuos desarrollaban una destacada labor de promoción económica, social y política de sus casas de origen. Parece que la maquinaria estatal y eclesiástica era para los notables más que un instrumento para imponer sus intereses de clase, una instancia en la que obtenían e incrementaban el poder económico y social de sus familias. De estos personajes fluían hacia sus

---

[46] AHUD, Mayorazgos, C. 22, n.º 22, 1794.

[47] ADV, Villarías, L. 12, n.º 3, 1756.

[48] Manuel de las Casas y la Cuadra, caballero de la Orden de Santiago, era intendente de marina y superintendente de la Real Compañía de Caracas; Nicolás de Mollinedo y la Cuadra, Marqués de Llanos, era en 1760 secretario de la Sala de Millones y Real Junta de Tabaco; a fines del siglo XVIII Luis de las Casas era Teniente General del Ejército y Comandante General de la Habana e Islas adyacentes. ADV, Villarías, L. 3, n.º 169, 1751; L. 12, n.º 3, 1756; AHPV, Tenencia de Valmaseda, J 17052 .

[49] *Oración panegírica..., op. cit.,* p. 11.

[50] LA LINDE, R., *op. cit.,* I.

[51] AMGo, Papeles Varios, sin clasificar.

casas de origen nuevos recursos económicos que aumentaban el patrimonio familar. Con sus cuantiosas rentas compraban bienes raíces, juros o censos, con los que fundaban nuevos mayorazgos «en calidad de agregación» a los vínculos de su casa de origen[52]. En otros casos estos recursos económicos dirigidos a la familia adoptaban la forma de dote para que las hermanas o sobrinas pudieran celebrar matrimonios ventajosos y de esta forma aumentar las conexiones del linaje[53]. Además de dinero y bienes raíces, estos *segundones* conseguían para sus familias cargos y honores. Fue así como el jefe de la casa la Cuadra consiguió numerosos patronatos de iglesias, la prebostad de varias villas del Señorío y el cargo de prestamero mayor de Vizcaya[54]. A veces fundaban capellanías, cuyo patrono sería el sucesor del mayorazgo familiar, que rendían culto a su linaje[55].

Esta situación tenía importantes consecuencias en los marcos políticos locales. En torno a estas conexiones personales y familiares se formaban facciones políticas. Fue así como se constituyó un grupo de poder encartado dispuesto a combatir al grupo gobernante del resto del Señorío. Desde las instituciones locales se cuidaban y cultivaban las relaciones con estos influyentes personajes y se establecían con ellos relaciones de clientelismo y patronazgo. Tener «amigos» en la Corte era un instrumento de extraordinaria importancia para las corporaciones locales o comarcales. El patronazgo era un elemento esencial en ese mundo político. Se buscaba la protección que podían proporcionar estos patrones y para ello se realizaban actos simbólicos de deferencia, como la elección honorífica para ciertos cargos y el encumbramiento de los jefes de familia de sus casas de origen en el marco político local. Por citar un ejemplo, en 1730 el concejo de Sopuerta designaba a Manuel Antonio de las Casas y la Cuadra como síndico general de las Encartaciones. Como éste se encontraba ausente por sus ocupaciones en la administración, quien ejerció el cargo fue su padre, Juan Antonio de las Casas y Llarena. Similar comportamiento siguió el valle de Trucios cuando en 1746 eligió para el mismo cargo a Lorenzo Antonio de la Puente, que era «Marqués de Villafuerte y del Consejo de

---

[52] El testamento de Nicolás Martín de la Cuadra Llarena nos proporciona un buen ejemplo de esta actitud. El arcediano de Briviesca instituyó en 1756 «mayorazgo regular de diferentes bienes raíces y censos, con calidad de agregación al que instituyó Don Simón de la Cuadra y Medrano, su padre». Lo mismo hizo su hermano, el ministro Sebastián, con los bienes del Marquesado de Villarías, que también fueron agregados al mayorazgo paterno. ADV, Villarías, L. 7, n.º 1, 1766.

[53] Por ejemplo, Andrea Manuela de Mollinedo cuando contrajo matrimonio con Agustín de la Cuadra Llarena esperaba que su tío Andrés, comisario de la Inquisición de Cuzco, le enviara «dinero, plata y otras cosas», ya que la mencionada Andrea Manuela se casaba «con sujeto igual a sus muchas calidades». ADV, L. 1, n.º 2, 1705. Por su parte Manuel de Mollinedo, obispo de Cuzco, dejó en su testamento abundantes capitales como ayuda «para tomar estado cada una de sus parientas». ADV, Villarías, L. 3, n.º 152, 1739.

[54] ADV, Villarías, L. 8, n.º 7.

[55] AHEV, San Nicolás de Bari, Pobeña, Papeles varios, A 532.

Su Magestad en la Real Audiencia de Lima». El cargo fue ejercido por su hermano Manuel Francisco.

Por su parte, los patrones apoyaban a su región en los conflictos con otras instancias. Así veremos a algunos de estos influyentes personajes participar activamente en la dinámica política local. Por ejemplo, en 1737 Manuel de las Casas y la Cuadra redactaba un escrito en el que recomendaba la estrategia que debían seguir las Encartaciones en sus pugnas con el Señorío. Además, sometía el citado escrito a «la superior censura» de su tío, el arcediano de Briviesca Nicolás de la Cuadra Llarena, y a la «de aquellos caballeros encartados que solo por atención piden consejo cuando cada uno de ellos con su alta comprensión es capaz de gobernar una Monarquía»[56].

El sistema se completaba intentando controlar, a través de los contactos en la Corte, importantes cargos cuyo nombramiento dependía de la Corona. De nuevo el patronazgo que ejercía el Marqués de Villarías nos sirve aquí para ilustrar la importancia que los parientes de la Corte tenían en la vida política del Señorío. Según denunciaban las autoridades provinciales, las Encartaciones se valían del patronazgo de Sebastián de la Cuadra para quebrar el poder del Señorío y controlar a través de una poderosa familia importantes puestos de gobierno:

> «... en el Señorío hay Corregidor del valle de Mena, confinante a Vizcaya, casado con tía de Don Simón de la Cuadra, éste y aquella naturales de las Encartaciones. De la misma nación y parentela Don Francisco de Alcedo, teniente de Corregidor en Guernica, y Don Manuel de Mollinedo por comisario de Guerra de Marina en Bilbao, Don Manuel de las Casas y la Cuadra Intendente de Marina en Guipúzcoa, Don Francisco de Oribe administrador de los tabacos en el Partido de las cuatro villas de la Costa, Don Simón de Llano Gobernador de las Aduanas de Cantabria en Vitoria, Don Simón de Bedia administrador de ellas...»[57]

En definitiva, el poder de los grandes notables no era exclusivamente local. También extendían su influencia sobre otras esferas de poder exterior a la comunidad, como la jerarquía eclesiástica y la administración monárquica. Estos contactos en la Corte o en la Iglesia suponían el definitivo encumbramiento de algunos notables en el marco político local. No es de extrañar así que se dijera de Simón de la Cuadra, sobrino del Marqués de Villarías y heredero de los mayorazgos familiares, que «no hay Alcalde que se atreva a reprimirle por respeto de su tío, con quien amenaza a todos»[58]. En torno a ese poderío y juego de influencias se iban estableciendo alianzas y relaciones clientelares entre las diferentes familias

---

[56] ADV, Villarías, L. 75, n.º 7, 1737.
[57] ADV, Villarías, L. 71, n.º 15, 1747.
[58] AGSV, Encartaciones, Reg. 1, leg. 10, 1746.

del grupo dominante, que conseguían de esta forma una creciente influencia y control sobre la vida política local.

La relación entre los notables y la comunidad también puede ser considerada como un elemento más de esa *estrategia de la casa*, entendida como una estrategia de poder. El principal elemento que caracterizaba el comportamiento de los notables ante la comunidad era su permanente intento por hacer patente su supremacía social mediante una multitud de símbolos. Todos aquellos elementos que otorgaban un distinguido disfrute del honor a los notables constituían una de las base sobre la que éstos fundamentaban su hegemonía y sobre la que afirmaban su autoridad ante la comunidad. Por eso sus actitudes en el marco social comunitario están definidas por el afán de mostrar su privilegiado status. Es el teatro de la hegemonía, a través del cual el grupo dominante tratará de legitimar su poder e inculcar un *habitus de obediencia* en las clases subalternas[59]. En él se representarán todos los elementos del capital simbólico que habían conseguido acumular las *principales casas*. Las grandezas de la casa, el abolengo de los linajes poderosos, los títulos y cargos, las conexiones con el poder eclesiástico y monárquico, las sepulturas privilegiadas, etc. se escenificarán ahora ante la comunidad como sistema de legitimación del poder de los notables. Y es que al fin y al cabo era «la distinción y honor» de las *casas principales* lo que hacía que «la gente común» respetara al poder y lo que, por tanto, le confería autoridad. Se dignificaba y enaltecía el poder mediante el privilegiado status que aquellas personas que lo ejercían debían poseer[60]. De ahí que la principal aspiración de los notables fuera hacer presente a la comunidad el honor privilegiado que adornaba a las familias dominantes. Y para manifestarlo ante la comunidad se utilizaban diversos mecanismos y símbolos. Veamos algunos de ellos.

El templo parroquial era uno de los principales lugares de encuentro comunitario y, por tanto, un escenario ideal para escenificar y, en cierto modo, sacralizar el privilegiado status de los notables. Por eso las familias poderosas daban una extraordinaria importancia a la posesión de sepulturas privilegiadas en las que debían ser enterrados los miembros del linaje. En sus testamentos, los notables daban precisas instrucciones para ser enterrados en esos lugares distinguidos pertenecientes a sus familias[61]. En ocasiones estos notables llegaban a pagar para hacerse con sepulturas privilegiadas, como lo hizo Antonio de San Martin de Zamudio, «Señor de

---

[59] THOMPSON, E. P.: «Folklore, antropología e historia social», en *Historia Social*, n.º 3, 1989, pp. 81-102; ITURBE, A.: «Contribución a la historia local del poder», en *I Jornadas de Historia Local*, San Sebastián, 1988, pp. 185-199.

[60] ITURBE, A., art. cit., pp. 192-194.

[61] ADV, Villarías, L. 30, n.º 142 y 147, 1710 y 1728; L. 4, n.º 2, 1767; L. 477, 1807; L. 1, n.º 36, 1675; AHPV, Tenencia de Valmaseda, J 6496, 1777; AHUD, Notariales, C. 5, n.º 1, 1724.

las casas torres solariegas de Oxirando» en el valle de Gordejuela, que pagó 600 ducados por esos enterramientos distinguidos para su linaje[62]. En otros casos recurrían a métodos más expeditivos para defender lo que consideraban los privilegiados derechos funerarios de su linaje[63].

Sin salir del espacio sacro, los rituales de supremacía social del grupo dominante se completaban con la fundación de capellanías y la posesión de capillas familiares. La finalidad social de estas fundaciones era consolidar el prestigio de la familia fundadora y proporcionar ingresos a miembros de familias acomodadas orientados hacia la carrera eclesiástica. El fundador de una capellanía dejaba en su testamento un capital con cuyos réditos se financiaba la celebración de un determinado número de misas anuales en su memoria y la de su linaje. El patronato de la capellanía correspondía generalmente al heredero de los mayorazgos familiares y en virtud de este derecho nombraba al capellán entre los miembros de la familia. Por ejemplo, Pedro de la Cuadra y Achiga fundó una capellanía en 1748. El capellán debía rezar dos misas semanales en favor de su familia y el patrono era Juan Francisco de la Cuadra, sucesor del vínculo y mayorazgo familiar[64]. Estas fundaciones alcanzaban su máximo esplendor cuando iban acompañadas de un espacio reservado en el templo para la familia. El Marqués de Villarías, por ejemplo, consiguió autorización de los vecinos de Musques para edificar una capilla «para si sus herederos y sucesores» en la parroquia de San Juan Bautista, «atendiendo a su calificada nobleza y distinguidos méritos, lustre y honor de su familia»[65]. Se trataba, en suma, de escenificar ante la comunidad la supremacía social que había alcanzado la familia la Cuadra y de legitimar su extraordinario poder. No es de extrañar, pues, que las *principales casas* de la comarca tuvieran sus capellanías o capillas en los templos de la comarca. Y es que el espacio religioso era un marco privilegiado en el que los notables representaban el teatro de la hegemonía:

> «Los más de los linajes tienen sus sepulturas propias en las anteiglesias de donde son originarios, y sin eso hay capillas propias de familias, que las mantienen con gran magnificencia, teniendo sus entierros para dichas familias en ellas.»[66]

Cotidianamente los notables trataban de mostrar su superior status ante la comunidad. Como señalaban los miembros del grupo dominante, sus funerales debían realizarse conforme «a la calidad de sus personas». En las procesiones, alardes de armas y demás actos públicos los notables

---

[62] AHEV, San Juan de Molinar, 10-II, 1612.
[63] AMGo, C. 73, Leg. 1, fol. 198-199, 1715.
[64] AHEV, San Nicolás de Bari, Pobeña, A 532, 1748.
[65] ADV, Villarías, L. 9, n.º 14, 1741.
[66] La Linde, R., *op. cit.*, II, p. 117.

debían ocupar un lugar preferente. En ocasiones organizaban ceremoniales con el objeto de ensalzar los éxitos de un linaje, como ocurrió en Avellaneda en 1796 para celebrar el nombramiento de José de Urrutia y las Casas como capitán general del ejército[67]. En otros casos se organizaban actos solemnes para recibir a los distinguidos miembros de las familias poderosas que habían alcanzado puestos de poder en la Iglesia[68]. La ostentación ante la comunidad se convertía así en un ritual de supremacía social, tal como lo reflejan las actitudes del mayorazgo Oxirando del valle de Gordejuela a la hora de la misa dominical:

> «... en la dicha Torre y casa de Oxirando salían a misa veinte o veinte y dos personas, cinco o seis de ellas con manto y las demás caballeros, pajes, dueñas y criadas de casa y que en dichas dos sepulturas primera y septima se arrodillaban las señoras de dicha torre sin mezcla de otra familia.»[69]

La otra cara de la moneda estaba formada por las actitudes paternalistas del grupo dominante. Mediante la donación y los comportamientos caritativos los notables trataban de establecer una especie de solidaridad jerárquica, una línea de identificación entre las élites y las clases subalternas. La donación tenía una importante función como expresión del status privilegiado y como elemento de legitimación del poder del grupo dominante. Era un símbolo de prestigio, que además suponía una cierta subordinación por parte de quien lo recibía. Pero al mismo tiempo mostrarse generoso y magnánimo no era sólamente un acto de liberalidad de los poderosos. También era una obligación derivada de su privilegiado status, una característica propia del rol dirigente[70]. Por eso el fundador del mayorazgo Aedo establecía que el heredero del vínculo debía vivir en Aedo «para que favorezca a los pobres del valle de Carranza»[71]. También por eso se consideraba normal que el hospital del valle de Gordejuela se mantuviera gracias a las limosnas de «las casas pudientes», e incluso la hospitalera tenía la obligación de «reclamarles» su contribución[72].

Las donaciones de los notables adquirían diversas formas. En ocasiones eran los templos parroquiales los que recibían dinero para realizar obras. Por ejemplo, los miembros de la familia la Cuadra Llarena gastaron más de 135.000 reales en las obras de la Iglesia de San Juan Bautista de Somorrostro[73]. Por su parte, los vecinos de Pobeña le escribían a Pedro de la Cuadra y Achiga, Arzobispo de Burgos, para que «se dignase usando de

---

[67] *Oración panegírica..., op. cit.*

[68] AMZ, C. 6, leg. 2, fol. 126-127, 1736.

[69] AHEV, San Juan de Molinar de Gordejuela, L. 10-2, fol. 24.

[70] Sobre la función de la donación en las relaciones de poder vid. las reflexiones de ATIENZA, I.: *Pater familia, señor y patrón..., op. cit.*, pp. 423 y ss; THOMPSON, E. P., *art. cit.* pp. 89-93.

[71] AHUD, Notariales, C. 5, n.º 1.

[72] AGSV, Consejo de Provincia, Reg. 3, fol. 452, 1811.

[73] ADV, Villarías, L. 12, n.º 3, 1756.

su bien acreditada piadosa inclinación mandar erigir de nueva planta una Iglesia». La Cuadra accedió a la petición, aunque se reservó para él la designación del beneficiado y para su familia el primer orden de sepulturas[74].

Frecuentemente las limosnas de los notables se dirigían también a atender a los pobres de su comunidad. En su testamento Bartolomé de la Cuadra Llarena dejaba 2.000 reales que debían repartirse entre los pobres y además fundaba una Obra Pía «para que las doncellas pobres hijas de labradores puedan casar»[75]. Su hermano Nicolás cedía otros 2.000 reales que debían repartirse entre los vecinos del valle de Somorrostro[76]. Agustín Manuel de Mollinedo donaba en 1713 50 ducados para los pobres del valle de Villaverde[77]. Por su parte, Simón de las Casas había ordenado que se diera un real diario a Raimundo de Avellaneda por la pobreza en que éste se encontraba[78].

También la propia institución municipal se beneficiaba de las prácticas paternalistas de los notables. Así, en Gordejuela vemos a los grandes mayorazgos dar algunos reales «para las urgencias de este valle». A fines del siglo XVIII era Domingo de Zabalburu quien se destacaba en estas actitudes filantrópicas «con la generosidad que acostumbra»[79]. En el valle de Arcentales fueron primero los Mollinedo y después sus herederos, los la Cuadra, quienes solían adelantar algún dinero para las arcas concejiles. Eran los propios vecinos los que en ocasiones solicitaban a Agustín de la Cuadra Llarena «que favoreciese a esta comunidad»[80]. También en Güeñes los principales notables que controlaban el poder local, como Antonio de Ocaranza Salazar o Manuel José de Romarate, prestaban dinero al concejo sin interés e incluso perdonaban alguna que otra deuda[81]. Incluso ocasionalmente se utilizaba la donación como forma de superar las resistencias populares y como mecanismo de apaciguamiento social. Así ocurrió en el valle de Gordejuela en 1671, año en que, ante el descontento vecinal por la imposición de unas ordenanzas restrictivas en materia electiva, Don Francisco de Largacha tuvo que exponer lo siguiente en Concejo abierto:

> «... (Largacha) tenia gastados mil reales en razon de la vara de alcalde del Valle, asi bien hazia grazia de ellos y viendo lo referido todos los vecinos que se hallaron presentes vinieron en que se hiciese la elección según las ordenanzas que se han hecho notorias.»[82]

---

[74] AHEV, San Nicolás de Bari, A 532.
[75] ADV, Villarías, L. 3, n.º 168, 1772.
[76] ADV, Villarías, L. 97, n.º 5, 1758.
[77] ADV, Villarías, L. 30, n.º 143. 1713.
[78] AHPV, Tenencia de Valmaseda, J 11424, 1795.
[79] AMGo, C. 72, leg. 1, fol. 109; C. 73, leg. 1, fol. 364; C. 81, fol. 80-81.
[80] AHEV, San Miguel de Arcentales, L. 8-II y 8-III, 1688-1766.
[81] FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.: *Crecimiento económico..., op. cit.,* p. 431; AHUD, Mayorazgos, C. 18, n.º 14, 1720.
[82] AMGo, C. 70, leg. 2, fol. 296.

En resumen, el privilegiado status y las distiniciones honoríficas de los notables, manifestados cotidianamente ante la comunidad, eran elementos esenciales del aparato de autoridad. Como hemos visto, para afirmar esa autoridad, las *casas dominantes* establecían conexiones familiares, tejían redes clientelares, rendían culto a su linaje, celebraban públicamente las grandezas familiares, practicaban actos de paternalismo y así estimulaban las actitudes de deferencia popular hacia los notables. Las relaciones personales establecidas en torno a esas *casas principales* formaban, por tanto, una parte fundamental del aparato de autoridad. Todo ello en un sistema en el que el respeto a la costumbre era la norma básica de la comunidad, que también comprometía a los poderosos y establecía los límites a su poder. La vulneración de la costumbre por parte de las autoridades locales les deslegitimaba ante la comunidad. Gráficamente lo expresaba un campesino de Somorrostro cuando afirmaba que estaba dispuesto a defender la costumbre «a arcabuzazos»[83]. Así, cuando surgían intentos por parte de los autoridades locales de modificar el tradicional sistema de fijación de precios, de prestación del servicio militar o de alterar el funcionamiento del Concejo abierto los vecinos reivindicaban el respeto a la costumbre[84]. Sin embargo, este modelo de autoridad comenzará a declinar a fines del siglo XVIII. Cuando en un clima de crisis agraria y creciente malestar social las élites locales encontraron nuevas dificultades para imponer su hegemonía, optaron por potenciar un nuevo modelo de autoridad externo a las comunidades y centralizado en la Diputación. Con ello se iniciaba también el proceso de quiebra del sistema político tradicional.

Abreviaturas utilizadas

ADV	Archivo de la Diputación de Vizcaya.
AGSV	Archivo General del Señorío de Vizcaya.
AHEV	Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya.
AHUD	Archivo Histórico de la Universidad de Deusto.
AHPV	Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.
AMA	Archivo Municipal de Arcentales.
AMGa	Archivo Municipal de Galdames.
AMGo	Archivo Municipal de Gordexola.
AMZ	Archivo Municipal de Zalla.
ARChV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

[83] ADV, Corregimiento, leg. 1377, n.º 16, 1732. El conflicto se produjo por los intentos del alcalde, Inocencio Antonio de Llarena, de modificar el lugar de reunión del Concejo abierto.

[84] MARTÍNEZ RUEDA, F: *Los poderes locales en Vizcaya: del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal*, tesis doctoral, UPV-EHU, Leioa, 1993.

La imagen del político en la ilustración vasca

José M. PORTILLO VALDES
UPV/EHU

1. **Presentación**

La historiografía más reciente viene, como es bien sabido, redimensionando notablemente el concepto de ilustración que interesa al historiador. Y digo esto porque la ilustración ha terminado por convertirse más en un concepto filosófico y en una categoría política que en un término propiamente historiográfico. Ocurre esto además con una de los escasas categorías conceptuales en que coinciden historiador e historiado, el objeto y la teoría siendo este, me parece, un primer dato relevante: no ha tenido necesidad el historiador de inventar el término pues —a diferencia de lo que ocurre con otros como feudalismo, Antiguo Régimen, sociedad burguesa, etc.— lo ofrece el propio lenguaje histórico que repetidamente definió, con términos semánticamente cercanos a luz e iluminación, la inauguración y asimilación de una actitud radicalmente nueva del hombre frente a la naturaleza[1]. El cambio y la novedad estaban ante todo ahí, en la conciencia que se adquiere de estar asistiendo a una transformación cultural de envergadura y dimensiones históricas, de provocar y forzar una reubicación del hombre en la naturaleza, en una naturaleza que entonces invadía —en mucha mayor medida de los que a nosotros pueda parecérnoslo— un espacio no controlado ni disponible para el hombre[2]. Ahí radicaba el gran paso del que podían luego inferirse nuevas formas de imaginación de otros órdenes, el social y el político incluidos.

El conocido lema kantiano *Sapere aude*! derivaría muy directamente de este cambio más básico operado en lo más profundo de la conciencia europea. Lo que P. Hazard describió como su crisis[3] constituía en realidad el resultado de un proceso que se venía madurando en Europa desde, apro-

---

[1] Cfr. Últimamente U. Im Hof, *La Europa de la Ilustración*, Barcelona, 1993 cap. I.

[2] Algunas insinuaciones, sin adentrarse tampoco decididamente en la cuestión, a mi modo de ver, esencial para su especialidad cfr. M. González de Molina y J. Martínez Alier (eds.), *Historia y ecología* que es número 11 de *Ayer* (1993).

[3] P. Hazard, *La crisis de la conciencia europea*, Madrid, 1974.

ximadamente, la paz de Westfalia. El impacto que sobre esa conciencia —por seguir utilizando el término de Hazard— produjo la formulación de la política de seguridad continental en términos que superaran el enfrentamiento confesional permitió, como viene mostrando la historiografía reciente, una apertura de horizontes para la explicación e interpretación de esa relación esencial entre hombre, naturaleza, sociedad y forma política que era literalmente inaudita e incomprensible una centuria antes. Es muy posible que se situe ahí el verdadero *turning point* de la cultura europea, el auténtico inicio de su crisis[4] en el sentido más etimológico de decisión, de opción por métodos distintos de comprensión e interpretación de la realidad. No nos compete ni por sede ni por especialidad entrar en estas cuestiones valiéndonos a los efectos que nos interesan con dejar insinuada la fijación de la raíz del proceso en ese momento que se situa en torno a 1650.

En el sentido histórico que aquí debe preocuparnos más la ilustración vino en Europa a realizar un intenso proceso de transformación mental que terminó por configurar una nueva *Weltanschaaung*, una novedosa cosmovisión, en la que el hombre y las instituciones de todo tipo que lo rodeaban irían adquiriendo una significación diferente. Es, probablemente, esa misma universalidad del fenómeno la que ha propiciado un desbordamiento del concepto más allá de su sentido más estrictamente histórico[5]. La propia ilustración, por su asociación con la novedad y lo racional, pudo propiciar que se fuera asimilando a un momento de cambio que deriva en revolución. Fueron los propios revolucionarios franceses los primeros en facilitar esta conexión, esta interrelación entre el fenómeno de la liberación que implicaba la ilustración y el pensamiento ilustrado y el fenómeno de la revolución como cumplimentación de un proyecto, perfectamente ya concebido por lo tanto, de liberación integral del individuo también en el plano de las relaciones sociales y político constitucionales[6]. Son las épocas octava, novena y décima del marqués de Condorcet: *Desde la invención de la imprenta hasta el tiempo en que las ciencias y la filosofía sacudieron el yugo de la autoridad; Desde Descartes hasta la formación de la República francesa*; *De los futuros progresos del espíritu humano*. Del saber como liberación de minorías de edad y adquisición de autonomía se infería una necesaria derivación en un proceso de trasformación de una realidad antiracional e incapaz de soportar la fuerza de la autonomía individual.

Y, sin embargo, de aceptar este entendimiento de la ilustración se seguiría necesariamente que tal fenómeno cultural reduciría sus dimensiones

---

[4] A. PAGDEN (ed.), *The languages of political theory in early-modern Europe*, Cambridge, 1987; G. DUSSO, *Il contratto sociale nella filosofia politica moderna*, Bolonia, 1987.

[5] La idea la expuso ya E. CASSIRER, *La filosofía de la ilustración*, México, 1984.

[6] Cfr. R. PORTER, *The Enlightenment*, Londres, 1990 cap. 1.

dejando fuera de escena a una buena parte del continente en la que esta consecución no encuentra apoyo histórico. Es por ello que, ya desde hace algún tiempo, se viene reivindicando una diferente aproximación a la ilustración como fenómeno histórico. Si ésta adquiría un indudable valor de prognosis respecto a la revolución, no dejaba de tener un interés intrínseco como momento histórico autónomo respecto de las derivaciones futuras[7] en el que podía adquirir significación histórica no tanto como precondición necesaria para la revolución sino en tanto que contexto propicio para un cambio cultural de hondo calado que, dependiendo de las divergentes estructuras constitucionales que pueden encontrarse en la Europa anterior a la revolución, estará sin duda presente en el pensamiento revolucionario. Conviene sin embargo tener en cuenta una diferencia que, creo, permite no perder la perspectiva y confundir dos momentos que, por consecutivos o yuxtapuestos, no deben diluirse uno en otro.

Me refiero al hecho de que la ilustración y la reforma ilustrada tienen históricamente un límite cuya superación únicamente viene dada por la vía de la revolución y que se halla marcado por el momento constituyente, esto es, el momento en el que se produce un acto social autoderminativo que genera un nuevo ordenamiento que podrá estar basado en supuestos de razón e investigación social y política racionalista pero que lleva las cosas más allá de la reforma e inicia positivamente la revolución[8]. No quiere esto decir que en lo que normalmente entendemos por ilustración no se hayan dado propuestas y proyectos de cambio y reforma que podían afectar medularmente el ordenamiento tradicional europeo aunque no exclusivamente en la clave que luego establecerá la revolución de participación social sino más bien en la de fortalecimiento de la posición constitucional del príncipe[9]. Quiere sencillamente ponerse de relieve el dato, crucial para nuestro ámbito, de las multiformes relaciones que pueden establecerse entre ilustración y revolución[10].

E interesa ante todo por la apertura historiográfica que consiente, sobre todo en áreas en las que, como la que nos interesa, existen determinantes que muy difícilmente habrían podido consentir una comunicación directa entre ambos extremos o, por decirlo creo que con más propiedad, habrían hecho inviable las prognosis y proyectos que se manejaban en otros ámbitos. Puede ello contribuir a una complejización de la ilustración

---

[7] El trabajo seminal es el de R. KOSELLECK, *Crítica y crisis del mundo burgués*, Madrid, 1965.

[8] B. SORDI, *L'Amministrazione illuminata*, Milán, 1991.

[9] G. BARUDIO, *La época del absolutismo y de la ilustración 1648-1780*, Madrid, 1981; L. KRIEGER, *Kings and philosophers 1689-1789*, Chicago, 1970; del mismo, *An essay on the theory of enlightened despotism*, Chicago, 1975.

[10] F. DÍAZ, *Dal movimento dei lumi al movimento dei popoli. L_europa tra illuminismo e rivoluzione*, Bolonia, 1986 (hay trad.).

como fenómeno europeo[11] y especialmente útil puede revelarse esta perspectiva para el estudio de espacios que, como el hispano, venían determinados por una cultura cuya componente medular continuaba siendo de religión católica cerradamente antitolerante con todo lo que esto significaba frente a una cultura que se había abierto y diversificado en muchos sentidos desde hacía más de dos siglos. Nos situamos, por cultura y por constitución material, en un espacio en el que o bien se concluye que no hubo ilustración y desde esa hipótesis se trata de ofrecer una explicación coherente del período que conduce desde las últimas décadas del setecientos hasta, aproximadamente 1845 pasando por Cádiz o bien se asume metodológicamente una diversidad en la forma de componerse la ilustración y se rastrea una propia asumiendo de entrada que no podrán ser sus motivos los de una más canónica cortada sobre el patrón francés[12].

Implica esta última opción una actitud metodológica también diversa respecto a las fuentes. Quiere decirse que si se interroga a estas tratando de obtener información sobre un debate político constitucional de envergadura o si se pretende detectar en ellas un proceso de fuerte reducción secular de la política probablemente estemos desperdiciando otra información que contienen los materiales que nuestra ilustración produjo. Si en Francia, como es sabido, ambos factores dotan de una estructura perfectamente identificable a su pensamiento ilustrado[13]en el área católica —o, al menos, en la hispana— no son estos desde luego los temas más sobresalientes de los que se ocupa lo que comunmente se identifica como la ilustración española. No pretendo entrar tampoco ahora en una polémica sobre la presencia más o menos evidente en nuestra ilustración de formas de pensamiento mejor o peor sintonizadas con la cultura ilustrada europea que había recogido el testigo de la crisis de conciencia de finales del XVII y principios del XVIII. Simplemente quiero dejar indicada la evidencia: no puede esperarse en área de cultura y tradición herméticamente católica encontrar líneas paralelas con la evolución operada en otros espacios culturales en los que la catolicidad en particular y la religión en general estaban ya resituados respecto al individuo y la razón.

---

[11] Y. BERLIN, «Alleged relativism in eighteenth-century European thought», en, del mismo, *The crooked timber of humanity. Chapters in the history of ideas*, Londres, 1990.

[12] Algunas sugerencias aunque sin entrar tampoco en el planteamiento de las razones de la divergencia en S. Jüttner, «España ¿un país sin ilustración?» en R. Mate y F. Niewhöner (eds.), *La ilustración en España y Alemania*, Barcelona, 1989.

[13] C.B.A. BEHRENS, *Society, government and the enlightenment. The experiences of eighteenth-century France and Prussia*, Londres, 1985; J.W. MERRICK, *The desacralization of the French monarchy in the eighteenth century*, Lousiana, 1990 y W. SCHMALE, *Entchristianisierung, Revolution und Verfassung. Zur Mentalitätgeschichte der Verfassung in Frankreich, 1715-1794*, Berlín, 1990.

2. **Las provincias vascas y la Ilustración**

Interesa todo ello porque el espacio y el contexto que aquí toca más particularmente analizar pertenece a ese mayor de la monarquía católica hispana y comparte con él, si no enteramente una misma composición político constitucional como veremos, sí una comunidad cultural que le marca determinantemente. Nos situamos en unos territorios que, manteniendo la matriz cultural católica tan intacta como en el resto de la monarquía de la que forman parte, consolidan —de manera muy especial durante el setecientos— estructuras políticas bastante inusuales en el resto de ese cuerpo monárquico. Desde comienzos de la centuria en las provincias de Alava y Guipúzcoa y en el Señorío de Vizcaya se habían significado unos cuerpos que, si bien se habían ido configurando a lo largo del XVI, adquieren singularidad en el momento en que la monarquía se simplifica enormemente desde un punto de vista territorial y político con la pérdida de territorios europeos extrapeninsulares y el desmantelamiento constitucional operado en el interior respecto a los territorios de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca. Manteniendo una identificación jurídico política propia restan únicamente el reino de Navarra y las menicionadas provincias vascas que adquieren así su condición de exentas por oposición[14]. Otros territorios de la franja norte de la península, manteniendo un recuerdo o procurando una improvisación, de identificación jurídico política del territorio[15], no llegarán a ofrecer las evidencias que para los mismos contemporáneos ofrecía los terrtorios vascos como espacios dotados de una específica composición política en la monarquía.

En un discurso escrito en torno a 1765 pidiendo el establecimiento de corregimientos en el reino de Galicia, Bernardo de Herbella apuntaba como modelo a Vizcaya y la relación que allí se observaba entre alcaldes y corregidor pareciéndole la mejor manera en que podía el monarca cumplir en este ámbito su cometido de «tierno Padre» y «médico de la salud de la Patria»[16]. Esta y otras evidencias que no costaría trabajo aportar y que en parte son ya conocidas demuestran la existencia de una serie de señas de identidad constitucionales que operan en los territorios vascos y que los singularizan respecto a otras áreas de la monarquía. Confluían básicamente en lo que el escrito mencionado estaba poniendo de manifiesto: la existencia de un derecho territorial propio, una estructura jurisdiccional

---

[14] J.M. PORTILLO, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas 1760-1808*, Madrid, 1991.

[15] C. MUÑOZ, «Asturias, Cuerpo de Provincia (De la corporación provincial en la Castilla Moderna), *Anuario de Historia de Derecho Español*, LXII, 1992; B. CLAVERO, «A manera de Vizcaya», *Anuario de Historia del derecho Español*, LVII, 1987; E. FERNÁNDEZ VILLAMIL, *Juntas del Reino de Galicia*, Madrid, 1962.

[16] B. HERBELLA, *Discurso sobre la necessidad de que se establezcan Corregimientos en el Reyno de Galicia*, Santiago, s.f. p. 128-129.

específica y unas posibilidades de representación política de todo ello que no eran entonces constantes ni siquiera para el conjunto de la monarquía no teniendo a estas alturas la Cortes mayor relevancia política[17]. Las provincias vascas formaban, como también se insiste en denominar contemporaneamente, *cuerpos políticos de provincia* en el sentido de que podían exhibir unas señas de identidad político constitucional propia que venían cifradas básicamente en las que acabamos de indicar: derechos, jurisdicción y representación[18].

No se piense, no obstante, que la existencia de estos cuerpos políticos de provincia se desarrollaba de manera aséptica en la monarquía. En ésta, al igual que en el resto de los territorios europeos, se había comenzado, desde aproximadamente el inicio de la década de los sesenta, un proceso de reformas —las conocidas como «reformas ilustradas»— que apuntaba a un grado mayor de concentración de capacidad de intervención política en manos del monarca[19]. Sobre esa base se había procedido, como va siendo cada vez mejor conocido,[20]a un reajuste de las relaciones entre el monarca católico y su gobierno de una parte y un complejo reino secularmente desarticulado y en el que, precisamente por la falta estructural de vías de comunicación política asamblea mediante, habían ido en aumento las posibilidades de un funcionamiento totalmente incoherente de los principales compuestos que lo integraban. Lo que las reformas pretendían era recuperar para la corona una mayor capacidad de juego y decisión respecto a ámbitos que ese funcionamiento había ido situando cada vez más lejos de su determinación directa. Se trataba, en fin, de establecer un primacía de la posición del rey en espacios como el local, el eclesiástico, los mayorazgos o el provincial donde funcionaba con el fin de poder también de este modo llegar a dquirir un mayor grado de control fiscal y político[21].

Como decimos también en las provincias que aquí nos interesa considerar se había producido un desarrollo de esa política de reformas. No siendo este el lugar para entrar en detalles sobre el desenvolvimiento aquí de esta política baste señalar que, en términos generales, puede decirse que en muy escasa medida se cumplimentó. Proyectos hubo y numerosos

---

[17] J.L. CASTELLANO, *Las Cortes de Castilla y su diputación 1621-1789*, Madrid, 1990; P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO J.A. PARDOS, «Castilla, territorio sin Cortes (siglos XV-XVII), *Revista de las Cortes Generales*, 15, 1988.

[18] Un resumen de esta estructura ofrezco en «El marco institucional de las provincias exentas: elementos constitucionales», *Ekonomiaz. Revista de Economía Vasca*, 9-10, 1988.

[19] P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, «Monarquía ilustrada y haciendas locales en la segunda mitad del siglo XVIII», en sus *Fragmentos de monarquía*, Madrid, 1992.

[20] E. GARCÍA MONERRIS, *La monarquía absoluta y el municipio borbónico*, Madrid, 1989; Ch.C. NOEL, «Charles III of Spain» en H.M. Scott (de*), Enlightened absolutism. Reform and reformers in later eighteenth-century Europe*, Londres, 1990.

[21] J.M. PORTILLO, «El monitorio de Parma y la constitución de la república civil en el *Juicio Imparcial* de Campomanes», en E. La Parra (ed.), *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia. Siglos XVIII-XX*, Alicante, 1992.

que afectaban al ámbito municipal, a las aduanas y el contrabando, a caminos y correos, al comercio peninsular y americano y al establecimiento de intendencias. No puede afirmarse, sin embargo, que ninguno de ellos haya podido darse por efectivamente desenvuelto con las consecuencias que necesariamente hubiera de haber implicado. Antes bien, de un estudio más o menos sistemático de todo ello parece desprenderse la sensación de que las estructuras provinciales vascas pudieron mediatizar el impulso reformista en el sentido de que de todo ese proceso resultó más el fortalecimiento de aquellas que la intervención de ese espacio desde la corona[22]. No casualmente es entonces cuando más precisamente se definen una cultura y un discurso que podríamos calificar de provinciales en el sentido de que desenvuelven y pasientan una serie de tópicos que configuran un modo articulado de presentar la constitución provincial[23] así como una concepción mucho más trascendental del fuero que se convierte en auténtico código y referente moral par ala comunidad provincial[24].

Es en ese contexto en el que desde 1765 comienza a funcionar en el País la primera organización que podríamos calificar de ilustrada en el sentido de que tanto por su estructura como por sus puntos de inter´res se asemeja a las diversas formas de organización que han ido surgiendo a lo largo de la centuria en Europa y que se definen ante todo por una afán de socialización y de comunicación del conocimiento. *La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País* nace, efectivamente, con el declarado propósito de contribuir a lo que su director denominó la «feliz revolución» que habría de producirse en las provincias. No se trataba de ninguna revolución política en el sentido que veinticuatro años después adquirirá en Francia sino, por decirlo así, de una revolución sin revolución, de un proceso que permitiera poner más rápidamente en contacto la acción benéfica del gobierno monárquico con el interés general siendo los institutos como la Bascongada pertinentes medios de comunicación para ello.

3. **El político en la mente ilustrada vasca**

Deberíamos comenzar por una constatación que quiza justificara la finalización en este punto de este escrito: no existe, en el planteamiento que se hace en la ilustración vasca una imagen o un concepto puro del políti-

---

[22] J.M. PORTILLO, *Monarquía y gobierno provincial*, cit. Cap. III.

[23] J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, *La génesis del fuerismo*, Madrid, 1991; P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, «Imposible vencido, imposible vencida: la provincia invencible de Manuel de Larramendi», e*n Manuel Larramendi hirugarren mendeurrena, 1690-1990*, Andoain, 1992.

[24] En el sentido que, siguiendo la sugerencia thompsiana explicara P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, «El País Vasco: algunas consideraciones sobre su más reciente historiografía» *en España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985.

co. Lo que aparece son más bien otras categorías en las que se adivina una vertiente política. Dicho de otra forma: en el universo mental que dejan reconstruir los textos que nos han llegado de la ilustración provincial vasca resulta que no se concibe al político en estado puro sino que más concordemente con la imagen tradicional del repúblico lo que aquí apunta es una imagen integral de este último del que, entre otras cosas, se advierte lo que podríamos interpretar como una vertiente política.

Los conceptos clave que aparecen más usualmente manejados para ofrecer una imagen integral del «buen repúblico» se mueven en torno a las ideas de «amistad» y «amigo», por una parte, y de «noble patriota» por otra. Son ideas que en lugar de disociarse aparecen formando parte de un mismo concepto, de una misma imagen del patricio ilustrado. Puede seguirse así el rastro de lo que, desde la propia Bascongada, se considera el patricio ideal en la esperanza de recuperar por esta vía una presentación por parte de los propios ilustrados de una aproximación a lo que ellos entendían por buen repúblico, lo que nosotros diríamos el político ideal. El rastreo conduce inmediatamente a un primer valor que, en mi opinión no ha recibido aún pardójicamente la atención merecida en los estudios sobre la ilustración provincial vasca[25]. Me refiero a la amistad que da título a la propia sociedad ilustrada: «La amistad es la vasa» de la Bascongada, afirmaba su director en el mmento de presentarla[26]. Más explícitamente en el discurso preliminar con el que el Conde de Pañaflorida inauguraba las reuniones de la Sociedad: «La Sociedad de los Amigos del País es un verdadero Templo consagrado a la Sabiduría, cimentado sobre el sólido fundamento del Amor a la Patria, unido por los estrechos vínculos de la amistad». Implicaba la amistad la asimilación de una serie de roles de conducta y de formas de relación entre sus miembros que iban desde un tratamiento sin diferencias ni jerarquías entre ellos hasta una renuncia a vías externas para la resolución de conflictos entre ellos pasando por una asistencia mutua en los casos de necesidad. Pero ante todo la amistad se positivizaba en el proceso comunicativo que favorecía la Sociedad: «Criatura vuestra es la amistad, la formais comunicandoos mutuamente todas vuestras ideas, todos vuestros modos de pensar, hasta los más íntimos sentimientos».

Pero la amistad implicaba también hacia el exterior: «La Sociedad ha de obrar hacia sí misma y hacia el Público: pero con tan estrecho vínculo de estos dos objetos que no puede desatenderse el uno sin que se resienta el otro». Era un segundo valor nuclear de la imagen del buen repúblico.

---

[25] Corrige muy recientemente la laguna J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN en su «Estudio Introductorio» al volumen de textos *Ilustración Política*, Bilbao, 1994 de la colección *Clásicos del Pensamiento Político y social Vasco*.

[26] Las referencias que refiero están tomadas de los registros impresos de sus juntas y se hallan reproducidas en J.M. Portillo, *Monarquía*, *cit*., p. 144-159.

Es quizá este el elemento que permite discrimar y detectar una imagen del político en la ilustración vasca en el sentido que antes ha quedado señalado. Es la veriente exterior de ese ilustrado ideal, de ese buen patricio que no se agota en un ejercicio intelectual sino que se refelja hacia un exterior que es en rigor el público. Merece la pena por lo tanto detenerse a observarla más de cerca.

Amistad, Sociedad y Público son conceptos que aparecen íntimamente interrelacionados evidenciando que la Sociedad ilustrada vasca por excelencia no se definía únicamente como un mundo endógeno de relaciones e inquietudes intelectuales sino que proyectaba su imagen hacia lo que repetidamente denominan sus textos el Público —con mayúscula usualmente—. Este universo de lo público puede entenderse en principio definido como el espacio exterior a la propia Sociedad y como objeto de aplicación de susabiduría socializada. Pero el público se define también de un modo más preciso en los escritos ilustrados vascos dando la medida de cuáles eran las coordenadas de su universo conceptual, de la representación que ofrecen de la sociedad y el ilustrado. Permítaseme reproducir una vez más un texto que considero todo un emblema de esta cultura y que ya he tenido ocasión de comentar en otras sedes. Se trata de un texto en cierto sentido fundacional de la Bascongada al ser aprobado por su junta general y ordenado que se tuviera como *leyes* por sus socios. Dice lo siguiente:

> «... un Patriota cuyas atenciones robe con preferencia al amor de la Patria; un Padre de familias que en la buena educación de sus hijos perpetue la serie de buenos Patricios; un Propietario que en la diligente administración de sus bienes y en la distribución arreglada pero caballerosa de sus fondos enseñe el modo de unir la prosperidad y abundancia propia con el beneficio y conveniencias de los demás; un magistrado que desempeñe las obligaciones de su ministeroio uniendo la rectitud y la sabiduría necesaria al juez con el amor y la ternura de un Padre; un militar que con su valor y con su prudencia añada esmaltes a la corona de su Príncipe».

Si este es el tipo ideal fijémonos en él y diseccionémoslo. Resulta de un primer corte que el ilustrado ideal, el buen patricio, el repúblico perfecto es en realidad un compuesto bastante más complejo de lo que la idea de político pueda trasmitirnos. Si profundizamos en la incisión podremos adivinar dos compuestos básicos en torno a los cuales se agrupan respectivamente las cualidades de padre y propietario, por una parte, y patriota, magistrado y militar por otra. Nos las vemos con un tipo ideal de repúblico que comienza a definirse por lo que precisamente menos puede esperarse que le importe: el ámbito doméstico. Efectivamente nuestro político ilustrado no es un político, es, ante todo y como fundamento, un padre de familia. Como tal se le asignan responsabilidades familiares que puede verse que son mucho más entonces que estrictamente privadas dependiendo de su perfecto desempeño la formación de buenos patricios y el orden básico

de la armonía social que comienza por la prudente administración que, como propietario, debe realizar de sus bienes. Padre y propietario se asocian pues marcando fuertemente el tipo en su definición más básica[27]. Es padre en tanto que gobierna y administra un ámbito familiar y es propietario en tanto que hace lo propio con un depósito, un fondo sobre elque cabe una disposición autónoma pero sometida a reglas de conducta moral que están en la base del buen patricio. Todo ello configura un ámbito, un espacio doméstico en el que la adminsitración del *pater familias* se desenvuelve en exclusiva. Es su ámbito exclusivo de gestión y gobierno en el que no penetra la ley aunque sí lo hace la moral hallándose más sometido de tal modo a religión que a derecho. Y ahí es donde se configura la materia prima del buen repúblico, en un espacio doméstico que no es indiferente a «la conveniencia de los demás».

Hemos advertido ya de la importancia que en esta presentación ofrecida por la ilustración vasca tiene lo que se denomina «el servicio al Público». Es ese el ámbito también en el que se entiende que adquiere su configuración plena ese buen repúblico definido preliminarmente como buen padre de familias y buen propietario. Es esta, creo, la marca de identidad más propia de la imagen ilustrada del repúblico provincial. Su vocaión por lo público, por la atención a espacios que superan el ámbito doméstico y lo ponen en contacto con otras familias y repúblicas. De hecho no me parece descabellado afirmar que el proyecto de la *Bascongada* reside, en su maravillosa ingenuidad ilustrada, en la fabricación de un repúblico capaz de atender simultaneamente ambas repúblicas: la suya propia doméstica y la pública local o provincial. Es ahí donde tenía que entrar también en contacto con otras formas de gobierno diversas de la doméstica, con otras repúblicas en las que ya debían integrarse también otras componentes. El discurso preliminar del director Peñaflorida lo proponía con meridiana claridad: «Una nobleza instruida y laboriosa puede llegar a conocer las enfermedades políticas que tienen postrada su Provincia, investigar las causas que han concurrido a ocasionarls, hallar los medios proporcionados para su restablecimiento y aún sacrificar parte de sus caudales... Pero no harán éstas grandes progresos en la práctica si no se hallan sostenidas por un gobierno iluminado, cuyo supremo poder las haga triunfar de todos los obstáculos que se opusieren a su ejecución».

Ahí, en ese otro mundo, no desconexo pero sí de naturaleza diversa del doméstico suyo, es donde puede realizarse el buen repúblico surgiendo el magistrado justo, el soldado valeroso y el buen patriota. No son propiedades que se adjudiquen retóricamente. Componen la imagen que los rastros de aquella idea ilustrada del buen patricio transmiten informándonos

---

[27] Literatura comparada puede hallarse abundante. Refiere buena parte de ella D. Frigo, «Amministrazione della casa e amministrazione della società nella letteratura politica d'antico regime», Amministrare, XVI, 1986.

de unas proporciones diferentes a las que nos hallamos más habituados y en las que los espacios público/republicano y doméstico/privado se reconocen por la posición y estado que respecto a ellos se ocupa: padre y magistrado. La misma lógica traslada este planteamiento ilustrado a otras esferas que resultan así concéntricas. El monarca mismo podía representarse como padre y como primer magistrado desplegando en la primera de ambas naturalezas su *administratio*, esto es, la capacidad de gobierno económico, de gestión de su familia/reino y en la segunda su *iurisdictio*, esto es, su justicia distributiva de reconocimiento y sometimiento a los iura de los respectivos *status* que componen el reino[28]. Sin superar esta lógica el planteamiento ilustrado que más comunmente se expone otorga al monarca una mayor relevancia forzando uno de los polos de esa misma composición. La insistencia ilustrada en la representación del monarca como *padre arquitectónico, príncipe filósofo* o *director de la sociedad* busca una reubicación de éste desde la ampliación de su campo de acción doméstico y familiar, esto es, el que menos susceptible resultaba de someterse a derechos, libertades y privilegios y en el que una actuación más arbitraria podía consentírsele.

No sería posible, creo, entender la imagen del político que transmiten los restos de la cultura ilustrada vasca si no se atiende el estudio de estos preliminares con los que nos lo presentan los mismos textos. No de otra manera se entendía en aquel medio compuesta la armonía social sino sobre la base de la existencia del buen repúblico junto a otros estados y «formas de estar». El patricio ilustrado, esto es, el noble que dedica su esfuerzo y fortuna al estudio y la transmisión al público del beneficio del mismo, no puede entenderse ni contemplarse de forma desagregada respecto a un complejo entramado de situaciones y status que conectan al monarca con el mendigo: «El Soberano, el vasallo, el Magistrado, el Eclesiástico, el secular, el soldado, el sabio, el ignorante, el rico, el pobre, el grande, el peuqeño todos somos miembros de este grande cuerpo que forma el universo: todos tenemos obligaciones de contribuir a la felicidad común del cuerpo y particular de sus individuos». Era esto lo que afirmaba un discurso presentado a la Bascongada con el título, bien significativo *de El republicano. Discurso de filosofía moral*. Ahí, en la filosofía moral más que en la política —o más bien, entendiándose que esta última formaba cuerpo con aquella— podía explicitarse la imagen que aquí interesa captar. No era tanto materia o asunto de naturaleza estrictamente política —en el sentido desagregado que nosotros la concebimos—

---

[28] A.M. HESPANHA, «Représentation dogmatique et projects du poivoir. Les outils conceptuels des juristes du jus commune dans le domain de l'administration», en E.V. Heyen (ed.), *Wissenschaft und Recht der Verwaltung seit dem Ancien Regime. Europaische Ansichten*, Frankfurt, 1984; del mismo, *Poder e instituçôes no Antigo Regime. Guia de studo*, Lisboa, 1992 p. 23 ss.

cuanto de moral la explicación de la armonía social y del lugar en ella de cada uno de sus componentes.

Únicamente sobre esa base podía entenderse —vigentes aún estos códigos de composición antropológica— que pudiera reformarse y recomponerse una armonía social cuyo deterioro ya se capataba también como uno de los principales males de la patria. Era este el momento de definición de una armonía en la que la ilustración provincial entendió jugar un relevante papel desde la acción de la Bascongada. El cometido del buen republicano, ilustración mediante, consistía en una recomposición de un orden armonioso jugando ahí el rol que la nobleza nunca debería haber abandonado como vaso comunicante entre la cabeza y el cuerpo, entre la corona y el complejo reino que no podía reducirse a una categoría o estado uniforme. En otro escrito de título no menos significativo que el anterior *(Obligaciones de las personas de caracter y conveniencias respecto al pueblo*) presentaba la imagen ideal de un «maravilloso orden» que ponía en contacto «a todos los individuos del estado» en función de un criterio que poco tiene que ver con una sociedad civil: «La protección que debe dimanar de la autoridad, como esta reside en el príncipe o en el primer legislador, se va propagando desde esta suprema cabeza por todas las clases del estado sucesivamente de las más latas a las menos distinguidas hasta llegar al Pueblo que es el último eslabón en el orden político. Al contrario, el sostén y la defensa que estriba en las fuerzas, como estas en la multitud, se difunden desde el pueblo a las clases superiores con orden inverso».

No es que no aparecieran otros planteamientos en la ilustración vasca. Noticias hay de composiciones de lugar que prescinden ya más decidiamente de estos supuestos y se lanzan a imaginar de otro modo el compuesto social y sus relaciones decubriendo también una función diferentes de la política. No faltan tampoco constataciones de la recepción de códigos culturales diversos o incluso de traducciones mas o menos encubiertasd e obras bien emblemáticas como *El contrato social*. Debe, sin embargo, añadirse inmediatamente que no es precisamente por ello por lo que se caracteriza más esta ilustración producida en el ámbito vasco y sobre todo de la *Bascongada*. Más bien en ella se expresa un discurso que se homogeiniza más en el entorno de los fundamentos que hemos visto anteriormente y que en muy escas medida podrían compatibilizarse con aquellos otros que también se estaban aprendiendo y expresando. Eran sintonías diversas, representaciones muy divergentes del universo social y de la posición del individuo en él.

Pero probablemente era, por decirlo así, la ilustración que el País se merecía. Quiero decir con ello que, si atendemos a la realidad material sobre la que esta ilustración se desarrolla en vez de contemplarla desagregadamente respecto de ella, ni esto era Francia o Escocia ni esta su ilustración. Se trataba de un espacio inserto en el continente de la monarquía católica hispana lo cual pesaba no poco y marcaba decisivamente. La ilus-

tración provincial vasca, a mi juicio, no hace sino reflejar toda esa serie de contextos que van desde el de la propia monarquía mencionado hasta el de una estructura provincial que encontraba perfecto acomodo en ella pasando por el de un universo intraprovincial de múltiples formas corporativas. Todo ello, a las alturas en que adquiere forma la ilustración provincial, está no ya intacto sino en pleno proceso de consolidación habiendo sido en muy escasa medida intervenido desde otros ámbitos. Marca esta realidad, pienso, en el sentido de que provee a nuestra ilustración de unos motivos de reflexión propios. No le demandaba debate alguno sobre la naturaleza de la constitución del reino ni sobre la soberanía ni le planteaba dudas acerca de nuevos modos de imaginar el origen de la sociedad y el pacto político. Más bien le exigía una refelxión sobre el modo de recomponer una armonía que vinculara sujetos y cuerpos que debían funcionar dentro de un orden sobre el que, precisamente, no se duda ni discute.

Si se trata de individualizar la imagen del político que la ilustración vasca transmitió, a mi juicio debe comenzarse por dar crédito a sus protagonistas, por atender antes lo que ellos mismos puedan decirnos que lo que hemos aprendido de historiadores de otras ilustraciones determinadas o informadas por contextos también diversos. Debe también comenzarse por hacerse a su medio, por penetrar —en la medida que las fuentes nos lo concienten— en su propio contexto de desenvolvimiento pues en él sin duda, dado el proyecto ilustrado en sí, se hallan buena parte de las pistas para comprender sus motivaciones. Debe en fin, y con ello finalizo mi intervención, aceptarse de entrada la posibilidad de que nos topemos con análisis, representaciones de la realidad y propuestas que no concuerden con lo que la historiografía nos ha enseñado a esperar en cuanto se emplea el término, ya tan significante como insignificante, de ilustración.

Los carnavales urbanos vascos del siglo XIX. Las fiestas burguesas de la estabilidad social y política

J. Carlos ENRIQUEZ FERNANDEZ

Plantear de manera sintética un «estado de la cuestión» en torno a los estudios del Carnaval Vasco es situarnos en un universo de perplejidades y paradojas. Y digo esto porque si existe un fenómeno cultural que ha merecido una atención especial y una inflación de aportaciones e interpretaciones es, precisamente, esta tradición festiva popular. Sin embargo, el balance historiográfico ha sido, hasta el momento, insatisfactorio. Para ser más precisos, podríamos afirmar que el carnaval vasco ha carecido de historicidad. ¿Cómo explicar tal circunstancia?. Está claro que no existe una única respuesta. Pero si revisamos la ingente bibliografía carnavalesca que desde hace un siglo han generado los «especialistas», podremos encontrar alguna respuesta a la tesis sugerida. El descubrimiento de lo popular y la asunción de unas señas de identidad del pueblo vasco patrocinadas por el nacionalismo aranista, posibilitó el nacimiento y desarrollo de una generación de «folkloristas» que halló en el carnaval un muestrario de mistificaciones y mitificaciones nativistas que, en la práctica, conectaba con su ideario de un pueblo —léase una raza, la vasca— y de unas costumbres —entiéndase unas tradiciones, a menudo tergiversadas— que hacían de Euskalerria una realidad política concreta y específica. En efecto, mientras que los equipos dirigentes del nacionalismo ocupaban y reforzaban una trama institucional en los consejos municipales y provinciales, con una praxis gubernativa que anhelaba «civilizar» el carnaval, la «inteligencia vasquista» se adentraba en las experiencias locales festivas para mostrar al mundo intelectual europeo la originalidad seductora de un rito festivo que obviaba las transgresiones sociales y se centraba en las escenificaciones y ritualizaciones de unos actos que, si en la noche de los tiempos fueron primitivos y salvajes, la honesta contemporaneidad de la reciedumbre vasca, había mutado en un corolario de mitologías ordenadas, solo comprensibles para los «iniciados» que se agrupaban en torno al Anuario de Eusko-folklore (J.M. Barandiaran, R.M. Azkue), Euskalerriaren-alde (T. Aranzadi, M. Lekuona), la Revista Internacional de Estudios Vascos (H. Schuchardt, V. Alford, G. Hérelle), etc.

La postguerra civil española, tan nefasta para el desarrollo del análisis y la crítica científica, no fue un obstáculo insalvable para que los perfiles intelectuales diseñados por el «programa nativista» fuesen destruidos totalmente. J.M. Iribarren, J.M. Satrustegui, L.P. Peña Santiago, J. Garmendia Larrañaga, X. Quintana, etc. continuaron bosquejando, en líneas generales, un cuadro de las morfologías carnavalescas en las que primaban las pautas presentistas y las simbologías ad hoc, la ausencia de fuentes documentales históricas y bibliográficas y un trabajo de campo que enfatizaba la continuidad —sin demostrarla— de tales festejos populares a lo largo de los siglos. Esta línea, de alguna manera, ha sido corroborada y reforzada en la década de los ochenta del presente siglo, con la eclosión de numerosos ensayos localistas que subrayan la dulce primacía del ceremonial carnavalesco frente a las imágenes de inversión, protesta y crítica que erige y protagoniza, históricamente, el carnaval. Entre tales trabajos merecen destacarse las aportaciones personales de T. Truffaut (1986), E. Zelaya (1986), I. Irigoyen (1985), L. Etxaide y M.F. Peláez (1985), J.L. Bengoa (1981), etc. y las contribuciones de grupos de danzas vascas como las de Euskal Dantzarien Biltzarra (Zalduendo, 1979). Mendi-Alde Euskal Dantza Taldea (Aduna, 1985) o Zerutxo Dantza Taldea de Markina.

Con una personalidad y estilo propios debemos reseñar las interpretaciones en torno al carnaval vasco del doctor Julio Caro Baroja. Para este antropólogo navarro, el contenido social y religioso de los «iñauteriak» es revelador de un fenómeno popular y cultural con «actos que, con frecuencia, tienen aire de juegos de ritmo violento». Durante el carnaval lo que realmente «imperaba era un desenfreno de hechos y de palabras que se ajustaba a formas específicas; así la inversión del orden normal de las cosas tenía un papel primordial en la fiesta... (El carnaval) es el mundo en el que el orden de las cosas está invertido, al revés» (J. Caro Baroja, El Carnaval, p. 50). Lamentablemente no ha sido esta la línea analítica que se ha seguido. Muy al contrario, los enfoques de la antropología heurística y estructural han acabado, en los últimos años, por nuclear un análisis del carnaval en el que lo significativo son las pedagogías de las «iniciaciones heroicas», las mitologías chamánicas y los rituales de androginia (J.M. Hornilla).

I

En los primeros años del reinado de Alfonso XII, tanto en Bilbao como en San Sebastián, las tabernas, los mesones, las cervecerías y las tiendas de licores se habían multiplicado hasta tal extremo que los funcionarios de las Estadísticas de Establecimientos Públicos eran incapaces de tener una idea precisa y aproximada del número total de semejantes centros populares. Sin embargo, las funciones sociales, económicas y culturales que tradicionalmente había tenido la taberna entre las clases plebeyas vascas estaban en cri-

sis. La cantina, desde luego, seguía socializando, pero también se había convertido en un espacio de inhibición y alienación para muchos trabajadores que no podían soportar la nueva disciplina del trabajo industrial. Además, las horas durante las cuales se servían bebidas se estaban reduciendo al tiempo que las jornadas laborales se incrementaban y los guardias civiles y forales hacían un minucioso seguimiento de las riñas, alborotos y peleas que se producían en su interior y aledaños. También las borracheras rituales de oficios gremiales y los lunes del absentismo artesanal habían desaparecido. Y los niños que deambulaban por los grandes cafés de la burguesía y los primeros centros recreativos de la aristocracia obrera, ofreciendo fuego a los fumadores y chismes a los clientes, estaban siendo excluidos para siempre. El progreso no sólo había inventado las cerillas de fósforo. Venía acompañado del derecho de admisión que el propietario imponía —y las municipalidades exigían— a todo transeúnte. Por supuesto, la presencia de las mujeres en semejantes lugares estaba mal considerada, sobre todo por parte de la masa obrera.

Ciertamente, las formas tradicionales de la sociabilidad popular y los entramados de la cultura lúdica de las clases subalternas estaban siendo atacados sin conmiseración. En las calles —¡la burguesía vasca comienza a denominarlas vías públicas!— ya no se permitía el juego y aunque las ordenanzas de las más importantes corporaciones locales toleraban en las noches de Navidad, Santa Agueda o San Juan peregrinaciones de mozos con instrumentos musicales, también demandaban que el principio del «orden y tranquilidad pública» fuese respetado, impidiendo que se cometiese el «más mínimo exceso» y multando a las cuadrillas que se mantenían danzando hasta «horas intempestivas». Por lo demás, no hace falta subrayarlo, los prestidigitadores, los jugadores de manos, las echadoras de cartas, las adivinadoras, los titiriteros y la pléyade de músicos ambulantes, tan frecuentes en los mercados urbanos vascos protoindustriales, estaban siendo segregados, perseguidos y marginados del nuevo orden social dominante que se trataba de imponer. Incluso, en los espectáculos taurinos se acabó imposibilitando toda intervención que interfiriera en el desarrollo normal del festejo, prohibiendo tanto el acceso a los cosos por parte de una chusma sedienta de jugar con unos cuernos siempre peligrosos, como el reiterado abuso de disfrazar a los astados con unas máscaras y trajes excesivamente salvajes.

Si las cucañas, las corridas de cerdos, las cacerías y las muertes violentas y rituales de animales habían sido -¡por fin!- desterradas de los núcleos urbanos e industriales, nuevos «modelos de ocio» debían emerger para reajustar el «tiempo libre» del que todavía disponían las clases trabajadoras. El objetivo no se dirigía a asimilar los comportamientos y las conductas populares a los estereotipos de la diversión y entretenimiento burgueses. Se trataba, simplemente, de privilegiar y potenciar iniciativas festivas que estuviesen recorridas por la compostura, la decencia y la ur-

banidad, con el fin de hacer factible —cuestión esta que nunca dejaría de ser un esquema paternal represivo— la existencia del buen nombre de una «ciudad culta», donde la fe ciega en el progreso iba unida a maniqueas idealizaciones de moderación, de honestidad y de moral pública, tan del agrado de las hegemonías sociales vascas decimonónicas. En consecuencia, era urgente descarnavalizar el carnaval, era preciso domesticarlo, era necesario someterlo a los dictados de unas autoridades obsesionadas por el caos y la anarquía que suponía la existencia de unos días del año en los cuales el populacho se embriagaba, se travestía, insultaba los órdenes terrenales imperantes y habitaba con arrogancia en un mundo al revés.

II

En efecto, el carnaval bilbaíno y donostiarra del siglo XIX se somete a una renovación absoluta de estructuras y postulados. Ello no significa, claro, que las mutaciones fuesen lineales y continuas. Asistimos a un proceso de quiebros y requiebros, de avances y retrocesos, de redefiniciones y articulaciones, de cambios y transformaciones, de afirmaciones y desafecciones. No siendo éste el momento de graduar los hitos de tal evolución, si podemos identificar y cualificar la dialéctica de las modificaciones a través de dos discursos que, situados en dos contextos históricos diferentes, reflejan y sintetizan la apuesta sin ambages por subordinar la risa desenfrenada del pueblo a la mordaza del sometimiento perenne anhelado por la autoridad. El primero corresponde al Padre Isla. A mediados de la centuria ilustrada, las predicaciones del jesuita en San Sebastián eran seguidas fervorosamente por una muchedumbre ahíta del consuelo de la religión católica. Pero, en Febrero de 1746, sus diatribas se dirigieron contra la pervivencia, entre los donostiarras, de una fiesta mundana y escandalosa que, identificándola con la antigüedad pagana, les alejaba de la senda de la verdadera creencia y vida cristiana:

> «En San Sebastián se renuevan con mucha especialidad en estos días aquellas mismas fiestas bacanales que los propios gentiles trataban de inverecundas, de insolentes, de torpes, de intolerables, de profanas, de sacrílegas. Y si no, vamos al cotejo. Allí, durante las fiestas, había comilonas, había glotonería, había borracheras. Aquí también. Allí, durante las fiestas, había disfraces, había máscaras, había figurones. Aquí también. Allí, durante las fiestas, salían disfrazados hombres y mujeres y andaban por las calles, ya separados, ya en tropas o en pelotones, hechos unos locos, unos atolondrados, y dando gritos descompuestos, como unos aturdidos. Aquí también. Allí las tropas de enmascarados que se encontraban andaban a golpes y a palos, unas veces de burla y otras de vera, sucediendo frecuentemente desgracias, muertes, tragedias. Aquí también. Allí, a la sombra del disfraz o de la máscara se decían pullas, se cantaban sátiras, se gritaban truhanerías, se proferían torpezas y públicamente se practica-

ban insolencias. Aquí también. Allí, luego que las tinieblas de la noche tendían su oscuro manto, creciendo la disolución hasta lo sumo, si es que se podía crecer más, ya en las calles, ya en las plazas, ya en las casas particulares, se juntaban hombres y mujeres y revueltos unos con otros, había la zambra, había la bulla, había los brincos, había los bailes indecentes. Aquí también»[1].

Con un prodigioso juego de concomitancias calamitosas, el sermón jesuítico acabo definiendo las características esenciales de un carnaval vasco repleto de imágenes de dicha participativa. No es ésta, sin duda, la perspectiva que encontramos cuando, siglo y medio más tarde, José Manterola, director de la revista donostiarra «Euskal-Erria», recordando el carnaval celebrado en 1882, escribía lo siguiente:

> «Todo lo que se dirija a alejar el Carnaval de ese su primitivo origen, a cambiar su primitiva faz y a ennoblecerle, digámoslo así, sustituyendo en su tiempo brutales diversiones con otras fiestas más propias de los pueblos ilustrados, merece el apoyo de todas las personas cultas. Ganan en ello, en primer término, la moral, después la estética y el buen gusto, elevando así del nivel común el nombre de los pueblos que saben aprovechar ese período de locuras para hacer galas de su amor a lo bello y hermosa ostentación y alarde de sus disposiciones para la organización de grandes cabalgatas y comparsas que, ya recuerden un importante hecho histórico, ya reflejen las costumbres del país, ya sean simplemente una ordenada exposición de cuadros, trajes y tipos de otras épocas, sirven de útil enseñanza y agradable y honesto pasatiempo, contribuyendo a la par a dar provecho a las clases trabajadoras, utilidad del comercio y la industria, y el movimiento y animación a los pueblos que frecuentan esta clase de espectáculos, que tan alta idea dan de su cultura»[2]

La propuesta de Manterola responde no sólo al deseo de deslegitimar las viejas proyecciones de un carnaval ardientemente sedicioso sino también a la pretensión de categorizar un encuentro social de inmovilizaciones, donde lo significativo —y lo pedagógico— fuese la contemplación pasiva de desfiles y comparsas, de conciertos, de paseos, de musicaciones ingenuas. Para el ideólogo de la burguesía donostiarra, el único carnaval que tenía expectativas de futuro y, en consecuencia, de granjearse el apoyo económico del poder, era aquél que se convirtiese en un espectáculo ceremonioso en el cual dominasen las formas, las decoraciones, los vestidos, las efigies, el monumentalismo, las escenografías del cartón piedra, en definitiva, la gigantesca parafernalia del pastiche. Esto explica la ape-

---

[1] J.F. ISLA, *Sermones Panegíricos*. Imprenta de la Viuda de Joaquín Ibarra. Tomo V. Madrid, 1793, pp. 266-268.

[2] J. MANTEROLA, «Recordando el Carnaval de 1882», en Euskal-Erria, Vol. V (San Sebastián, enero-marzo 1882), p. 209

lación a un carnaval gestionado desde la profesionalidad. Nada podía ser casual. La espontaneidad no tenía sentido. Las comparsas y las cabalgatas debían ensayarse a lo largo del año para alcanzar su máxima magnificencia. En ello ganarían los hijos de la burguesía y la aristocracia obrera porque, liderando los desfiles de Carnestolendas, reconocerán el triunfo de su dominación política y social; las clases trabajadoras porque, aceptando la dirección cultural e ideológica impuesta, aprenderán en la calle una magnífica y gratificante lección de moral, de estética y de buen gusto; y, finalmente, el comercio y la industria porque, capitalizando el mercado del ocio, controlarán históricamente una de las más importantes tradiciones del esparcimiento popular.

III

Si algo parece elocuente y evidente a lo largo del Ochocientos vasco es, precisamente, el apogeo de nuevas perspectivas lúdicas protagonizadas por la aparatosidad ideológica de una burguesía con una fuerte carga moralizante. Digamos que el encanto de su fiesta carnavalesca, domesticada, conservadora, es la mentira, la farsa y el orden. Combatir el carnaval plebeyo suponía romper las barreras sociales que hasta entonces habían primado en el encuentro anual de un carnaval callejero y popular. Descarnavalizar el carnaval implicaba metamorfosearlo en un festejo iconoclasta donde dos proyecciones parecían inevitablemente complementarias y aleccionadoras. Nos referimos, por un lado, a la burguesía -lo de menos es que su apellido fuese comercial-industrial o foralista-rural- que reivindicaba para sí misma un espacio de carnaval cerrado, privado y acotado, y siempre bajo el augurio supremo y optimista de una civilización material ebria de lujo y de placer. Y, por otro, a la presencia de un carnaval de calle sumiso, concertado y bastardo, auspiciado por unas agrupaciones de oficios artesanos —sin duda, genuinas representaciones de la aristocracia obrera urbana vasca—, capaces de producir y desarrollar desfiles de espectros inexistentes, galanes ideales y mitologías esotéricas. Detengámonos un instante y analicemos ambas premisas del carnaval burgués.

¿Quién podría dudarlo? Ahora, en los primeros días de Febrero, la elegancia frívola inunda sus tertulias, sus bailes, sus teatros y todos los lugares donde la exaltación de un carnaval literario y musical podía alcanzar su máxima expresividad:

> «Por acá mucha quietud y sosiego —escribía, en 1798, desde Bilbao, el sacerdote Don Francisco de Landa a su íntimo amigo Don José de Guendica, residente en Madrid—, aunque el día pasado tuvieron su Ayuntamiento sobre bailes públicos en este carnaval y se disputó mucho si debían celebrarse o no en la Casa de la Villa (...) Se determinó por la mayoría que los hubiese, con ocho reales de entrada para las personas distinguidas y de día novilladas para el pueblo y ya se han puesto barreras, toril, etc. La compa-

ñía de cómicos de mi tertulia está preparando dos comedias, así como tonadillas, sainetes, etc., y se divierten y nos divertimos mucho durante sus ensayos. Mientras tanto, franceses e ingleses corsarios nos llenan todas las bocas del puerto, empeñados en impedir todo comercio de nuestra plaza con ambos países y otras potencias extranjeras. Las noticias que llegan de Italia también son funestas. Se dice y asegura que el Papa ha abandonado Roma»[3].

Es verdad que la preocupante realidad histórica de los últimos años del siglo del enciclopedismo problematizó a una burguesía que vio resentido su giro comercial con el bloqueo marítimo impuesto por las guerras napoleónicas, pero ello no fue obstáculo para que se reúna y se divierta. Años más tarde, cuando el partido campesino fue derrotado y la burguesía vasca apostó decididamente por la integración en el mercado nacional, los márgenes de maniobra serán mayores y los amplios salones de las casas más distinguidas de Bilbao y San Sebastián así lo atestiguarán. Asistimos entonces al apogeo de un carnaval aristocratizado y ceremonioso, donde se soslaya la crítica social para irrumpir con frenesí la broma pesada y las frases de intencionalidad sentimental o sexual:

> «El Carnaval de este año —escribía Doña María Gaminde, en Febrero de 1851, a sus hermanos Benito Francisco y «Pacho» Gaminde, residentes en América- ha sido bastante soso, según dicen, pues yo ni aún he visto las máscaras de la calle. Los bailes que parece han estado muy animados son los de la casa de Doña Eugenia Cearreta, uno el jueves gordo y el otro el segundo día de carnaval. Hubo muchos de la «Pastelería» (se trata del más importante grupo de jóvenes distinguidos de la plaza norteña, los cuales tenían costumbre de reunirse en la «Pastelería del Suizo y eran llamados los «pasteleros») disfrazados, que embromaron mucho, sobre todo dos que nadie dice quienes son. A Dolores Santaluri la pusieron llorando (sic) pero, según cuentan, no fueron insultos, sino mucha pesadez en lo que le dijeron. Es cierto que ella se picó muy pronto y les dijo que no tenían educación. También embromaron a otras. Dolores Zumelzu y Dolores Chirapozu fueron de máscara; la primera lo negó, pues ya recordarás que estaba mal con Cearreta y ha chocado fuera. Parece que la conocieron pronto»[4].

Ni siquiera las máscaras mantienen el carácter de provocación que soportaban en el carnaval plebeyo. Más aún, las máscaras carnavalescas que recorren los salones de la burguesía bilbaína ya no sirven para actuar, para interpretar. Son instrumentos que permitan deslizarse a las solteronas sin ser vistas, otear el espacio de su encuentro festivo para espiar a contrin-

---

[3] A.H.E.V. (Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya). Papeles Varios. Parroquia de Santiago (Bilbao). Microfilm 9A 380. Cartulario de Don José de Guendica y Don Francisco de Landa. Sin catalogar. Oficio 1798/Febrero/17.

[4] J.C. de GORTÁZAR, *Bilbao a mediados del siglo XIX*. Según un epistolario de la época. Bilbao, 1966, pp. 218-219.

cantes o pretendientes, para ser reconocidas sin dejar de esconderse. De hecho, la máscara se transforma en un fetiche, en un mero adorno, en una sutil mediación para aproximarse o huir, en todo caso, siempre para seducir. Finalmente, la máscara es desplazada al reino de las tinieblas cuando la burguesía descubre que el atuendo, el traje —nos referimos, ¿por qué no?, a la moda— les caracteriza y define. Entonces, tanto en us fiestas de carnaval como en sus paseos dominicales, se mutan y trasvisten en figurines encopetados con los que se distinguen ante sí, se pavonean frente a los de su clase y se diferencian frente al abominable y desarrapado populacho:

> «El Concierto de Carnaval celebrado por la Filarmónica fue brillante —afirmaba en Febrero de 1852 una amiga de la familia Gaminde a los hermanos ausentes ya citados—; todas estaban bien puestas, particularmente todo el esmero consistió en adornarse las cabezas, pues cada vez se llevan las cosas más grandes y con mucho adorno de flores, de azabaches y de perlas de todos los colores, colocado esto en lazos de diferentes colores. La Santaluri se ha comprado para las funciones un vestido chiné fondo blanco. También Eugenia Cearreta ha andado estos días por estas tiendas preparándose. Dolores Zumelzu ha comprado un bonito abrigo de terciopelo granate y sombrero correspondiente y lo mismo ha hecho Mariana y las de Legorburu. Continúan las mangas blancas con furor, luego camisetas, diez o doce chalecos, en fin, se necesitan ahora mil cosas para estar elegante pero, sobre todo, las señoras se esmeran en los adornos de la cabeza, que es lo que más se ve»[5].

Lo importante es que se viesen; pero que se vieran, en medio de sus festejos colectivos, aisladamente, demostrando el poderío social y económico que subyacía y se infería de la elegancia de unas prendas adquiridas en las mejores tiendas de la ciudad. Así, los espectáculos dramáticos a los que asisten son un mero pretexto o, para decirlo más claramente, el auténtico espectáculo es la contemplación de los espectadores. Por eso, el modelo arquitectónico seguido para la ejecución del remozado Teatro Municipal de Bilbao, en los años centrales del Ochocientos —y que, por supuesto, fue construido con impuestos exigidos a toda la vecindad—, reproduce hasta las últimas consecuencias el alzado de una colmena exclusiva para la minoría burguesa, donde la multiplicación de pequeños palcos engrandece la belleza y el encanto de unas señoras que sólo asisten a las representaciones para ser cortejadas o conseguir noticias -léase chismes- que llenasen sus tediosas vidas provincianas:

> «(...)Por fin, volvió ya toda la gente —señalaba una amiga de los Gaminde, en Febrero de 1855, refiriéndose a las familias burguesas— que salió por el miedo al cólera, y con esto Bilbao ha vuelto a estar normal y el

---

[5] J.C. de GORTÁZAR, *Bilbao ..., opus cit.*, pp. 248-249.

último abono del teatro, que ha sido de catorce funciones de zarzuela, ha estado concurrido, sobre todo los tres días de carnaval y los beneficios. El domingo de carnaval dieron baile en la Filarmónica, pero dicen estuvo muy frío. La mayor parte de las señoras no fueron vestidas de baile, pues no les dieron tiempo, por haberse dispuesto dos días antes. En este baile lo que han faltado han sido hombres; parece que la mayor parte eran pollos, así es que las muchachas estaban muy fastidiadas. En casa de Doña Eugenia Cearreta hubo baile el martes. Duró hasta las dos de la mañana y dicen que estuvo muy bueno y animado, pero que no hubo tanta gente como otros años, sin duda porque no han admitido máscaras»[6].

Si el «carnaval de salón» despreció las máscaras, el «carnaval de teatro» se instaló definitivamente en la mentira. Las zarzuelas, los sainetes, las sátiras literarias que la burguesía contempla, se circunscriben a proyectos dramáticos llenos de estereotipos bien consolidados: simplezas de aldeanos y melodramáticas disputas sentimentales y/o conyugales. En cualquier caso, subsiste en las farsas observadas una inequívoca voluntad de moralizar, incluso en aquellas piezas que tangencialmente abordan algunos «problemas políticos», pero siempre conformando y confirmando el ideal de la sociedad burguesa y mercantil vasca: nada de conflictos sociales, desprecio de las ideas progresistas, apoteosis de la ciudad civilizada y culta y admiración sin límites por el buen gobierno municipal que es identificado siempre con el responsable y gestor económico del festejo de Carnestolendas, y que lo tolera y lo sostiene —para colmo de cinismo— con lo que considera sus dineros[7]:

«Programa de festejos de Carnaval organizado por la "Fraternal" y la "Unión Artesana". Patrocinador: Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián. Año 1887.

(...)

Lunes 21 de Febrero: Inauguración de piezas dramáticas. Representaciones de "Echar la llave", de D. Miguel de Echegaray, la zarzuela "Canto de Angeles", la nueva comedia de costumbres "Ya me caso", del joven poeta donostiarra D. Práxedes Diego Altuna. Al final se representará la revista local "La bella Easo". Durante toda la tarde la banda de música del Sr. Galatas recorrerá la ciudad entonando una composición de los Srs. Iraola y Soroa, titulada "Caridad", cuyo estribillo dice:

"Marchemos donostiarras,
en vínculo hermanal
con nuestra enseña alegres
pasando el Carnaval"».

---

[6] J.C. de GORTÁZAR, *Bilbao ..., opus cit.*, pp. 292-293.

[7] «El Carnaval de 1887 en San Sebastián», en *Euskal-Erria,* Vol. XVI (San Sebastián, 1887), pp. 179.181.

IV

Evidentemente, el «carnaval de calle», lejos de testimoniar cualquier tipo de conflicto social interno, se transforma —circunstancia que reiteramos— en una gigantesca farsa de disfraces incomprensibles, cánticos inocentes y coreografías que presagian la amistad cívica, el cariño al príncipe y la unión de corazones solidarios. En San Sebastián, las agrupaciones laborales «La Unión Artesana», «La Fraternal», «La Fraternidad», y en Bilbao «La Sociedad Recreativa», «La Sociedad Bilbaína» y «La Filarmónica»[8] irrumpen violentamente en el carnaval popular para acabar mercantilizándolo y convirtiéndolo en una fiesta ciudadana, otra más, donde, por unas horas, la vía pública[9] se troca y asemeja a un teatro maravilloso y el pueblo contempla pasivamente el desfile de carros mitológicas, deidades principescas y fabulaciones ininteligibles. De esta manera, el nuevo espectáculo carnavalesco reúne y aglutina a una multitud confundida en una panorámica que las crónicas periodísticas no dudan en calificar de animada, pintoresca, curiosa y fraterna. Sin duda, este es el análisis más evidente que podemos realizar cuando leemos con atención los artículos publicados en la revista Euskal-Erria y que describen los carnavales habidos en la ciudad de San Sebastián[10] en los primeros años

---

[8] «Este año —comunicaba en 1852 el menor de los Gaminde a sus hermanos ausentes— ha entrado el furor de formar Sociedades. La Recreativa se compone de gente de media clase, a la que nos hemos inscrito casi todos los de la Pastelería para asistir a los bailes que dan por este tiempo de Carnaval... Y, entre paréntesis, no quiero dejar de hablaros del que hace pocos días se dio en la Sociedad Bilbaína, el cual estuvo brillante por el lujo que desplegaron las señoras y por el gusto con que estaban puestos los salones... Como el número de socios de La Recreativa o peseteros ha llegado a pasar con mucho de doscientos, la Sociedad ha tomado tres habitaciones corridas de las casas nuevas que se acaban de hacer en la Plaza Nueva. En esta Sociedad se paga un duro de entrada y una peseta al mes. Además se ha formado otra de abogados y otras personas distinguidas que asisten de noche al Café Suizo, en el mismo salón que queríamos tomar nosotros. Estos pagan dos duros de entrada y dos pesetas al mes. El Café Lazúrtegui, que sigue establecido bajo la Sociedad Bilbaína, también se puede decir que es una de tantas sociedades, y estos días se les ha ocurrido llevar un piano alquilado y todo el día están cantando y bailando...» J.C. de GORTÁZAR, *Bilbao..., opus cit.,* p. 241.

[9] El ritual del peregrinaje urbano y las ceremonias público-festivas legitiman la dominación de la autoridad. Sobre esta cuestión, véase E. MUIR, *Civic Ritual in Renaissance Venice*. Princenton, 1981. 356 pp. R.F. Weissman, Ritual Brotherhood in Renaissance Florence. New York-London, 1982. 254 pp. R.C TREXLER, *Public Life in Renaissance Florence*. New York-London, 1980. 591 pp. P. BURKE, «Le Carnaval de Venise: Esquisse pour une histoire de longue duree», en *Les jeux à la Renaissance*. Paris, 1982, pp. 55-63. M. OZAUF, *La fête revolutionnaire*. Paris, 1976, 352 pp. G. BREY y S. SALAUN, «Los avatares de una fiesta popular: el Carnaval de La Coruña en el siglo XIX», en *Historia Social,* Vol. V (Valencia, 1989), pp. 25-35.

[10] No en vano Alfredo Laffitte escribía en 1885 un apologético discurso sobre la ciudad donostiarra que, sin duda alguna, podrá conmover hasta el más acérrimo defensor de la identidad tradicional vasca. Entre sus afirmaciones cabe destacar la siguiente idea: «San Sebastián es hoy una ciudad moderna, con edificios esbeltos, elegantes, cómodos, preparados algunos con el refinamiento de lujo y confort que exigen los adelantos de la época; obras de gusto, so-

de la Restauración. Tomemos el correspondiente a 1882. Después de asegurar que «todas las personas de gusto de nuestra hermosa Donostia han acogido con beneplácito la vigorosa iniciativa tomada por las sociedades La Fraternal y La Unión Artesana para la organización de las fiestas del carnaval», el ya mencionado Manterola nos presenta un festejo que a todas luces desdeña cualquier atisbo de orgía obrera y popular y se instala en una ceremonia colectiva a medio camino entre el regocijo de un pasado mixtificador y un futuro de culto sublime y optimista de una ciudad industrial:

> «El primer día de Carnaval desembarcó el dios Momo en el puerto, siendo recibido con algaraza en el muelle. Después hubo una cabalgata, con un itinerario prefijado y una procesión en su honor, con la siguiente predisposición: dos heraldos a caballo, lujosamente ataviados, con trajes del siglo XV. El tamboril del municipio en traje de gala. El alcalde, dos celadores municipales y un alguacil en traje de golilla. Un coche con arlequín y su séquito. Dos carruajes del conocido industrial chocolatero Matías López, con unos personajes que arrojaban a los transeúntes pastillas de chocolate, caprichosos cromos y programas. Una estudiantina eúskara, cuyos individuos vestían traje de terciopelo negro con gola y puños de puntilla, calzón ceñido, botas de montar acharoladas y sombrero ancho con plumas de colores, a estilo del siglo XVI. Un grupo de niños grandullones engalanados con gran esmero y gusto y que no cesaron de hacer preciosas monerías durante toda la cabalgata. Una carroza infantil representando una balandra arrastrada por dos bueyes y que llamó poderosamente la atención del público por el gusto y la elegancia con que estaba engalanada. Una carroza de nigromantes, semejando el mirador de un observatorio astronómico. Un grupo de aldeanotes o «prascus» con el traje típico del país, precedido de gaiteros y seguido del Carro de Ceres, formado con musgo, y en el que aparecían los útiles propios de las faenas del campo sobre trigo, maíz y otros productos agrícolas peculiares de la región. En este campo figuraba además un pequeño estanque de agua natural sobre la que nadaban varios cisnes. Diversos carros romanos conduciendo a los dioses Apolo, Marte y Mercurio. Carroza del moro Muza y un séquito compuesto de caballeros, eunucos, etc. Un coro compuesto de cien cantantes chinescos que entonaban una marcha alusiva al acto y laudatoria de la Ciudad, compuesta por el profesor de la Academia municipal D. Raimundo Sarriegui. Una banda de música chinesca con 80 instrumentistas. Una carroza representando el robo de Elena por Paris (los actores de la fábula griega eran dos bellísimos niños). Carroza de Vulcano.Concha de Neptuno guiada por tritones y tirada por dos caballos. Un carro de los astros tirado por cuatro caballos, conduciendo a Júpiter, el Sol, la Luna, la estrella matutina y las cuatro estaciones

---

lidez y esmero, edificios en una palabra de gran valor...». Lógicamente, semejantes progresos debían ir acompañados de una ciudadanía mojigata: «El carácter del donostiarra es alegre y muy dado a fiestas y diversiones, pero severo, austero y recatado en sus manifestaciones, y aunque de genio apocado y tímido sobre todo en sociedad, gusta en ocasiones demostrar su actitud. Díganlo si no esas magníficas y cultas fiestas que se verifican por Carnaval, cabalgatas, comparsas y funciones de teatro que denotan ingenio y buen gusto». Véase A. LAFFITTE, «San Sebastián. Ayer. Hoy. Mañana», en *Euskal-Erria,* Vol. XII (San Sebastián, 1885), pp. 1-4, 33-41 y 65-71 (Las citas corresponden a las pp. 34 y 40, respectivamente).

representadas éstas por cuatro elegantísimas muchachitas. Gran carroza del Carnaval, tirada por seis mulas caprichosamente enjaezadas, que conducía el dios Momo, su charanga y acompañamiento. El diseño de este carro, que semejaba una nao veneciana del siglo XVI, con toldilla y bancos de remeros ocupados por músicos, es obra del arquitecto D. Alonso Morales de los Ríos. El carro se adornó con cascabeles y campanillas y las seis mulas iban adornadas con caprichosas alas de mariposa, para darle un énfasis de poesía y vaporosidad. Cerraba la comitiva la escolta, compuesta de cien jinetes romanos montados sobre gallos, con charanga y banda de cornetas. Se unieron a la cabalgata gran número de tipos populares callejeros»[11]

A pesar de la larga extensión de la cita extractada, el texto reproducido sintetiza la culminación de la descarnavalización del carnaval urbano vasco. La propuesta de las agrupaciones laborales —sin duda con el refrendo de la poderosa minoría burguesa— se ciñe a un ceremonial carnavalesco[12] que, si bien oferta una pluralidad de imágenes para ser vistas, contempladas, reídas o carcajeadas, se circunscribe, en última instancia, a un cuadro de referencias megalomaníacas, pasivas e inmovilizadoras, obtenido mediante la multiplicación de escenas y procesiones ordenadas. Desde luego, la repetición diversificada de carros enjaezados pudo producir la hilaridad durante algunos años. Sin embargo, la pretensión de que el pueblo hiciese suyo o entendiese el cosmos inabarcable de la antigüedad clásica, con algunas briznas de ensoñador medievo, muy pronto se agotó. Hay, no obstante, dos circunstancias que merecen subrayarse. Me refiero, por una parte, a la ceremonia social y ciudadana que implica la convocatoria procesional del «carnaval artesano» y, por otra, a la proyección jactanciosa de escaleras estéticas que confluyen en el refinamiento del «carnaval de calle». No hace falta destacar que ambas realidades se encuentran íntimamente relacionadas.

En el carnaval artesano ya no existe la protesta. Su fiesta exalta a los hombres que detentan el poder municipal, provincial y nacional. Ya no es la fiesta de los hombres escandalosos sino la ceremonia cívica de los prudentes y sensatos, de los meritorios y consensuadores, de los que peregrinan y ensalzan en sus mismas puertas al Cuerpo Consular, al Ayuntamiento, a los Gobernadores civil y militar, a la Comisión Provincial, al Colegio de Abogados y al clero de las cinco parroquias. Por ello sus cánticos comparseros son, en realidad, coros de júbilo. No existe acritud ni sátira. Por supuesto, tampoco imaginación. Simplemente sus estribillos se deleitan en

---

[11] J. MANTEROLA, «Recordando...», *art. cit.*, pp. 210-212.

[12] Evidentemente, tal ceremonial carnavalesco nada tiene que ver con las mascaradas del País Vasco Continental. Véase G. HÉRELLE, «Les mascarades souletines», en *RIEV,* Vol. VIII (1922), pp. 368-385 y Vol. XIV (1923), pp. 159-190. J. CARO BAROJA, *El Carnaval. Análisis histórico-cultural*. Madrid, 1983 (3.ª edic.), esp. pp. 178-195.

la imagen placentera de unas ciudades satisfechas de sí mismas. Así, un carnaval presuntamente popular se transforma y erige en la Fiesta de la Estabilidad Social y Política:

«Mascaradas vistosas,
bellas comparsas.
En esta ciudad llenan,
calles y plazas.

Decimos y diremos,
en todos los tiempos
que aquí no se distinguen
mozos y viejos.

Alegres todos
Bailan y se divierten
en paz y unidos»[13]

[13] J. MANTEROLA, «Breve noticia de algunas comparsas y fiestas de Carnaval habidas en San Sebastián en el presente siglo», en *Euskal-Erria,* Vol. VIII (San Sebastián, 1883), p. 103.

Entre la casa y la corte. Una aproximación a las élites dirigentes del Reino de Navarra (siglos XVI-XVIII)

Alfedro FLORISTAN
Universidad de Alcalá de Henares

La tensión entre «court» y «country», entre la corte y el país, fue esgrimida por H. Trevor-Roper como causa profunda que explicaría la generalidad con que las monarquías occidentales se vieron sacudidas por graves crisis políticas a mediados del siglo XVII. No se trataría, en su opinión, tanto de una crisis constitucional, o del sistema de producción, cuanto de las relaciones entre el estado y la sociedad. En Inglaterra, en concreto, el «país» se habría rebelado para sacudirse el peso asfixiante de la burocracia, que había crecido alrededor del trono hasta constituir un aparato opresivo y parasitario[1].

Las conmociones internas de la «Monaquía católica» entre 1640 y 1655 plantean, entre otras, esta misma cuestión, tan compleja, de las relaciones entre política y sociedad, entre el estado en formación y los miembros preexistentes al mismo. Parece evidente que, así como era impensable, e imposible, gobernar los distintos territorios por otro cauce que el de sus instituciones privativas, y con otras personas que sus dirigentes naturales, de igual modo, las tensiones y rupturas del orden, así como su mantenimiento, respondían a un equilibrio complejo. Las transformaciones que observamos no serían sólo producto de un juego de fuerzas económicas y de intereses sociales, sino también de la interacción cultural entre el centro y las «periferias»[2].

La rebelión de Cataluña se ha explicado, en parte al menos, como resultado de la frustración de su élite dirigente, o, mejor, de una parte de la misma, aislada en el país y aferrada a los fueros, rota por múltiples fracturas internas que afloraron entonces. Por el contrario, la «fidelidad» de Valencia y de Aragón ha sido puesta en relación con la solidez con que, por

---

[1] *La crisis general del siglo XVII*, en T. Aston (ed.) «Crisis en Europa, 1560-1660», Madrid 1983, pp. 107-108. El artículo original es del año 1959.

[2] X. GIL, *Culturas políticas y clases dirigentes regionales en la formación del estado moderno: un balance y varias cuestiones*, en «Les élites locales et l'État dans l'Espagne moderne du XVI au XIX siècle», París 1993, pp. 171-192.

complejos motivos, la aristocracia provincial y la oligarquía de las ciudades capitales colaboraron con la monarquía. Si en Castilla no se produjo una revuelta contra los modos autoritarios de Olivares fue porque los «poderosos» consiguieron por otros medios, no menos eficaces por silenciosos, abortar un cambio revolucionario en las formas de gobierno[3].

Pretendo incorporar a este debate algunas reflexiones concretas sobre el reparto social del poder en otro territorio de la «Monarquía católica», el reino de Navarra, durante los siglos XVII y XVIII. Unas son fruto de investigación personal, y las otras, de trabajos recientes todavía inéditos. Este reino pirenaico constituye un caso singular, aunque no de diferente manera a como cada caso concreto es siempre único. Primero, porque Navarra estaba incorporada a Castilla o, mejor dicho, porque los navarros se consideraban también castellanos a la hora de pretender oficios y beneficios. En segundo lugar, porque sus instituciones siguieron funcionando sin transformaciones profundas hasta bien entrado el siglo XIX, con lo que se puede plantear una perspeciva de más larga duración.

1. **Un concepto y un objeto: la «élite dirigente navarra»**

La elección de una determinada terminología revela un planteamiento conceptual que conviene hacer explícito desde el principio. Es preciso justificar qué entendemos por «élite dirigente navarra», y por qué hemos preferido esta denominación entre otras posibles.

Utilizamos el galicismo «élite», exclusivamente, para soslayar las connotaciones restrictivas o equívocas con que se nos presentan, en el uso habitual de nuestra historiografía, otros términos análogos. En concreto, hablar de «clase» social —«clase dirigente», «clase dominante»— tiende a proponer una visión de «sociedad de clases» poco útil para el efecto que nos proponemos[4]. Se trata, sin duda, de un grupo de personas que son «oligarquía» o, más precisamente, «aristocracia», en el sentido etimológico de ambas palabras: un número reducido de individuos, que son los «mejores», los «poderosos». Su poder emana, a veces simultáneamente, de varias fuentes: del volumen de sus propiedades y riquezas; del dominio señorial que ejercen sobre una parte del territorio y de la población; de su preeminencia sobre las comunidades campesinas, con las que se relacio-

---

[3] J.H. ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*, Madrid, 1977. J. Casey, *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, 1983, p. 230 ss. J.H. ELLIOTT y otros, *1640: la Monarquía hispánica en crisis*, Barcelona, 1992.

[4] Sobre este extremo, ver el planteamiento teórico que hace J.M.ª IMÍZCOZ en su ponencia, en la que colaboró A. Floristán, «La sociedad navarra en el Edad Moderna. Nuevos análisis, Nuevas perspectivas», *rev. Príncipe de Viana*, Anejo 15 (1993), pp. 11-48.

nan mediante vínculos peculiares[5]; de sus conexiones personales o familiares con los tribunales, la administración, la milicia o la corte; de su capacidad intelectual, etc. Sin embargo, ambos términos —oligarquía y aristocracia- se nos presentan con connotaciones de insolidaridad y violencia, o de nobleza estamental, lo que condiciona su uso. El término «élite» resulta todavía neutro, tal y como lo define la Academia: una «minoría selecta o rectora».

Empleamos el adjetivo «dirigente» con la pretensión de englobar otros epítetos más concretos, como el de «gobernante» o «intelectual», de modo que no nos limitemos a quienes ejercen sólo un cierto poder institucionalizado o que se manifiesta públicamente. De hecho, la documentación escrita obliga a magnificar el papel de quienes ocuparon cargos, que eran exclusivamente hombres, y de quienes escribieron y publicaron su obra intelectual. La presencia de las mujeres o de los predicadores, por ejemplo, queda velada por falta de fuentes, sin que de ello podamos deducir que no influyeran, y mucho, en su momento.

Quizás el problema más complejo sea el de precisar qué entender por élite «navarra». Habría que plantearse a qué Navarra nos referimos como entidad identificadora. En este punto, las fronteras y las nacionalidades jurídicas constriñen en exceso y, en buena medida, confunden, porque no ayudan a plantear la cuestión con amplitud. A la élite «navarra» pertenecen, sin duda, las personas «influyentes» que viven en el reino, sean o no «regnícolas» por nacimiento o naturalización. Pero, ¿sólo éstos lo son? Navarra es un reino con instituciones que lo identifican suficientemente, pero los navarros también forman parte de otra realidad superior, que es Castilla y la Monarquía católica.

A mediados del siglo XVIII, con la ironía que le caracteriza, el P. Francisco José de Isla se rió de la apropiación de la historia universal que hacían los navarros: allí donde actuaba un navarro, ahí estaba Navarra y aquello pertenecía a su historia[6]. Quizás le sorprendió la fuerza con que se vivía otra «navarridad» no jurídica sino espiritual, y por eso la destacó. No faltan los argumentos para corroborar la existencia de una élite que podríamos calificar de «dual» por su vinculación a dos ámbitos diferentes pero estrechamente vinculados: uno «regional», Navarra, y otro «estatal», la Monarquía. Evidentemente, no son los mismos hombres en uno y otro caso, en Pamplona y en Madrid; pero sí se trata de las mismas familias, o de personas que proceden del mismo pueblo o valle y que, de

---

[5] J.M.ª IMÍZCOZ y A. FLORISTÁN, *La comunidad rural vasco-navarra: ¿un modelo de sociedad?,* en «Mélanges de la Casa de Velázquez», 1993, XXIX (2), pp. 193-215.

[6] «La historia del mundo universal es la historia de Navarra, porque no habrá imperio, no habrá reino, no habrá provincia en todo lo descubierto en cuyas glorias no anden mezclados los navarros, como dicen que anda la sal elemental en todos los mistos». *Triunfo del amor y de la lealtad. Dia grande de Navarra* (Pamplona, 1746), Ed. Mintzoa, Pamplona, 1983, p. 31.

diversas formas, siguen manteniendo entre sí vínculos lo suficientemente vivos para que consideremos al conjunto dotado de cierta unidad «navarra».

2. **Una dualidad natural: entre las cortes y la corte**

En la relación de méritos que presentó en 1645 el conde de Javier consta que había combatido en Flandes (1634), en la campaña de Labourd (1636) y en el socorro de Fuenterrabía (1638). También afirmó de sí mismo D. Bernardo de Garro que,

> «habiéndosele concedido licencia para venir a esta corte, dejó de ponerlo en ejecución pareciéndole que habría ocasión [de servir al rey] en ese reino y en las cortes que se han convocado [las Cortes de Olite de 1645]»[7].

Su decisión de 1645, prefiriendo Pamplona a Madrid, pudo deberse a motivos personales o coyunturales que desconocemos. Pero respondió a una disyuntiva que se ofreció, en algún momento de su vida, a otras muchas familias de la élite dirigente provincial durante estos siglos. Quizás los navarros se vieron más fuertemente atraídos al servicio a la Monarquía por el hecho de que, en virtud de la incorporación de 1515, Navarra era Castilla o, más concretamente, los navarros eran castellanos a la hora de disfrutar de oficios y beneficios. Así como las principales familias de Aragón y Cataluña se incorporaron con lentitud y reservas a la floreciente burocracia española, los navarros acudieron temprana y masivamente al ejército, a los colegios mayores y universidades y, en consecuencia, a los puestos de gobierno civil y eclesiástico de la Monarquía[8]. A mediados del siglo XVII, la presencia de navarros en la administración y en la corte resultaba ya tan notoria que había provocado la reacción defensiva de los castellanos en los Colegios mayores[9].

Quizás como respuesta a este creciente exclusivismo castellano, que pretende marginarles como a extranjeros, quizás como consecuencia del renacimiento que experimentan la historia y los fueros en su «patria», los

---

[7] AHN, Libro 530, f. 46r.

[8] J. ELLIOTT, *Una aristocracia provincial: la clase dirigente catalana en los siglos XVI y XVII*, en «España y su Mundo, 1500-1700», Madrid, 1990, pp. 99-121; J. GIL, *La proyección extrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII*, en P. MOLAS y otros, «Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII», Barcelona, 1980, pp. 21-64; R.L. KAGAN, *Unversidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981.

[9] Esas mismas cortes de Olite de 1645 que retuvieron al conde de Javier, protestaron porque se había negado una beca de colegial en el de Santa Cruz de Valladolid a un tudelano, con el argumento de que procedía de un reino «extraño» a Castilla. J.J. DÍAZ, *La presencia de los navarros en los Colegios mayores y Universidades de Castilla a mediados del siglo XVII: problemas ante el exclusivismo castellano*, en «I Congreso General de Historia de Navarra», rev. «Príncipe de Viana», Anejo 9 (1988), pp. 71-80.

navarros de la corte reafirmaron y fortalecieron entonces sus lazos nacionales. El 7 de julio de 1683, un grupo que se reunía para venerar la reliquia de San Fermín, en el convento de la Victoria de Madrid, decidieron establecer una «Real Congregación Nacional» en honor del santo patrono del reino. De los ocho promotores, dos eran eclesiásticos y uno comerciante: los restantes estaban vinculados a la administración real[10]. Al año siguiente quedó constituida la primera Junta directiva, con el duque de Alba y conde de Lerín, el titulado de más categoría del reino, como prefecto; junto a él, como asistentes, figuran el conde de Oropesa, presidente del Consejo de Castilla, que había nacido en Pamplona, por casualidad, cuando su padre era virrey, y el duque de Alburquerque, que era señor de Cadreita.

Los navarros de la corte se reunieron en torno a San Fermín «en reverencia de su sagrada cabeza», según afirman en la introducción de las primitivas constituciones. Esta «nación» se reconoce a sí misma, en primer lugar, como comunidad espiritual y no de otra índole: no es la geografía, la lengua, la cultura o la historia lo que quieren destacar como su lazo de unión común, sino la fe. Hacen de San Fermín, a la vez, su Patrón y su Padre, porque «con la semilla del evangelio y el rocío de su predicación, afirmando la fe que en Pamplona plantó san Saturnino, los reengendró a todos unidos en la raíz de sus primeros ascendientes católicos»[11].

3. **Las élites de Navarra**

En un territorio de apenas 10.000 kilómetros cuadrados y 150.000 habitantes hacia 1700: ¿qué personas formaban su élite dirigente? ¿cuáles eran los vínculos que las trababan, o las fracturas que las oponían, si es que formaban un conjunto «orgánico»? Su identificación resulta compleja y discutible, porque no todos eran élite de igual manera y en la misma medida, y porque el paso del tiempo introdujo cambios en sus relaciones mutuas. Con todo, vale la pena ensayar una visión de conjunto a partir del estado actual de nuestros conocimientos, aunque para esto hayamos de preterir la precisión a fin de atender mejor a la globalidad.

---

[10] D. Esteban Fermín de Marichalar, que encabeza la lista, era consejero de Castilla; D. Gaspar de Legasa y D. José Bruñón eran oficiales de la secretaría de guerra, el doctor D. Juan de Echávarri, protomédico, y D. José de Gurpegui, abogado de los reales consejos. Fray Diego de Castejón y D. Ildefonso Bayona eran, respectivamente, abad del monasterio benedictino de Nuestra Señora de Montserrat y pior de Santa María de Sar; D. Bernardo de Mendiri era mercader de lonja. P. SAGÜÉS, *La Real Congregación de San Fermín de los navarros en Madrid (1683-1961). Estudio histórico*, Madrid, 1963, pp. 29 ss.

[11] P. SAGÜÉS, *La Real Congregación*..., p. 29. En Madrid, durante el siglo XVII, florecieron instituciones asistenciales, devocionales y sociales parecidas: San Andrés de los flamencos, San Antonio de los portugueses, San Luis de los franceses, San Patricio de los irlandeses, etc. *(ibid.,* p. 92-95).

Se nos ofrecen tres posibles aproximaciones, que se han sucedido historiográficamente y que, en cierta medida, se complementan mutuamente. La más antigua, institucional, mira el poder formalizado de los «gobernantes»; la segunda, se interroga por el peso de la riqueza y de la influencia social de los «ricos» y «poderosos»; una tercera, más sutil, plantea el influjo de las ideas y de quienes las promovieron y difundieron. En los tres casos, la dinámica ha sido interpretada bien como de oposición necesaria, bien como de interacción mutua.

3.1. *Los gobernantes: «naturales» y «forasteros»*

Una cierta historiografía, que hoy empieza a ser superada, ha interpretado las relaciones del rey con el reino bajo el paradigma de una oposición necesaria: la centralización y el absolutismo promovidos por el monarca chocaban inexorablemente con la conservación perfecta de los fueros propugnada por las cortes y diputaciones[12]. Desde esta perspectiva, se tendía a no distinguir otra línea divisoria que la «nacional», y se contraponía la figura de los «ministros» reales, forasteros, por una parte, y las élites «navarras», por otra.

En la medida en que conocemos mejor la composición social de los tribunales reales, especialmente el Consejo Real, y de las cortes y diputaciones[13], comprobamos la permeabilidad y las estrechas relaciones entre ambos grupos en el ejercicio del gobierno de Navarra. Verificamos que no existe todavía una burocracia especializada, ajena al país y que sirva fielmente al rey, y que vigile y controle con eficacia a una aristocracia provincial que es presentada, en ocasiones, como de cortas miras y egoísta defensora de sus privilegios. El gobierno de la Monarquía pasaba, necesariamente, por la colaboración con las élites dirigentes provinciales y entre ellas se reclutaba la mayor parte de la reducida «burocracia» y de los ministros que sirven al rey en Pamplona.

Entre éstos, ocupa un lugar central el virrey y «capitán general», con funciones militares, judiciales y administrativas[14]. Bajo los Austrias, son titulados castellanos los que ocupan el cargo, durante un corto período de 2-5

---

[12] Una revisión crítica de estos planteamientos en C. RUSSELL, *Monarquías, guerras y parlamentos en Inglaterra, Francia y España, c. 1580-c. 1640*, «Revista de las Cortes Generales», 6 (1985), 231-254; y X. GIL, *Las claves del absolutismo y el partamentarismo, 1603-1715*, Barcelona, 1991.

[13] J.M.ª SESÉ, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona 1994, pp. 175-320, que estudia el origen, formación y carrera de los consejeros. V. VÁZQUEZ DE PRADA (dir), *Las cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa (1513-1829)*, Pamplona, 1993, 2 vols, con listas completas de llamados a cortes.

[14] A falta de un estudio monográfico, ver M.ªP. HUICI, *Las cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, 1963, pp. 277 ss. La relación de virreyes en A. MARTÍN DUQUE (dir), *Gran Atlas de Navarra, II: Historia*, Pamplona, 1986, p. 253.

años, dentro de una carrera que les lleva a otro virreinato de superior categoría o a uno de los grandes consejos de la corte; durante el XVIII, suelen ser militares profesionales, que permanecen ausentes largas temporadas, siendo sustituidos en sus funciones por el regente o el decano del Consejo Real. Su poder deriva de las amplias competencias que le incumben y, también, de su elevada condición social como titulado y miembro de una gran familia de la nobleza, con amplias conexiones exteriores, en Madrid o en otros lugares de la Monarquía.

Del virrey dependen una serie de altos cargos militares que, como él, no suelen ser naturales ni concluir en Navarra su carrera. Entre ellos destaca el «castellano» de Pamplona, al frente de una guarnición de entre 100 y 300 soldados, con mando sobre el gran castillo de la capital. Las pequeñas fortificaciones de Maya y de Burguete, salvo en momentos de guerra, apenas vigilan la frontera y controlan el comercio con Francia. Además del «castellano», viven de la nómina real el protomédico del ejército, el veedor y contador del presidio, varios pagadores, un aposentador y un número variable de oficiales «entretenidos», entre 15 y 30. Algunos de estos últimos son navarros, miembros de casas principales de la nobleza, aunque la mayoría son forasteros, con una carrera militar más o menos dilatada a sus espaldas[15].

El gobierno depende, básicamente, de los tres tribunales reales con sede en Pamplona. La Cámara de Comptos, heredada de los reyes franceses de la casa de Evreux, atendía los asuntos fiscales, mientras el tribunal de Corte y el Consejo Real de Navarra funcionaban estrechamente coordinados entre sí como tribunales superiores de justicia[16]. Desconocemos la procedencia social y la carrera profesional de los cuatro oidores y los dos notarios de la Cámara de Comptos, y la de los cuatro alcaldes y otros tantos notarios de la Corte Mayor; sin embargo, estamos muy bien informados sobre el origen, estudios, carrera, etc, del «regente» y de los seis «consejeros» que dieron vida al Consejo Real durante los siglos XVII y XVIII.

A diferencia de las audiencias de los reinos aragoneses, en el consejo navarro había cuatro plazas reservadas a «naturales» y otras tres —incluida la de regente— ocupadas por «castellanos», tanto durante el XVII como en el XVIII. Los navarros procedían, en su mayoría, de familias de nobleza

---

[15] J. GALLASTEGUI, *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*, Pamplona, 1990, p. 41 ss. En la lista de 1604, por ejemplo, hay 26 extranjeros y 10 naturales. No faltan apellidos o personas ilustres: el ya citado conde de Javier era uno de los «entretenidos» en 1646.

[16] M.ªP. HUICI, *La Cámara de Comptos de Navarra entre 1328-1512, con precedentes desde 1258*, Pamplona, 1988; J. SALCEDO, *El sistema fiscal navarro en la Cámara de Comptos reales*, «Príncipe de Viana», n.º 163 (1981), pp. 617-638; y *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, 1964. J.M.ª SESÉ, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona 1994. M.ª D. MARTÍNEZ ARCE, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVII*, Tesis Doctoral, Universidad de Navarra, Pamplona, 1994.

media —dueños de palacios «cabo de armería», con derecho de asiento en cortes—, o bien sus padres eran hombres de leyes; los «castellanos» tenían parecido origen familiar. El curriculum de unos y otros es similar al de tantos oidores de las audiencias y chancillerías estudiados por P. Molas[17]. La mayoría fueron licenciados en leyes y unos pocos en cánones, o en ambos derechos; estudiaron en Salamanca, Alcalá y Valladolid, preferentemente, y fueron becarios de los grandes colegios mayores; algunos empezaron como catedráticos o como magistrados en otros tribunales antes de venir a Pamplona, pero la mayoría iniciaron su carrera como jueces de la Corte Mayor de Navarra, como oidores de la Cámara de Comptos o como abogados y fiscales de los tribunales de este reino. Casi todos los «castellanos» duraron muy poco en el cargo y fueron promocionados a tribunales o consejos de mayor categoría, mientras sólo unos pocos «naturales» siguieron idéntico camino.

El hecho de que cuatro plazas del consejo, con la mayoría de votos, fueran ocupadas por naturales propició una extracción marcadamente «navarrista» entre los ministros de los tribunales. Funcionó una especie de «cursus honorum» interno y cerrado, por el que se podía ascender sin salir de Pamplona: desde abogado o fiscal de los tribunales reales, pasando por oidor de comptos y alcalde de la corte, hasta terminar de consejero. Por supuesto, la gran mayoría de los consejeros navarros son miembros de las familias nobles del país, con asiento en las cortes; incluso diez de los 31 oidores navarros del siglo XVIII tuvieron, personalmente, tal derecho. A este respecto, la trayectoria de D. Joaquín de Elizondo resulta arquetípica de cómo los ministros del rey y los dirigentes del reino no pertenecen a dos grupos sociales distintos: se graduó en leyes en Huesca, ejerció como abogado de los tribunales, fue abogado «de pobres» y «síndico» de la diputación (1703); resultó elegido procurador a cortes por la ciudad de Pamplona y diputado del reino por el brazo de las Universidades (1709); ascendió a oidor de Comptos (1713) antes de presentar la *Novíssima Recopilación* de las leyes a la aprobación del Reino (1724) y de culminar su carrera ocupando una plaza en el Consejo de Navarra (1726)[18].

Son navarros casi todos los oficiales subalternos de justicia y de hacienda, más de la mitad de los jueces de los tribunales y varios de los oficiales militares. Incluso, durante el siglo XVIII, no es raro encontrar que el oidor decano, habitualmente un navarro, ejerce interinamente como virrey porque, en ausencia del regente, a él le corresponde suplirle. Desde luego, no era imposible la doble fidelidad al rey y al reino, y carece de todo fundamento el juicio condenatorio que hicieron algunos autores del siglo XIX

---

[17] Por ejemplo, P. MOLAS y otros *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona 1980, pp. 87-182.

[18] J.M.ª SESÉ, *El Consejo Real,* pp. 221-224.

sobre los navarros ministros del rey en Pamplona, a los que tacharon, automáticamente, de traidores a su «patria»[19].

3.2. *Los ricos: aristocracia señorial y burguesía*

Desde esta segunda perspectiva, la élite comprendería a los ricos, a los propietarios terratenientes y señores feudales, laicos y eclesiásticos, y a los comerciantes «burgueses». Los auténticos agentes históricos serían las clases «feudal» y «burguesa», en colaboración o confrontación mutua, con sus diversos frentes principales y secundarios. Esta visión ha permitido interpretar la transición entre el Antiguo y el Nuevo régimen político como una continuidad perfecta de la misma clase dirigente: el poder provincial lo sigue ejerciendo la aristocracia terrateniente y feudal, que en el siglo XIX se aburguesa y se aviene a perder ciertos privilegios políticos, con tal de mantener la riqueza[20].

Sobre la nobleza señorial sabemos todavía poco aunque, en conjunto, parece evidente su reducido peso económico y social. Entre el 25 y el 30% de la tierra y de la población de las merindades de Estella, Olite y Tudela se encuadra en señoríos que, en su mayoría, son jurisdiccionales; el condado de Lerín y el marquesado de Falces, ellos solos, reunen más de la mitad de la superficie y vasallos de señorío de toda Navarra. En la mitad norte no llega al 5% el territorio señorial: se trata de pequeñas aldeas y «cotos redondos» de dimensiones y población mínimas. Los resortes principales de influencia y poder sobre las comunidades campesinas descansan en el control jurisdiccional, el patronato parroquial y la percepción de pechas, no tanto en la participación en los diezmos[21].

La alta nobleza titulada se ausentó tempranamente, como consecuencia de una estrategia familiar anterior a la conquista que les había llevado, de una forma natural, a relacionarse con las grandes casas de sus iguales aragoneses y castellanos. En 1512, los tres principales protagonistas de la guerra civil y de la conquista, el condestable, el mariscal y el futuro marqués de Falces, estaban casados con mujeres de la alta nobleza castellana. Tres condes de Lerín matrimoniaron sucesivamente con una aragonesa, una castellana y una catalana: Leonor de Aragón, Ana de Velasco y Aldon-

---

[19] J. CASEY, *La «República» de Valencia y la Monarquía Universal*, en J. ELLIOTT y A. GARCÍA-SANZ (eds.), «La España del Conde-Duque de Olivares», Valladolid, 1990, p. 617. J. YANGUAS, por motivos políticos evidentes, afirmó que los jueces navarros de los tribunales, «para conservar sus puestos y ascender, han comenzado casi siempre su carrera acreditando que no poseían la virtud de amar a su patria» (*Análisis histórico-crítico de los fueros de Navarra*, Pamplona, 1838).

[20] M.ª C MINA, *Fueros y revolución liberal en Navarra,* Pamplona, 1981, p. 12 ss.

[21] J.M.ª USUNÁRIZ, *Los señoríos navarros en el siglo XVIII*, «Boletín del Instituto Gerónimo de Uztáriz», n.º 5 (1991), pp. 29-55. A. FLORISTÁN, *Un largo enfrentamiento social: pechas y pecheros en Navarra (siglos XVI-XIX)*, «Hispania», XLIV (1984), pp. 19-47.

za de Cardona. No puede extrañar que, como consecuencia de otro matrimonio, el que contrajo la quinta condesa, Doña Brianda de Beaumont, con D. Diego Alvarez de Toledo, entonces segundón de la casa de Alba pero que, a la postre, heredó el ducado, esta familia saliera muy pronto del reino[22].

Los «palacianos» o caballeros formaban un conjunto relativamente homogéneo de unas 100-150 familias, estrechamente emparentadas y relacionadas entre sí[23]. A sus miembros los encontramos, en todas partes, ocupando los principales puestos de poder e influencia. Los primogénitos de estas casas llenan el brazo militar de las cortes y, además, acuden como representantes de un buen número de ciudades y buenas villas, donde son alcaldes o regidores; en consecuencia, en la diputación, reunen al menos tres de los siete votos. Sus hermanos son jueces o funcionarios del rey, «entretenidos» u oficiales militares, canónigos de la catedral, profesos en los monasterios y conventos, o bien disfrutan de encomiendas de la orden de San Juan.

Se trata, eso sí, de una nobleza pobre que, salvo excepciones, no puede vivir sólo de rentas. A principios del siglo XVII, muchos palacianos en Tierra Estella no poseen más de 100 hectáreas de cultivo y muy pocos disfrutan de otros pequeños ingresos (patronato de abadías, percepción de «pechas»). La familia Izco comienza su ascenso, a finales del XVI, como «casera» del palacio de Celigueta, propiedad de los Bayona; más tarde, por medios que desconocemos, se hicieron con los palacios de Zunzarren y de Tabar y fundaron un mayorazgo en 1644; a mediados del XVIII cosechaban unos 20.000 kg de trigo anuales, tenían alrededor de 1.000 ovejas y varias casas y vecindades en la cuenca de Lumbier-Aoiz, aunque no se sentaran en las cortes[24].

Se trata, pues, de una nobleza dependiente de la Monarquía a la que sirve. A mediados del XVII, unos setenta caballeros disfrutaban de «acostamientos» que se pagaban del servicio de las cortes; son pensiones de entre 25.000 y 50.000 maravedís anuales, unos 60-120 ducadados navarros, aproximadamente la quinta parte del sueldo del patrimonial o de un oidor de comptos. Estos «acostamientos», y otras mercedes varias, consumían casi una tercera parte de todos los ingresos del rey por estas fechas. Abun-

---

[22] B. DE LEZAUN Y ANDÍA, *Memorias de los señores condes de Lerín*, Madrid, 1912. En Alava habría ocurido un parecido alejamiento del poder provincial de los miembros de las grandes familias, enriquecidas a lo largo del siglo XV con tierras en Castilla: J.R. DÍAZ DE DURANA, *Alava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria, 1986.

[23] A. FLORISTÁN, *Aproximación a una élite dirigente provincial: el «Brazo militar» en las cortes de Navarra, 1757-1817*, ponencia presentada en el «Congreso sobre la Burguesía española» (Madrid, 1991).

[24] A. ZABALZA, *Aldeas y campesinos en la Navarra prepirenaica (1550-1817)*, Pamplona, 1994, pp. 220-245.

dan las referencias a la decidida vocación militar de estas familias y sabemos mucho menos de la profesión religiosa de sus otros miembros. D. Miguel de Goñi, por ejemplo, consiguió, en 1607, entrar en las cortes en virtud de los méritos de sus hermanos León, muerto en el cerco de Ostende, y Ramiro, ahogado en el golfo de Narbona; él mismo murió en el socorro de Fuenterrabía de 1638. Entre los nueve hijos de la familia Redín-Cruzat hubo dos benedictinos, un jesuita que colgó los hábitos y murió combatiendo a los holandeses en La Habana, un militar que, al final de su vida, profesó lego capuchino y una carmelita descalza[25].

En el momento de la desamortización eclesiástica, la iglesia navarra apenas acumulaba un 4% de las tierras cultivables: una cuarta parte, aproximadamente, pertenecía al clero secular, un 18% a la orden militar de San Juan de Jerusalén y, lo restante, a las órdenes regulares y a los ocho monasterios. Más del 75% del dinero entregado en censos «al quitar» procedía de instituciones eclesiásticas[26]. El obispo de Pamplona, nunca navarro de origen salvo en dos ocasiones durante el siglo XVIII, disfruta de rentas importantes: unos 20.000 ducados en torno a 1600, que proceden, fundamentalmente, de las tercias. El obispo es patrono de unas pocas parroquias de grandes villas de la mitad meridional, pero ya no disfruta de la jurisdicción señorial que había ejercido sobre Pamplona hasta el siglo XIV. El obispo y su vicario y los abades de los siete monasterios masculinos tienen gran influencia como miembros del brazo eclesiático en las cortes y diputaciones, donde no tuvieron cabida representantes de los cabildos catedralicios[27].

Sobre la burguesía mercantil navarra comenzamos a disponer de información sólida[28]. Durante el siglo XVIII se desarrolla un activo comercio regional de larga distancia, en el que son protagonistas destacados una docena de familias de hombres de negocios afincados en Pamplona. Sus orígenes y fortuna parecen recientes, de principios del XVIII. Proceden del Bearn, de la Navarra de Ultrapuertos, de las Provincias vascongadas, de

---

[25] AGN, PROTONOTARÍA, lib. 1. L. DE ASPURZ, *Redín, soldado y misionero*, Madrid, 1951.

[26] J.M.ª MUTILOA, *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Pamplona, 1972. Sobre el patrimonio de los monasterios contamos con las monografías de E. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Santa María de Irache: expansión y crisis de un señorío monástico navarro en la Edad Media (958-1537)*, Bilbao, 1989; G.M. COLOMBÁS, *Monasterio de Tulebras*, Pamplona, 1987; L.J. FORTÚN, *Leire, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Pamplona, 1993. Sobre los censos consignativos a mediados del siglo XVIII, A. FLORISTÁN, *Crédito rural en Navarra. Los censos «al quitar»*, en «Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia», Santiago de Compostela, II, pp. 395-408.

[27] J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Pamplona, 1985-1989, 6 vols. Del mismo autor, *Historia eclesiástica de Estella. II: Las órdenes religiosas (1131-1990)*, Pamplona, 1990. F.J. JIMÉNEZ, *El cabildo pamplonés en el siglo XIV. Un análisis prosopográfico*, «Príncipe de Viana», n.º 196 (1992), 391-408.

[28] A. AZCONA, *El espacio comercial y los hombres de negocios de Navarra en el siglo XVIII*, Tesis doctoral, Universidad de Navarra, Pamplona, 1993.

Aragón, y han desbancado a la colonia de agentes franceses de Bayona, todavía nutrida. El negocio gira en torno a la exportación de lana y a la importación de tejidos y de ultramarinos, con sus dos prolongaciones ilegales: la saca de moneda a Francia y el contrabando de tabaco, chocolate y especias hacia Castilla y Aragón.

En la cúspide, una docena de lonjistas dedicados al comercio exterior, que amasan fortunas considerables, reinvertidas en bienes raíces y en enlaces matrimoniales que les reporten ascenso social y seguridad. El patrimonio de Juan Angel Vidarte, uno de los más acaudalados hombres de negocios, en 1763, rondaba los 200.000 ducados, contando lo empleado en la fundación de cuatro mayorazgos para sus hijos. Inmediatamente detrás, otros tantos grandes arrendadores de diezmos y de impuestos, colaboradores estrechos de los poderes públicos en su condición de tesoreros, prestamistas, etc.[29].

A pesar de su riqueza, este grupo de mercaderes apenas tiene relevancia institucional y política en el reino. Todo lo más, son regidores o alcaldes de Pamplona, después de haberse cuidado de certificar su hidalguía estamental. Salvo dos casos excepcionales, no ingresan en las cortes. D. Manuel Angel Vidarte entró en el Brazo Militar como heredero, por su madre, de los palacios de Sochaga y Mendívil, no sin que antes se le objetara que uno de sus cuatro «abolorios» resultaba dudoso; su primo Francisco Javier Vidarte logró el anhelado privilegio de asiento después de que las cortes rechazaran, durante varios años, su primera solicitud, exigiéndole que hiciera más méritos. Durante el siglo XVIII, sólo hubo un caso flagrante de compra del escaño por dinero: un rico indiano, D. Juan Francisco Navarro, que logró ser investido caballero de Santiago, vió rechazado su árbol genealógico, probablemente falseado; el caso resultó tan escandaloso que la nobleza acudió hasta el mismísimo duque de Alba y conde de Lerín implorando su ayuda: de hecho, ni D. Juan Francisco, ni ninguno de sus sucesores, ocupó el escaño[30].

Convendría matizar conclusiones apresuradas y volver a insistir en que la riqueza, por sí sola, muy raras veces permitía la «compra» de un estatus social. Desde luego, los comerciantes ricos de Pamplona del XVIII se casaron, salvo excepciones, con sus iguales, también mercaderes. Los grandes ascensos, que culminan con la obtención de títulos y amasando grandes fortunas, se gestaron fuera de Navarra, al servicio del rey, con las armas o con los libros, en la guerra y en la administración, siempre a la sombra de la monarquía, rara vez en el comercio libre[31].

---

[29] *Ibid*. pp. 326 ss. También en 1763, Martín de Larráinzar declara un patrimonio que ronda los 57.000 ducados (p. 491 ss).

[30] A. FLORISTÁN, *Aproximación a una élite dirigente provincial* ..., pp. 13-14.

[31] A. AZCONA, *El espacio comercial*..., pp. 289 ss. M. ZARATIEGUI, *Concesiones de títulos de nobleza a navarros en el siglo XVIII*, Memoria de licenciatura, Universidad de Navarra, Pamplona, 1986.

Un punto todavía oscuro es el de las relaciones entre esta alta burguesía mercantil y la nobleza de los «palacianos» y caballeros. Desde luego, no se les tolera a los mercaderes la más mínima autonomía: los proyectos de crear un «consulado» o una «junta general de comercio» se estrellaron ante la cerrada oposición de Pamplona y de las cortes, no por la negativa de Madrid. Sin embargo, cabe sospechar, con fundamento, la connivencia de unos y otros en el complejo entramado del contrabando, que se practicaba a gran escala en Navarra. Probablemente los comerciantes participaron más directamente, considerándolo parte de su negocio, mientras los otros ayudaban con su protección, o por la complicidad de las autoridades, incluida la de los arrendadores de aduanas y la de los mismos oidores de Comptos. Parece que el P. Isla no fue muy críptico cuando se refirió con estos versos a D. Fernando Daóiz, con dos asientos en cortes, que fue regidor y alcalde de Pamplona en varias ocasiones, diputado entre 1744 y 1757, y, finalmente, oidor de Comptos (1771): «Vendrá un tiempo en que se emboque/ En un reino un diputado,/ Ladrón público en poblado,/ Sin temor a rey ni a roque,/ Sin pistolas ni estoque./ Robará con su eficacia/ Más almas que cuenta Tracia;/ Y estos robos sin malicia/ Los cubrirá la justicia;/ Que es por cierto linda gracia»[32].

3.3. *Los que viajan y se relacionan: la cultura política*

Queda mucho por explorar en torno a la «cultura política» de la élite dirigente navarra y sobre su evolución en estos siglos[33]. En 1512, los dirigentes navarros hablaban un romance derivado del latín cuyas soluciones lingüísticas habían convergido con las castellanas[34]. El hecho de que la lengua de la élite de los conquistados fuese la misma de los conquistadores facilitó su rápida integración cultural; y quienes de entre aquellos eran «vascongados», superaron sin dificultad esta barrera y adoptaron con rapidez la lengua del imperio. A principios del siglo XVI, los palacianos, principal tronco de la élite del reino, seguían fuertemente enraizados en las comunidades de origen. Tres centurias después, cuando Zumalacárregui hizo de las Améscoas un bastión carlista, ya no vivían en el valle ni los palacianos de Eulate, ni los Ramírez de Baquedano, elevados al marquesado de Andía. Este alejamiento no fue sólo físico, o de intereses económicos, sino, principalmente, cultural.

---

[32] A. AZCONA, *El espacio comercial...*, pp. 685 ss. F.J. DE ISLA, *Triunfo del amor...*, p. 47.

[33] J. GIL, *Centralismo e localismo? Sobre as Relações Políticas e Culturais entre Capital e Territórios nas Monarquias Europeais dos Séculos XVI e XVII*, «Penélope. Fazer e desfazer a História», 6 (1991), pp. 119-144. Una aproximación en C. MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, provincia, rey (Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco)*, Alava, 1993.

[34] F. GONZÁLEZ OLLÉ, *Evolución y castellanización del romance navarro*, «Príncipe de Viana», n.º 168-170 (1983), pp. 173-180.

Las comunidades campesinas y el Brazo Militar de las cortes compartían el mismo fundamento organizativo: aquellas están formadas por un conjunto de casas «vecinales», y éste reune, de entre todas las del reino, también a unos «palacios» o casas de determinada calidad que se distinguen de las restantes. Algunos palacianos fueron alcaldes vitalicios, como ocurre en Baztán y Salazar, hasta entrado el siglo XVII, y muchos siguieron ejerciendo como sus jefes naturales, como «capitanes a guerra», cuando se produjo cualquier tipo de alarma o movilización, sobre todo en los valles fronterizos con Francia, incluso a principios del XIX[35].

Parece innegable el influjo de la comunidad campesina sobre estas familias palacianas. La experiencia y la vivencia comunitaria permanecen como algo aprendido en la infancia, difícil de olvidar y que determina pautas de comportamiento, criterios y valores. Incluso los emigrantes siguen rigiéndose, en buena medida, por esos modos tradicionales de comportamiento, aprendidos por la familia en la comunidad de origen. Los estrechos lazos que establecen con los que son de su mismo pueblo, de su valle, de su «nación», por ejemplo, vienen a reproducir en la corte, o en las Indias, las prácticas consuetudinarias que regulaban las relaciones en la comunidad de origen. D. Juan de Goyeneche, que publicó en 1685 una *Ejecutoria de la nobleza* del Baztán, conserva en Madrid el mismo concepto de vecindad, restringida a cierto número inamovible de «casas», que manejan los baztaneses que no han salido del valle. Sin embargo, existía un abismo, no sólo económico sino, sobre todo, cultural entre este afortunado emigrante, que disponía de una rica biblioteca y que compró la Gaceta de Madrid, a quien Feijoo dedicó el tomo V de su *Teato Crítico*, y los demás «etxekojauna» de su lugar natal de Arizcun, que todavía no entendían bien las ordenanzas del valle redactadas en castellano[36].

En ciertos casos, como el de los emigrantes afortunados, el cambio se produjo bruscamente, en el espacio de pocas generaciones. Para la mayoría de las casas de la nobleza provincial, un lento proceso de desarraigo, de urbanización y de ampliación de sus redes de relaciones se nos presenta como la trayectoria común y el intinerario de los principales cambios culturales entre los siglos XVI y XIX. De forma natural, mediante el matrimonio, ampliaron las redes de intereses y de contactos personales, que les sacaron de la aldea originaria para llevarles, primero, a la villa más próxima, luego a una ciudad cabeza de merindad y, finalmente, a Pamplona. Así ocurrió con los palacianos de Nóvar: se instalan en Puente la Reina a principios del XVI, son alcaldes de Olite en el XVII, enlazan con los Anti-

---

[35] J.M.ª IMÍZCOZ y A. FLORISTÁN, *La comunidad rural vasco-navarra*... pp. 196-197.

[36] J.M.ª IMÍZCOZ, *Système et acteurs au Baztan. La mémoire d'une communauté immémoriale*, Tesis de doctorado, Universidad de Paris-Sorbonne (Paris IV), 1987, vol I, pp. 115 ss. J. CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII. (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969; A. DE OTAZU, *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970.

llón tudelanos, en el XVIII, y ocupan la alcaldía de Pamplona y la diputación del reino, a principios del XIX. Parece lógico pensar que sus horizontes culturales se modificaron, al menos, en la misma medida en que se diversificaron sus intereses económicos, se extendieron sus relaciones familiares y ascendió su protagonismo político.

Estos procesos de cambio cultural, de pura asimilación de nuevas formas o de simbiosis innovadora, fraguan en el seno de las familias. Se alimentan del influjo de los miembros emigrantes de la casa, que establecen contacto con otros sistemas de valores sociales, artísticos, políticos, etc, desconocidos en el país y que, más o menos asimilados, los transmiten a sus hermanos o sobrinos que han permanecido en el lugar natal. Quizás nos hayamos fijado excesivamente en los retornos económicos de los emigrantes y valorado insuficientemente su influjo cultural. Es evidente que los familiares de Martín de Azpilcueta, en Barásoain, o los de Bartolomé de Carranza, en Miranda, aprovecharon las oportunidades de promoción económica, social y hasta política, que les brindó el hecho de contar con tan ilustres parientes: se enriquecieron, y hasta lograron un sitio en las cortes. Pero no debió de quedar ahí su influencia, como ocurrió en el caso, bien documentado, de José y de Francisco Javier Goya y Muniáin. Don José, que fue bibliotecario real y un gran humanista, escribió un «Diálogo», en 1797, que resumiera, a modo de instrucción imperecedera, sus frecuentes conversaciones con Javier, heredero de la casa familiar en Azanza. En este caso concreto comprobamos cómo un acomodado labrador sin estudios, que vivía en una aldea de 200 habitantes, marginada de las rutas de comunicación, recibió de su hermano cura no sólo normas de religiosidad sino actitudes económicas, sociales y hasta políticas modernas, que genéricamente podríamos calificar de «ilustradas»[37].

Entre las carreras exteriores más habituales, y culturalmente más influyentes sobre estas familias de la élite navarra, se encuentra, sin duda, la eclesiática y, sin embargo, el influjo de las órdenes religiosas masculinas es mal conocido. Los benedictinos de Irache y los dominicos de Pamplona mantuvieron sendas universidades: ¿fueron focos de renovación o de tradicionalismo cultural? ¿cuál fue su relación con la sociedad navarra?[38] Parece claro que la Compañía de Jesús pesó mucho en la vida del reino, no en vano San Ignacio y San Francisco de Javier estaban vinculados por nacimiento a la diócesis y al reino; por sus colegios de Pamplona y de Tudela pasaron muchos navarros importanes. No es coincidencia irrelavante que, a mediados del XVIII, sea provincial de la Compañía en Castilla un

---

[37] J. GOÑI GAZTAMBIDE, *El «diálogo» de José Goya y Muniáin*, «Príncipe de Viana», XXXII (1971), pp. 77-115.

[38] J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Orígenes de la universidad benedictina de Irache*, «Studia Monástica», 2 (1960), pp. 309-344; J. SALVADOR Y CONDE, *La Universidad de Pamplona (Proyectos y realidades)*, Madrid, 1949.

Idiáquez, hermano del duque de Granada de Ega y conde de Javier, en aquellos momentos el titulado de más categoría e influencia en Navarra. Tampoco debemos olvidar que los tres cronistas del reino, Moret, Alesón y Elizondo, fueron también jesuitas.

Algo parecido puede decirse de las carreras burocráticas y de las militares. Es evidente el alejamiento cultural que abrió, entre los miembros de una misma casa, una trayectoria vital distinta. D. Fausto Joaquín de Elío, marqués de Besolla, conde de Ayanz y vizconde de Valderro, era uno de los hombres más influyentes en Navarra a finales del XVIII y principios del XIX, pero dentro de las pautas tradicionales. Su primo carnal, D. Francisco Javier, sin embargo de haber nacido en el mismo ambiente, desplegó una brillante carrera militar y política muy lejos del reino: frenó la revuelta criolla como gobernador de Montevideo (1805-1811) y apoyó la restauración absolutista de Fernando VII siendo capitán general de Valencia. ¿En qué términos se produjo el intercambio cultural entre las dos ramas de la misma familia, que siguieron ligadas por estrechos vínculos? En el caso de otra de las principales casas de la nobleza provincial, los Ezpeleta de Beire, podemos hablar de un auténtico injerto, que debió de resultar «revolucionario». El hermano primogénito, D. Joaquín, no salió de Navarra, mientras su hermano D. José participaba en la Guerra de independiencia americana y en el gobierno de Cuba, de Nueva Granada, de Cataluña, etc. En 1796, inesperadamente, el segundo hubo de hacerse cargo de la casa y, desde luego, parece lógico suponer que no la rigiera con los mismos criterios tradicionales[39].

Ahora bien, el influjo de los emigrantes sobre la famila, la casa y el país no impulsó exclusivamente un proceso largo y difuso de «aculturación», sino que también debió de estimular una síntesis creadora, más o menos original. Parece innegable la capacidad de algunos «intelectuales» para elaborar una ideología propia, aunque sea con materiales comunes o, en algunos casos, importados «ex profeso». En este sentido, debe replantearse el papel creador de ciertos círculos y su relación con las élites de poder institucional y económico del reino, que patrocinan, protegen, promueven y aprovechan sus trabajos. Baste con recordar, a este efecto, el «rescate» de la historia de Navarra, gracias a los trabajos del P. José Moret, o la labor de restablecimiento de los fueros, que cuaja en novedades importantes gracias a un desconocido abogado como Antonio Chavier.

Moret[40], que profesó muy joven en la Compañía de Jesús, era hijo de un abogado que trabajó para los barones de Bigüézal. Un caballero de esta

---

[39] F. MEDINA, *José de Ezpeleta, gobernador de la Mobila (1780-1781)*, Sevilla, 1980. A. FLORISTÁN, *Aproximación a una élite dirigente*..., pp. 21 ss.

[40] A. MARTÍN DUQUE, prólogo a la reedición de los *Anales del Reino de Navarra*, ed. anotada por S. Herreros, Pamplona, 1987, pp. XIII-XXV.

casa, Martín de Redín, le propuso a las cortes como primer cronista del reino, en 1654. Moret le había dedicado su crónica del socorro de Fuenterrabía, concebida como epopeya colectiva de España y de los españoles, entre los que se encontraban, en primera fila, los palacianos navarros, con los que tenía estrechas relaciones de familia y como jesuita[41]. En 1684, cuando publica el primer volumen de sus *Annales*, la antigüedad y la independencia de los orígenes de Navarra como reino anterior y distinto de Aragón y Castilla, que es el punto contral de sus agrias polémicas con los cronistas aragoneses, quedó establecida como cimiento duradero de la personalidad pública de Navarra y ancla fundamental en los grandes debates sobre los fueros del siglo XVIII.

Poco después, un oscuro abogado de los tribunales reales, auditor de la gente de guerra, Antonio Chavier, preparó por encargo del reino una nueva recopilación de leyes de cortes[42]. Técnicamente, quizás, su «recopilación» no fuese muy buena, pero su obra, de 1686, contiene elementos de gran interés, comenzando porque es la primera vez que el Fuero General se edita, de modo que, explícitamente, aparece restablecido como base sobre la que se apoyan y cepa de la que derivan, sin solución de continuidad, todas las leyes de cortes posteriores. Chavier no desaprovecha los trabajos históricos de Moret y elabora un enjundioso prólogo en el que se revisan las relaciones entre rey y reino desde una nueva perspectiva. Incluso, para simbolizar mejor lo que se propone, la obra incluye un grabado que representa la supuesta coronación de Carlos II, levantado sobre el pavés. Con ello viene a dar forma visual al texto del prólogo del Fuero General, recuperado en esa misma obra: «...et cómo fue levantado el primer rey Despaynna»[43].

---

[41] J. MORET se reconoce «deudor» de la casa de los Redín-Cruzat «por los grandes beneficios que así yo como nuestra Compañía le debemos» (p. 8): *De obsidione Fontirabiae libri tres* [Lyon 1655], traducido con el título de *Empeños del valor y bizarros desempeños o sitio de Fuenterrabía* (Pamplona, 1763).

[42] *Fueros del Reyno de Navarra desde su creación hasta su feliz unión con el de Castilla, y recopilación de las leyes promulgadas desde dicha unión hasta el año de 1685*, Pamplona, 1686.

[43] *Fuero General de Navarra*, ed. de P. ILARREGUI y S. LAPUERTA (1869), reed. Pamplona, 1964.

De la comunidad a la nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX)

José María IMIZCOZ BEUNZA
UPV/EHU

El título de este artículo[1], «De la comunidad a la Nación», se refiere a mi proyecto inicial de plantear a través de qué proceso histórico la comunidad local se integra en un conjunto superior que se acabaría denominando «Nación», o, visto desde arriba, cómo la Nación se va formando por la integración de una serie de cuerpos sociales en un conjunto superior organizado en el ámbito del Estado. La referencia a las élites como elemento central de mi planteamiento se refería a la hipótesis de trabajo según la cual el Estado moderno, y a término la Nación, se construye primero por la integración de las élites de las comunidades locales en una esfera superior, la propia del Estado. Al mismo tiempo me planteaba la cuestión, vista desde abajo, de cómo se produjo aquella integración y de qué consecuencias pudo tener para las transformaciones políticas y sociales de la comunidad durante los tiempos modernos.

Sin embargo, más que pretender avanzar unos resultados que están en curso de estudio, intentaré formular algunos planteamientos de partida que inspiran mi investigación actual sobre las élites baztanesas durante la Edad Moderna, en el marco de un proyecto de investigación colectiva que dirijo en la Universidad del País Vasco[2]. En particular, me centraré en el fenómeno de las carreras de ciertos baztaneses fuera del Valle, en los siglos XVII al XIX, observando sus características e interrogándome sobre el significado que aquello pudo tener con respecto a la construcción de un ámbito superior al de la comunidad local, el de la Monarquía o el Estado, y poniéndolo en paralelo con el proceso de cambio social y político que se produjo en la sociedad baztanesa durante aquellos siglos.

---

[1] Con algunas variantes, el presente artículo corresponde a un trabajo presentado en el Congreso Internacional de Foix, en octubre de 1993, y publicado en francés en *Pays Pyrénéens et Pouvoirs Centraux (XVIe-XXe s.)*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1995. Se incluye aquí traducido al castellano para mayor comodidad de los lectores hispanoparlantes.

[2] Bajo el título de «Prosopografía de las élites sociales del País Vasco en el siglo XVIII», Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la UPV-EHU (Vitoria-Gasteiz).

1. **El fenómeno: carreras exteriores y redes de relaciones**

Las carreras de los baztaneses fuera del Valle

En 1890, Don Manuel de Irigoyen y Olondriz publicaba una relación de personajes baztaneses a partir del cuaderno manuscrito dejado por el obispo Don Miguel José Irigoyen y Dolarea (1789-1852)[3]. Aunque es bastante incompleta[4], en ella se recogen no menos de 140 personajes que hicieron carrera fuera del Valle, en la Península y en América, entre el último tercio del siglo XVII y el primer tercio del XIX. Llama poderosamente la atención que un Valle más o menos perdido entre las estribaciones pirenaicas haya podido dar tal número de personajes y, en los casos más sobresalientes, de tal relevancia.

Entre ellos se encuentran, en efecto, tres ministros de Hacienda, Don Juan Bautista de Iturralde, marqués de Murillo, con Felipe V, Don Miguel de Múzquiz, conde de Gausa, con Carlos III y Don Nicolás Ambrosio de Garro, marqués de las Hormazas, con Carlos IV; dos virreyes en América, Don Pedro de Mendinueta y Don Agustín de Jáuregui; un gobernador del Consejo de Castilla y un consejero de Castilla, dos consejeros de Hacienda, un oficial primero de la secretaría de Hacienda, un secretario de Cámara y Patronato de Castilla, tres directores y dos jefes de sección de la Dirección General de Rentas, siete tesoreros generales o secretarios de diferentes reyes, reinas e infantes, un administrador general y un tesorero de Cádiz y de Méjico; diversos contadores y oficiales, diversos intendentes.

En la carrera militar se encuentran dos comisarios de guerra y ordenadores ordinarios, un contador, un Capitán General y dos tenientes generales de los Reales Ejércitos, tres mariscales, tres brigadieres, cuatro coroneles, un teniente de la Marina y otros grados militares.

En la carrera eclesiástica, cinco obispos, dos capellanes de honor de Su Mejestad, cuatro generales y dos vicarios generales de la Orden de los Premostratenses, un abad del Monasterio premostratense de Urdax, cinco priores del Monasterio de Velate, un abad de la Real Colegiata de Alfaro, diversas dignidades eclesiásticas en diferentes catedrales: ocho arcedianos, diversos arciprestes, priores, tesoreros, capiscoles, hospitaleros, provisores, racioneros y quince canónigos.

Los más destacados consiguieron títulos y órdenes. En total se cuentan no menos de seis marqueses y cuatro condes; siete caballeros de la Orden

---

[3] M. IRIGOYEN Y OLONDRIZ, *Noticias históricas y datos estadísticos del Noble Valle y Universidad de Baztan*, Pamplona, 1890, p. 93

[4] En la base de datos en curso de realización se recogen las carreras en el ámbito de la Monarquía española de más de seiscientos personajes originarios de la región del Valle de Baztan. Mi agradecimiento, por su ayuda en esta línea, a Jean Pierre Dedieu, coordinador del Proyecto PAPE sobre el Personal Político y Administrativo de España en el siglo XVIII (CNRS-Maison des Pays Ibériques, Bordeaux, Francia).

de Santiago, dos de Alcántara, uno de Calatrava, cuatro de la orden de Carlos III, tres de la de San Hermenegildo y cinco de la de Isabel la Católica.

Es en buena medida lo que Caro Baroja bautizó como «La hora navarra del XVIII», en una obra pionera en la que se centraba sobre todo en el estudio de algunos de estos personajes más sobresalientes del Baztan y de la regata del Bidasoa. Fue, en efecto, la hora de los Goyeneche, de los Gastón, de los Borda, de los Mendinueta, de los Iturralde, de los Garro, de los Múzquiz y de tantos otros que, habiendo salido del Valle, realizaron brillantes carreras en la Administración Real, en el comercio, en el Ejército y en la Iglesia de las Españas[5]. No hay que olvidar, además, que detrás de las carreras más deslumbrantes, se ocultan muchas otras más oscuras pero también importantes para la historia interna de la sociedad baztanesa.

¿Cómo se produjo aquel fenómeno? ¿Sobre qué bases? Se han señalado algunos elementos generales que pudieron contribuir a configurar aquellas carreras fuera del Valle, como pudo ser la institución del heredero único y la tradición de salir a probar fortuna, o el hecho de que los baztaneses gozaran de hidalguía colectiva y de las ventajas que esto conllevaba. Sin embargo, todo lo que se ha podido escribir al respecto no explica la emergencia de aquellos personajes a partir de casas que en sus orígenes

---

[5] El fenómeno se situa en el contexto más amplio de la participación de numerosos «vizcainos» y navarros en las empresas de la Monarquía, con una presencia notable en puestos dirigentes, como lo muestran, entre otros, J. CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969; A. OTAZU Y LLANA, *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970; M. LAMBERT-GORGES, *Basques et navarrais dans l'ordre de Santiago (1580-1620)*, Paris, 1985; F. ABAD et D. OZANAM, *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992; P. MOLAS RIBALTA, «Magistrados navarros en la Valencia borbónica», *Príncipe de Viana*, anejo-15, Pamplona, 1993, pp.245-252; L.M. GUTIÉRREZ TORRECILLA, «La presencia de colegiales navarros en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786), *Príncipe de Viana*, anejo-15, Pamplona, 1993, pp.155-165; J.B. RUIZ RIVERA, «Presencia navarra en el Cádiz del monopolio», *Príncipe de Viana,* anejo 15, Pamplona, 1993, pp.49-78; *Ibid., El consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes (1730-1823)*, Cádiz, 1988; J.M. ARAMBURU y J.M. USUNARIZ, «De la Navarra de los Austrias a la hora navarra del XVIII en América», en J. Andrés-Gallego (Coord.), *Navarra y América,* Madrid, 1992, pp.17-261.; E. DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «Pasajeros navarros a Indias en el siglo XVI», *Príncipe de Viana*, Pamplona, anejo-13, 1991, pp.293-311; S. FRÍAS, «Presencia navarra en Buenos Aires: 1580-1713», *Príncipe de Viana*, Pamplona, anejo-13, 1991; C. GARCÍA BELSUNCE, «Navarros en el Buenos Aires dieciochesco», *Príncipe de Viana*, Pamplona, anejo 13, 1991, pp. 109-157; M. GARCÍA SESMA, *Navarros en México*, Logroño, 1990; W.A. DOUGLASS, J. BILBAO, *Amerikanuak. Los vascos en el Nuevo Mundo*, Bilbao, 1986; G. LOHMANN VILLENA, «Los comerciantes vascos en el Virreinato peruano», *Los vascos y América*, Bilbao, 1989, pp. 53-106; J.M. MARILUZ URQUIJO, «Proyección y límites del comercio vasco en el Río de la Plata», *Los vascos y América*, Bilbao, 1989, pp. 107-133; M. GÁRATE OJANGUREN, *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990; J. GARMENDIA ARRUEBARRENA, *Vascos en Cádiz (siglos XVII-XVIII)*, San Sebastián, 1986; *Ibid., Diccionario biográfico vasco: Méritos, servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias*, San Sebastián, Eusko-Ikaskuntza, 1989; *Ibid. Cádiz, los vascos y la Carrera de Indias*, San Sebastián, Eusko-Ikaskuntza, 1990.

fueron en su mayoría casas vecinales de simples campesinos. Luego señalaremos cómo algunas trayectorias que conocemos mejor muestran que detrás se había dado un proceso de ascensión social, más oscuro pero constatable a veces desde el siglo XVI.

Funcionamiento: una mecánica de red

Cualesquiera que fuesen las bases de su emergencia, aquellas carreras siguieron una dinámica particular. En buena medida fueron el fruto del juego de los vínculos que vertebraban la propia sociedad de origen, vínculos de familia y parentesco, de vecindad, amistad y paisanaje[6]. Una vez establecidos en Madrid, en Pamplona, en Cádiz o en América, era frecuente que los que habían logrado cierta posición y fortuna llamaran a parientes y paisanos, que les acogieran y les ayudaran a hacer carrera. Algunos personajes jugaron un papel particularmente relevante en este sentido. A finales del XVII, por ejemplo, Don Juan de Goyeneche acogía y mantenía en su casa de Madrid a muchos paisanos para ayudarles, introducirles y ponerlos en camino de hacer fortuna[7].

Los navarros que emigraban a América en los siglos XVII y XVIII podían contar a menudo con la ayuda de un pariente para labrarse un porvenir. Aquel apoyo se consideraba incluso como una obligación. La ayuda financiera para el viaje, la obtención de un empleo, dar trabajo en su propio negocio, prestar dinero para que se estableciera por su cuenta, proporcionarle cartas de recomendación, introducirlo, eran algunas de las formas de ayuda más usuales. Cartas de América animaban a familiares y paisanos a embarcarse al Nuevo Mundo. Administradores, comerciantes o clérigos establecidos podían animar a algún familiar cercano para que les acompañara en su vejez y heredara los bienes[8]. De este modo, la salida de la comunidad para medrar en otras tierras se inscribía en una cadena de relaciones sobre la que se apoyaban en buena medida aquellas carreras.

---

[6] Cf. J.M. IMÍZCOZ, *Système et acteurs au Baztan*, Tésis doctoral bajo la dirección del prof. Pierre Chaunu, Universidad de Paris-Sorbona, 1987.

[7] J. CARO BAROJA, *La hora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969, p. 113.

[8] J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, en J. ANDRÉS-GALLEGO (Coord.), *Navarra y América*, Madrid, 1992, pp. 67-72; J.M. USUNÁRIZ, *Una visión de la América del XVIII*, Madrid, Mapfre, 1992; A. OTAZU Y LLANA, *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970. Por otra parte, la encuesta oral muestra que estos mecanismos de red social y cadena migratoria han jugado un papel importante también en los tiempos más recientes de la emigración en masa, cf. J.M. IMÍZCOZ, «Los navarros y América: motivos de ida, efectos de vuelta» y «La vida de los navarros en América: del pasado al presente», en J. ANDRÉS-GALLEGO (coord.), *Navarra y América*, Madrid, 1992, pp. 369 ss; R. ESCOBEDO MANSILLA, A. DE ZABALLA BEASCOECHEA, O. ALVAREZ GILA (Eds.), *Emigración y redes sociales de los vascos en América*, Vitoria, UPV, 1996.

A los vínculos más inmediatos de familia y parentesco se añadían lazos de amistad y de paisaneje, cultivados sobre la base de una conciencia de patria chica o étnica y al filo de los contactos, de los intercambios de favores y de las prácticas de cierta sociabilidad común. La gente de la tierra tendía a agruparse en congregaciones «nacionales» o en cofradías que servían de punto de encuentro y donde se fraguaba una sociabilidad común que contribuía a reforzar las relaciones de unos y otros. El ejemplo más significativo fue la Congregación de San Fermín de los Navarros de Madrid[9], fundada en 1683, que agrupaba desde sus orígenes a una nutrida colonia de navarros, en particular aquellos baztaneses y otros personajes de la Navarra atlántica que analizó J. Caro Baroja en *La hora navarra del XVIII*. Las congregaciones y cofradías de Madrid e Indias servían de punto de encuentro para actividades religiosas y fiestas, proporcionaban una importante base social que facilitaba los contactos personales y garantizaban cierta solidaridad al proporcionar, en caso de necesidad, asistencia médica, ayuda financiera y pago de los gastos de entierro[10].

Por otra parte, los vínculos de amistad estudiantil podían tener una relevancia particular para aquellos jóvenes que pasaban por los colegios mayores, universidades y academias militares. Por lo menos una parte de las élites del país enviaban a sus hijos a estudiar en aquellas instituciones. La presencia de navarros en los principales colegios mayores castellanos en los siglos XVI y XVII, por ejemplo, fue importante, igual o superior a la de los aragoneses, valencianos y catalanes juntos. Después, aquellos colegiales copaban los principales cargos de la administración de justicia, de la iglesia, las cátedras universitarias y otros puestos[11]. Aunque conocemos todavía mal este fenómeno, podemos pensar que las amistades adquiridas en aquel período de juventud pudieron servir para dar a las futuras élites dirigentes una red de relaciones que permitía acceder a instancias y territorios diversos y podía servir de base para posibles intercambios de servicios y de favores. De hecho, aquello se manifestó, para empezar, en el propio reclutamiento de los colegiales, ya que desde principios del XVII se

---

[9] Pío SAGÜÉS AZCONA, *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961)*, Madrid, 1963.

[10] J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, *Navarra y América*, ... pp.104, 116; G. LOHMANN VILLENA, «Los comerciantes vascos...», pp. 91-93; E. LUQUE ALCAIDE, *La cofradía de Aránzazu de México, 1681-1799*, Pamplona, 1995.

[11] A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, *Historia de Navarra*, III. *Pervivencia y renacimiento, 1521-1808*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, p. 110; J.J. DÍAZ GÓMEZ, «La presencia de los navarros en los Colegios Mayores y Universidades de Castilla a mediados del siglo XVII: Problemas ante el exclusivismo castellano, *Príncipe de Viana*, anejo 9, Pamplona, 1988, pp.71-80; L.M. GUTIÉRREZ TORRECILLA, «La presencia de colegiales navarros en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786), *Príncipe de Viana*, anejo15, Pamplona, 1993, pp.155-165.

había llegado a no admitir más que a los parientes, amigos y conocidos recomendados por los antiguos colegiales[12]

Una dimensión diacrónica: la cadena generacional

Era frecuente que la persona que había triunfado llamara consigo a algún pariente de la generación siguiente para que le ayudara en sus asuntos, incluso para sucederle. Una relación privilegiada que tuvo particular incidencia fue la del tío con el sobrino, y sobre todo del tío padrino con el ahijado. Baste recordar algunos casos entre muchos. A principios del XVIII, Juan de Goyeneche y Gastón llamó a Madrid a su sobrino Juan Francisco de Goyeneche y le hizo apoderado de sus negocios. En 1744, Don Juan de Lavaquia, de Arizcun, fue llamado a Madrid por su tío, Don Matías de Lavaquia, poderoso hombre de empresa. Don Pedro de Astrearena y de Iturralde, originario de Arizcun, fue a Madrid hacia 1729 para iniciar la carrera junto a su tío, Don Juan Bautista de Iturralde[13].

Aquel funcionamiento tuvo, por lo tanto, una dimensión diacrónica, al reproducirse de una generación a otra. Producía un efecto de cadena generacional que contribuía a renovar, incluso a extender, las posibilidades de carrera. Evidentemente, no todas las casas tuvieron la misma trayectoria. Unas veces la cadena se rompía por diversas razones, sobre todo cuando la familia se instalaba fuera y aquella rama acababa por desgajarse, perdiendo la primitiva relación con la casa de origen y con el Valle. Pero otras veces el fenómeno se reprodujo con fidelidad durante unas cuantas generaciones. La casa Iriartea de Errazu, por ejemplo, revela una cadena de larga duración.

Don Juan Gastón (1660-1744) envió a su hijo Miguel (1677-1761) primero a Madrid, en 1690, a la edad de once años, y después a América, donde la familia tenía parientes. Más adelante, Don Miguel continuó su carrera en Madrid, bajo la protección de su tío Don Juan de Goyeneche, que hizo de él su principal colaborador, convirtiéndose en un hombre de negocios importante, reputado en la Corte y particularmente influyente bajo el reinado de Fernando VI.

A su vez, Don Miguel Gastón dio una brillante carrera a tres sobrinos que llegaron a ser Caballeros del Hábito de Santiago. El primero, Don Miguel Gastón (1716-1798), realizó una carrera importante en la Marina, llegando en 1779 al grado de Teniente General. Su hermano, Pedro José Gastón (1718-1789), siguió también la carrera militar y se convirtió después en el heredero de Iriartea. El tercer sobrino, Don Juan Francisco Las-

---

[12] A. SOBALER SECO, *Los colegiales mayores de Santa Cruz (1484-1670): una élite de poder*, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 171, 176, 182.

[13] J. CARO BAROJA, *La hora navarra*..., pp. 113, 245, 274-275.

tiri y Gastón (1721-1802) hizo carrera en la Corte y se convirtió en marqués de Murillo por su matrimonio con Doña Manuela Iturralde. Por otro lado, un hermano mayor de los dos primeros, Juan Javier Gastón (1713-1798), siguió la carrera literaria y eclesiástica en México, bajo la protección de otro tío, Don Martín Elizacoechea, el que fuera obispo de Durango y Valladolid de Mechoacan.

En la generación siguiente, Don Pedro José, heredero de Iriartea, dio carrera a sus hijos y para ello contó también con el apoyo de los parientes fuera del Valle. José Joaquín fue guardia marina en Cádiz, pero volvió a Iriartea como heredero y llegó a ser Alcalde del Valle. Su hermano, Don Luis Gastón siguió una carrera militar, llegando al grado de Mariscal de Campo en las guerras carlistas.

En la generación siguiente, Don José María Gastón (1819-1882), heredero de Iriartea de Errazu y del palacio Arrachea de Maya, tras sus estudios de Derecho, siguió una relevante carrera política en la provincia, llegando a ser por dos veces Gobernador civil de Navarra.

Su hijo, Don Joaquín María Gastón (1858-1937), nacido en Irurita y heredero de Iriartea de Errazu, del palacio Arrachea de Maya y del mayorazgo de Elizondo en Los Arcos, fue Gobernador civil de Cáceres, Alava y Zaragoza, Director General de prisiones, Diputado a Cortes por Navarra, Senador del Reino, Diputado y luego Vicepresidente de la Diputación Foral de Navarra en 1930[14].

Cualquiera que fuera su apariencia y esplendor, el fenómeno que analizamos debe ser considerado en sus justas proporciones. La mecánica de aquellas carreras y redes de relaciones tuvo un doble efecto diferencial. Por un lado, podía tener un efecto multiplicador. El éxito del primero se podía convertir en el motor de un conjunto de carreras a lo largo de varias generaciones. Así, la ascensión social no se quedaba en un hecho individual sino que conllevaba la ascensión de un grupo fundado principalmente sobre lazos de parentesco y alimentado por una fuerte endogamia matrimonial. A su vez, aquello podía contribuir a extender el abanico de las vías de medre (negocio, Corte, Ejército, Iglesia...) y las posibilidades de carrera en el interior del círculo.

Sin embargo, aquel era un círculo endogámico donde las ayudas funcionaban en el interior de la red. Aquellas redes de relaciones pudieron alimentarse de vínculos de diversa índole, llegar a ser más o menos amplias, pero a fín de cuentas el proceso no englobó sino a un número limitado de familias. En el conjunto del Valle, la mayor parte de las casas quedó al margen de las grandes ascensiones sociales. La brillantez del fenómeno y, si se quiere, su relativa transcendencia, no pueden hacernos olvidar, por lo tanto, que no se trató de un fenómeno general sino diferencial, el cual, da-

---

[14] Archivo de la Casa Gastón de Iriarte, en Irurita. Información amablemente facilitada por D. Gaspar Castellano de Gastón.

das sus consecuencias, contribuyó a acentuar las diferencias internas en la sociedad baztanesa.

2. Una reflexión sobre las consecuencias. Las élites locales y el «mundo integrador»

Por arriba, la construcción del Estado

Numerosos ejemplos muestran que no solamente se daba carrera o se cogían como ayudantes y socios a familiares, paisanos o amigos, sino que luego las actividades, los negocios, las contratas, los montajes financieros, etc. se apoyaban en buena medida sobre esa red de relaciones. A partir de las actividades de aquellos baztaneses y sus allegados, pretendo estudiar el funcionamiento de esas redes y sus consecuencias, partiendo de la idea de que aquel funcionamiento privativo de la cosa pública, a base de relaciones, recomendaciones e intercambio de favores, no era una corrupción del sistema, sino el sistema mismo[15].

Muchos funcionamientos en el ámbito de la Monarquía tuvieron como base aquellas redes de relaciones. Habría que analizar en particular las redes de poder que desde arriba configuraban la estructura política real de la Monarquía, con todos los funcionamientos y actividades que por ahí transitaban, desde el reparto de cargos hasta el suministro de los Ejércitos y otras operaciones financieras y comerciales.

Un ejemplo de los mas significativos es el desarrollo de compañías comerciales. Como señala John E. Kicka refiriéndose a la actividad mercantil colonial, la empresa típica del período colonial tardío no era una empresa individual sino que formaba parte del imperio económico diversificado de una extensa familia. La familia buscaba llenar todas las posiciones de di-

---

[15] Cf., entre otros, F-X. GUERRA, *Le Mexique, de l'Ancien Régime à la Révolution*, Paris, L'Harmattan-Publ. de la Sorbonne, 1985, cap. 3; E. WOLF, «Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas», en M. BANTON (Ed.), *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, Alianza, 1990. E. GELLNER & J. WATERBURY (Eds.), *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas,* Madrid, Júcar, 1986; S.N. EISENSTADT & L. RONIGER, *Patron, clients and friends. Interpersonal Relations and Structure of Trust in Society*, Cambridge, C.U.P., 1984; S. KETTERING, *Patrons, Brokers and Clients in Seventeenth Century France*, New York-Oxford, 1986; Y. DURAND, «Clientèles et fidélités dans le temps et dans l'espace», *Hommage à Roland Mousnier. Clientèles et fidélités en Europe à l'époque moderne*, Paris, P.U.F., 1981; I. ATIENZA, «Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en Reyna PASTOR (Comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, p. 411-457; P. SÁNCHEZ LEÓN, «Nobleza, Estado y Clientelas en el Feudalismo. En los límites de la Historia Social», *Primer Congreso de Historia Social de España*, Zaragoza, 1990; F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (Eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992; J. MARTÍNEZ MILLÁN (Ed.), *Instituciones y élites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, UAM, 1992

rección y de control con personas relacionadas con ella por lazos de sangre o matrimonio[16], y tendían a asociarse con aquellos con quienes tenían una afinidad de paisanaje. Una economía basada en el crédito es una economía basada en la confianza y la actividad mercantil se conformaba como una red de relaciones constituída y renovada sobre la base de vínculos matrimoniales, de parentesco, por apadrinamientos o amistad[17].

Entre los numerosos negocios familiares que desarrollaron los montañeses navarros, algunos llegaron a formar importantes redes comerciales. Uno de los ejemplos más significativos es la casa comercial de los Uztáriz, familia originaria de Oyeregui, en las inmediaciones del Valle de Baztan. Esta red comercial llegó a relacionar a tres compañías familiares establecidas en Cádiz con comerciantes, gobernantes y administradores de Cádiz, Madrid, Pamplona, México, Lima, Guatemala, Buenos Aires, etc. Así, a mediados del siglo XVIII, los Uztáriz eran apoderados en Cádiz de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, dirigieron durante veinte años las Reales Fábricas de Talavera, construyeron sus propios barcos, comerciaron con América, Asia y Africa, y abrieron una línea comercial directa entre España y Filipinas[18].

En un tiempo en que no existían el Estado y la Sociedad tal y como los entendemos hoy, estamos ante una «Sociedad», la del ámbito de la Monarquía, vertebrada por amplias redes de relaciones de tipo clientelar[19], en realidad un conjunto extraordinariamente multiforme de cuerpos sociales diferentes cuya vertebración, todavía precaria, en el ámbito de la Monarquía, viene dada por aquellas redes de relaciones entre élites dirigentes. Mi idea es seguir esa trama de relaciones y de poder, esa red clientelar que va de la cúspide del Estado a la comunidad y de la comunidad local a la cúspide del Estado.

Por abajo: la integración de las élites locales en un ámbito superior

En la Edad Media, los antiguos palacianos fueron los primeros en integrarse en una esfera superior a la primitiva comunidad rural[20], la del

---

[16] John E. KICKA, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones,* México, FCE, 1986, p. 47. Cf. J.M. IMÍZCOZ y A. ANGULO, «Burguesía y redes de relaciones en la sociedad del Antiguo Régimen. Reflexiones para un análisis de los actores sociales», Congreso Internacional sobre *La Burguesía española en la Edad Moderna,* Madrid, 1991, (en prensa)

[17] F. BAYARD, *Le monde des financiers au XVII siècle*, Mayenne, 1988, p. 361

[18] J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, *Navarra y América*, p. 133-136

[19] J.M. IMÍZCOZ, «Actores sociales y redes de elaciones en las sociedades del Antiguo Régimen. Propuestas de análisis en Historia social y política», en *Historia a debate. Actas del Congreso Internacional La Historia a debate*, Santiago de Compostela, julio 1993, Carlos BARROS (Ed.), Santiago de Compostela, 1995, pp. 341-353.

[20] Un intento de conceptualización de la antigua comunidad rural y de sus élites «tradicionales» en J.M. IMÍZCOZ, «Comunidad de Valle y feudalismo en el Norte de la Península: algu-

Reino de Navarra en gestación. En aquel ámbito desarrollaron parte de su actividad, obtuvieron cargos de gobierno, honores, señoríos y rentas, detentaron un asiento en Cortes y participaron activamente en la política del Reino.

Aunque queda mucho por saber en este sentido, da la impresión de que, a finales de la Edad Media, una parte importante de los recursos de la alta y mediana nobleza navarra provenían directa o indirectamente del patronazgo regio, de los cargos, señoríos, rentas, gracias y mercedes concedidos por el rey[21]. Por otra parte, se ha estimado que a mediados del siglo XVI, el 47% de las sumas recaudadas quedaba en manos de la propia nobleza con asiento en Cortes que votaba los impuestos. Esta redistribución habría servido para reforzar los vínculos que ligaban a la clase dirigente del Reino con la Corona y sería uno de los elementos que explicaría la facilidad y rapidez con que el Reino de Navarra se integró en la Monarquía hispana tras los enfrentamientos entre los partidarios de los Albret y los de Castilla[22]

El fenómeno se renovó y se amplió considerablemente con las carreras exteriores de los siglos XVII y XVIII. En aquel proceso de renovación de las élites locales del Valle, los que habían salido del común para alcanzar la cúspide del prestigio en el seno de la comunidad eran gentes que de un modo u otro se habían «integrado» en la comunidad «nacional» en gestación. En este ámbito habían realizado sus carreras, y si no ellos, sus parientes y allegados. Ese ámbito era donde residían parte de sus intereses, de donde provenía su cultura, donde detentaban una posición más o menos eminente y el que sustentaba una parte importante de su identidad y estatuto social. Con mayor razón, hay que subrayar en este sentido las carreras relacionadas directamente con las actividades del Estado, como el servicio a la Monarquía en la Administración o el Ejército[23].

---

nas preguntas desde el Valle de Baztan», en E. SARASA y E. SERRANO (Eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1993, pp. 69-86.

[21] E. RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990; en este sentido apuntan trabajos inéditos de Jon Andoni Fernández de Larrea, a quien agradezco su ayuda y amistad.

[22] Mario GARCÍA-ZÚÑIGA, «Colaborando con el Rey». La inserción de Navarra en el sistema fiscal de la Monarquía», *Tercer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, septiembre 1994 (en prensa); cf. el modelo de William BEIK, *Absolutism and Society in Seventeenth-century France. State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

[23] En este sentido, Xavier Gil postula que el que la Monarquía deviniera algo más que una simple yuxtaposición de territorios iba a deberse al grado en que la incorporación territorial fuera acompañada de una agregación o incorporación de sus respectivos grupos dirigentes, en particular con la participación de sus miembros en los cargos de la Monarquía, cf. X. GIL, «Culturas políticas y clases dirigentes regionales en la formación del Estado moderno: un balance y varias cuestiones», en *Les élites locales et l' Etat, XVI-XIXe siècles*,... p. 188.

Pero aquello era cierto no solamente para el que medraba fuera, sino también para la casa natal del pueblo. De algún modo, aquellas casas habían adquirido una dimensión diferente, añadida, a la local. Aquel ámbito integrador de la Monarquía ya no era un concepto abstracto o una realidad puramente exterior, sin incidencia directa en sus vidas y planteamientos[24]. Ahora tenían a hijos suyos, a parientes, o incluso a antepasados, en el comercio, en la Corte, en el Ejército, en la Iglesia... en Pamplona, en Madrid, en Cádiz, en Sevilla, en Toledo, en México, en Lima... De allí recibían noticia, visitas y dinero. Allí, con aquellos parientes, se preparaban a mandar a otros hijos, enseñándoles a leer, a escribir y a contar, diseñando estrategias familiares de colocación que transcendían el horizonte local. Aquellas casas se habían integrado en otra dimensión y aquel ámbito superior, cualquiera que sea el nombre que se le quiera dar, formaba ahora parte de sus estrategias familiares.

3. **Consecuencias en la comunidad**

La originalidad de nuestro proyecto consiste en intentar analizar este proceso desde la lógica de la comunidad. ¿Qué consecuencias tuvo aquel fenómeno en el proceso de cambio que observamos en la sociedad baztanesa del siglo XVII al XIX? Una respuesta exacta sería por ahora aventurada y nos contentaremos con recordar los elementos mayores de aquel proceso de cambio, poniéndolos en paralelo con la incidencia de las carreras realizadas fuera del Valle.

Renovación de las élites y conflictos sociales

Aunque las grandes carreras de la «hora baztanesa» corresponden al siglo XVIII, aquellas no fueron muchas veces sino la consagración de las oscuras ascensiones sociales que las fueron preparando. En efecto, ya desde el siglo XVI, pero sobre todo durante el XVII, encontramos a baztaneses, hijos de casas vecinales, que se mueven en el ámbito de la Monarquía y que, haciendo valer sus orígenes, obtienen ejecutorias de hidalguía[25]. Asímismo, aunque la cuestión está por estudiar de forma sistemática, desde finales del siglo XVI y comienzos del XVII se puede observar una dinámica muy fuerte de ascensión social de ciertas familias de vecinos en el seno de

---

[24] A. FLORISTÁN y J.M. IMÍZCOZ, «La Sociedad navarra en la Edad moderna. Nuevos análisis, nuevas perspectivas», *II Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, Príncipe de Viana, anejo 15, 1993, pp.11-48.

[25] J.M. HUARTE y J. RÚJULA, *Nobiliario del Reino de Navarra. Nobleza ejecutoriada en los Tribunales Reales de Corte y Consejo de Navarra (1519-1832)*, Madrid, 1923.

la comunidad rural. Es, por ejemplo, el caso de Iriartea de Errazu, la casa de donde saldría más tarde la saga de los Gastón que hemos citado. En 1607, Iriartea se encontraba ya entre las casas más ricas del Valle en tierras y en ganado, incluso por encima de algunos palacios. Para entonces, su posición económica le había permitido entroncarse con la aristocracia local[26].

¿No estamos ante un proceso de emergencia de nuevas élites en la comunidad o, por lo menos, de renovación de las élites tradicionales? ¿Qué efectos tuvo aquel proceso en el seno de una comunidad que tenía desde antiguo unas élites consuetudinarias particulares, los palacianos? En un trabajo anterior planteamos la relación entre la emergencia de nuevas élites en la comunidad y una serie de conflictos contra palacianos que tendían a ser interpretados como luchas antiseñoriales. En efecto, la historia de la sociedad rural vasco-navarra ha estado dominada por la idea[27] de un proceso de conflictos de las comunidades campesinas contra los señores, que hubiera llevado, de finales de la Edad Media al siglo XVII, a la progresiva liberación del régimen señorial y a la afirmación de comunidades democráticas e igualitarias. La observación de conflictos de este tipo en el Valle de Baztan, centrados en el siglo XVII, nos llevó a proponer un análisis alternativo al hasta entonces monopolio del clásico enfrentamiento entre señores y comunidad, entre dominantes y dominados, mostrando detrás de muchos conflictos, incluso de aquellos llevados en nombre de la colectividad, un proceso de renovación de las élites locales, con enfrentamientos por la posición y el poder en la comunidad[28].

Contestando las posiciones de la antigua aristocracia local, este proceso no llevó a una supuesta comunidad democrática e igualitaria, sino, al contrario, a una fuerte oligarquización del poder municipal, caracterizada por la exclusión de los vecinos de sus antiguas asambleas de gobierno, en un contexto no de igualización, sino de fuerte aumento de las diferencias internas de fortuna, de cultura y de posición social.

Agudización de las diferencias internas en la comunidad

Efectivamente, del siglo XVII al XIX se observa una agudización importante de las diferencias internas, aunque no sepamos todavía exactamente

---

[26] Archivo de la Casa Gastón de Iriarte, en Irurita. Información facilitada por D. Gaspar Castellano de Gastón.

[27] Difundida entre otros por J. CARO BAROJA, por ejemplo *Los vascos*, Madrid, Istmo, 1971, pp.216-222 y, para el Valle de Baztan, *Sondeos históricos (Estudios vascos III)*, San Sebastián, Txertoa, 1978, cap.V; y A. OTAZU, *El «igualitarismo vasco»: mito y realidad*, San Sebastián, Txertoa, 1973.

[28] J.M. IMÍZCOZ, *Système et acteurs au Baztan*..., cap. II; A. FLORISTÁN y J.M. IMÍZCOZ, «Sociedad y conflictos sociales. (Siglos XVI-XVIII)», en *Segundo Congreso Mundial Vasco*, Historia de Euskal-Herria, t. III, Txertoa, 1988, pp. 281-308.

qué parte tuvieron en este proceso las carreras que hemos señalado. Ya en el XVII se manifiestan claramente una serie de distanciamientos crecientes en las fortunas, en algunos comportamientos sociales, en ciertas prácticas y en los modelos culturales que las sustentan. Se trata, por resumir, de un doble proceso de distanciamiento entre una nueva o renovada élite y la mayoría, y entre ciertas prácticas desagregadoras que tienden a extenderse y las formas antiguas de vida colectiva.

Las diferencias económicas se acentuaron en el seno de la comunidad. La evolución de las tierras que poseían las casas de comienzos del siglo XVII al siglo XIX muestra en la larga duración un proceso de polarización muy claro. Ya en 1607 algunos pocos vecinos poseían tierras y ganados muy por encima del resto, tanto y a veces más que algunos palacianos[29]. Este enriquecimiento aumentó con la posesión por un mismo vecino de varias casas vecinales, con el acaparamiento de bordas y tierras en los comunes, con la participación de algunos en el comercio y en las ferrerías y molinos, y, en el caso de unas cuantas familias en proceso de ascensión social, a veces extraordinaria, con los beneficios que obtuvieron sus miembros en su medre por las Españas.

En efecto, las fortunas conseguidas fuera del Valle tuvieron también su incidencia en las haciendas de las casas natales. Abundan los ejemplos de ayudas a la casa. Se daba dinero para las necesidades de la familia, para renovar la vieja casa solar, para comprar nuevas casas o adquirir tierras y ganado, para pagar censos y deudas, y también para proporcionar dotes a hermanos y sobrinos, de tal modo que pudieran acceder a matrimonios ventajosos y consolidar quizás así la ascensión social de la casa[30].

El éxito económico se tradujo en el campo de las representaciones sociales en diversas manifestaciones de prestigio y honorabilidad. El caso más destacado fue el de los grandes personajes baztaneses que reconstruyeron la antigua casa campesina convirtiéndola en palacio, como Don Juan de Goyeneche, quien en 1696 consiguió el título de palacio para su casa de Arizcun gracias al generoso donativo de 4.500 reales que había ofrecido para la reparación de las murallas de Pamplona[31]. En efecto, desde finales del XVII se construyeron casonas y palacios nuevos, como los de Iturraldea y Goyeneche en Arizcun, el palacio de Arizcunenea en Elizondo, el del virrey Jauregui en Oharriz, el de Jarola y los de Errazu e Irurita, de tal modo que de los 24 palacios censados en Baztan en 1727, sólo 12 eran considerados antiguos[32].

---

[29] A.G.N., Cámara de Comptos. Otros documentos de Comptos. «Valoración de bienes muebles y raices y del ganado mayor y menor de los pueblos del Reino», 1607.

[30] J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, *Navarra y América*, pp. 32, 230, 231, 232, 37, 103, 121; J. CARO BAROJA, *La hora navarra*..., p. 231

[31] A.G.N., Fueros y Privilegios, 4, 22.

[32] E. ZUDAIRE, *Valle de Baztan*, p.9

Así mismo, aquel dinero revirtió en la sociedad de origen bajo forma de fundaciones o donaciones de diversa índole. Entre otras, cabe recordar las dotaciones de maestro al pueblo, legados de mesas y asientos para la escuela, becas para que estudiaran los chicos en diversas instituciones educativas, colegios o universidades, dinero para que se repartiera limosna a los pobres, siempre primero a los parientes, fundaciones para que pudieran ingresar en el convento mujeres que fuesen parientes cercanas, donaciones a hospitales, fundaciones de capellanías, asegurando dinero suficiente para el capellán, generalmente un pariente, donaciones de dinero para la reconstrucción de las iglesias, para cementerios, para construir fuentes, para dotar los interiores de las iglesias de estatuas, cuadros, ajuares de plata y toda suerte de ornamentos, etc.[33]. Aquel mecenazgo para obras asistenciales, religiosas o educativas debió contribuir a reforzar el prestigio social de los mecenas y a afirmar la posición en la comunidad de sus familias.

Las diferencias culturales se agudizaron también. Aquellas carreras y ascensiones sociales pasaron en su momento por el aprendizaje del castellano, de la lectura y de la escritura, por la instrucción con algún pariente, clérigo o laico, por la educación en colegios de Madrid, de Pamplona, o incluso Francia, y, para algunos, en las Universidades.

Diversas cartas de navarros residentes en América en los siglos XVII y XVIII muestran la importancia que podía tener la instrucción para hacer carrera fuera de la comunidad de origen. Así, por ejemplo, se escribe al hermano para que envíe a un sobrino que sepa leer, escribir y contar para que le ayude en los negocios; o se escribe a la madre para que mande al hermano formado para aplicarle a las letras o a las armas, etc.[34]. Aprender a leer, a escribir y a contar era muchas veces la condición que permitía al muchacho que salía de casa entrar a trabajar en los negocios de sus familiares o ser introducido en un puesto en la Administración. Aunque este aspecto está por estudiar, da la impresión de que las primeras letras se podían recibir en la escuela local, cuando esta existía, como ocurría por ejemplo en Errazu o Maya, pero también se observa que el niño podía aprender directamente con algún familiar.

Muchas veces eran los propios familiares situados los que se encargaban de dar o de facilitar la instrucción necesaria. Ese fue el caso de D. Juan Francisco Lastiri (1721-1802) que fue a Pamplona para recibir su primera educación en casa de D. Juan Lastiri. De allí, su tío D. Miguel Gastón le en-

---

[33] J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, *Navarra y América*, pp. 184, 179-182, 202; J. CARO BAROJA, *La hora navarra...*, p. 238; P.L. ECHEVERRÍA GOÑI, «Mecenazgo y legados artísticos de indianos en Navarra», *Segundo Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1991, pp. 186-193; M.C. HEREDIA MORENO, M. DE ORBE SIVATTE Y A. DE OR-BE SIVATTE, *Arte hispanoamericano en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992; M.C. GARCÍA GAINZA (Dir.), *Catálogo Monumental de Navarra*, t. V, *Merindad de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, pp. 285-422.

[34] J.M. ARAMBURU y J.M. USUNÁRIZ, *Navarra y América*, pp. 35, 67.

vió a un colegio de Francia y después le colocó como page de bolsa del ministro Carvajal. D. Miguel Fernando de Irigoyen también recibió su primera educación en Pamplona en casa de su tío, D. Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari, entonces Prior de Velate. Después de mandarle a Francia para aprender francés, fue enviado a Madrid con su pariente Dña. Joaquina Iturriria. D. José Joaquín Gastón y Cortejarena (1766-1823) fue enviado a Pamplona a casa de su tío abuelo, D. Pedro Fermín Jauregui, arcediano de la Cámara, para recibir su primera enseñanza. Muerto el arcediano en 1777, se hizo cargo de su educación su tío D. Juan Javier Gastón, canónigo y capiscol de Toledo[35]

Todo ello contrastaba singularmente con lo que era la tónica general en aquella sociedad. Por señalar un ejemplo extremo, mientras que Don Juan de Goyeneche y Gastón fundaba, a finales del XVII, el primer periódico regular español[36], el escribano del Valle tenía que traducir al euskera las ordenanzas de 1696 porque la gran mayoría de los vecinos congregados no entendía el castellano.

Finalmente, las grandes ascensiones sociales desembocaron en la consagración política. Aunque su estudio está en curso, las carreras exteriores que hemos podido observar llevaron en el siglo XVIII al ejercicio del gobierno en el Valle, y en particular al más alto cargo, el de Alcalde, que hasta mediados del siglo XVII no había sido ejercido más que por palacianos.

Podemos citar algunos ejemplos significativos. Don Juan Gastón (1660-1744), propietario de Iriartea de Errazu, hombre muy estimado y respetado en Errazu y en todo el Valle, gran conocedor de los asuntos del país y muy buscado como conciliador en los conflictos, fue elegido Alcalde y Capitán a Guerra del Baztan en 1711. Don Pedro José Echenique y Ormart (1703-1780), dueño de la casa Unandeguía de Errazu, fue Alcalde del Valle hacia 1740. Eslabón de la ascensión social de una casa que para mediados del XVII ya tenía varios representantes medrando en el reino de Castilla, y que en 1652 obtuvieron ejecutoria de hidalguía, este Don Pedro había perfeccionado su educación en Madrid. A su posición en el Valle se sumaban además sus relaciones con importantes personalidades madrileñas como Don Miguel de Arizcun, marqués de Iturbieta. Don Miguel Fernando de Irigoyen, dueño de la casa Buztinaga de Errazu, otra de aquellas casas que dieron varias generaciones de importantes carreras exteriores, llegó a ser igualmente Alcalde, Juez Trienal y Capitán a Guerra del Valle de Baztan en 1778. Como también fueron Alcaldes del Valle Don José Joaquín Gastón (1766-1823) en 1799 y Don Vicente Irigoyen (1804-1868), propietario del palacio de Borda de Maya, que siguió una carrera jurídica en la provincia de Navarra.

---

[35] M. IRIGOYEN Y OLONDRIZ, *Noticias históricas...*, pp. 96-98

[36] J. CARO BAROJA, *La hora navarra...*, p. 100 ss.

Por otra parte, a las diferencias por arriba que hemos citado habría que sumar la agudización de importantes diferencias por abajo: el fuerte aumento de hogares de «habitantes» privados de vecindad, el desarrollo de formas de dependencia económica, en particular del arrendamiento, y la ruptura del hábitat concentrado, con el nacimiento del caserío en el primer tercio del siglo XIX[37]. A ésto habría que añadir que aquella agudización de las diferencias se hizo en un contexto de fuerte empuje de particularismos en el seno de la comunidad, por ejemplo en lo que se refiere al uso y disfrute de la tierra común, lo que provocó ciertas tensiones y desagregaciones, por lo menos relativas, del antiguo sistema colectivo de funcionamiento[38].

Oligarquización y cambio político: la redefinición de una sociedad

A mediados del XVII, la renovación de las élites locales llevó a la contestación de las autoridades tradicionales, e implícitamente de los fundamentos antiguos de la calidad y de la autoridad, y condujo a un cambio de régimen político que tuvo importantes consecuencias para la comunidad[39].

La mutación se caracterizó por el acceso de una nueva oligarquía al poder, por la supresión de la asamblea de vecinos y por la transformación progresiva del gobierno del Valle en el gobierno cooptado de una minoría ilustrada. La exclusión de los vecinos se llevó a cabo por la reducción sucesiva del número de participantes[40] en la que siguió autodenominándose «Junta General», cuya composición acabaría practicamente coincidiendo con el Regimiento, que desde el siglo XVII se había impuesto como verdadero órgano de gobierno del Valle. Las ordenanzas de 1832, institucionalizando cambios anteriores, consagraron definitivamente un gobierno cooptado. Los 10 vecinos admitidos a la Junta, llamados «junteros», pasaron a ser nombrados por la propia «Junta General»[41] y no por los batzarres de los lugares, mientras que los jurados dejaron de ser elegidos directamente por los vecinos del lugar, puesto que ahora los lugares debían presentar una terna para que la «Junta General» escogiera[42]. Con este proceso, una

---

[37] Cf. J.M. IMÍZCOZ y A. FLORISTÁN, «La comunidad rural vasco-navarra: ¿un modelo de sociedad?», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1993, XXIX-2, pp. 193-215.

[38] J.M. IMÍZCOZ, «Tierra y Sociedad en la Montaña de Navarra: los comunes y los usos comunitarios del antiguo al nuevo régimen (siglos XVIII-XX), en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Pamplona, Príncipe de Viana, anejo 16, 1992, pp. 175-189.

[39] J.M. IMÍZCOZ, «Del antiguo al nuevo régimen. Historia de un proceso de cambio en el País Vasco», en X. Palacios (Ed.), *Ilustración y Revolución francesa en el País Vasco*, Vitoria, 1991, pp. 48-60.

[40] 1658: 100; 1683: 50; 1832: 26. Estas cifras incluyen a los miembros del Regimiento.

[41] Ordenanzas de 1832, cap. 5. Archivo Histórico del Valle de Baztan (A.H.V.B.), Sección Ordenanzas, cotos y paramentos del Valle de Baztan, legajo 71.

[42] Ordenanzas de 1832, cap. 1

minoría se colocaba a la cabeza de la comunidad, se constituía en «Junta General», y por lo tanto en «Valle», y se aseguraba el gobierno central y el control de los cargos locales.

Este proceso político fue justificado de manera muy elocuente por los mismos hombres que lo llevaron a cabo. Las Ordenanzas de 1832 decían claramente «que los hombres que hayan de entrar al gobierno del Valle sean los más instruídos, capaces y mas bien intencionados»[43], y, en cuanto al nombramiento de los jurados, se trataba de «desterrar la costumbre demasiadamente introducida de echar la carga a los mas ignorantes»[44]. La instruccción había pasado a ser la primera condición del ejercicio del poder. Eran ahora los hombres más instruidos, en última instancia los más aptos para definir el bien común, los que debían gobernar. Es este un fenómeno general que se puede constatar en otros ámbitos. Así lo expresaban, por ejemplo, las Cortes de Navarra de 1795, cuando, para suprimir los concejos abiertos e imponer las Veintenas a los pueblos de más de cien vecinos, explicaban que la mayoría, que es habitualmente la «gente popular», prevalece y deja sin efecto los dictámenes de los «más instruídos», quienes «con cabal conocimiento atienden a la conveniencia y utilidad común»[45]. En definitiva, el gobierno de la comunidad se convirtió en el asunto de esa élite de la cultura y de la acción que, como hemos señalado, ya desde el XVII contrastaba ostentosamente con la mayoría.

Ya he señalado en alguna ocasión las consecuencias profundas que tuvo aquel proceso para el establecimiento de una nueva configuración colectiva de la comunidad. Configuración que, más allá de las inevitables especificidades, reproducía a escala local la reordenación general que supuso la emergencia del Estado moderno y la Nación.

Con el cambio político, el gobierno del Valle, al encarnar lo público, pasó a detentar la legitimidad comunitaria, por encima de la comunidad de vecinos y de la costumbre. Acaparó las funciones de definición del sistema, renovando las reglas, y de dirección y control exclusivo de sus funcionamientos, negando la capacidad de acción y de control que antiguamente ejercían los vecinos. En la antigua comunidad, la función de las autoridades era esencialmente de vigilancia y de arbitraje, mediando, sobre la base de una costumbre común, en el juego de las relaciones entre vecinos, las cuales, por las amplias facultades de que éstos gozaban, constituían lo esencial del funcionamiento del sistema. Con la mutación política moderna, el sistema adquirió una dimensión vertical, caracterizándose

---

[43] Ordenanzas de 1832, cap. 5

[44] Ordenanzas de 1832, cap. 1, p. 11.

[45] Ley XXVII de las Cortes de Navarra de 1794-1797, *Cuadernos de las Leyes y Agravios reparados por los Tres Estados del Reino de Navarra* (Cortes de 1724 a 1829), Biblioteca de Derecho Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, ed. Aranzadi, 1964, t. II, pp. 90-91

por el nuevo rol organizativo y director del gobierno del Valle. En las ordenanzas de 1832 no subsistió ninguna de las referencias a la antigua capacidad de acción de los vecinos e incluso algunas de estas facultades quedaron expresamente prohibidas. Todas ellas habían pasado a ser de la exclusiva competencia del gobierno del Valle y de su personal especializado.[46]

En efecto, este proceso no fue simplemente un cambio de la forma de gobierno, sino que llevó a una nueva configuración colectiva, a un «nuevo régimen». Suponía, en su base, una redefinición implícita pero profunda de la sociedad. Aquel gobierno que se construía por encima de la sociedad pasaba a encarnar la legitimidad comunitaria, se convertía en «el Valle», con lo cual la antigua comunidad quedaba reducida a un conjunto de particulares sujetos de gobierno. El «bien común» ya no es dado por la propia configuración de la comunidad, por sus formas consuetudinarias, por sus costumbres, sino que es definido y «dado» a los particulares por aquel gobierno que encarna ahora lo público; en la práctica, por aquellos gobernantes que, por encima de la gente popular, son los más instruidos y los que mejor «atienden a (...) la utilidad común».

[46] 1832, cap. 58; 1926, cap. 34 y 1964, cap. 34

“Elites, Poder y red social” es una obra colectiva que busca ofrecer un panorama de las investigaciones más recientes sobre las élites y el poder en las provincias vascas y el reino de Navarra durante la Edad moderna.

Nueve especialistas, investigadores de diversas universidades españolas y de la Universidad del País Vasco, aportan al conjunto sus conocimientos y sus análisis, conjugando diversos puntos de vista, en el contexto de la más reciente historiografía internacional. Unos con otros revelan las principales dimensiones de la cuestión y abren algunas de las perpectivas más creativas y prometedoras de nuestra actual investigación histórica.